

23 de septiembre de 2026

(26-6564)

Página: 1/116

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

El presente informe, preparado para el tercer examen de la política comercial de la República Democrática del Congo, ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones a la República Democrática del Congo sobre su política y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse al Sr. Arne Klau (+41 22 739 5706), al Sr. Michael Kolie (+41 22 739 5931) o al Sr. Rocard Amèvi Kouwoaye (+41 22 739 5817).

En el documento [WT/TPR/G/489](#) figura la exposición de políticas presentada por la República Democrática del Congo.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre la República Democrática del Congo. Este informe ha sido redactado en francés.

ÍNDICE

RESUMEN	7
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	12
1.1 Principales características de la economía	12
1.2 Evolución económica reciente.....	13
1.3 Evolución del comercio y la inversión	17
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios.....	17
1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa.....	27
2 REGÍMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN	29
2.1 Marco general.....	29
2.2 Formulación y objetivos de la política comercial.....	30
2.3 Acuerdos y arreglos comerciales.....	31
2.3.1 OMC	31
2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales	33
2.3.2.1 ZLCCAF.....	33
2.3.2.2 COMESA	34
2.3.2.3 SADC	35
2.3.2.4 CEEAC.....	35
2.3.2.5 CAO	36
2.3.2.6 Acuerdo Tripartito de Libre Comercio	36
2.3.3 Otros acuerdos y arreglos.....	36
2.4 Régimen de inversión	37
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS	45
3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones	45
3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana	45
3.1.2 Normas de origen	48
3.1.3 Derechos de aduana	48
3.1.3.1 Estructura y características del arancel NMF	48
3.1.3.2 Aranceles preferenciales	50
3.1.3.3 Consolidaciones arancelarias	50
3.1.3.4 Contingentes arancelarios	50
3.1.4 Concesiones arancelarias y fiscales	51
3.1.4.1 Impuesto sobre el valor añadido (IVA).....	53
3.1.4.2 Impuestos especiales	53
3.1.4.3 Tasas y gastos administrativos	54
3.1.5 Contribución de los derechos de aduana, el IVA y los impuestos especiales a los ingresos públicos.....	55
3.1.6 Repercusión de los derechos de aduana y los diferentes impuestos: el caso de los vehículos importados.....	56
3.1.7 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	56
3.1.8 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia	57

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones	58
3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros	58
3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes.....	59
3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación.....	59
3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones.....	60
3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones.....	60
3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio.....	60
3.3.1 Incentivos	60
3.3.2 Normas y otros reglamentos técnicos	62
3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias	63
3.3.4 Política de competencia y controles de precios	65
3.3.5 Empresas comerciales del Estado y empresas de propiedad estatal	66
3.3.6 Contratación pública	68
3.3.7 Derechos de propiedad intelectual	70
4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	72
4.1 Agricultura, silvicultura y pesca	72
4.1.1 Panorama general	72
4.1.2 Producción y comercio.....	74
4.1.3 Política agrícola	77
4.1.4 Ayuda interna	78
4.1.5 Medidas que afectan directamente a las importaciones y las exportaciones.....	79
4.1.6 Política comercial por principales categorías de productos	79
4.1.6.1 Pesca y piscicultura.....	79
4.1.6.2 Ganadería.....	81
4.1.6.3 Silvicultura	82
4.2 Minería y energía	87
4.2.1 Productos del petróleo y del gas	87
4.2.2 Productos mineros	91
4.2.2.1 Principales subsectores.....	92
4.2.2.1.1 Cobre y cobalto	92
4.2.2.1.2 Estaño.....	93
4.2.2.1.3 Coltán	93
4.2.2.1.4 Cinc	93
4.2.2.1.5 Diamantes	94
4.2.2.1.6 Oro	94
4.2.3 Electricidad.....	95
4.3 Sector manufacturero	96
4.4 Servicios.....	97
4.4.1 Panorama general	97
4.4.2 Telecomunicaciones	99

4.4.3 Turismo	99
4.4.4 Servicios financieros.....	101
4.4.4.1 Sector bancario	103
4.4.4.2 Sector de microfinanciación	105
4.4.4.3 Seguros.....	105
4.4.5 Servicios de transporte	106
4.4.5.1 Transporte aéreo	106
4.4.5.2 Transporte terrestre	107
4.4.5.3 Transporte fluvial y marítimo	108
5 APÉNDICE – CUADROS	109

GRÁFICOS

Gráfico 1.1 Exportaciones de mercancías por Secciones principales del SA, 2016-2023.....	18
Gráfico 1.2 Exportaciones de mercancías por regiones y principales interlocutores comerciales, 2016-2023	19
Gráfico 1.3 Supervivencia de las exportaciones de la RDC, 2016-2023	20
Gráfico 1.4 Importaciones de mercancías por Secciones principales del SA, 2016-2023	21
Gráfico 1.5 Importaciones de mercancías por regiones y principales interlocutores comerciales, 2016-2023	22
Gráfico 1.6 Costos del comercio por sector, equivalentes <i>ad valorem</i> , 2016-2023	24
Gráfico 1.7 Integración en las cadenas de valor mundiales, 2016 y 2018.....	25
Gráfico 1.8 Índice de desempeño logístico, 2016-2018.....	26
Gráfico 1.9 Índice de desempeño logístico, 2018, comparación	26
Gráfico 1.10 Corrientes de inversión extranjera directa (IED), 2016-2024	28
Gráfico 3.1 Distribución de los derechos NMF, 2016 y 2026	48
Gráfico 3.2 Evolución del porcentaje de los ingresos totales que representan los distintos tipos de impuestos (derechos de aduana, IVA e impuestos especiales), 2016-2024.....	55
Gráfico 3.3 Evolución de los ingresos procedentes de los derechos de aduana, el IVA y los impuestos especiales, 2016-2024	56
Gráfico 4.1 Contribución de la agricultura al PIB (%), 2016-2024	74
Gráfico 4.2 Evolución de las exportaciones e importaciones de productos agropecuarios	76
Gráfico 4.3 Evolución de las exportaciones e importaciones de productos agropecuarios	76
Gráfico 4.4 Producción ganadera (toneladas), 2016-2024.....	82
Gráfico 4.5 Exportaciones e importaciones de servicios, 2016-2023	98

CUADROS

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2016-2024.....	14
Cuadro 1.2 Finanzas públicas (% del PIB a precios corrientes), 2016-2024, previsiones	16
Cuadro 1.3 Ventaja comparativa manifiesta, 2016 y 2023	19
Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2016-2024	22
Cuadro 1.5 Comparación de los costos del comercio, equivalentes <i>ad valorem</i> , 2016-2023	23

Cuadro 2.1 Notificaciones de la RDC a la OMC, noviembre de 2016-junio de 2026	32
Cuadro 2.2 Algunas ventajas para los inversores previstas en diferentes Códigos y Leyes	38
Cuadro 2.3 Índice "B-Ready" 2025 del Banco Mundial	41
Cuadro 3.1 Índice de desempeño logístico, 2016 y 2023	47
Cuadro 3.2 Estructura de los derechos NMF y consolidados, 2016 y 2026	49
Cuadro 3.3 Análisis de los aranceles NMF, 2026	49
Cuadro 3.4 Cuantía de las exenciones a la importación, 2023 y 2024	52
Cuadro 3.5 Cuantía de las exenciones, por tipos, excluidos los productos petrolíferos, 2023 y 2024	52
Cuadro 3.6 Cuantía de los ingresos dejados de percibir tras la aplicación de la Ley 11/009 entre 2024 y 2025	52
Cuadro 3.7 Impuestos especiales	54
Cuadro 3.8 Lista de productos que requieren autorización del Ministerio de Comercio Exterior antes de su importación	57
Cuadro 3.9 Lista de productos cuya importación está prohibida	57
Cuadro 3.10 Ingresos procedentes de derechos e impuestos sobre las exportaciones de minerales, 2017-2023	59
Cuadro 3.11 Participación de la contratación pública en las inversiones y PIB, 2018-2022	69
Cuadro 3.12 Evolución de la contratación pública concluida por contratación directa, 2018-2022	69
Cuadro 3.13 Distribución de los derechos de autor, 2021-2025	70
Cuadro 4.1 Consumo de abonos, 2016-2022, kilogramos por hectárea de tierras cultivables	74
Cuadro 4.2 Producción agrícola en millones de toneladas, 2016-2023	74
Cuadro 4.3 Estructura de la producción agrícola de la RDC en 2023	75
Cuadro 4.4 Estructura de las exportaciones de productos agropecuarios de la RDC en 2023	77
Cuadro 4.5 Veinte principales productos agropecuarios importados por la RDC en 2023	77
Cuadro 4.6 Composición de la producción ganadera en 2024	82
Cuadro 4.7 Evolución de la producción industrial de madera entre 2016 y 2025	85
Cuadro 4.8 Evolución de las exportaciones de madera entre 2016 y 2024	85
Cuadro 4.9 Estructura de los precios del carburante al 16 de abril de 2026	90
Cuadro 4.10 Ingresos petroleros, 2023	90
Cuadro 4.11 Cantidades exportadas de los diferentes minerales, 2016-2023	94
Cuadro 4.12 Ingresos procedentes de las exportaciones de minerales	94
Cuadro 4.13 Contribución al PIB y tasa de crecimiento anual del sector manufacturero, 2016-2024	96
Cuadro 4.14 Índice de Restricción del Comercio de Servicios, 2020	98
Cuadro 4.15 Ingresos anuales derivados del turismo, 2016-2025	101
Cuadro 4.16 Estructura de las instituciones financieras en la RDC, 2025	103

RECUADROS

Recuadro 2.1 Garantías jurídicas ofrecidas a los inversores, artículos 23 a 29	40
Recuadro 3.1 Evaluación del sistema nacional de contratación pública en la RDC	69

APÉNDICE – CUADROS

Cuadro A1.1 Balanza de pagos, 2016-2024	109
Cuadro A1.2 Estructura de las exportaciones, por Secciones y Capítulos principales del SA, 2016-2023	112
Cuadro A1.3 Estructura de las importaciones, por Secciones y Capítulos principales del SA, 2016-2023	113
Cuadro A1.4 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2023	115
Cuadro A1.5 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2023	116

RESUMEN

1. El comercio constituye un factor esencial para el desarrollo económico de la República Democrática del Congo (RDC). La RDC tiene uno de los potenciales económicos más importantes de África y del mundo, debido a la abundancia de sus recursos naturales, su posición geográfica estratégica en el centro del continente y el tamaño de su población. El país cuenta con importantes reservas de minerales estratégicos, un considerable potencial hidroeléctrico, grandes superficies de tierras cultivables, una población joven y un acceso privilegiado a los mercados de África Central, Oriental y Meridional. Esta combinación de recursos naturales y humanos es un factor importante para la diversificación económica, la integración regional y la inserción en las cadenas de valor mundiales. Sin embargo, ese potencial sigue estando muy poco explotado.

2. A pesar de contar con abundantes recursos, la RDC se enfrenta a importantes déficits de infraestructura, en particular en los sectores del transporte, la energía y la tecnología. Estas limitaciones se ven agravadas por una gobernanza insuficiente y un elevado nivel de corrupción. El acceso limitado a la electricidad, la educación, la atención de salud y los servicios esenciales frena la productividad y el desarrollo del capital humano. Además, las deficiencias en la infraestructura de transporte, en particular vial y ferroviaria, limitan considerablemente la conectividad interna y la integración en los mercados externos, lo cual constituye un importante obstáculo al comercio, la diversificación económica, el desarrollo industrial y el crecimiento económico. Estas dificultades se ven exacerbadas por la persistencia de los conflictos armados en determinadas regiones, así como por las deficiencias institucionales que impiden el aprovechamiento del potencial económico nacional. En este contexto, el desarrollo del corredor de Lobito reviste una importancia estratégica al ofrecer un acceso más eficaz a los mercados internacionales y mejorar las conexiones logísticas para las exportaciones, especialmente mineras.

3. En 2024, el producto interior bruto (PIB) per cápita fue de aproximadamente USD 654, lo cual sitúa al país entre las economías menos prósperas del mundo en términos de ingresos per cápita (205º puesto de 218 países). La tasa de pobreza sigue siendo extremadamente elevada, situando a la RDC entre los países más pobres del mundo. En 2024, alrededor del 73,5% de la población vivía con menos de USD 2,15 al día, lo que da fe del alcance de la pobreza. El índice de Gini, estimado en 0,44 en 2020, refleja un nivel de desigualdad de ingresos relativamente moderado, pero persistente.

4. Durante el período 2016-2024, la RDC registró una tasa media de crecimiento económico del 5,4%, superior a la del África Subsahariana. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 alteró considerablemente esta dinámica, ralentizando el crecimiento del 4,4% en 2019 al 1,7% en 2020, debido a las restricciones sanitarias, la desaceleración de la demanda mundial y las perturbaciones de las cadenas de suministro. En general, esta dinámica de crecimiento se ha basado en las exportaciones, en particular del sector extractivo, que se ha beneficiado de unos precios internacionales favorables.

5. La inflación sigue siendo elevada, aunque va a la baja, situándose en un promedio anual del 7,4% en 2025, frente al 11,7% en 2024 y el 19,9% en 2023. Ante las presiones inflacionistas, el Banco Central del Congo endureció considerablemente su política monetaria, elevando su tipo oficial del 7,5% en enero de 2022 al 25% en agosto de 2023. Posteriormente ese tipo se redujo gradualmente, al 17,5% en octubre de 2025 y luego al 13,5% en abril de 2026. A pesar de estas medidas, las tensiones inflacionistas persisten. El déficit fiscal siguió siendo moderado en 2024 (-1,3% del PIB), pero las finanzas públicas se ven presionadas por el aumento de los gastos en seguridad y las inversiones públicas. La deuda pública, aunque contenida, aumentó hasta el 20,2% del PIB en 2025. La cuenta corriente sigue siendo deficitaria (3,8% del PIB en 2024), a pesar de la mejora con respecto a los años anteriores.

6. El sector primario sigue siendo el principal motor de la economía congoleña, y representó el 36,8% del PIB en 2024, frente al 37,9% en 2016. Las industrias extractivas, en particular el cobre, el cobalto, el oro y los diamantes, representan por sí solas el 19,7% del PIB (frente al 19,3% en 2016), mientras que la contribución de la agricultura, en gran medida dominada por las actividades de subsistencia, asciende al 17,1% (frente al 18,6% en 2016). El sector secundario representa el 26,9% del PIB (frente al 21,8% en 2016), del cual aproximadamente el 18% procede de las actividades manufactureras. El sector servicios contribuye al PIB con un 33%, la misma proporción que en 2016. Sin embargo, la estructura del empleo contrasta mucho con la de la producción. En 2025, la industria representó apenas el 8% del empleo total, proporción que no varió con respecto a 2016, lo que

refleja la alta intensidad de capital del sector extractivo. En cambio, la agricultura concentra casi el 59% del empleo (frente al 60% en 2016), mientras que los servicios representan alrededor del 33% (frente al 32% en 2016). Estas proporciones han cambiado poco desde 2016, lo que confirma el papel preponderante de la agricultura y del sector informal en la absorción de la mano de obra. La fuerte dependencia de la RDC del sector minero conlleva un riesgo de "síndrome holandés", caracterizado por la mala asignación de los recursos hacia las actividades extractivas en detrimento de otros sectores productivos. Esta situación frena la diversificación económica, limita la creación de empleo y refuerza la vulnerabilidad del país a las perturbaciones relacionadas con los precios de las materias primas.

7. Las exportaciones y las importaciones han crecido rápidamente desde el último examen de la RDC. Las exportaciones de la RDC siguen estando muy concentradas y poco diversificadas. El sector minero representa más del 90% de las exportaciones totales, lo que refleja la dependencia estructural de las materias primas. Los flujos comerciales también están concentrados geográficamente, y se orientan principalmente a Asia, en particular China, mientras que la proporción correspondiente a África sigue siendo limitada. A pesar de las ambiciones de integración regional, las exportaciones congoleesas siguen siendo más competitivas en los mercados europeos y asiáticos que en los mercados regionales, en particular los del COMESA. El índice de las ventajas comparativas muestra una ventaja comparativa en los minerales y metales entre 2016 y 2023, confirmando el fortalecimiento de la dependencia del sector extractivo. En cambio, entre las importaciones de la RDC predominan la maquinaria y el equipo eléctrico, que proceden principalmente de Asia y Oriente Medio, siendo China el principal país proveedor.

8. La competitividad de las exportaciones congoleesas sigue estando limitada por los elevados costos del comercio. Estos costos se explican por los engorrosos trámites administrativos, las importantes demoras en las fronteras, la deficiente coordinación institucional, el escaso acceso a una energía eléctrica fiable y asequible, y la insuficiencia de las infraestructuras logísticas y de transporte. Estas limitaciones aumentan significativamente los costos de transacción y reducen la capacidad de las empresas para competir eficazmente en los mercados internacionales. Aunque se han hecho progresos en materia de logística en algunos ámbitos, como el despacho aduanero y la calidad de los servicios de logística, los resultados de la RDC siguen siendo inferiores a los de la mayoría de los países vecinos. Estas deficiencias frenan la diversificación de las exportaciones y limitan la integración del país en las cadenas de valor mundiales. Las importaciones están sujetas a múltiples derechos, impuestos y gravámenes, que aumentan su costo y la complejidad de los procedimientos administrativos, lo que constituye un obstáculo adicional para los operadores económicos.

9. Los flujos de inversión extranjera directa (IED) a la RDC aumentaron constantemente entre 2016 y 2024, alcanzando USD 3.100 millones en 2024, es decir, el 4,3% del PIB, frente a USD 1.200 millones en 2016 (3% del PIB). Sin embargo, esas inversiones siguen estando muy concentradas en las industrias extractivas y, en menor medida, en los servicios. Los sectores de las infraestructuras y la agricultura captan una parte relativamente limitada de los flujos. Entre los principales países inversores figuran China, el Reino Unido, Egipto, la India y Mauricio. A pesar de esta dinámica positiva, la concentración sectorial de la IED pone de relieve la necesidad de diversificar las inversiones a fin de reforzar su contribución a la transformación estructural de la economía.

10. La RDC participa activamente en la labor de la OMC en el marco de varios grupos de negociación, en particular la Organización de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), el Grupo Africano, el G-90 y el Grupo de Países Menos Adelantados (PMA). También participa en las iniciativas conjuntas relacionadas con la facilitación de las inversiones y el fomento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes). La RDC ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca el 11 de julio de 2025. A pesar de los progresos realizados desde el examen anterior, el balance del país en materia de notificaciones es limitado y sigue siendo inferior al de la mayoría de los PMA. Desde su adhesión, el país ha presentado solo 38 notificaciones, 25 de ellas a partir de 2016, relacionadas principalmente con los servicios, la facilitación del comercio, las subvenciones y las medidas compensatorias, así como las medidas antidumping.

11. La RDC sigue trabajando en el proceso de integración económica regional como miembro de varios acuerdos comerciales, en particular el COMESA, la SADC, la CEEAC, la CAO y la ZLCCAf. Sin embargo, a pesar de esa participación, la aplicación efectiva de las preferencias arancelarias

previstas en esos acuerdos sigue siendo inexistente, debido sobre todo a la oposición de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (DGDA). Los derechos de aduana se perciben todavía en su totalidad sobre la base del Arancel nacional, sin que se hayan implementado sistemáticamente los regímenes preferenciales. Esta situación reduce los beneficios esperados de la integración regional y limita el acceso de los operadores económicos congoleños a los mercados regionales.

12. El marco jurídico en materia de inversión se rige fundamentalmente por el Código de Inversiones. Además, el país se adhirió a la OHADA, al CIADI y el MIGA, cuyas reglas aplica. La Agencia Nacional de Promoción de las Inversiones (ANAPI) es la principal institución encargada de la administración y aplicación de las medidas relativas a los procedimientos de inversión. El entorno económico sigue viéndose afectado por importantes obstáculos estructurales, como la corrupción, la falta de infraestructura, la inseguridad jurídica, la complejidad de los procedimientos administrativos, los elevados costos de los factores de producción, la multiplicidad de impuestos y tasas y los conflictos armados. El acceso al financiamiento sigue siendo limitado, en particular para las pequeñas y medianas empresas. En este contexto, es esencial que prosigan las reformas encaminadas a fortalecer la gobernanza, simplificar los procedimientos y mejorar las infraestructuras, con el fin de estimular la inversión privada y apoyar la diversificación económica y el crecimiento inclusivo.

13. La implantación generalizada del sistema SIDUNEA World constituye la principal reforma en materia de modernización aduanera llevada a cabo durante el período examinado. Este sistema ha permitido digitalizar los procedimientos aduaneros, en particular la presentación electrónica de las declaraciones y los documentos, contribuyendo así a simplificar los trámites administrativos. La informatización progresiva de las oficinas de aduanas ha mejorado los plazos de tramitación, ha reforzado los controles en el marco de la gestión del riesgo y ha aumentado los ingresos aduaneros. Además, la interconexión con otras administraciones ha contribuido a mejorar la coordinación institucional y a acelerar el despacho de las mercancías.

14. Las importaciones siguen sujetas a un control obligatorio de la calidad antes del embarque. En principio, la RDC aplica las disposiciones del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC y utiliza principalmente el valor de transacción como base impositiva. En caso de impugnación de las decisiones aduaneras existen mecanismos de recurso administrativo y judicial. Sin embargo, la RDC aún no ha notificado sus normas de origen no preferenciales a la OMC y no aplica normas de origen preferenciales, debido a la implementación incompleta de los acuerdos regionales.

15. El Arancel aduanero de la RDC se basa en una estructura de tres bandas arancelarias (5%, 10% y 20%), que se aplican a casi todas las líneas arancelarias. En 2026, esos tipos abarcaban el 36,2%, el 32,9% y el 30,8% de las líneas arancelarias, respectivamente. El promedio aritmético de los aranceles NMF es del 11,3% en 2026, frente al 11,2% en 2016, lo que refleja la estabilidad general del nivel de protección arancelaria. Los productos agrícolas siguen estando ligeramente más protegidos (11,5% frente al 11,1% en 2016) que los productos no agrícolas (11,2%, igual que en 2016). La RDC ha consolidado la totalidad de sus líneas arancelarias. El promedio aritmético de los tipos consolidados es del 94,4%. La gran diferencia entre los tipos consolidados y los efectivamente aplicados deja un margen de maniobra arancelaria considerable, que puede incrementar la incertidumbre en cuanto a la evolución futura de la política arancelaria. Las exenciones fiscales y aduaneras siguen siendo importantes en la RDC, especialmente en los sectores de la minería, la agricultura y la energía, al tiempo que representan una pérdida fiscal sustancial para el Estado.

16. Además de los derechos de aduana, la RDC aplica varios impuestos y gravámenes a la importación, como los impuestos especiales, la tasa administrativa (2% del valor en aduana), la tasa de remuneración de los servicios informáticos (1% del valor CIF), así como el impuesto estadístico y la tasa de almacenamiento. Estos gravámenes contribuyen de manera significativa al costo global de las importaciones. Además, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) a un tipo uniforme del 16% se aplica tanto a las importaciones como a los bienes de producción nacional. Se aplican impuestos especiales a una gama limitada de productos, como las bebidas alcohólicas y no alcohólicas, los productos del tabaco, los productos del petróleo y otros bienes o servicios especificados en la legislación. La finalidad de esos impuestos especiales es perseguir objetivos de salud pública, protección del medio ambiente y regulación del consumo.

17. Siguen vigentes varias prohibiciones y restricciones a la importación por motivos de salud pública, seguridad, protección del medio ambiente y apoyo a la producción nacional. Desde 2024 también se han introducido restricciones temporales sobre determinados productos manufacturados, en el marco de la política de promoción del "Made in Congo", con el fin de fomentar la transformación local y reducir la dependencia de las importaciones. Por otro lado, la RDC no aplicó medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia durante el período analizado.

18. La contratación pública en la RDC sigue rigiéndose por la Ley de 2010, basada en los principios de transparencia, competencia e igualdad de trato. Sin embargo, sigue preocupando el recurso frecuente a procedimientos no competitivos, en particular la contratación directa, así como las deficiencias en materia de control, transparencia y gestión de los contratos. Una reciente evaluación de la Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública (ARMP), realizada en 2020, puso de manifiesto deficiencias estructurales que afectan a la eficiencia, la transparencia y la credibilidad del sistema, en particular en lo que respecta al marco jurídico, la capacidad institucional, la planificación y la ejecución de los contratos, así como los mecanismos de control, auditoría y lucha contra la corrupción. Las prácticas de contratación y gestión de los contratos siguen siendo a menudo incompatibles con las disposiciones reglamentarias, mientras que las demoras en el pago, la insuficiencia de los sistemas de información y el escaso seguimiento de las recomendaciones de auditoría siguen afectando a la eficacia del gasto público y la confianza de los operadores económicos.

19. La agricultura sigue siendo el sector que más personas emplea en la RDC, casi el 59% de la población activa, aunque su contribución al PIB disminuyó ligeramente durante el período considerado. Sin embargo, el país cuenta con un potencial agrícola excepcional, estimado en unos 80 millones de hectáreas de tierras cultivables, apoyado por importantes recursos hídricos y una gran diversidad agroecológica. El potencial pesquero también es significativo, debido a la abundancia de ríos, lagos y aguas continentales. Además, el potencial ganadero es considerable, ya que el país cuenta con unos 125 millones de hectáreas de pastos que pueden alimentar hasta 40 millones de cabezas de ganado mayor y generar una producción importante de carne, incluso en ganadería extensiva.

20. A pesar de este potencial, el sector agrícola sigue dominado por explotaciones familiares de subsistencia, poco mecanizadas e insuficientemente integradas en las cadenas de valor. Los bajos rendimientos se explican por un acceso limitado a insumos modernos, al financiamiento, a la infraestructura rural y a los servicios de apoyo. El sector agrícola también se ve afectado por las consecuencias cada vez mayores del cambio climático y de los fenómenos climáticos extremos, como las sequías, las inundaciones y las variaciones irregulares de las precipitaciones, que menoscaban el potencial de producción agrícola y aumentan la vulnerabilidad de los productores. Los sectores de la ganadería y la pesca también están poco desarrollados. Por otro lado, la persistente inseguridad en algunas zonas agrícolas limita la explotación de las grandes superficies de tierras cultivables, perturba las actividades de producción y reduce el acceso de los productores a los mercados. Este bajo rendimiento contribuye a la persistente inseguridad alimentaria y a una dependencia cada vez mayor de las importaciones de alimentos. Durante el período examinado, las importaciones de alimentos aumentaron de manera significativa, alcanzando casi USD 3.000 millones al año, consistieron fundamentalmente en cereales, productos lácteos, aceites vegetales y otros productos básicos. Esta situación contribuye a un déficit comercial agrícola estructural.

21. La falta de una política agrícola coherente y suficientemente integrada es uno de los principales obstáculos al desarrollo del sector. El marco actual adolece de una falta de visión estratégica, inversiones insuficientes y mecanismos de apoyo poco adaptados a los productores. Una política agrícola renovada debería promover una intensificación sostenible de la producción, el desarrollo de cadenas de valor competitivas, la mejora del acceso a los mercados, el financiamiento y la tecnología, así como la transformación local de los productos agrícolas. Esas reformas son fundamentales para aumentar la productividad, mejorar la seguridad alimentaria, reducir las importaciones, crear empleo y hacer de la agricultura un motor de diversificación económica.

22. El sector minero es el principal motor del crecimiento económico y de las exportaciones de la RDC. El país figura entre los mayores productores mundiales de cobre y cobalto y dispone también de importantes reservas de oro, diamantes, estaño, coltán, cinc, litio y otros minerales estratégicos. Las exportaciones mineras generan la mayor parte de los ingresos en divisas y representan la principal fuente de ingresos públicos. Aunque la producción ha seguido creciendo durante el período analizado, el sector sigue enfrentándose a varios desafíos, entre ellos la escasa transformación local,

las deficiencias infraestructurales, la persistencia de la explotación artesanal y los problemas de gobernanza y sostenibilidad ambiental y social. Por otra parte, las exportaciones de cobalto fueron suspendidas por el Gobierno congolés entre febrero y octubre de 2025 y, desde entonces, están sujetas a contingentes.

23. A pesar de su peso económico, la contribución del sector minero al empleo sigue siendo limitada debido a la gran intensidad de capital del sector y al gran predominio de la producción artesanal. La mayor parte del empleo se concentra en la explotación artesanal. Además, el valor añadido nacional sigue siendo insuficiente, debido al escaso desarrollo de las actividades de transformación y de las cadenas de valor nacionales. El fortalecimiento de los vínculos entre el sector minero y el resto de la economía es un elemento importante para potenciar el crecimiento inclusivo y el empleo. Por otro lado, en diciembre de 2025, la RDC y los Estados Unidos firmaron un Acuerdo de Asociación Estratégica destinado a reforzar la cooperación en materia de minerales esenciales, infraestructura, gobernanza minera y seguridad regional, promoviendo al mismo tiempo las inversiones, el desarrollo de las cadenas de valor y la explotación sostenible de los recursos minerales.

24. El desarrollo industrial de la RDC sigue siendo limitado. Entre las principales limitaciones figuran la insuficiencia de la oferta de electricidad, el elevado precio de los insumos, los elevados costos logísticos y la escasa infraestructura. El sector manufacturero está compuesto principalmente por industrias agroalimentarias, de materiales de construcción, de productos químicos y de actividades de transformación relacionadas con el sector minero. Las políticas públicas tienen por objeto promover la industrialización, la transformación local de los recursos naturales y el desarrollo de zonas económicas especiales (ZEE) con el fin de diversificar la base productiva y crear empleo, pero su aplicación se enfrenta a importantes desafíos estructurales, en particular un entorno empresarial poco favorable. Las zonas económicas especiales, que gozan de ventajas fiscales y aduaneras, se centran en los sectores con un gran potencial de desarrollo, como la agroindustria, la transformación de la madera, los materiales de construcción y la metalurgia. Además, la RDC tiene un potencial considerable en materia de energías renovables, en particular hidroeléctrica y solar, que sigue estando muy poco explotado. Un mejor aprovechamiento de ese potencial permitiría aumentar la oferta de electricidad, mejorar la fiabilidad del suministro de energía y fortalecer la competitividad del sector industrial.

25. El sector servicios ocupa un lugar cada vez más importante en la economía congoleña. Se han realizado progresos en las telecomunicaciones gracias a la expansión de las redes móviles y de Internet, así como en la modernización progresiva de los servicios financieros a través de las innovaciones digitales. Sin embargo, la infraestructura de transporte sigue siendo insuficiente para satisfacer las necesidades del comercio interno y exterior. La mejora de los corredores logísticos, las carreteras, los ferrocarriles, los puertos y las infraestructuras aeroportuarias sigue siendo fundamental para mejorar la competitividad global de la economía y facilitar el comercio. La inclusión financiera sigue siendo baja, y el acceso al crédito del sector privado, en particular en el caso de las pymes y las mujeres, sigue siendo limitado. Esta situación frena la inversión, la creación y la expansión de las empresas, obstaculiza el desarrollo del espíritu empresarial y constituye un obstáculo al desarrollo industrial.

26. En resumen, la RDC tiene un potencial económico considerable, pero ese potencial sigue estando muy poco explotado. El país ha emprendido varias reformas con el fin de modernizar su régimen comercial, fortalecer su integración regional y mejorar el entorno empresarial, en particular mediante la modernización de los procedimientos aduaneros, la promoción de las inversiones y la participación en las iniciativas comerciales multilaterales. Sin embargo, la plena realización de esas reformas requerirá una aplicación más eficaz, un fortalecimiento de la gobernanza y una mejor coordinación institucional. La competitividad del país podría reforzarse mediante la reducción de los costos del comercio, la simplificación de los procedimientos administrativos y la mejora de las infraestructuras de transporte y energía, así como la aplicación efectiva de los compromisos contraídos en el marco de los acuerdos comerciales regionales. La mejora del entorno empresarial también dependerá del fortalecimiento de la seguridad jurídica, la racionalización de la fiscalidad, una mayor transparencia de la contratación pública y la continuación de las reformas en materia de gobernanza.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Principales características de la economía

1.1. Con una superficie de 2.345 millones de km², la República Democrática del Congo (RDC) goza de un inmenso potencial económico. Es uno de los países más ricos del mundo en recursos naturales, en particular mineros e hídricos, y tiene también un gran potencial energético y muchas tierras cultivables. La RDC está situada en el corazón de África Central, en el ecuador, por lo que está cerca de los países de África Central, África Oriental y África Meridional. Esta posición geográfica le da posibilidades de acceso a un amplio mercado regional, lo cual le permitiría diversificar sus exportaciones. Además, con una población de unos 112 millones de habitantes, en su mayoría jóvenes, el país cuenta con mano de obra joven y dinámica, ideal para diversificar la economía y las exportaciones, y registra un crecimiento rápido y sostenido.

1.2. A pesar de este enorme potencial económico, la RDC se enfrenta a enormes desafíos estructurales. Las infraestructuras, en particular la red vial, ferroviaria y energética, son muy escasas (sección 4.4.5). Además, el acceso a la electricidad y a las tecnologías modernas también es muy limitado. Por otro lado, el escaso acceso a la educación, la salud y los servicios básicos impide la formación de una mano de obra calificada. Así pues, estas deficiencias frenan la producción y el comercio, tanto interno como externo.

1.3. La economía de la RDC depende en gran medida de la explotación de sus enormes recursos naturales. El país tiene importantes reservas, sobre todo de cobre, cobalto, oro, diamantes, coltán, estaño y petróleo. El cobalto en particular es un recurso estratégico para las baterías eléctricas, y la RDC es el principal productor mundial. El sector minero representa más del 90% de las exportaciones del país y constituye el principal motor de crecimiento económico. Esta fuerte dependencia hace que la economía congoleña sea vulnerable a las fluctuaciones de los precios de las materias primas en el mercado internacional.

1.4. La agricultura emplea a alrededor del 60% de la población activa, pero es de subsistencia en su mayor parte y está poco mecanizada. A pesar del considerable potencial agrícola, con más de 80 millones de hectáreas de tierra cultivable, abundantes tierras y precipitaciones favorables, la RDC sigue importando una parte importante de sus productos alimenticios (sección 4.1.1). Esta situación se debe principalmente a la baja productividad del sector, los conflictos armados recurrentes, el aislamiento de muchas zonas rurales y la falta de infraestructura vial, factores que frenan el desarrollo de una agricultura comercial y en gran escala.

1.5. El sector informal ocupa un lugar destacado en la economía nacional. Según las estimaciones de las autoridades, la economía informal abarca más del 80%¹ de las actividades económicas de la RDC y representaba aproximadamente el 88,6% del empleo en 2025.² Comprende un sinnúmero de actividades no registradas oficialmente, desde la venta ambulante hasta la artesanía, pasando por los servicios domésticos o el transporte, y a menudo constituye la principal fuente de ingresos para muchos hogares. Sin embargo, la informalidad limita la recaudación de recursos públicos, así como el acceso a los servicios financieros formales, a la protección social y a una cobertura de seguro adecuada.

1.6. La RDC sigue haciendo frente a una tasa de pobreza extremadamente elevada, motivo por el cual se sitúa entre los países más pobres del mundo.³ En 2024, su producto interior bruto (PIB) per cápita ascendió a USD 654, clasificándose en el puesto 205 entre 218 países de todo el mundo. Según el Banco Mundial, en 2024 alrededor del 73,5% de la población de la RDC vivía con menos de USD 2,15 al día, situándola entre los cinco países más pobres del mundo.⁴ En 2020, el índice de Gini alcanzó 0,44, lo que refleja un nivel moderado de desigualdad de ingresos.⁵

¹ Dynamique du secteur informel en RDC. Consultado en: https://mesrids.org/wp-content/uploads/2025/10/17.-M.E.S.-n%C2%B0141_Vol- Article-Makolo-Kamba-et-Charles-Masuwa.pdf (15/4/2026).

² African Futures. Consultado en: <https://futures.issafrica.org/special-reports/country/drc-french/> (15/4/2026).

³ Banco Mundial. Consultado en: <https://www.banquemondiale.org/ext/fr/country/drc> (01/5/2026).

⁴ Banco Mundial. Consultado en: <https://www.worldbank.org/en/news/factsheet/2024/10/09/questions-and-answers-on-world-bank-support-for-the-democratic-republic-of-congos-afe-drc-grand-inga-development-program#:~:text=Context,The%20Inga%20hydropower%20site> (29/4/2026).

⁵ Banco Mundial. Consultado en: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI?locations=CD> (29/4/2026).

1.7. Este elevado nivel de pobreza se traduce en indicadores socioeconómicos desfavorables, en particular un capital humano limitado y una vulnerabilidad económica importante de los hogares. En 2023, el índice de desarrollo humano de la RDC se situó en 0,52, un ligero aumento con respecto a 2016 (0,49), pero sigue siendo uno de los más bajos del mundo. Ese mismo año, la esperanza de vida al nacer era de 61,9 años, un nivel inferior al promedio de los países en desarrollo (72 años) y de los países con un índice de desarrollo bajo (65 años).⁶ Además, en 2024, la tasa de mortalidad infantil fue de 56,4 por cada 1.000 nacidos vivos, lo que demuestra las persistentes deficiencias del sistema de salud y la precariedad de las condiciones de vida.

1.2 Evolución económica reciente

1.8. La economía de la RDC ha registrado un crecimiento relativamente sostenido en los últimos años, impulsado principalmente por el sector minero, en particular la explotación de minerales estratégicos, pese a un entorno caracterizado por la persistencia de los problemas de seguridad.

1.9. Entre 2016 y 2019, el PIB creció a una tasa media anual del 4,1%. Más concretamente, la tasa de crecimiento pasó del 2,4% en 2016 al 4,4% en 2019 (cuadro 1.1). Esta dinámica obedece principalmente al aumento de las inversiones en la industria minera, impulsada por la recuperación de los precios mundiales del cobre y el cobalto (la RDC sigue siendo un productor clave a nivel internacional de estos dos recursos), así como por el aumento de la demanda mundial.⁷

1.10. Sin embargo, este ritmo de crecimiento se frenó con la pandemia de COVID-19 en 2020. El crecimiento del PIB se desaceleró considerablemente, pasando del 4,4% en 2019 a solo el 1,7% en 2020 (cuadro 1.1), debido a las perturbaciones económicas relacionadas con las medidas de confinamiento, la disminución de la demanda mundial y las restricciones de las actividades comerciales.

1.11. El crecimiento se recuperó rápidamente y volvió a su nivel anterior a la pandemia en 2021, acentuándose en 2022 y 2023, para disminuir en 2024. En el período 2016-2024, la tasa media de crecimiento fue del 5,4% (cuadro 1.1). La desaceleración del crecimiento económico en 2024 se debe principalmente a un rendimiento más bajo del sector extractivo, que creció un 15,5% en 2024, frente al 18,2% en 2023. El sector no extractivo también registró unos resultados modestos, con una tasa de crecimiento del 3,2% en 2024, ligeramente inferior a la de 2023 (3,5%).⁸

1.12. En general, entre 2016 y 2024, el sector extractivo se benefició de unos precios mundiales favorables, que casi se duplicaron durante el período. El precio medio anual del cobre, que ascendía a USD 4.868 por tonelada en 2016, aumentó considerablemente hasta alcanzar USD 9.142 por tonelada en 2024. Al mismo tiempo, el precio del estaño registró un aumento significativo, pasando de USD 17.934 por tonelada en 2016 a USD 30.066 por tonelada en 2024, mientras que el precio del oro pasó de USD 1.249 la onza en 2016 a USD 2.388 la onza en 2024.⁹

1.13. Tras una inflación relativamente moderada del 5,9% en 2016, el país sufrió fuertes presiones inflacionistas, con un máximo del 53,5% en 2017. Posteriormente, la inflación se redujo al 4,4% en 2019, para volver a subir en los años siguientes. A pesar de la reciente desaceleración reciente, la inflación sigue siendo elevada, alcanzando un promedio del 17,7% en 2024, frente al 23,5% en 2023 (cuadro 1.1). La persistencia de las fuertes presiones inflacionistas se debe principalmente a la depreciación del franco congolés (CDF), el aumento de los precios mundiales de la energía y los alimentos, así como a las perturbaciones de las cadenas de suministro mundiales. Además, esta ola inflacionaria se ha visto agravada por la fuerte dependencia del país de las importaciones, especialmente de bienes salariales.

⁶ PNUD, Índice de Desarrollo Humano. Consultado en: <https://hdr.undp.org/data-center/documentation-and-downloads>

⁷ Banque centrale du Congo, Rapport Annuel 2024. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/rapports-annuels> (29/4/2026).

⁸ Banque centrale du Congo, Note de conjoncture économique du 07 mars 2025. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/notes-de-conjoncture/note-de-conjoncture-ceb-du-07-mars-2025> (2/4/2026).

⁹ Banco Mundial, *Commodity Prices*. Consultado en: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets> (2/4/2026).

1.14. Para hacer frente a las presiones inflacionistas y a los desequilibrios macroeconómicos, el Banco Central del Congo (BCC) ha adoptado en los últimos años una política monetaria decididamente restrictiva. Esta estrategia se ha traducido, en particular, en un aumento del tipo de interés oficial, que pasó del 7,5% en enero de 2022 al 25% en agosto de 2023.¹⁰

1.15. Por otro lado, el BCC ajustó sus instrumentos de regulación monetaria, en particular elevando el coeficiente de reserva obligatoria sobre los depósitos a la vista en moneda nacional, del 10% al 12% en agosto de 2024, a fin de absorber el exceso de liquidez en el sistema financiero.¹¹ Sin embargo, a partir de octubre de 2025, se inició una atenuación progresiva de esta política, con una reducción del tipo de interés oficial al 17,5%, motivada por una marcada desaceleración de la inflación (que se redujo al 5,9% interanual), y al 13,5% en abril de 2026, y una subida del tipo de cambio del CDF.¹²

1.16. El sector primario sigue siendo el principal motor de la economía, con una contribución del 36,8% al PIB en 2024, frente al 37,9% en 2016. Las principales actividades son la minería, en particular la explotación de cobalto, cobre, oro y diamantes, que representaron el 19,7% del PIB en 2024, frente al 19,3% en 2016. El sector agropecuario, dominado por una agricultura predominantemente de subsistencia, contribuyó por su parte al 17,1% del PIB en 2024, lo que representa un descenso con respecto a 2016, año en que su participación fue del 18,6%. El sector secundario representó el 26,9% del PIB en 2024, frente al 21,8% en 2016, impulsado principalmente por las actividades manufactureras, que representaron el 18% del PIB. Por último, el sector de los servicios generó el 33% del PIB en 2024, una proporción relativamente estable en comparación con 2016 (33,1%), mientras que los derechos e impuestos sobre los productos representaron aproximadamente el 3,3% del PIB (cuadro 1.1).

Cuadro 1.1 Principales indicadores económicos, 2016-2024

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^a
PIB a precios corrientes (miles de millones de CDF)	37.517	55.676	77.181	85.314	90.181	110.115	132.064	163.777	199.717
PIB a precios corrientes (miles de millones de USD)	37,1	38,0	47,6	51,8	48,6	55,4	65,8	70,3	71,5
Tasa de crecimiento real anual del PIB (% a precios constantes de 2005)	2,4	3,7	5,8	4,4	1,7	6,2	8,9	8,6	6,7
PIB per cápita (USD)	442	436	528	557	507	558	643	664	654
Inflación (IPC, %, variación anual)	5,9	53,5	20,1	4,4	14,1	10,1	7,0	23,5	17,7
Población (millones)	84,0	87,1	90,0	92,9	96,0	99,1	102,4	105,8	109,3
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacimientos)	55,1	55,4	55,8	56,5	57,2	57,6	57,6	57,2	56,4
PIB por rama de actividad económica a precios de mercado (% a precios corrientes)									
Sector primario	37,9	37,8	38,8	33,5	34,7	38,7	40,8	36,8	36,8
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	18,6	19,7	18,9	19,4	20,9	19,0	17,7	17,4	17,1
Agricultura	17,9	18,9	18,2	18,7	20,2	18,5	17,2	17,0	16,8
Cultivos alimentarios	17,6	18,7	17,9	18,4	19,9	18,2	17,0	16,8	16,6
Cultivos comerciales	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2
Silvicultura	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,5	0,5	0,4	0,3
Minería	19,3	18,1	19,9	14,1	13,8	19,7	23,1	19,3	19,7
Sector secundario	21,8	24,0	23,3	25,5	27,4	25,7	24,7	27,1	26,9
Industrias manufactureras	18,3	19,5	18,2	19,5	19,0	17,7	17,0	18,0	18,0
Agroindustria	15,8	16,7	15,5	16,6	16,2	15,2	14,6	15,5	15,5
Otras industrias manufactureras	2,5	2,8	2,7	2,9	2,8	2,5	2,4	2,5	2,5
Construcción y obras públicas	2,6	3,6	4,1	5,1	7,6	6,9	6,7	8,1	7,8

¹⁰ Banque Centrale du Congo, taux directeur. Consultado en: <https://www.bcc.cd/operations-et-marches/domaine-operationnel/operations-de-change/taux-dinteret/taux-directeur-pct> (16/7/2026).

¹¹ Banque Centrale du Congo, Rapport sur la politique monétaire en 2024. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/rapports-politique-monetaire/rapport-sur-la-politique-monetaire-en-2024> (16/4/2026).

¹² Banque Centrale du Congo, taux directeur. Consultado en: <https://www.bcc.cd/operations-et-marches/domaine-operationnel/operations-de-change/taux-dinteret/taux-directeur-pct> (16/7/2026).

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 ^a	2024 ^a
Electricidad, gas y agua	0,9	1,0	1,0	1,0	0,7	1,0	1,0	1,0	1,1
Sector terciario	33,1	32,9	32,2	34,9	34,7	32,3	31,1	32,6	33,0
Comercio mayorista y minorista	11,0	12,0	11,5	12,1	12,8	11,9	11,5	12,1	12,1
Transportes y comunicaciones	10,3	8,6	8,1	8,4	9,0	8,4	8,2	8,5	9,2
Servicios comerciables	7,2	7,7	7,6	8,3	8,3	7,7	7,5	7,9	7,8
Servicios no comerciables	5,3	5,5	5,9	7,1	5,6	5,1	4,9	5,1	5,0
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFIM)	-0,8	-0,8	-0,9	-1,0	-1,0	-0,9	-0,9	-1,0	-1,0
PIB a costo de factores	92,8	94,8	94,4	94,0	96,8	96,7	96,6	96,4	96,7
Derechos e impuestos sobre los productos	7,2	5,2	5,6	6,0	3,2	3,3	3,4	3,6	3,3
Sector exterior									
Cuenta corriente (millones de USD)	-1.504	-1.241	-1.672	-1.620	-1.052	-516	-3.148	-4.183	-2.719
(% del PIB)									
Cuenta corriente	-4,1	-3,3	-3,5	-3,1	-2,2	-0,9	-4,8	-6,0	-3,8
Bienes (saldo)	-0,7	0,5	2,1	0,5	4,0	7,1	3,0	2,3	5,5
Exportaciones	32,0	30,4	33,6	25,5	28,3	40,1	43,6	42,1	48,9
Importaciones	32,7	29,9	31,5	25,0	24,4	33,0	40,6	39,8	43,4
Servicios (saldo)	-5,3	-4,3	-5,6	-4,1	-5,2	-6,8	-7,5	-8,0	-8,1
Exportaciones	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,1	0,1	0,5
Importaciones	5,6	4,5	5,9	4,4	5,5	7,1	7,6	8,1	8,6
Tipo de cambio (CDF/USD; promedio del período)	1.010,3	1.464,4	1.622,5	1.647,8	1.851,1	1.989,4	2.006,7	2.340,0	..
Tipo de cambio efectivo nominal (índice ponderado, 2010 = 100)	120,0	81,0	72,2	74,9	70,0	62,2	65,9	56,9	50,2
Tipo de cambio efectivo real (basado en el IPC, índice 2010 = 100)	118,3	104,1	118,1	124,8	126,3	118,3	128,7	127,0	127,6
Deuda externa (volumen acumulado)									
en miles de millones de CDF	5.521.411	7.313.674	5.377.740	6.238.178	8.378.454	8.382.703	11.414.363	18.270.136	21.687.144
en miles de millones de USD	4.542,2	4.593,5	3.287,9	3.728,9	4.249,1	4.868,0	5.659,3	6.845,4	7.607,2
% del PIB	14,7	13,1	7,0	7,3	9,3	7,6	8,6	11,2	10,9
Reservas oficiales brutas (millones de USD) ^b	708,2	695,4	665,3	1.194,4	747,7	3.467,1	4.378,1	5.104,2	..
En meses de importaciones de bienes y servicios	0,6	0,6	0,4	0,8	0,6	1,7	1,5	1,7	..

.. No disponible.

a Estimaciones.

b Incluye el oro.

Fuente: Banco Central del Congo, Informes anuales de 2022, 2023 y 2024. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/rapports-annuels-0> (15/4/2026); Banco Mundial, Indicadores de desarrollo mundial, datos sobre la población. Consultado en: <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators#> (15/4/2026); datos sobre la mortalidad infantil. Consultado en: <https://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.IMRT.IN> (15/4/2026); datos sobre las reservas oficiales. Consultado en: <https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=2&series=SI.POV.GINI,SI.DST.FRST.10,SI.DST.FRST.20,SI.DST.02ND.20,SI.DST.03RD.20,SI.DST.04TH.20,SI.DST.05TH.20,SI.DST.10TH.10#> (15/4/2026); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Índice de Desarrollo Humano. Consultado en: <https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index#/indicies/HDI> (15/04/2026); Fondo Monetario Internacional, tipos de cambios y tipos de cambios efectivos. Consultado en: <https://data.imf.org/en/Data-Explorer> (15/4/2026); e inflación correspondiente a 2024. Consultado en: https://www.imf.org/external/data_mapper/PCPIPCH@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOWORLD/COD (22/7/2026).

1.17. Por lo que se refiere a la creación de empleo, en 2025 el sector agropecuario siguió siendo el principal proveedor de empleo, representando casi el 59% del empleo total, frente al 60% en 2016, a pesar de su contribución relativamente limitada al PIB. El sector de los servicios también ocupa un lugar destacado, con un 33% del empleo total, un ligero aumento con respecto a 2016 (32%). En cambio, el sector industrial apenas genera el 8% del empleo, proporción que no ha variado desde 2016. Esta situación pone de manifiesto una diferencia entre la contribución de los sectores de la industria y los servicios al PIB y su capacidad para absorber mano de obra.¹³

1.18. La recaudación de ingresos fiscales sigue siendo baja, a pesar del crecimiento económico sostenido de los últimos años. Esto se debe, entre otras cosas, a la escasa base impositiva, situación que se ve agravada por el peso del sector informal y la gran dependencia de los ingresos mineros, muy volátiles. Los ingresos fiscales de la RDC representaron el 10,2% del PIB en 2024 (frente al 9,7% en 2016), un nivel inferior al de los países equiparables y el promedio del África Subsahariana, que fue de en torno el 15% del PIB. Del mismo modo, los ingresos del Gobierno de la RDC fueron del 11,3% del PIB en 2024 (cuadro 1.2), frente al 14,7% en 2016, porcentaje inferior al promedio del 17% del PIB del África Subsahariana.¹⁴

1.19. El déficit presupuestario siguió siendo bajo en 2024 (-1,3% del PIB). Durante el período 2016-2024, el saldo presupuestario siguió una trayectoria contrastada. Después de los elevados superávits de 2016 y, sobre todo, 2017, el saldo se contrajo significativamente en 2018 y 2019, antes de estabilizarse en niveles moderados en 2020 y 2021. Posteriormente, la trayectoria se deterioró, con un ligero déficit en 2022, seguido de un fuerte repunte en 2023 y de un retorno a valores negativos en 2024, debido principalmente al aumento de los gastos en seguridad e inversiones públicas (cuadro 1.2).

1.20. La deuda pública siguió una trayectoria en general alcista, pero diferenciada durante el período 2019-2025. Tras un rápido crecimiento entre 2019 y 2021 (del 9,7% al 14% del PIB), el crecimiento continuó a un ritmo más moderado hasta 2024, año en que alcanzó el 15,8% del PIB. Sin embargo, el año 2025 marca un punto de inflexión importante, con un aumento de más de 4 puntos porcentuales en un año, elevando la proporción al 20,2% del PIB.¹⁵ Este aumento se explica principalmente por el aumento de las inversiones públicas y de los gastos en seguridad relacionados con los conflictos en el país.

1.21. La cuenta corriente registra un déficit, que en 2024 se situó en el 3,8% del PIB (cuadro 1.1), lo que refleja un persistente desequilibrio entre las entradas y salidas de bienes, servicios, ingresos y transferencias corrientes. Este déficit se debe en parte al saldo negativo de la balanza comercial de bienes y servicios, cuyo reciente deterioro afectó a la posición exterior global. Sin embargo, este déficit representa una mejora gradual con respecto a los niveles registrados en 2016 (4,1% del PIB) y en 2023 (6% del PIB). La balanza de pagos se presenta en el anexo (cuadro A1.1).

Cuadro 1.2 Finanzas públicas (% del PIB a precios corrientes), 2016-2024, previsiones

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos totales	14,7	16,9	10,2	9,9	9,7	12,2	13,3	16,1	11,3
Ingresos fiscales	9,7	9,6	6,9	8,0	5,5	8,0	9,0	11,4	10,2
Impuestos sobre el comercio exterior	3,7	3,7	2,7	2,4	1,4	2,0	2,6	2,0	2,1
Derechos de entrada	3,7	3,7	2,7	2,4	1,4	2,0	2,5	2,0	2,0
de los cuales derechos de aduana	1,6	1,7	1,1	0,9	0,5	0,8	0,9	0,9	0,9
IVA sobre las importaciones	2,1	1,9	1,6	1,5	0,9	1,2	1,5	1,0	1,0
Impuestos sobre los ingresos	2,7	2,9	2,2	3,1	2,0	3,3	3,5	6,3	5,0
Personas físicas	1,5	2,0	1,2	1,3	1,2	1,5	1,6	1,4	1,6
Sociedades y empresas	1,1	0,9	1,0	1,8	0,8	1,8	1,9	4,9	3,5
Impuestos sobre bienes y servicios	3,0	2,7	1,8	2,1	1,9	2,3	2,6	2,7	2,8
Otros ingresos fiscales	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Ingresos no fiscales	1,8	0,3	0,2	0,3	0,3	0,2	0,3	0,1	0,2
Ingresos administrativos, judiciales y comunales	1,6	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
Cartera	0,2	0,2	0,1	0,2	0,3	0,1	0,2	0,1	0,1

¹³ Banco Mundial. Consultado en: <https://data.worldbank.org/indicator/SL.AGR.EMPL.ZS?locations=CD> (16/4/2026).

¹⁴ FMI. Consultado en: [https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2024/07/15/Democratic-Republic-of-the-Congo-Selected-Issues-551897#:~:text=Domestic%20revenue%20mobilization%20\(DRM\)%20in,avoidance%20in%20the%20mining%20sector](https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2024/07/15/Democratic-Republic-of-the-Congo-Selected-Issues-551897#:~:text=Domestic%20revenue%20mobilization%20(DRM)%20in,avoidance%20in%20the%20mining%20sector) (16/4/2026).

¹⁵ FMI. Consultado en: https://www.imf.org/external/datamapper/CG_DEBT_GDP@GDD/SWE (16/4/2026).

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos excepcionales	3,2	7,1	3,0	1,5	3,8	4,0	4,1	4,6	0,9
Gasto total	9,5	7,6	8,3	8,3	8,0	9,4	13,5	11,2	12,5
Bienes y servicios	8,0	5,4	5,6	5,7	6,4	7,9	9,0	10,1	8,3
Pago de intereses	0,7	0,2	0,2	0,2	0,0	0,1	0,1	0,3	0,5
sobre la deuda interna	0,6	0,1	0,1	0,2	0,0	0,1	0,1	0,2	0,4
sobre la deuda externa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1
Subvenciones y transferencias	0,7	2,0	2,5	2,4	1,6	1,3	4,4	0,9	3,7
Saldo presupuestario	5,2	9,3	1,9	1,6	1,7	2,8	-0,2	4,9	-1,3

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC sobre la base de los datos del Banco Central del Congo, Informes anuales 2022, 2023 y 2024. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/rapports-annuels-0> (15/4/2026).

1.3 Evolución del comercio y la inversión

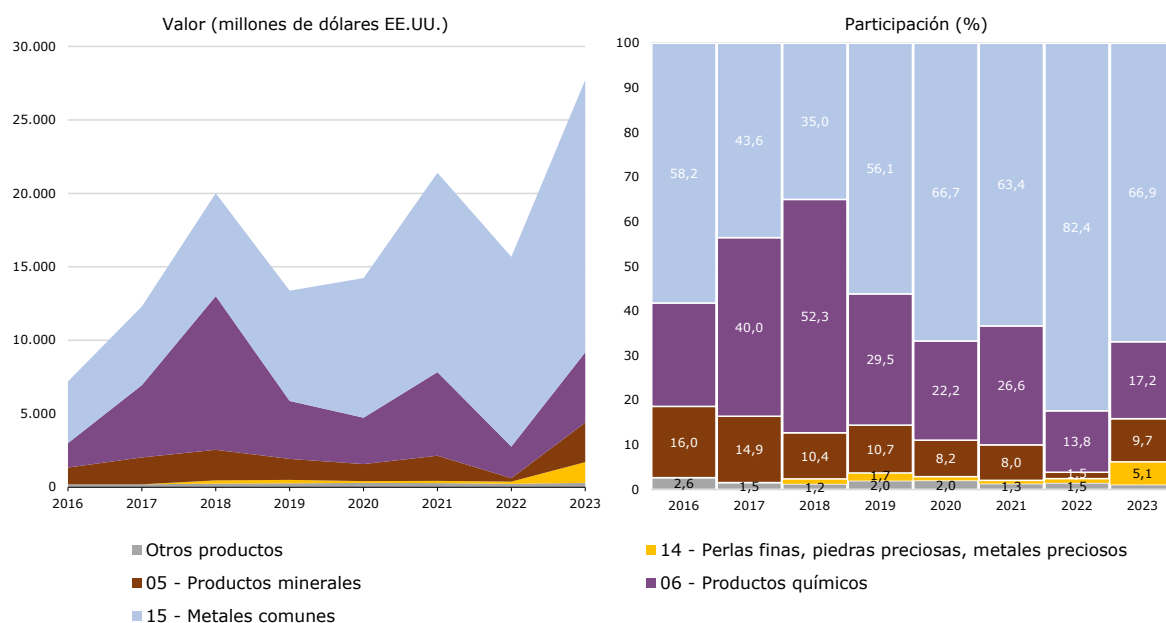
1.3.1 Tendencias y estructura del comercio de mercancías y servicios

1.22. La RDC experimentó una clara apertura del comercio entre 2016 y 2024, llegando a alcanzar un nivel superior al de muchos países comparables. Si se toma como referencia la relación entre el comercio total (mercancías y servicios) y el PIB, dicha apertura pasó del 71% en 2016 al 101% en 2024 (cuadro 1.1). Esta dinámica se debe sobre todo al comercio de mercancías, que representa la mayor parte del comercio exterior del país.

1.23. Durante el período objeto de examen, las exportaciones e importaciones de mercancías y servicios de la RDC registraron un crecimiento sostenido en términos de volumen. Las exportaciones pasaron de USD 7.300 millones en 2016 a USD 27.800 millones en 2023 (cuadro 1.4 y cuadro A1.2). Asimismo, su participación en el PIB aumentó en ese mismo período, al pasar del 32,4% del PIB en 2016 al 42,2% del PIB en 2024 (cuadro 1.1). Las importaciones también registraron un aumento, al pasar de USD 7.600 millones en 2016 a USD 31.200 millones en 2024 (cuadro 1.4 y cuadro A1.3). Medidas como porcentaje del PIB, las importaciones aumentaron del 38,3% en 2016 al 47,9% en 2024 (cuadro 1.1).

1.24. Las exportaciones de mercancías registraron un fuerte incremento en el período 2016-2023, a pesar de las importantes fluctuaciones que marcaron su evolución. Pasaron de USD 7.200 millones en 2016 a USD 27.700 millones en 2023, esto es, casi cuatro veces más que al inicio del período considerado (cuadro A1.2). Esta evolución refleja principalmente la dependencia del país de las exportaciones de materias primas, lo que hace que los resultados comerciales dependan de las fluctuaciones de los precios internacionales y de la demanda externa. Por otra parte, las autoridades indicaron que las exportaciones habían progresado hasta alcanzar los USD 40.700 millones en 2025, frente a los USD 37.700 millones en 2024.

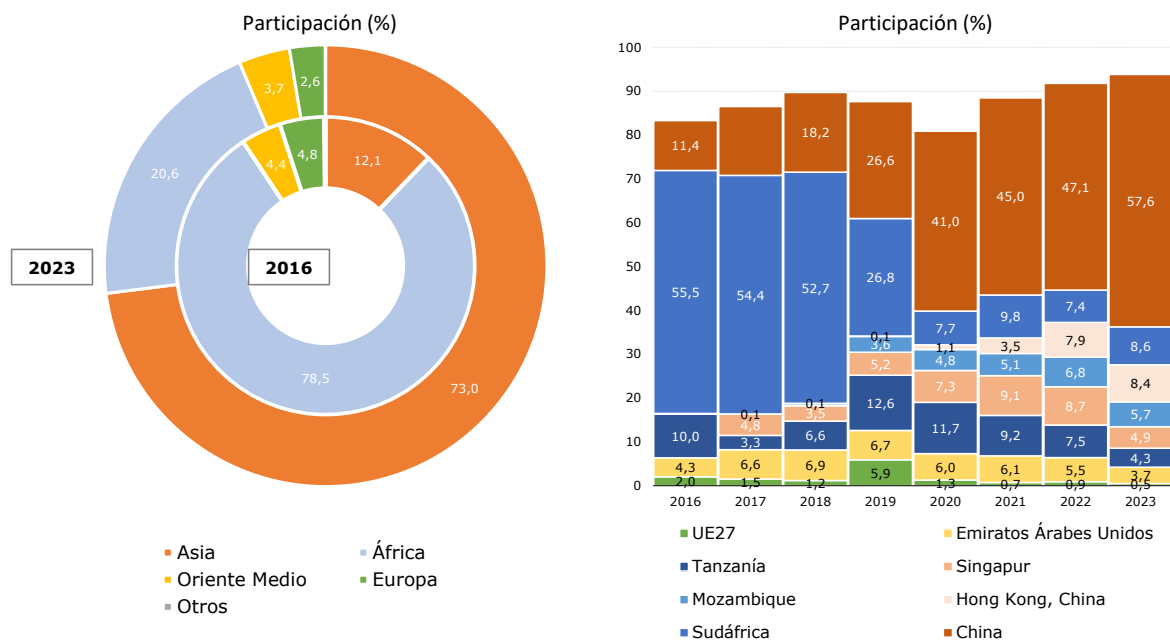
1.25. En las exportaciones de mercancías de la RDC predominan sobre todo los productos mineros, los productos químicos y los metales. La participación de los metales comunes aumentó del 58,2% en 2016 al 66,9% en 2023, lo que hizo que aumentara la dependencia de esa categoría. A la inversa, los productos químicos retrocedieron, al pasar del 23,2% al 17,2%, al igual que los productos minerales (del 16% al 9,7%), mientras que las piedras preciosas y los metales preciosos aumentaron del 0% al 5,1%, lo que representa una diversificación que por el momento es limitada (gráfico 1.1 y cuadro A1.2). Esa fuerte dependencia de los minerales hace que la economía sea especialmente vulnerable a las conmociones externas, sobre todo a la volatilidad de los precios de las materias primas, lo que puede dar lugar a cierta inestabilidad macroeconómica. Esto pone aún más de manifiesto la necesidad de que la RDC diversifique su economía con objeto de favorecer un crecimiento más equilibrado y sostenible.

Gráfico 1.1 Exportaciones de mercancías por Secciones principales del SA, 2016-2023

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (10/2/2026).

1.26. Además, las exportaciones de la RDC están muy concentradas en un número limitado de interlocutores comerciales. En 2023, los cinco principales países de destino representaron alrededor del 85% del valor total de las exportaciones. Ese mismo año, China se convirtió con diferencia en el principal destino de las exportaciones congoleesas: su participación pasó del 11,4% en 2016 al 57,6% en 2023, con lo que desplazó a Sudáfrica, cuya participación cayó del 55,5% al 8,6%. Entre los demás mercados destacan Hong Kong, China; Mozambique y Singapur. La participación correspondiente a África cayó del 78,5% en 2016 al 20,6% en 2023, lo que significa que la importancia del mercado africano se redujo considerablemente en beneficio de Asia, cuya participación pasó del 12,1% al 73%, y que se convirtió en el principal destino (gráfico 1.2 y cuadro A1.4) de la RDC.

1.27. La evolución del índice de ventaja comparativa manifiesta (VCM) entre 2016 y 2023 muestra que la VCM de la RDC se centró claramente en los minerales y los metales, con un fortalecimiento de la posición competitiva en lo que respecta a los minerales. En 2016, la RDC ya tenía una VCM elevada para los minerales, los metales, las piedras y el vidrio. En 2023, la estructura de las exportaciones muestra que la ventaja comparativa se ha concentrado más en los metales estratégicos y los minerales en bruto, como el cobre y el cobalto, lo cual refleja la intensificación de la demanda mundial de esos recursos. Durante los últimos decenios, el número de productos en los que la RDC presenta una VCM ha disminuido (cuadro 1.3). Esa ventaja comparativa en los productos mineros oculta un déficit de diversificación industrial, así como un bajo nivel de productividad en los sectores distintos de la minería, lo cual limita la creación de empleo fuera del sector minero y frena el desarrollo de una economía más resiliente e inclusiva.

Gráfico 1.2 Exportaciones de mercancías por regiones y principales interlocutores comerciales, 2016-2023

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/>.

Cuadro 1.3 Ventaja comparativa manifiesta, 2016 y 2023

	2016		2023	
	Participación (%)	Índice VCM	Participación (%)	Índice VCM
1-5 Animales	0,04	0,02	0,01	0,01
6-15 Hortalizas	0,59	0,16	0,21	0,06
16-24 Productos alimenticios	0,45	0,13	0,62	0,18
25-27 Minerales	22,23	1,97	19,11	1,20
28-38 Productos químicos	5,05	0,53	0,66	0,06
39-40 Plástico/caucho	0,10	0,02	0,04	0,01
41-43 Pieles, cueros	0,00	0,00	0,00	0,00
44-49 Madera	1,16	0,48	0,71	0,37
50-63 Textiles, vestido	0,06	0,01	0,01	0,00
64-67 Calzado	0,00	0,00	0,00	0,00
68-71 Piedra/vidrio	5,76	1,08	2,28	0,45
72-83 Metales	63,21	9,31	76,26	11,14
84-85 Maquinaria/equipo electrónico	0,44	0,02	0,04	0,00
86-89 Transportes	0,69	0,06	0,01	0,00
90-97 Varios	0,22	0,03	0,02	0,00

Nota: El índice VCM (ventaja comparativa manifiesta) es la relación entre la participación de las exportaciones de un país en un sector específico y la participación mundial del mismo sector en las exportaciones mundiales totales. Un índice VCM superior a 1 indica que la participación de las exportaciones del país en ese sector supera la participación mundial de las exportaciones de ese sector en el mismo período. En ese caso, se considera que el país tiene una ventaja comparativa en ese sector. Los valores de exportación se expresan en miles de dólares EE.UU.

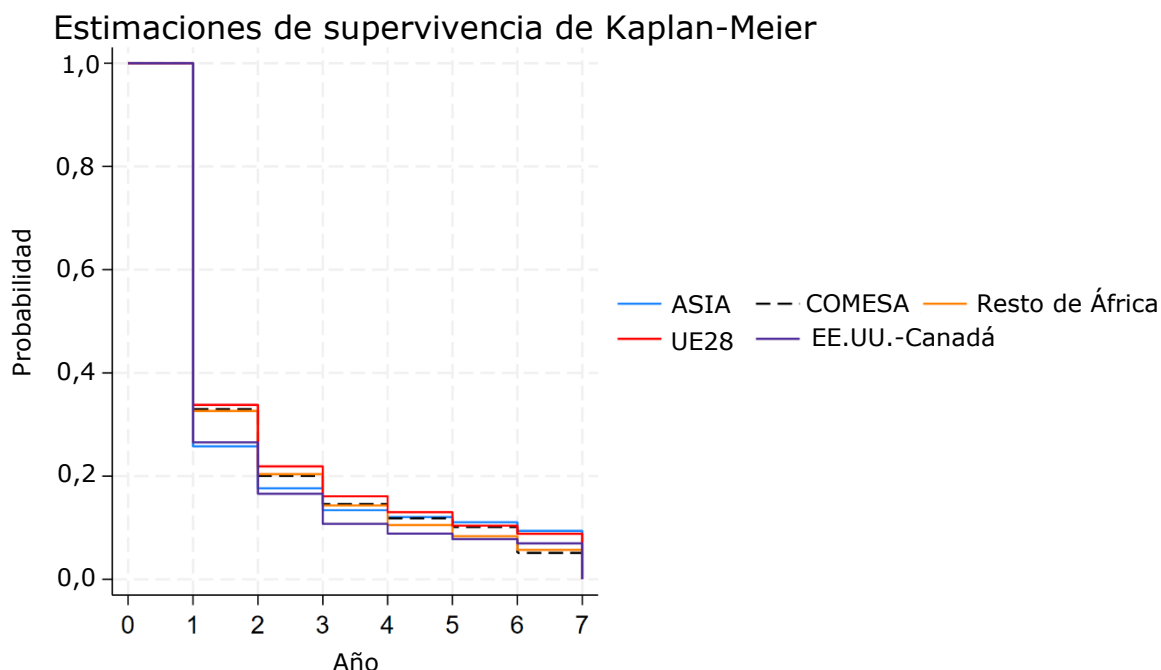
Participación porcentual: Participación de las exportaciones de la categoría en cuestión en las exportaciones totales de la RDC.

Fuente: Cálculo de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (4/5/2026).

1.28. A pesar de las aspiraciones manifestadas en relación con la integración económica regional africana, las exportaciones de mercancías de la RDC tienen más posibilidades de mantenerse en los mercados europeos y asiáticos que en el COMESA y los mercados africanos en general. La supervivencia de las exportaciones se mide por la entrada en nuevos mercados y la duración de las corrientes de exportación. La tasa de supervivencia de las exportaciones de la RDC hacia el COMESA sigue siendo inferior a la observada en los mercados de la Unión Europea y Asia. Además, al cabo

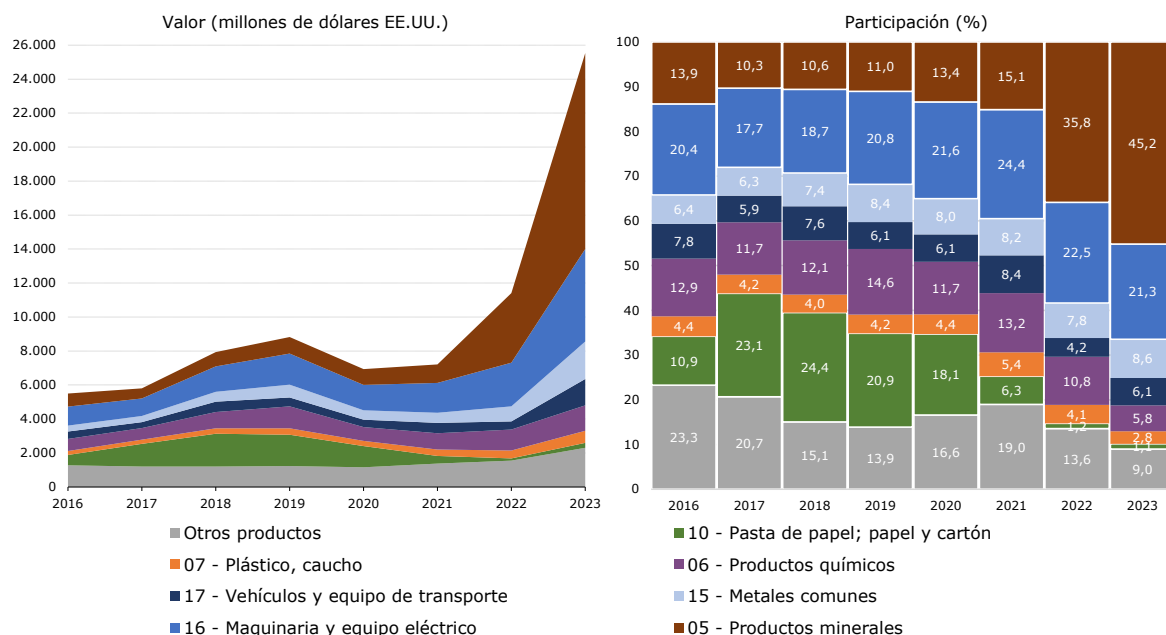
de seis años, la supervivencia de las exportaciones congoleñas en los mercados del COMESA es menor que la registrada en otros mercados internacionales (gráfico 1.3). Esta dinámica refleja los elevados costos de exportación y la persistencia de obstáculos que afectan a los intercambios comerciales entre la RDC y los países miembros del COMESA y, en general, el continente africano.

Gráfico 1.3 Supervivencia de las exportaciones de la RDC, 2016-2023



Fuente: Cálculo de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (4/5/2026).

1.29. Las importaciones de mercancías de la RDC registraron una fuerte progresión, al pasar de USD 5.500 millones en 2016 a USD 25.500 millones en 2023. Por otra parte, las autoridades indicaron que las importaciones disminuyeron en 2023 y 2025, al pasar de USD 14.300 millones en 2024 a USD 13.200 millones en 2025. Dentro de las importaciones de la RDC, predominan la maquinaria y el equipo eléctrico, los productos minerales y, en menor medida, los productos químicos y los materiales de papel. Entre 2016 y 2023, la participación de los productos minerales aumentó fuertemente, al pasar del 13,9% al 45,2%, con lo que se convirtieron en la principal categoría de importación. Por su parte, la maquinaria y el equipo eléctrico se mantuvieron relativamente estables (del 20,4% al 21,3%), mientras que los productos químicos disminuyeron del 12,9% al 5,8%, y la pasta de papel, el papel y el cartón cayeron claramente (del 10,9% al 1,1%). Los metales comunes (del 6,4% al 8,6%) y los vehículos y el equipo de transporte (del 7,8% a 6,1%) registraron una tendencia más moderada, lo que refleja una concentración creciente de las importaciones alrededor de los productos minerales (gráfico 1.4 y cuadro A1.3).

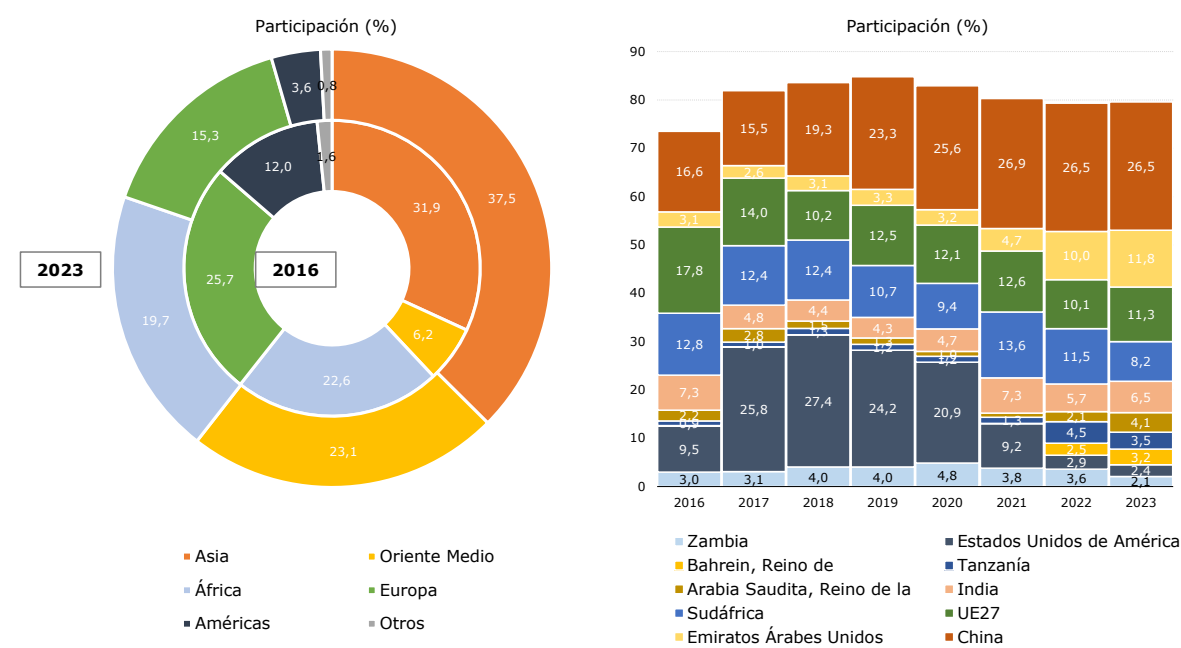
Gráfico 1.4 Importaciones de mercancías por Secciones principales del SA, 2016-2023

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/>.

1.30. Entre 2016 y 2023, la estructura de las importaciones de la RDC se reorientó progresivamente hacia algunos interlocutores dominantes, en particular de Asia y Oriente Medio. China reforzó su posición como principal suministrador, al pasar del 16,6% al 26,5%, mientras que los Emiratos Árabes Unidos registraron un claro aumento al pasar del 3,1% al 11,8%. A la inversa, los Estados Unidos perdieron terreno al pasar del 9,5% al 2,4%, mientras que Sudáfrica pasó del 12,8% al 8,2%. La participación de la Unión Europea también disminuyó, del 17,8% al 11,3%, mientras que la India y Tanzania registraron ligeros aumentos, lo que refleja un reequilibrio progresivo, aunque limitado, de las fuentes de suministro. La participación de África en las importaciones de la RDC disminuyó ligeramente, al pasar del 22,6% en 2016 al 19,7% en 2025 (gráfico 1.5 y cuadro A1.5).

1.31. El escaso comercio con los países de la SACD, el COMESA y otros países africanos refleja la escasa operatividad y eficacia de la integración regional, así como la insuficiencia de la infraestructura comercial, sobre todo en lo que respecta a las rutas y las conexiones logísticas.

Gráfico 1.5 Importaciones de mercancías por regiones y principales interlocutores comerciales, 2016-2023



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/>.

1.32. La balanza de servicios de la RDC siguió siendo deficitaria durante todo el período examinado, y pasó de USD -2.000 millones en 2016 a USD -5.800 millones en 2024, lo que se traduce en un crecimiento continuo del déficit, especialmente marcado desde 2020 (cuadro 1.4).

1.33. Las exportaciones de servicios siguen siendo débiles y volátiles, y disminuyeron durante el período objeto de examen, oscilando entre los USD 128 millones en 2016 y los USD 322 millones en 2024. Consisten principalmente en transportes, bienes y servicios públicos y viajes. En 2024 experimentaron un máximo puntual impulsado por la recuperación de los viajes (cuadro 1.4).

1.34. Las importaciones de servicios, por el contrario, aumentaron fuertemente, pasando de USD 2.100 millones en 2016 a USD 6.100 millones en 2024. Este aumento se debió fundamentalmente a los transportes, los otros servicios prestados a las empresas y los viajes, lo que explica el agravamiento del déficit global en lo que respecta a los servicios (cuadro 1.4).

Cuadro 1.4 Comercio de servicios, 2016-2024

(Millones de USD)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Balanza de servicios	-1,962	-1,615	-2,687	-2,107	-2,548	-3,779	-4,931	-5,627	-5,821
Transportes	-709	-840	-1,246	-1,059	-1,053	-1,562	-2,415	-2,853	-2,972
Viajes	-56	-62	-54	-364	-123	-112	-177	-180	61
Construcción de edificios y obras públicas	-19	-18	-73	-16	-65	-127	-135	-163	-170
Seguros y pensiones	-311	-373	-483	-300	-476	-598	-711	-849	-1,047
Servicios financieros	-32	-20	-115	-44	-108	-158	-211	-237	-259
Telecomunicaciones, informática e información	-429	6	-1	1	-1	-4	-7	-9	-7
Otros servicios prestados a las empresas	-182	-176	-595	-230	-547	-970	-1,138	-1,272	-1,001
Servicios personales, culturales y recreativos	-3	-2	-10	-3	-9	-16	-18	-21	-23
Bienes y servicios gubernamentales no incluidos en otra parte	-222	-129	-111	-93	-167	-233	-120	-44	-404
Exportaciones	128	108	115	152	144	169	70	49	322
Transportes	64	35	19	59	24	19	16	32	56
Viajes	4	6	61	71	81	108	34	0	245
Servicios financieros	4	4	2	1	3	3	1	1	1

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Telecomunicaciones, informática e información	6	7	4	2	4	4	2	2	4
Otros servicios prestados a las empresas	7	8	4	2	4	5	2	2	2
Bienes y servicios gubernamentales no incluidos en otra parte	43	49	26	16	28	30	14	13	14
Importaciones	2,089	1,723	2,802	2,258	2,691	3,948	5,000	5,676	6,143
Transportes	772	874	1,264	1,117	1,076	1,581	2,431	2,885	3,028
Viajes	60	68	115	435	204	220	211	180	184
Construcción de edificios y obras públicas	19	18	73	16	65	127	135	163	170
Seguros y pensiones	311	373	483	300	476	598	711	849	1,047
Servicios financieros	36	25	117	45	110	160	212	238	260
Telecomunicaciones, informática e información	435	1	5	1	4	8	9	10	11
Otros servicios prestados a las empresas	188	183	599	232	551	975	1,140	1,274	1,003
Servicios personales, culturales y recreativos	3	2	10	3	9	16	18	21	23
Bienes y servicios gubernamentales no incluidos en otra parte	265	178	137	109	195	264	134	57	417

Fuente: Banque centrale du Congo, Rapport Annuel 2024, balance des paiements, page 148. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/rapports-annuels> (15/4/2026).

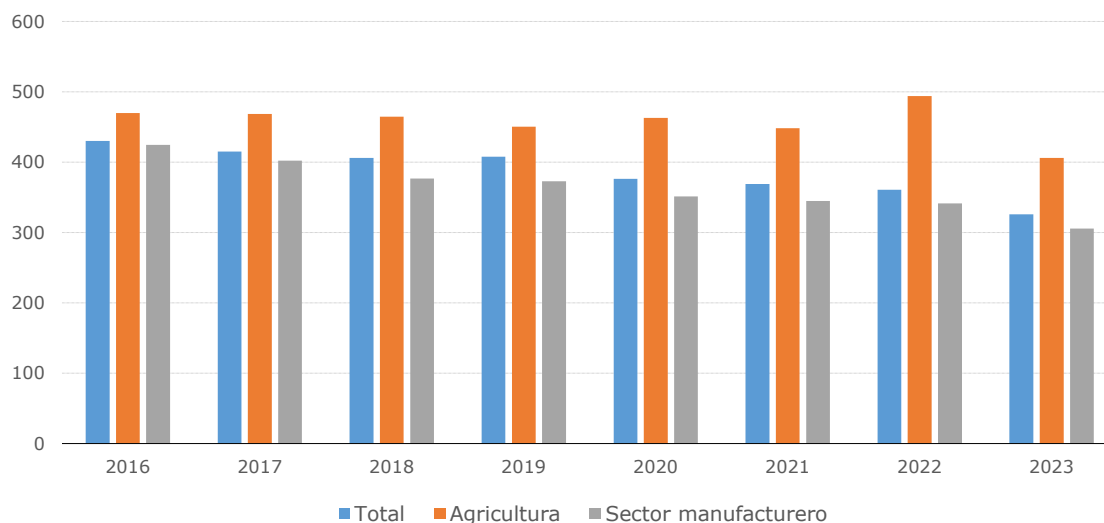
1.35. Los costos ligados al comercio bajaron en la RDC en los últimos años. Sin embargo, siguen siendo superiores a los de la mayoría de los países vecinos de África Central y Oriental, así como al promedio de África Subsahariana (cuadro 1.5). Esta situación es especialmente evidente en el sector agropecuario, en el que los costos comerciales siguen estando considerablemente por encima de los del sector manufacturero (gráfico 1.6). Esta disparidad se explica sobre todo por las carencias de la infraestructura de transporte, que se caracteriza por la degradación de las carreteras y un acceso limitado a servicios de logística fiables, lo que entraña un aumento tanto de los plazos como de los costos de desplazamiento de los productos agropecuarios. Además, las limitaciones en lo que respecta al acceso a las tecnologías modernas y a una financiación adecuada frenan la capacidad de los agricultores de desarrollar su producción y respetar las normas de calidad exigidas.

Cuadro 1.5 Comparación de los costos del comercio, equivalentes *ad valorem*, 2016-2023

Año	RDC	África	Camerún	Kenya	Angola
2016	430,1	359,3	326,8	352,3	340,0
2017	415,1	356,9	338,5	365,4	343,5
2018	405,8	361,1	353,2	378,9	366,1
2019	407,8	362,7	334,7	365,0	381,4
2020	376,4	362,0	327,9	347,7	385,8
2021	368,9	350,7	316,7	340,2	396,5
2022	360,7	343,1	..	319,4	405,1
2023	326,0	326,6	..	302,5	384,7
Variación porcentual (2016-2023)	-24,2%	-9,1%	-3,1%	-14,2%	13,1%
		Relación RDC/África	Relación RDC/Camerún	Relación RDC/Kenya	Relación RDC/Angola
2016		1,2	1,3	1,2	1,3
2017		1,2	1,2	1,1	1,2
2018		1,1	1,1	1,1	1,1
2019		1,1	1,2	1,1	1,1
2020		1,0	1,1	1,1	1,0
2021		1,1	1,2	1,1	0,9
2022		1,1	..	1,1	0,9
2023		1,0	..	1,1	0,8

.. No disponible.

Fuente: Cálculo de los autores, datos de CESPAP – Banco Mundial. Consultado en: <https://www.unescap.org/resources/escap-world-bank-trade-cost-database> (4/4/2026).

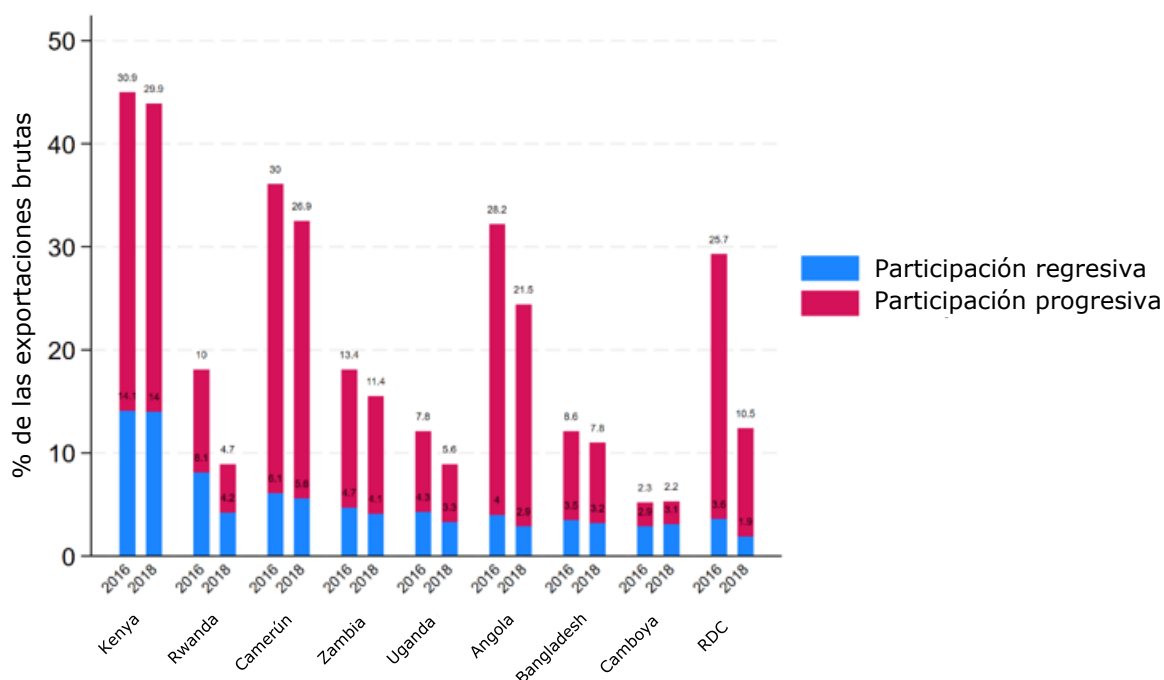
Gráfico 1.6 Costos del comercio por sector, equivalentes *ad valorem*, 2016-2023

Fuente: Cálculo de los autores, datos de CESPAP - Banco Mundial. Consultado en: <https://www.unescap.org/resources/escap-world-bank-trade-cost-database> (4/4/2026).

1.36. La integración de la RDC en las cadenas de valor mundiales sigue siendo limitada y asimétrica, sobre todo en lo que respecta a la participación regresiva y progresiva.¹⁶ La participación regresiva sigue siendo muy escasa y disminuyó durante el período 2016-2018. Además, la RDC registró el nivel de participación regresiva más bajo en las cadenas de valor mundiales entre los países comparables. Sin embargo, su participación progresiva es muy superior, lo cual refleja la exportación de insumos producidos en la RDC, sobre todo de productos minerales, hacia otros países en los que se utilizan en las etapas ulteriores de la producción. La participación progresiva disminuyó considerablemente entre 2016 y 2018. Rwanda, a pesar de carecer de litoral y de tener menor potencial económico, tiene una participación regresiva mayor que la RDC (gráfico 1.7).

1.37. Esta posición en lo que se refiere a la participación en las cadenas de valor mundiales hace que la RDC sea vulnerable a las fluctuaciones de los precios mundiales, y limita los beneficios económicos internos en términos de empleo, transferencia de tecnología y diversificación industrial. La falta de infraestructura industrial, la escasa capacidad de transformación y los obstáculos logísticos y normativos constituyen un freno a la integración. Para mejorar su posición en las cadenas de valor mundiales, la RDC debe desarrollar capacidades de transformación local, reforzar su capital humano, atraer inversiones en la industria e integrarse activamente en asociaciones estratégicas orientadas al desarrollo de sectores de mayor valor añadido.

¹⁶ El concepto de participación regresiva (*backward participation*) se refiere al hecho de que un país importe insumos extranjeros para fabricar bienes destinados a la exportación, mientras que la participación progresiva (*forward participation*) corresponde a la exportación de insumos producidos localmente a otros países, en los que se utilizan en las etapas posteriores de la producción.

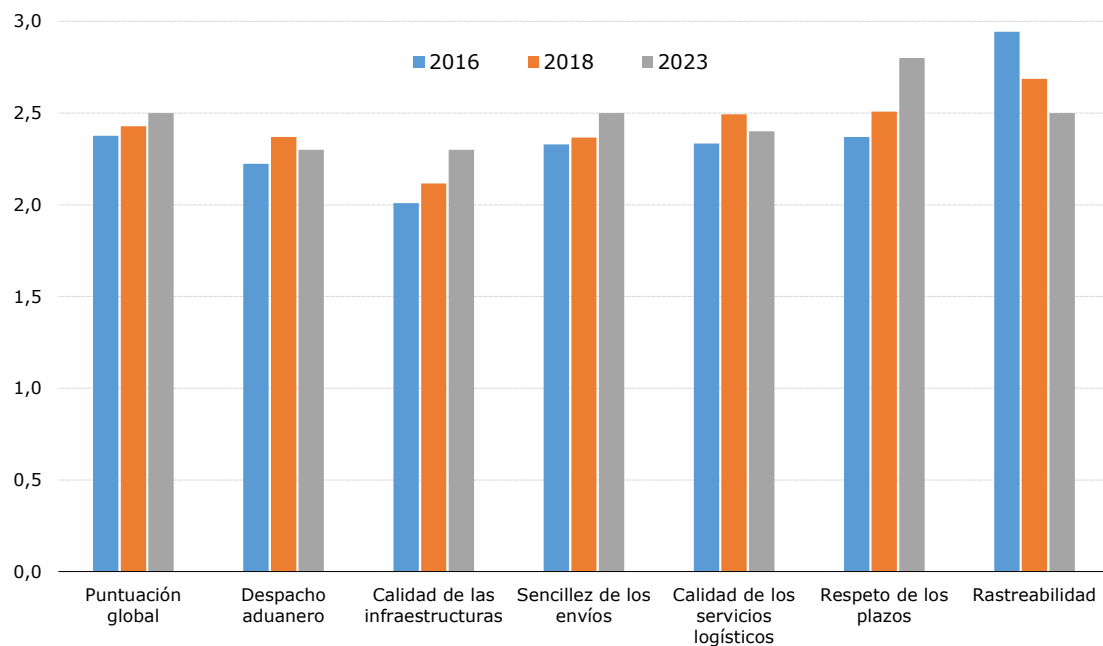
Gráfico 1.7 Integración en las cadenas de valor mundiales, 2016 y 2018

Fuente: Cálculo de la Secretaría de la OMC a partir de información de la base de datos EORA y la base de datos BACI. Consultado en: <https://worldmrrio.com/> y https://www.cepii.fr/CEPII/en/bdd_modele/bdd_modele_item.asp?id=37 (4/5/2026).

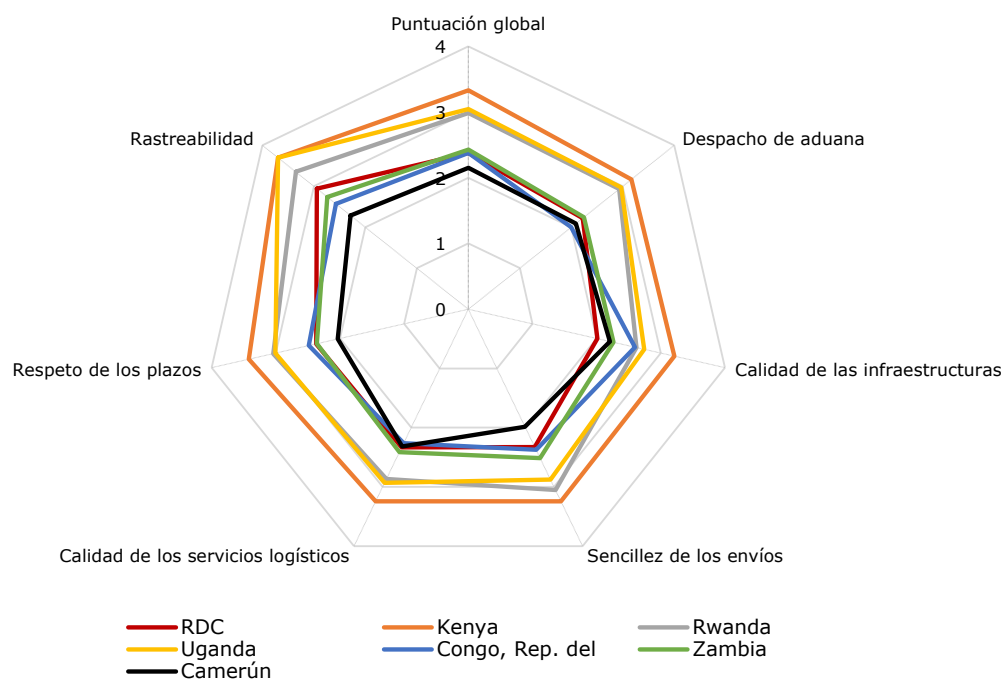
1.38. Los malos resultados comerciales de la RDC se explican en gran medida por las carencias estructurales en materia de facilitación del comercio, que siguen constituyendo un freno a la fluidez de las transacciones y siguen incrementando los costos del comercio exterior. Estas limitaciones se traducen en particular en procedimientos administrativos onerosos, largos plazos en las fronteras, una coordinación institucional limitada y un desarrollo insuficiente de las infraestructuras logísticas, lo que reduce la competitividad de las exportaciones congoleesas.

1.39. A pesar de los progresos registrados recientemente, el desempeño logístico de la RDC sigue siendo bajo. Según el índice de desempeño logístico, la RDC mejoró moderadamente sus resultados entre 2016 y 2023, si bien siguió estando a la zaga de la mayor parte de los demás países africanos. La RDC pasó del puesto 127 en 2016 al puesto 120 (de un total de 160 países) en 2018. En 2023, ocupó el puesto 97 de un total de 139 países. En el período 2016-2023, hubo avances en varios indicadores, en particular en lo que respecta a la calidad de las infraestructuras, la frecuencia con la que los envíos llegan a su destino en los plazos establecidos (puntualidad), la sencillez de los envíos (facilidad para organizar los envíos y encontrar precios competitivos), la eficiencia del despacho aduanero y la calidad de los servicios logísticos. La puntuación lograda en 2023 en los indicadores relativos a la eficiencia del despacho aduanero y la calidad de los servicios logísticos fue inferior a la de 2018. Por su parte, la puntuación del indicador de rastreabilidad (facilidad para localizar y hacer seguimiento a los envíos) registró un retroceso respecto a 2016 (gráfico 1.8).

1.40. No obstante, los resultados logísticos de la RDC siguen siendo insuficientes en relación con las normas de los países de la subregión. Su puntuación global en esta esfera es inferior a la de países vecinos como Kenia, Rwanda, Uganda, Zambia o la República del Congo, si bien es superior a la del Camerún. La calidad de las infraestructuras de la RDC es inferior a la de todos los países homólogos. En lo que respecta a la facilidad de organizar envíos y encontrar precios competitivos, la RDC tiene una clasificación peor que la de sus homólogos, salvo el Camerún (gráfico 1.9).

Gráfico 1.8 Índice de desempeño logístico, 2016-2018

Fuente: Cálculo de los autores, datos del Banco Mundial. Consultado en: <https://lpi.worldbank.org/en/home> (4/4/2026).

Gráfico 1.9 Índice de desempeño logístico, 2018, comparación

Fuente: Cálculo de los autores, datos del Banco Mundial. Consultado en: <https://lpi.worldbank.org/en/home> (4/4/2026).

1.3.2 Tendencias y estructura de la inversión extranjera directa

1.41. Las entradas de inversión extranjera directa (IED) en la RDC experimentaron una progresión clara y sostenida entre 2016 y 2024, a pesar de los importantes desafíos estructurales que caracterizaron el contexto económico e institucional. En 2024, las entradas de IED ascendieron a alrededor de USD 3.100 millones, es decir, el 4,3% del PIB, lo que representó una subida considerable, del 158%, en relación con 2016 (USD 1.200 millones, el 3% del PIB) y un aumento del 20,8% respecto a 2023 (USD 2.600 millones, el 3,7% del PIB) (gráfico 1.10). Esta dinámica positiva prolonga la recuperación iniciada después de 2016 y hasta 2024, período durante el cual las corrientes habían empezado a recuperarse tras las incertidumbres políticas del período anterior.¹⁷

1.42. No obstante, la distribución sectorial de la IED en la RDC sigue estando muy desequilibrada. Las corrientes de IED siguen estando concentradas sobre todo en los sectores ligados a la explotación de recursos naturales. En 2023, la IED se orientó mayoritariamente al sector extractivo, que representaba el 42% del volumen total. A ese sector le seguían los servicios (33%) y las infraestructuras (23%). Por el contrario, la agricultura y la silvicultura no captaron más que alrededor del 1% de la IED, lo que pone de manifiesto la escasa diversificación sectorial de las inversiones.¹⁸

1.43. Los principales inversores en la RDC en el período 2016-2024 fueron China (USD 2.900 millones, esto es, el 29% de la IED total), el Reino Unido (USD 1.300 millones, el 13,5%), Egipto (USD 1.300 millones, el 13%), la India (USD 600 millones, el 6%) y Mauricio (USD 500 millones, el 5,5%). Destacó sobre todo China por sus inversiones masivas principalmente en el sector de las infraestructuras (carreteras, ferrocarriles, presas hidroeléctricas, telecomunicaciones) y el sector minero (cobre, cobalto). Otros sectores, como la energía, el petróleo, la agricultura y el sector de las telecomunicaciones, también reciben inversiones.¹⁹

1.44. Por el contrario, las salidas de IED siguen siendo escasas, ya que ascendieron a solo USD 198 millones (el 0,3% del PIB) en 2024, lo que representa un descenso frente a los USD 272 millones registrados en 2016 (el 0,8% del PIB) (gráfico 1.10). Este modesto nivel es un reflejo de la escasa internacionalización de las empresas congoleñas.

1.45. La relación entre esas inversiones y el desarrollo del país siguen estando marcada por varias dificultades. La fuerte concentración de la IED en el sector extractivo limita su repercusión en la economía en lo que respecta a la transferencia de tecnología, la creación de empleos calificados y la integración local. Además, la fragilidad del marco institucional, caracterizado por la corrupción, la inseguridad y la falta de infraestructuras, constituye un freno para traducir esas inversiones en beneficios sostenibles para la economía nacional.

1.46. El predominio del sector minero en las exportaciones, las IED y los ingresos públicos plantea la cuestión de sus efectos en la diversificación de la economía congoleña. Esta fuerte concentración es un indicio del riesgo del "mal holandés", ya que limita los efectos de concatenación del sector extractivo sobre el resto de la economía y refuerza la vulnerabilidad de la RDC frente a las fluctuaciones de los precios de las materias primas.

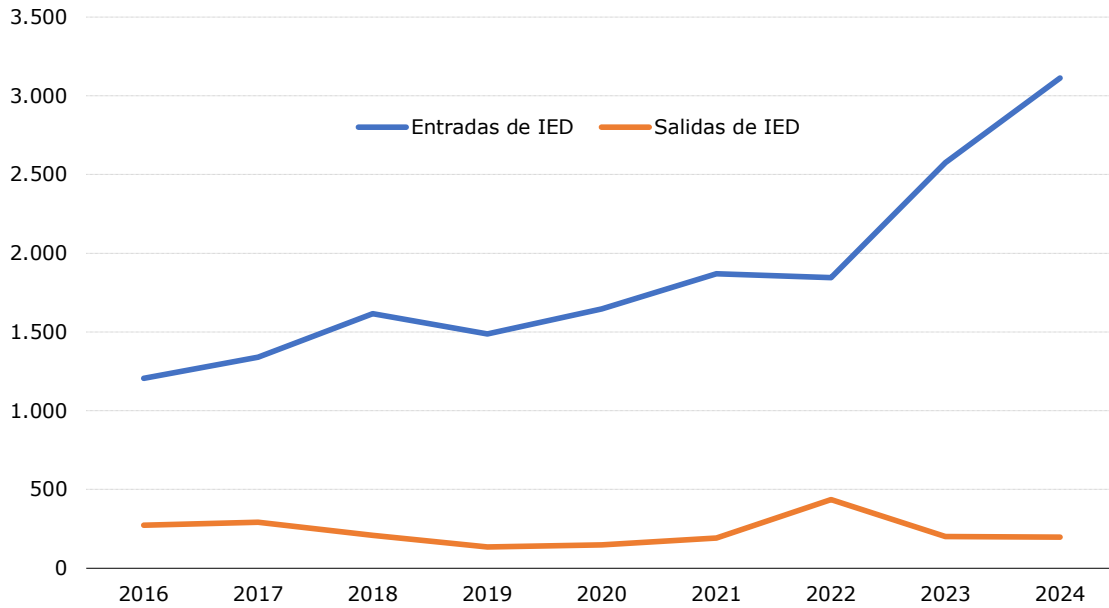
¹⁷ Datos de la UNCTAD.

¹⁸ Ministère du Plan, Bulletin d'information des secteurs productifs, novembre 2025. Consultado en: <https://plan.gouv.cd/wp-content/uploads/2025/11/Bulletin-dinformation-des-secteurs-productifs-.pdf> (23/7/2026).

¹⁹ ANAPI, Rapport statistique sur les projets agréés 2019-2023. Consultado en: <https://anapi.cd/news/document/rapport-statistique-des-projets-agrees-2019-2023> (1/5/2026).

Gráfico 1.10 Corrientes de inversión extranjera directa (IED), 2016-2024

(Millones de USD)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos de la UNCTAD. Consultado en: <https://unctadstat.unctad.org/datacentre/> (5/5/2026).

2 RÉGIMENES DE COMERCIO E INVERSIÓN

2.1 Marco general

2.1. Desde el último examen de las políticas comerciales (EPC), el marco jurídico e institucional general no ha experimentado cambios significativos y sigue rigiéndose por la Constitución de 2006 (modificada en 2011).¹ La Constitución de la RDC consagra un Estado democrático y los principios destinados a reforzar las libertades económicas, incluida la seguridad de las inversiones privadas. Proclama el objetivo de la representación paritaria de hombres y mujeres en las instituciones del país y encomienda a las autoridades velar por la plena participación de las mujeres en el desarrollo económico y social de la RDC.

2.2. En virtud de la Constitución, el modelo de gobierno de la RDC es un sistema semipresidencial en el que el Presidente de la República —el Jefe del Estado— es elegido por sufragio universal directo por un período de cinco años, renovable una vez. Las últimas elecciones presidenciales se celebraron el 20 de diciembre de 2023. En el marco de sus competencias, el Jefe del Estado promulga las leyes y puede tomar decisiones mediante órdenes. Nombra a un Primer Ministro (Jefe del Gobierno) procedente de la mayoría parlamentaria y, a propuesta de este, a los demás miembros del Gobierno. El Gobierno, que se encarga de formular la política general del país en consulta con el Presidente de la República, rinde cuentas ante el Parlamento, el cual puede destituirlo colectivamente mediante una moción de censura.² El actual Gobierno, dirigido por primera vez por una mujer, está en el poder desde mayo de 2024.

2.3. El Parlamento, que se basa en un modelo bicameral, está compuesto por la Asamblea Nacional y el Senado. Vota las leyes y supervisa al Gobierno y a las empresas de propiedad estatal. Los 500 miembros de la Asamblea Nacional son elegidos por sufragio universal directo por un período de cinco años y pueden ser reelegidos, mientras que los 108 miembros del Senado los eligen por votación indirecta las asambleas provinciales por un período de cinco años, también con posibilidad de reelección. Las últimas elecciones legislativas se celebraron en diciembre de 2023, coincidiendo con las elecciones presidenciales. Las últimas elecciones del Senado tuvieron lugar el 29 de abril de 2024.

2.4. El poder judicial lo ejercen los juzgados y tribunales, que consisten principalmente en órganos judiciales dependientes del Tribunal Constitucional, el Tribunal de Casación y el Consejo de Estado. En virtud de la Constitución, el poder judicial es, en principio, independiente del poder ejecutivo. Los jueces dependen del Consejo Superior de la Magistratura, integrado exclusivamente por magistrados.

2.5. A fin de facilitar la resolución de las infracciones de la reglamentación económica y comercial, la Ley Nº 002/2001, de 3 de julio de 2001, establece los procedimientos para la creación, organización y funcionamiento de los tribunales mercantiles en la RDC. Actualmente hay cinco tribunales mercantiles operativos.

2.6. En principio, los juzgados y tribunales aplican los tratados internacionales debidamente ratificados, al igual que las leyes y los actos reglamentarios. Siempre que exista reciprocidad, los tratados y acuerdos ratificados prevalecen sobre las leyes.

2.7. Algunos tratados, en particular los relativos a ámbitos como la paz, el comercio y el intercambio o anexión de territorios, requieren una ley para poder ser ratificados. Los proyectos de ley de ratificación se debaten y aprueban primero en el Consejo de Ministros, y a continuación se remiten al Parlamento para su examen y aprobación mediante votación. Posteriormente, se transmiten al Presidente de la República para su promulgación. Una vez promulgadas, las leyes de ratificación se publican en el Diario Oficial. Cualquier cesión o modificación territorial debe ser validada mediante referéndum. Si el Tribunal Constitucional considera que un tratado contiene disposiciones contrarias a la Constitución, ese tratado solo podrá ratificarse tras una revisión constitucional.

¹ Présidence de la RDC, La Constitution. Consultado en: <https://presidence.cd/uploads/files/Constitution%20de%20la%20RDC%20%202011.pdf> (6/1/2026).

² Agence nationale pour la promotion des investissements, Régime politique du pays. Consultado en: <https://www.investindrc.cd/fr/spip.php?article79&lang=fr#:~:text=La%20R%C3%A9publique%20D%C3%A9mocratique%20du%20Congo,Les%20Cours%20et%20Tribunaux> (6/1/2026).

2.8. La RDC sigue siendo un Estado descentralizado cuyas provincias gozan de cierta autonomía de gestión, incluso en lo que respecta a los recursos económicos y financieros. Cada provincia cuenta con una asamblea provincial y un Gobierno provincial a tal efecto. La asamblea provincial, en su calidad de órgano deliberativo de la provincia, supervisa la actuación del Gobierno provincial, que es el órgano ejecutivo. La Constitución establece qué ámbitos son competencia exclusiva de las provincias y en cuáles el Gobierno central y las provincias comparten competencias.

2.2 Formulación y objetivos de la política comercial

2.9. En la RDC, la política comercial está coordinada principalmente por el Ministerio de Comercio Exterior, que formula estrategias de exportación, negocia acuerdos comerciales y supervisa instituciones como la Agencia Nacional de Promoción de las Exportaciones (ANAPEX), la Oficina Congolese de Control (OCC) o la Sociedad de Explotación de la Ventanilla Única Integral de Comercio Exterior (SEGUCE) en la RDC. El Ministerio también colabora con la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (DGDA), que es el servicio técnico encargado del comercio transfronterizo, especialmente en el marco de las negociaciones y la aplicación de los acuerdos comerciales. Otros ministerios participan en la formulación y aplicación de diversos aspectos de las políticas y prácticas comerciales del país. El Ministerio de Economía Nacional se encarga del mercado interior, la regulación de los precios y la competencia, en particular a través de la Comisión Nacional de Competencia (CONAC). El Ministerio de Industria se ocupa de las cuestiones relacionadas con la industrialización y gestiona las zonas económicas especiales con el apoyo del Fondo de Promoción de la Industria (FPI) y la DGDA para la determinación de los regímenes aduaneros. El Ministerio de Hacienda, a través de la DGDA, tiene a su cargo la fiscalidad aduanera, así como la fiscalidad aplicable a las importaciones y exportaciones, incluida la parafiscalidad en los puestos fronterizos. El Ministerio de Agricultura tiene por cometido formular la política arancelaria para los productos agropecuarios y definir las políticas de apoyo al sector agropecuario. También se ocupa de las cuestiones de bioseguridad relacionadas con los productos agropecuarios comercializados en la RDC. De conformidad con la Ley Nº 11/022 de los Principios Fundamentales relativos a la Agricultura, de 24 de diciembre de 2011, en particular sus artículos 72 y 73, el Ministerio de Agricultura aplica las disposiciones que establecen que los aranceles y el IVA a la importación y exportación aplicables a los productos agropecuarios se fijan en un tipo nulo.³

2.10. Según las autoridades, la participación del sector privado en la formulación de las políticas comerciales se articula principalmente en torno a foros de consulta y organizaciones representativas. Entre ellos destaca la Federación de Empresas del Congo (FEC), un actor central que desempeña las funciones tanto de cámara de comercio como de sindicato patronal y al que se consulta regularmente en la elaboración de leyes de finanzas, códigos sectoriales y políticas arancelarias. La Agencia Nacional de Promoción de las Inversiones (ANAPI), un organismo estatal, también desempeña un papel fundamental en la mejora del entorno empresarial al actuar como interfaz entre el Estado y el sector privado. Lleva a cabo su labor a través de varios mecanismos formales, como el diálogo entre los sectores público y privado, las comisiones mixtas en el marco de las negociaciones de acuerdos comerciales internacionales y el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC), un organismo paritario dedicado a simplificar y modernizar los procedimientos comerciales.

2.11. Además, en lo que respecta a la evaluación de las políticas comerciales, el sector privado contribuye a evaluar los efectos de las reformas comerciales y formular recomendaciones de ajustes para mejorar la eficacia de esas medidas.

2.12. La RDC cuenta con varios documentos estratégicos que estructuran su política comercial. El documento estratégico "RDC-EXPORT" (2025), elaborado por la ANAPEX, orienta la inversión hacia productos agropecuarios de exportación con alto valor añadido. La Estrategia Nacional de Aplicación de la ZLCCAf (2022-2027) establece la hoja de ruta para la integración continental. El Estudio de Diagnóstico sobre la Integración Comercial (EDIC, 2019) y la Estrategia Nacional de Promoción de las Exportaciones y Diversificación (SPED) sirven, respectivamente, para identificar los obstáculos no arancelarios y mejorar la competitividad de los productos congolese en los mercados nacionales e internacionales.

³ Ministère de l'agriculture, Loi agricole. Consultado en: <https://agriculture.gouv.cd/legislation.php> (30/3/2026).

2.13. La visión de las autoridades en materia de política comercial tiene entre sus objetivos facilitar la integración del país en el sistema mundial de comercio y fomentar los intercambios comerciales.

2.14. Al facilitar el acceso de sus productos a los mercados exteriores, en particular los recursos naturales, la RDC se propone aumentar sus ingresos de exportación, atraer inversión extranjera y apoyar la diversificación de su economía, que sigue dependiendo en gran medida del sector minero.⁴ Sin embargo, las prácticas comerciales se caracterizan por un nivel arancelario elevado, la ausencia de derechos de aduana a un tipo nulo y numerosos obstáculos no arancelarios (por ejemplo, trámites administrativos complejos e infraestructuras insuficientes), lo que no se corresponde con los objetivos establecidos en la política comercial de la RDC.

2.15. La política comercial nacional se centra asimismo en consolidar la capacidad productiva y la competitividad de la economía. Esto implica apoyar a las pequeñas y medianas empresas (pymes), fomentar la transformación local de los recursos, modernizar la infraestructura comercial y logística y simplificar los procedimientos administrativos y aduaneros. La lucha contra el fraude, el contrabando y las prácticas comerciales ilícitas también es una prioridad.

2.16. Además, el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo (PNSD), estructurado en torno a la Visión 2050, abarca el período 2024-2028 y se basa en cinco ejes estratégicos principales: la mejora de la gobernanza; la diversificación de la economía; el desarrollo del capital humano; el desarrollo de la infraestructura y la ordenación del territorio; y el desarrollo sostenible y equilibrado de las provincias. Hace hincapié en la valorización de los recursos nacionales, la modernización de la infraestructura, el desarrollo industrial, la creación de empleo digno y la reducción de la pobreza. Su objetivo es convertir a la RDC en un país de ingreso mediano para 2030. En concreto, el Plan destaca el papel fundamental del comercio internacional, centrándose en la diversificación de las exportaciones para impulsar el crecimiento económico, crear empleo y reducir la pobreza.⁵

2.17. Actualmente, la DGDA no aplica ningún derecho preferencial en el marco de los acuerdos comerciales preferenciales celebrados por el Gobierno congolés. Aunque el Ministerio de Comercio Exterior, cuya misión principal es promover el comercio internacional de la RDC, apoya la aplicación efectiva de esos regímenes arancelarios preferenciales, se enfrenta a la continua negativa de la DGDA a garantizar su aplicación.

2.3 Acuerdos y arreglos comerciales

2.3.1 OMC

2.18. La RDC se adhirió al GATT el 11 de septiembre de 1971 y es Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde el 1 de enero de 1997. No es parte en ninguno de los acuerdos plurilaterales concluidos bajo los auspicios de la OMC, y participa activamente en las negociaciones multilaterales generales.

2.19. La RDC ratificó el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (ASP) y el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) el 11 de julio de 2025.⁶

2.20. El país tiene dificultades para presentar notificaciones a la OMC. Desde su adhesión, ha presentado un total de 38 notificaciones, lo que representa uno de los niveles más bajos entre los países Miembros. Las notificaciones presentadas desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2016, ascienden a 25 (cuadro 2.1), lo que supone un avance con respecto a los dos EPC anteriores. De hecho, entre el EPC de 2010 y el de 2016, la RDC solo presentó una nueva notificación. Las nuevas notificaciones presentadas desde 2016 se refieren principalmente a los servicios, la facilitación del comercio, las subvenciones y las medidas compensatorias, así como a

⁴ Ministère du Commerce Extérieur. Consultado en: <https://commerce.gouv.cd/#:~:text=Dans%20un%20contexte%20de%20mondialisation,les%20int%C3%A9r%C3%AAts%20%C3%A9conomiques%20du%20pays> (17/12/2025).

⁵ Ministère du Plan. Consultado en: <https://plan.gouv.cd/wp-content/uploads/2025/04/PNSD-2024-2028-V41.pdf> (4/12/2025).

⁶ OMC. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news25_s/fish_11jul25_s.htm (26/9/2025).

las medidas antidumping. El bajo nivel de notificaciones ofrece poca visibilidad de la política comercial de la RDC a los países Miembros.⁷

Cuadro 2.1 Notificaciones de la RDC a la OMC, noviembre de 2016-junio de 2026

Acuerdo	Descripción	Periodicidad	Documento más reciente de la OMC
Acuerdo Antidumping - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994			
Artículo 16.4	Medidas antidumping	<i>Ad hoc</i>	G/ADP/N/193/COD , 7 de julio de 2020
Artículo 16.5	Autoridad competente	Única	G/ADP/N/193/COD , 7 de julio de 2020
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)			
Artículo III.4	Servicios de información	Única y actualizaciones	S/ENQ/78/Rev.24 , 29 de abril de 2024 S/ENQ/78/Rev.17 , 7 de junio de 2018
Artículo IV.2	Puntos de contacto	Única y actualizaciones	S/ENQ/78/Rev.24 , 29 de abril de 2024 S/ENQ/78/Rev.17 , 7 de junio de 2018
Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC)			
Artículo 25.11	Medidas en materia de derechos compensatorios (adoptadas durante los seis meses precedentes)	Semestral	G/SCM/N/202/COD , 7 de julio de 2020
Artículo 25.1; artículo XVI.1 del GATT de 1994	Subvenciones	Bienal	G/SCM/N/123/COD , G/SCM/N/155/COD , G/SCM/N/186/COD , G/SCM/N/220/COD , G/SCM/N/253/COD , G/SCM/N/284/COD , G/SCM/N/315/COD , G/SCM/N/343/COD , G/SCM/N/372/COD , G/SCM/N/401/COD , 9 de enero de 2024
Artículo 25.12	Autoridad competente	Única	G/SCM/N/202/COD , 7 de julio de 2020
Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)			
Artículos 1.4, 10.4.3, 10.6.2 y 12.2.2	Notificación de los compromisos de las diferentes categorías en virtud del AFC	Única	G/TFA/N/COD/3 , 26 de junio de 2024
Artículo 22.3	Miembros que solicitan asistencia y apoyo para la creación de capacidad	Única	G/TFA/N/COD/2/Rev.3 , 3 de mayo de 2024 G/TFA/N/COD/2/Rev.2 , 8 de agosto de 2023 G/TFA/N/COD/2/Rev.1 , 27 de enero de 2023 G/TFA/N/COD/2 , 2 de marzo de 2021 G/TFA/N/COD/1 , 18 de octubre de 2019 WT/PCTF/N/COD/1 , 24 de enero de 2017
Acuerdos comerciales regionales			
Artículo XXIV.7 del GATT de 1994; artículo V.7 del AGCS; párrafo 4 de la Cláusula de Habilitación	Establecimiento de una zona de libre comercio o adhesión a uno de esos acuerdos	Única	WT/COMTD/RTA27/N/1/Rev.1 , 1 de diciembre de 2025

Fuente: Secretaría de la OMC, notificaciones. Consultado en: https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?DataSource=Cat&query=@CountryConcerned=Democratic%20Republic%20of%20the%20Congo%20AND%20@DocumentType=Notification&Language=Spanish&Context=ScriptedSearches&languageUIChanged=true (10/7/2026).

⁷ OMC, Notificaciones. Consultado en: https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/FE_Search/FE_S_S006.aspx?DataSource=Cat&query=%40CountryConcerned%3dDemocratic+Republic+of+the+Congo+AND+%40DocumentType%3dNotification&Language=French&Context=ScriptedSearches&languageUIChanged=true (10/7/2026).

2.21. La RDC forma parte de varios grupos activos en la OMC, entre los que destacan la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (OEACP), el Grupo Africano, el G90 y el Grupo de Países Menos Adelantados (PMA). El país también participa en dos iniciativas conjuntas: la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo y el Grupo de Trabajo Informal sobre las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes).⁸

2.22. Desde su adhesión, la RDC no ha participado en ninguna diferencia comercial, ni como reclamante, ni como demandado, ni como tercero.

2.23. En la aplicación de los acuerdos, la RDC hace hincapié en las cuestiones prioritarias, en particular la inversión, que debe fomentarse mediante mecanismos sencillos, flexibles y transparentes a fin de impulsar el comercio y el desarrollo. Apoya las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca, la lucha contra la sobrepesca, la sobrecapacidad y la pesca ilegal, y aboga por fortalecer la cooperación regional.⁹

2.24. Asimismo, la RDC sigue siendo partidaria de que la OMC refuerce de manera efectiva el trato especial y diferenciado para los PMA y se propone mejorar las normas del sistema multilateral de comercio con el fin de garantizar beneficios equitativos para todos.¹⁰

2.3.2 Acuerdos regionales y preferenciales

2.25. La RDC ha firmado varios acuerdos comerciales regionales. No obstante, por lo general no aplica los aranceles preferenciales negociados en el marco de esos acuerdos.

2.3.2.1 ZLCCAf

2.26. La Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLCCAf) es un acuerdo comercial entre los países del continente africano cuyo objetivo es establecer un amplio mercado único de bienes y servicios. Se puso en marcha oficialmente en marzo de 2018 y entró en vigor el 30 de mayo de 2019. Hasta la fecha, 54 de los 55 países africanos (excepto Eritrea) han firmado el acuerdo y 48 lo han ratificado.¹¹

2.27. La RDC firmó el Acuerdo de la ZLCCAf el 9 de julio de 2021, convirtiéndose así en el 40º Estado signatario. Posteriormente ratificó los instrumentos de adhesión el 20 de abril de 2022. La ZLCCAf se notificó a la OMC el 18 de junio de 2025, y dicha notificación incluye a la RDC.¹²

2.28. La aplicación del Acuerdo se basa en ocho protocolos, seis de los cuales se adoptaron en el momento de la creación de la ZLCCAf. El objetivo de esos protocolos es facilitar el comercio, la inversión y otros aspectos esenciales de la integración económica del continente. Los seis protocolos iniciales adoptados en 2018 abarcan: i) el comercio de mercancías; ii) el comercio de servicios; iii) la inversión; iv) la política de competencia; v) los derechos de propiedad intelectual; y vi) la solución de diferencias. En 2020 se añadieron dos protocolos adicionales sobre: vii) el comercio electrónico; y viii) las mujeres y los jóvenes en el comercio.

2.29. Los países signatarios del Acuerdo de la ZLCCAf están obligados a adoptar esos protocolos. La fase 1 de las negociaciones abarca los protocolos sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las normas y procedimientos relativos a la solución de diferencias. Dichos protocolos permiten establecer el marco jurídico básico de la ZLCCAf, en particular los mecanismos de

⁸ OMC, Grupos en las negociaciones, por Miembro. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/tratop/s/dda_s/groups_by_country_s.htm (3/12/2025).

⁹ Discurso de la RDC en la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC. Consultado en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN24/ST124.pdf&Open=True> (16/12/2025).

¹⁰ Discurso de la RDC en la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC. Consultado en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/MIN24/ST124.pdf&Open=True> (16/12/2025).

¹¹ Unión Africana. Consultado en: <https://au.int/es/node/39968> (14/11/2025).

¹² OMC, ZLCCAf. Consultado en: <https://rtais.wto.org/UI/PublicShowMemberRTAIDCard.aspx?rtaid=1086> (3/12/2025).

liberalización arancelaria, las listas de concesiones, las normas de origen y el sistema de solución de diferencias entre los Estados Partes.

2.30. La fase 2 de las negociaciones se centra en el establecimiento de protocolos sobre política de competencia, inversión y derechos de propiedad intelectual. Estos instrumentos tienen por objeto armonizar las políticas nacionales, fomentar un entorno empresarial atractivo y proteger las innovaciones africanas.

2.31. Por último, la fase 3 completa la estructura jurídica de la ZLCCAf con dos protocolos: uno sobre el comercio digital y otro sobre las mujeres y los jóvenes en el comercio.

2.32. La RDC aún no participa en la Iniciativa de Comercio Guiado de la ZLCCAf, que permite iniciar de forma concreta los intercambios comerciales en el marco del Acuerdo. Se aplica a los países que se han adherido a ella y a los productos para los que se han ultimado los aranceles y las normas de origen. Como mecanismo piloto, pone a prueba el entorno institucional, aduanero y operativo de la ZLCCAf, al tiempo que facilita las primeras transacciones comerciales significativas.

2.3.2.2 COMESA

2.33. La RDC es miembro fundador del Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA), creado en 1994. El COMESA se notificó a la OMC el 4 de mayo de 1995, y dicha notificación incluye a la RDC.¹³ El COMESA agrupa actualmente a 21 países miembros de África Oriental y Meridional.

2.34. Establece una unión aduanera y una zona de libre comercio (para 16 países participantes), prevé la eliminación de los obstáculos no arancelarios para los países miembros y garantiza la aplicación de un arancel exterior común (AEC).

2.35. Dado que la RDC aún no forma parte de la zona de libre comercio del COMESA, no aplica los aranceles preferenciales previstos en dicho marco. No obstante, el país aplica el Régimen Comercial Simplificado (RECOS) del COMESA en sus fronteras con determinados países miembros del COMESA, entre ellos Burundi, Rwanda, Uganda y Zambia. La finalidad del RECOS es simplificar los procedimientos de despacho de aduana y reducir los costos de las transacciones comerciales para los pequeños comerciantes transfronterizos.

2.36. Además, el COMESA pone a disposición de sus miembros un fondo especial denominado Fondo de Ajuste del COMESA (FAC), así como el Fondo de Infraestructura del COMESA (FIC).

2.37. El FAC, a través del Mecanismo de Apoyo a la Integración Regional (MAIR), tiene por objeto prestar apoyo financiero a los países para aplicar los programas de integración regional del COMESA. Más concretamente, ayuda a compensar la pérdida de ingresos aduaneros y otros impuestos conexos, contribuye a la aplicación de reformas políticas destinadas a mejorar la eficiencia de los mercados internos y el entorno empresarial, y refuerza la competitividad y resiliencia de las economías y las industrias de los países miembros. El FAC está financiado por la Unión Europea (UE). En el marco del FAC, la RDC recibió EUR 480.720 en 2018-2019 durante la 7ª convocatoria, y EUR 660.000 en 2019-2021 durante la 8ª convocatoria (COMESA, 2018).¹⁴ Según las autoridades, para el período 2024-2025 se asignó a la RDC una cantidad estimada en más de EUR 800.000.

2.38. A diferencia del FAC, que concede principalmente donaciones para reformas administrativas, el FIC moviliza capital destinado a proyectos de gran envergadura. En el período 2023-2025, la RDC se benefició de ayudas en los sectores de la energía y el transporte, en particular para la interconexión eléctrica regional y la movilización de financiación para el corredor Lobito-Océano Índico.

¹³ OMC, COMESA. Consultado en: <https://rtais.wto.org/UI/PublicShowMemberRTAIDCard.aspx?rtaid=121> (3/12/2025).

¹⁴ COMESA (2018). "Industrialisation inclusive et durable", Rapport biennal 2016-17. Consultado en: https://www.comesa.int/wp-content/uploads/2019/02/2016_17-Annual-Report-FINAL_fr_web.pdf (14/11/2025).

2.3.2.3 SADC

2.39. La RDC es miembro de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) desde septiembre de 1997. La SADC se creó en 1992 y actualmente cuenta con 16 miembros. Se notificó a la OMC el 2 de agosto de 2004 en lo referente al comercio de mercancías y el 12 de septiembre de 2022 con respecto al comercio de servicios, y esas notificaciones incluyen también a la RDC.¹⁵

2.40. En 1996 se firmó el Protocolo sobre el Comercio de la SADC, cuyo objetivo es liberalizar el comercio entre los Estados miembros. Abarca el comercio de mercancías, los procedimientos aduaneros, la legislación comercial, la inversión y otras cuestiones relacionadas con el comercio. Se ha modificado en varias ocasiones para incluir determinados aspectos las normas de origen y las medidas de salvaguardia, así como nuevas disposiciones sobre solución de diferencias.

2.41. La RDC aún no ha firmado el Protocolo sobre el Comercio de la SADC y todavía no participa en la Zona de Libre Comercio de la SADC. Por consiguiente, no aplica los aranceles preferenciales previstos en el marco de la SADC. No obstante, presentó ofertas arancelarias en diciembre de 2025.

2.42. La SADC ha adoptado un protocolo sobre servicios, que entró en vigor en enero de 2022 tras su ratificación por 11 de los 16 Estados miembros, pero la RDC aún no lo ha ratificado.

2.43. En junio de 2016, los países de la SADC firmaron un acuerdo de asociación económica con la Unión Europea, que incluye principalmente en un acuerdo comercial por el que se otorga a los signatarios acceso preferencial a los mercados de los países miembros. La RDC aún no se ha adherido a ese acuerdo, pero ha iniciado el proceso de negociación a tal efecto.

2.3.2.4 CEEAC

2.44. La RDC es miembro fundador de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), creada en 1983. La CEEAC está integrada por 11 miembros: Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, RDC, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe. El acuerdo correspondiente no se ha notificado a la OMC.

2.45. El Tratado constitutivo revisado de la CEEAC tiene por objeto establecer un mercado común y garantizar la libre circulación de bienes, capitales y servicios.

2.46. Desde 2004 está en vigor una zona de libre comercio, aunque la RDC no aplica los aranceles preferenciales previstos en el acuerdo correspondiente. Los países miembros de la CEEAC vienen debatiendo desde abril de 2022 la elaboración de un arancel exterior común (AEC) para la región de África Central basado en el de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC).

2.47. El Tratado incluye asimismo un protocolo relativo al tránsito y las facilidades de tránsito. En virtud de ese protocolo, los Estados miembros de la CEEAC se comprometen a garantizar la libertad de tránsito por su territorio de mercancías y medios de transporte. No se aplican derechos de entrada ni de salida a dicho tráfico de tránsito. Se han adoptado medidas específicas para facilitar el tránsito y el almacenamiento en beneficio de los países sin litoral o insulares, en particular mediante la simplificación de los procedimientos. Además, los Estados miembros se comprometen a garantizar un trato no discriminatorio del tráfico regional.

2.48. El carnet de tránsito interafricano (carnet TIA-CEEAC) constituye la prueba documental reconocida del tránsito en todos los Estados miembros de la CEEAC. En el caso de mercancías en tránsito en el espacio de la CEEAC que se transporten al amparo de un carnet TIA, deben aportarse garantías de avalistas competentes. En el marco de acuerdos bilaterales entre Estados miembros, el transporte dentro de la CEEAC puede estar exento de depósitos de garantía o del pago de primas, siempre que el Estado de origen del transportista asuma la responsabilidad financiera en caso de infracción aduanera. En cambio, en el comercio con terceros países las garantías deben ser otorgadas por bancos u organismos autorizados. Dichas garantías pueden cubrir uno o más transportes durante

¹⁵ OMC, SADC. Consultado en: <https://rtais.wto.org/UI/PublicShowMemberRTAIDCard.aspx?rtaid=45> (3/12/2025).

un período determinado e incluir no solo los derechos exigibles, sino también las multas aplicables en caso de incumplimiento de las normas aduaneras.

2.49. No obstante, varios problemas dificultan la integración efectiva en la CEEAC. Las infraestructuras de transporte y comunicaciones siguen siendo insuficientes, los conflictos armados en algunos Estados miembros socavan la estabilidad y la existencia de múltiples organizaciones regionales con objetivos similares provoca en ocasiones solapamientos de competencias.

2.3.2.5 CAO

2.50. La RDC es miembro de la Comunidad de África Oriental (CAO) desde el 11 de julio de 2022. La CAO se creó el 7 de julio de 2000 y actualmente cuenta con ocho miembros: Burundi, Kenya, RDC, Rwanda, Somalia, Sudán del Sur, Tanzania y Uganda. La CAO se notificó a la OMC el 9 de octubre de 2000 en lo referente al comercio de mercancías y el 1 de agosto de 2012 con respecto al comercio de servicios. Sin embargo, esas notificaciones no incluyen a la RDC.¹⁶

2.51. La CAO ha establecido una unión aduanera, en vigor desde 2005, que se basa en la eliminación de los aranceles para el comercio entre Estados miembros y en la aplicación de un AEC a las importaciones procedentes de terceros países. El AEC entró en vigor el 1 de julio de 2022 y se estructura en cuatro tramos arancelarios según el tipo de producto: 0%, 10%, 25% y 35%. El tipo del 0% se aplica a las materias primas y los bienes de capital; el del 10% a los bienes intermedios no disponibles en la región; el del 25% a los bienes intermedios disponibles en la región; y el del 35% a los productos acabados importados disponibles en la región. Además, determinados productos se clasifican como productos sensibles y están sujetos a un tipo superior al 35%.

2.52. El Tratado de la CAO también ha establecido un mercado común desde 2010. La adhesión de la RDC a la CAO le ofrece acceso a ese mercado común de aproximadamente 331,1 millones de personas, con un PIB de unos USD 312.900 millones.

2.53. No obstante, la RDC aún no aplica los aranceles preferenciales de la CAO.

2.3.2.6 Acuerdo Tripartito de Libre Comercio

2.54. El Acuerdo Tripartito de Libre Comercio es un acuerdo que agrupa al COMESA, la SADC y la CAO. Se firmó el 10 de junio de 2015 y entró en vigor el 25 de julio de 2024. Su objetivo es establecer una zona de libre comercio entre las tres comunidades económicas africanas.

2.55. La RDC firmó el Acuerdo el 10 de julio de 2015, pero aún no ha depositado su instrumento de ratificación.

2.3.3 Otros acuerdos y arreglos

2.56. La RDC tiene acuerdos comerciales bilaterales con varios países. Mantiene relaciones comerciales con la Unión Europea en el marco de los acuerdos de asociación económica (AAE) entre los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Unión Europea. También ha suscrito acuerdos bilaterales de facilitación del comercio con Zambia (desde 2015), la República del Congo (2021), Angola (2021) y Burundi (2022), así como el Acuerdo de Asociación Económica Global con los Emiratos Árabes Unidos (2026).¹⁷

2.57. Durante el período objeto de examen, la RDC logró reunir los requisitos para acogerse a la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) a partir de enero de 2021.

¹⁶ OMC, Acuerdos Comerciales Regionales. Consultado en: <https://rtais.wto.org/UI/PublicShowMemberRTAIDCard.aspx?rtaid=94> (3/12/2025).

¹⁷ RDC, Ministère du commerce. Consultado en: <https://commerce.gouv.cd/accords> (3/12/2025).

2.58. La RDC disfruta de un acceso preferencial a varios mercados en el marco de las preferencias arancelarias para los PMA. Entre los países que ofrecen esas ventajas figuran Chile, China, la India, Montenegro, la República de Corea, la República Kirguisa, Tailandia, el Taipei Chino y Tayikistán.¹⁸

2.59. Al mismo tiempo, en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas, se beneficia de la iniciativa "Todo menos armas" de la Unión Europea, que elimina los aranceles y los contingentes para todas las importaciones de mercancías procedentes de los países menos adelantados (PMA), excepto las armas y municiones. Además, las exportaciones de la RDC gozan de un acceso preferencial a otros mercados de los países desarrollados que aplican el Sistema Generalizado de Preferencias, en particular Armenia, Australia, el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, Kazajistán, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Suiza, Türkiye y la Unión Europea.¹⁹

2.60. Asimismo, en el marco del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), la RDC también se beneficia de un acceso preferencial a los mercados de Egipto, la India y Türkiye.²⁰

2.4 Régimen de inversión

2.61. El régimen de inversión en la RDC se establece principalmente en el Código de Inversiones, promulgado por la Ley Nº 004/2002, de 21 de febrero de 2002. Este marco jurídico tiene por objeto alentar las inversiones nacionales y extranjeras en el país. La política de inversiones la define el Ministerio de Planificación y de Coordinación de la Asistencia para el Desarrollo. La ANAPI es el organismo público encargado de la ejecución de la política de inversiones, y sirve de interfaz entre el sector privado y el Gobierno con miras a la aplicación del régimen de inversión. Opera como ventanilla única para prestar asistencia a los inversores, facilitar los trámites administrativos y conceder los beneficios previstos por el Código.²¹ Asimismo, en 2018 se introdujo un nuevo Código Minero, que rige las inversiones en el sector minero y modifica y completa el de 2002.

2.62. El Código de Inversiones establece un "régimen único", el régimen general, que contiene disposiciones específicas para las pequeñas y medianas empresas (pymes) y es aplicable a todo proyecto de inversión, nacional o extranjero.

2.63. El régimen general ofrece a las empresas autorizadas diversas ventajas, especialmente aduaneras, fiscales y parafiscales, durante un período determinado, de entre tres y cinco años según la zona económica de instalación de las empresas. Para acceder a estas ventajas, el inversor debe ser una entidad económica de derecho congolés, movilizar una inversión de una cuantía mínima equivalente a USD 200.000, respetar las normas en materia de protección del medioambiente y conservación de la naturaleza, participar en la formación del personal nacional en las funciones técnicas especializadas y de supervisión, y garantizar una tasa de valor añadido de al menos el 35%.

2.64. El Código de Inversiones define tres categorías de zona económica, a cada una de las cuales corresponde un período de obtención de ventajas específico. En la zona A, que comprende la ciudad de Kinshasa, se dispone de las ventajas durante tres años. En la zona B, integrada por las provincias de potencial industrial intermedio²², las ventajas se conceden durante cuatro años. Por último, en la zona C, que abarca las regiones menos desarrolladas económicamente²³, se disfruta de las ventajas durante cinco años.

2.65. En materia aduanera, el régimen general prevé determinadas exenciones totales de los derechos e impuestos de importación (sección 3.1.4). Las empresas se benefician de esas exenciones respecto del equipo y los materiales nuevos. Para las pymes y las industrias pequeñas y medianas esta exención se aplica también al equipo de segunda mano, así como a la dotación

¹⁸ OMC, Acuerdos preferenciales. Consultado en: <https://ptadb.wto.org/Country.aspx?code=180> (3/12/2025).

¹⁹ OMC, Acuerdos preferenciales. Consultado en: <https://ptadb.wto.org/Country.aspx?code=180> (3/12/2025).

²⁰ OMC, Acuerdos preferenciales. Consultado en: <https://ttd.wto.org/en/profiles/democratic-republic-of-the-congo?page=2> (3/12/2025).

²¹ Code des Investissements de la RDC. Consultado en: https://www.investindrc.cd/fr/IMG/pdf/code_de_s_investissements.pdf (14/12/2025).

²² Congo Central y las ciudades de Lubumbashi, Likasi y Kolwezi.

²³ Bandundu, Équateur, Kasai-Occidental, Kasai-Oriental, Maniema, Kivu del Norte, Kivu del Sur, Provincia Oriental y Katanga.

inicial de las piezas de repuesto, hasta el límite del 10% del valor CIF del equipo en cuestión. Además, las empresas están exentas de los derechos e impuestos de exportación. Asimismo, se otorga una exención del IVA sobre las importaciones a las empresas de nueva creación y a los proyectos de creación de empresas.

2.66. En materia fiscal y parafiscal, las empresas autorizadas se benefician de una exención total del impuesto sobre los beneficios. Además, tienen derecho a exenciones del impuesto inmobiliario y el impuesto sobre el volumen de negocio ligado a los bienes de equipo y los insumos agrícolas utilizados en el marco de su proyecto.

2.67. La solicitud de autorización de una empresa o inversor se realiza a través de la ANAPI. A tal efecto, el inversor debe elaborar y presentar un expediente completo, que comprenda un proyecto de inversión conforme al Código de Inversiones, la documentación jurídica de la empresa (estatutos autenticados notarialmente, inscripción en el Registro de Comercio y Crédito Mobiliario (RCCM), número de identificación fiscal, etc.), la lista del equipo que se importará, y la prueba de pago de los gastos de presentación del expediente (USD 1.000 para las grandes empresas y USD 500 para las pymes). A continuación, la ANAPI examina el expediente y lo remite al Consejo de Autorización para que lo evalúe (sobre la base de los criterios de admisibilidad del Código de Inversiones) y adopte una decisión al respecto. Si la decisión es favorable, las autoridades competentes, en particular el Ministro de Planificación y el Ministro de Hacienda, redactan y firman una orden interministerial. Esa orden otorga oficialmente la autorización, dentro de un plazo legal máximo de 30 días contados desde la fecha de presentación del expediente, y permite al inversor beneficiarse de las ventajas fiscales y aduaneras previstas por la legislación.²⁴

2.68. Los beneficios obtenidos de las nuevas inversiones autorizadas están totalmente exentos del impuesto profesional sobre los ingresos. Además, las empresas autorizadas están exentas del impuesto sobre el volumen de negocio y el impuesto sobre la compra de bienes de equipo e insumos agrícolas fabricados en la RDC, al igual que las empresas que soliciten la prestación de servicios para obras de construcción. Las empresas están exentas asimismo de determinados derechos proporcionales al constituir o aumentar el capital social. La duración de estas exenciones varía según la zona económica: tres años en la zona A, cuatro en la zona B y cinco en la zona C.

2.69. Las pymes gozan de ventajas adicionales: tienen la posibilidad de deducir de su beneficio imponible los gastos destinados a la formación y perfeccionamiento del director de la empresa o del personal de esta, así como los destinados a la protección y preservación del medio ambiente. También pueden aplicar un régimen de amortización decreciente. Además, se benefician de una exención de los derechos que gravan las actas de constitución de las sociedades o cooperativas, así como de las tasas de inscripción en el nuevo registro de comercio.

2.70. Las ventajas aduaneras y fiscales previstas en el Código de Inversiones y otros textos jurídicos se recopilan en el cuadro 2.2.

Cuadro 2.2 Algunas ventajas para los inversores previstas en diferentes Códigos y Leyes

A. Ventajas otorgadas en el marco del Código de Inversiones ^a		
Tipo	Procedimiento para la obtención	Duración
Exención del impuesto sobre los beneficios y las ganancias	Presentación de 3 ejemplares del expediente ante la ANAPI Plazo para la tramitación: 30 días como máximo	Región A (Kinshasa): 3 años
Exención del impuesto inmobiliario		Región B (Congo Central, algunas ciudades de Katanga): 4 años
Exención de los derechos de importación (de aduana) sobre el equipo y otros materiales		
Exención de los derechos de exportación de los productos acabados		Región C (otras provincias): 5 años
Las pymes se benefician, además, de otras ventajas, como la exención de los derechos de importación sobre el equipo y los insumos industriales		
B. Ventajas otorgadas en el marco del Código Minero ^b		
Ventajas aduaneras	Ventajas fiscales	
Exención total del derecho de aduana sobre la exportación de productos comercializables	• Impuesto inmobiliario derecho común, únicamente para los bienes inmuebles no sujetos al impuesto sobre la superficie minera. • Exención del impuesto sobre los vehículos de transporte • Tipo del 10% en el impuesto sobre los dividendos; tipo del 30% en el impuesto sobre los beneficios y las ganancias	
Pago de las tasas y derechos por servicios prestados para la exportación, con un límite del 1%		
Reducción de los derechos de aduana sobre las importaciones durante diferentes fases (prospección y explotación)		

²⁴ ANAPI, Procédures du Conseil d'agrément. Consultado en: <https://anapi.cd/procedures/procedure-dagrement> (12/12/2025).

C. Ventajas otorgadas en el marco de la Ley de Agricultura^c		
Tipo	Procedimiento para la obtención	Duración
Tarifa preferencial de agua, electricidad y productos petroleros para las explotaciones agrícolas Exención de los derechos e impuestos de importación sobre los insumos agrícolas Exención de impuestos para todo el material rodante destinado exclusivamente a la explotación agrícola	Solicitud por escrito al Ministro de Agricultura Plazo de la tramitación: 30 días como máximo	Duración indefinida
D. Ventajas otorgadas a las empresas admisibles en el marco de la Asociación Estratégica sobre las Cadenas de Valor^d		
Tipo	Procedimiento para la obtención	Duración
Suspensión del impuesto sobre el valor añadido, tanto en el régimen interno como respecto de la importación de materiales y materiales de construcción, insumos y materias primas Exención de los derechos e impuestos de importación aplicables a los bienes, insumos, materias primas y equipo destinados al proyecto Aplicación de tarifas de energía preferenciales por kilovatio/hora	Concertación previa de un acuerdo de asociación con el Gobierno en el marco de la Asociación Estratégica sobre las Cadenas de Valor	4 años
E. Ventajas otorgadas en el marco de los regímenes fiscal, aduanero, parafiscal y de ingresos no fiscales y en divisas aplicables a los convenios de colaboración y los proyectos de cooperación^e		
Tipo	Procedimiento para la obtención	Duración
Exención de los impuestos, derechos, tasas, derechos de aduana y gravámenes, nacionales, provinciales y municipales, directos o indirectos, aplicables en el comercio interno o la importación o exportación Suspensión de la percepción de los derechos de aduana y el impuesto sobre el valor añadido aplicables a la importación de energía eléctrica y de bienes de equipo y materiales destinados exclusivamente a la producción de energía eléctrica	- El valor de la inversión no debe ser inferior al equivalente en francos congoleños a USD 1.000 millones; - Aprobación por el Ministro de Hacienda, de conformidad con sus atribuciones, de la lista de bienes que se importarán, previa consulta a los Ministros de Minas y de Energía, cuando esos bienes sean importados por el titular de los derechos mineros	Duración del proyecto
F. Ventajas previstas en el régimen de zonas económicas especiales en la RDC^f		
Tipo	Procedimiento para la obtención	Duración
Ventajas otorgadas en el marco del Código de Inversiones	Las ventajas fiscales, parafiscales y aduaneras son acordadas entre la entidad pública encargada de la administración de las zonas económicas especiales y el promotor-gestor	3 años para los proyectos de inversión - duración total del proyecto en el caso del promotor-gestor
G. Ventajas previstas en las normas relativas a las condiciones y modalidades para el rescate de las empresas industriales con dificultades^{g,h}		
Tipo	Procedimiento para la obtención	Duración
Exención total, salvo la tasa administrativa correspondiente, para la importación de insumos y máquinas	Iniciación de un procedimiento colectivo de intervención preventiva o administración judicial para preservar el empleo, aprovechar las materias primas y garantizar la contribución fiscal a los ingresos del Estado	Una sola vez
H. Ventajas de las medidas de desgravación fiscal y aduanera aplicables a la producción, importación y exportación de energía eléctricaⁱ		
Tipo	Procedimiento para la obtención	Duración
Suspensión de la percepción de los derechos de aduana y del impuesto sobre el valor añadido aplicables a la importación de equipo, materiales, herramientas y piezas sueltas Suspensión de la percepción de los derechos de aduana y del impuesto sobre el valor añadido aplicables a la importación de energía eléctrica	Se remite la solicitud al Ministro de Hacienda	4 años

a Ley Nº 004/2002, de 21 de febrero de 2002; presentación de tres ejemplares del expediente a la ANAPI, el plazo de la tramitación es de 30 días como máximo.

b Ley Nº 18/001, de 9 de marzo de 2018.

c Ley Nº 11/022, de 24 de diciembre de 2011.

d Decreto Nº 13/049, de 6 de octubre de 2013.

e Ley Nº 14/005, de 11 de febrero de 2014.

f Ley Nº 14/022, de 7 de julio de 2014.

g, h Ley Nº 14/023, de 7 de julio de 2014 y Ley Nº 14/005, de 11 de febrero de 2014.

i Decreto Nº 15/009, de 28 de abril de 2015.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

2.71. Además, en el sector agropecuario, el sector de subcontratación y determinadas actividades de servicios, el marco jurídico establece prescripciones en materia de participación nacional o límites máximos a la participación de los inversores extranjeros en el capital.²⁵ Por ejemplo, los extranjeros no están autorizados a ejercer la actividad de comercio minorista. La participación extranjera en las empresas agroindustriales está limitada al 49% del capital, y el sector de telecomunicaciones está sujeto a una obligación de participación nacional del 25%.²⁶ El principio de no discriminación se consagra en el Código de Inversiones, en particular en los artículos 23 a 29. El sector minero se rige por el Código Minero, revisado el 9 de marzo de 2018. Este Código define las normas aplicables a las actividades mineras, con inclusión de las condiciones para la expedición de los títulos mineros, así como de los impuestos y tasas y los regímenes aduaneros. El régimen fiscal y aduanero del sector minero incentiva la inversión. Entre las ventajas concedidas cabe citar que las empresas mineras se benefician de un tipo del impuesto sobre los beneficios reducido del 30%, mientras que el tipo ordinario aplicable a las demás empresas es del 35%.

Recuadro 2.1 Garantías jurídicas ofrecidas a los inversores, artículos 23 a 29

Principio de no discriminación (artículos 23 y 24)

Los inversores extranjeros se benefician de un trato equivalente al otorgado a los nacionales, siempre que haya reciprocidad. Este principio se aplica sin perjuicio de los compromisos internacionales de la RDC, y con exclusión de las ventajas específicas derivadas de los acuerdos de integración económica regional. No abarca las disposiciones sobre fiscalidad.

Trato justo y equitativo (artículo 25)

El Estado garantiza a los inversores un trato acorde con las normas del derecho internacional, así como la ausencia de obstáculos, ya sean jurídicos o prácticos, al ejercicio de sus derechos.

Protección contra la expropiación (artículo 26)

Los derechos de propiedad están garantizados constitucionalmente.

La nacionalización o expropiación solo puede tener lugar por motivos de utilidad pública, y da derecho a una indemnización previa, justa y equitativa, basada en el valor de mercado determinado antes de la adopción de la medida.

Libre transferencia de capitales (artículos 27 a 29)

Los inversores extranjeros se benefician de garantías en materia de transferencias al exterior, de conformidad con la reglamentación cambiaria.

Fuente: Code des investissements de la RDC. Consultado en: <https://leganet.cd/Legislation/Droit%20economique/code.investissement.%20loi%20004.2002.pdf>.

2.72. La RDC dispone también de zonas económicas especiales (ZEE) que se benefician de ventajas específicas y cuyo régimen se establece en la Ley N° 14/022, de 7 de julio de 2014. Según esta Ley, los promotores-gestores se benefician de una exención total del impuesto inmobiliario, el impuesto sobre los bienes mobiliarios y el impuesto profesional sobre los beneficios durante un período de 10 años, renovable, mientras que las empresas se benefician de esta exención durante un período de 5 años, renovable previa evaluación. Además, los promotores-gestores y las empresas están totalmente exentos de los derechos e impuestos que gravan la importación de máquinas, herramientas y materiales, nuevos o usados, así como de los que gravan los bienes de equipo, durante un período de 10 años. Asimismo, las empresas gozan de una exención total de los derechos e impuestos de exportación sobre los productos acabados, durante 10 años. La zona piloto de Maluku es la única ZEE que ya está en funcionamiento, entre las siete zonas en construcción. Acoge a dos empresas, Sapphire Ceramics y Varun Beverages, que ya han iniciado su producción industrial.

²⁵ Loi sur la sous-traitance en RDC. Consultado en: <https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/natlex2/files/download/105121/COD-105121.pdf> (16/12/2025).

²⁶ Llyodsbank. Consultado en: <https://www.lloydsbanktrade.com/en/market-potential/democratic-republic-of-congo/investment> (15/12/2025).

2.73. La RDC es signataria de varios acuerdos bilaterales y multilaterales de protección de las inversiones. También es miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), lo que permite a los inversores recurrir al arbitraje internacional en caso de litigio con el Estado. La RDC garantiza en particular la libertad de inversión, la no discriminación y la igualdad de trato a los inversores, sea cual sea su nacionalidad. Ha suscrito, asimismo, varios tratados bilaterales de promoción y protección de las inversiones con diversos asociados, entre los que cabe citar a Alemania, Bélgica, los Estados Unidos, Francia, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Türkiye.

2.74. La RDC se beneficia de las garantías que ofrece el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) en relación con expropiación sin indemnización adecuada, las restricciones a la transferibilidad de divisas, las guerras o disturbios civiles y el incumplimiento de contratos por el Estado.

2.75. La RDC también es miembro de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA), que está integrada por 17 Estados africanos, varios de los cuales son países de África Central y Occidental, y cuyo objetivo principal es armonizar el derecho mercantil para facilitar el comercio y las inversiones en la región. La OHADA elabora actos uniformes que han de aplicarse en todos los Estados miembros.

2.76. Los actos uniformes de la OHADA contienen disposiciones relativas a la protección de los derechos de los accionistas, la transparencia de las sociedades mercantiles y la resolución de conflictos. Por ejemplo, el derecho de sociedades garantiza una mejor gobernanza, mientras que los procedimientos simplificados de cobro de deudas y solución de controversias contribuyen a proteger los intereses de los inversores. La OHADA también ha establecido un Tribunal Común de Justicia y de Arbitraje (CCJA).

2.77. No obstante, la RDC sigue afrontando diversos obstáculos estructurales que limitan el atractivo de las inversiones y entorpecen el dinamismo económico. Entre estos obstáculos se incluyen el conflicto armado, el entorno poco favorable para la actividad empresarial, la corrupción y la deficiente infraestructura. Varias grandes empresas no mineras, como Nestlé, han abandonado el país desde el último examen a causa de esta situación.

2.78. El conflicto armado tiene un profundo efecto negativo en el entorno empresarial, al aumentar la inseguridad, la inestabilidad institucional y los costos de explotación de las empresas. La persistente inseguridad perturba las cadenas de suministro, restringe la movilidad de las mercancías y las personas, aumenta los costos de logística y limita el acceso a la infraestructura esencial y a los mercados. También aumenta los costos de transacción, lo que reduce la competitividad de las empresas. Además, el conflicto expone a las empresas a riesgos significativos de destrucción de activos e interrupción de la actividad. En conjunto, estos factores socavan la confianza de los inversores y tienden a desalentar la inversión privada, tanto nacional como extranjera.

2.79. Según la Heritage Foundation, el entorno empresarial en la RDC sigue siendo difícil y poco propicio para la actividad de las empresas. La puntuación del país en libertad de empresa es muy inferior al promedio mundial. En 2025 la RDC ocupa el puesto 161º, entre 184 países, en el índice de libertad económica. Su puntuación ha disminuido 0,3 puntos respecto del año precedente. A nivel continental, la RDC se sitúa en la posición 41ª entre 47 países en la región de África Subsahariana. La puntuación del país en libertad económica es inferior a los promedios mundial y regional. Según el índice de 2025, se considera que la libertad económica está "reprimida" en la RDC.²⁷

Cuadro 2.3 Índice "B-Ready" 2025 del Banco Mundial

Pilar	Puntuación
Marco normativo	63,61 (66)
Servicios públicos	26,56 (54)
Eficiencia operativa	46,97 (60)

²⁷ Heritage Foundation, Economic Freedom Country Profile, RDC. Consultado en: <https://www.heritage.org/index/pages/country-pages/congo-dem-rep> (10/11/2025).

Tema	Puntuación
Registro empresarial	58,19 (72)
Sede empresarial	42,41 (60)
Servicios de utilidad pública	55,73 (71)
Trabajo	51,93 (65)
Servicios financieros	48,22 (69)
Comercio internacional	60,97 (59)
Impuestos	38,39 (54)
Resolución de disputas	39,86 (53)
Competencia en los mercados	33,85 (50)
Insolvencia empresarial	27,59 (48)

Nota: El índice evalúa el entorno empresarial de un país a lo largo de la totalidad de ciclo de vida de una empresa. Se atribuye a los países una puntuación comprendida entre 0 y 100; las puntuaciones más elevadas indican un entorno más favorable. Se basa en tres pilares (marco reglamentario, servicios públicos y eficiencia operativa), así como en 10 temas. Las cifras entre paréntesis corresponden al promedio mundial.

Fuente: Banco Mundial, *Business Ready*.

2.80. La puntuación en el índice "*Business Ready*" (B-Ready) de 2025 del Banco Mundial, que evalúa el entorno de los negocios y la inversión a escala mundial, sigue siendo globalmente desfavorable. No obstante, varía entre los distintos temas examinados, con resultados comprendidos entre el 61% en comercio internacional, y solo el 28% en insolvencia empresarial (cuadro 2.3). Entre todos los temas evaluados, el marco reglamentario obtiene 64 puntos sobre 100, lo que sitúa al país en el 40% inferior entre las economías evaluadas, mientras que en servicios públicos (27 puntos) o eficiencia operativa (47 puntos), se sitúa en el 20% inferior. Aunque la RDC ha contraído compromisos sustanciales en acuerdos comerciales preferenciales con sus principales interlocutores, y ello favorece la integración en los mercados y el potencial de expansión del comercio, persisten debilidades importantes en relación con la insolvencia empresarial. Este ámbito se caracteriza por un nivel muy bajo de digitalización de los procedimientos, la ausencia de servicios judiciales electrónicos y de sistemas de gestión electrónica de los expedientes, así como por la inexistencia de procedimientos judiciales de insolvencia finalizados que hayan afectado a empresas en el curso de los tres últimos años, lo que reduce la previsibilidad y la seguridad jurídica para los agentes económicos.

2.81. El sistema fiscal de la RDC es complicado y sigue caracterizándose por la elevada presión, el gran número de impuestos y gravámenes y la carga administrativa, lo que afecta desfavorablemente al entorno empresarial. La superposición de impuestos nacionales, provinciales y locales, unida a la complejidad de los procedimientos administrativos, que en ocasiones son poco transparentes, aumenta los costos de cumplimiento para los operadores económicos y reduce el atractivo del país para los inversores.

2.82. La corrupción sigue siendo un importante desafío, que afecta profundamente al entorno empresarial en la RDC. Pese a los esfuerzos recientes por reforzar la gobernanza y luchar contra la corrupción, persiste la percepción de un entorno caracterizado por la falta de transparencia en las prácticas. Esta situación genera un clima de incertidumbre y desigualdad ante la ley que desalienta a determinados inversores extranjeros y limita el desarrollo económico. En el curso del período considerado se han señalado varios casos de corrupción en la RDC.

2.83. En 2024, según Transparency International, la RDC ocupaba la 163ª posición entre 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción. En comparación, en 2016 se situaba en el puesto 156º entre 176 países. Este resultado refleja un nivel percibido de corrupción especialmente elevado. Además, la puntuación de la RDC disminuyó entre 2016 y 2024, pasando de 21 a 20, lo que evidencia un aumento de la percepción de corrupción. Esta evolución indica que se están debilitando los esfuerzos de lucha contra la corrupción y subraya la necesidad de reforzar las instituciones de control y los mecanismos de rendición de cuentas.²⁸

2.84. Las auditorías realizadas por la Inspección General de Finanzas (IGF) ponen de manifiesto la existencia de irregularidades en el sector minero, que afectan especialmente a la sociedad Gécamines y, en general, al sector público congolés. No ha sido posible localizar más de USD 413 millones en concepto de anticipos fiscales y USD 315 millones en concepto de pagos a

²⁸ Transparency International, Corruption Perceptions Index, RDC. Consultado en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2024/index/cod> (10/11/2025).

cuenta supuestamente abonados al tesoro público entre 2012 y 2020.²⁹ El Banco Central del Congo registró retiradas de efectivo no justificadas por valor de varios millones de USD, de los cuales USD 16 millones se retiraron en virtud de una simple instrucción verbal.³⁰ Al mismo tiempo, las asociaciones de explotación establecidas con Gécamines han generado un volumen de negocio de USD 35.000 millones para los operadores privados, mientras que la empresa pública solo ha percibido USD 564 millones, lo que supone una pérdida de ingresos significativa para el Estado. La IGF subraya igualmente que se han concedido primas y prestaciones excesivas a los directivos de Gécamines, que ascienden a un valor de USD 1.500 millones, mientras que el volumen de recursos propios de la empresa es de USD 2.000 millones.³¹

2.85. Varios otros escándalos, entre los que se incluyen transferencias de fondos sospechosas, indican el riesgo de colusión en el sector extractivo.³² Asimismo, en 2024 se documentaron otros casos de corrupción, en particular en el marco de la renegociación de un contrato chino.³³

2.86. Estos tipos de corrupción reducen la credibilidad en el entorno empresarial de la RDC. Los inversores podrían albergar el temor de ser asociados a prácticas opacas o de sufrir pérdidas financieras en caso de anulación de los contratos.

2.87. Las carencias en materia de infraestructura también son uno de los principales obstáculos para la mejora del entorno empresarial en la RDC. Las redes de carreteras, ferroviarias y de energía son insuficientes y no se mantienen adecuadamente, lo que aumenta los costos de producción y reduce la competitividad. La dificultad de acceso a los mercados locales e internacionales complica la logística, especialmente en las zonas alejadas o de gran potencial minero. El desarrollo de la infraestructura sigue siendo, en consecuencia, un desafío clave para mejorar la fluidez del comercio y atraer más inversiones.

2.88. La mejora del entorno empresarial constituye, por lo tanto, una prioridad estratégica para el Gobierno de la RDC, con miras a atraer inversiones y promover el desarrollo económico. Desde 2019 se han emprendido varias grandes reformas para sanear el entorno empresarial y reforzar la confianza de los inversores.

2.89. A tal fin, se estableció en 2020 la Célula del Entorno Empresarial (CCA), adscrita al Gabinete del Presidente de la República. La Célula se encarga de analizar, evaluar y proponer medidas destinadas a mejorar el entorno económico y el clima empresarial en el país.³⁴ En 2023 contribuyó a la elaboración del proyecto del Plan Urgente de Mejora del Entorno Empresarial.

2.90. Entre las reformas que ha llevado a cabo el Gobierno figura la creación, en enero de 2021, de una ventanilla única para la creación de empresas. Este mecanismo permitió, entre otras cosas, la supresión del requisito de capital mínimo para la constitución de una sociedad limitada y la digitalización de varios trámites administrativos. También contribuyó a simplificar y reducir los plazos de registro de las empresas, que actualmente no son superiores a tres días hábiles contados desde la presentación del expediente completo, prueba de pago incluida. Los costos de creación también se han reducido considerablemente.³⁵ Por último, la RDC ha establecido una plataforma digital,

²⁹ Reuters. Consultado en: <https://www.reuters.com/world/africa/dr-congo-justice-ministry-orders-probe-into-state-mining-company-embezzlement-2025-01-18/> (6/11/2025).

³⁰ Média Actualité.cd. Consultado en: <https://actualite.cd/2025/01/20/rdc-315-millions-usd-disparus-la-justice-se-penche-sur-la-gestion-de-la-banque-centrale> (6/11/2025).

³¹ Média d'information Ouragan.cd. Consultado en: <https://ouragan.cd/2022/06/rdc-la-gecamines-saignee-plus-de-400-millions-de-dollars-dilapides> (6/11/2025).

³² Swissinfo, Foreign Affairs. Consultado en: <https://www.swissinfo.ch/eng/foreign-affairs/calls-for-drc-to-benefit-from-150m-glencore-corruption-damages/87765365> (7/11/2025) y Deutsche Welle. Consultado en: <https://www.dw.com/fr/rdc-d%C3%A9tournements-fonds-publics-senat-gecamines-enquete-corruption/a-69707915> (7/11/2025).

³³ Sitio de información Breakingnews RDC. Consultado en: <https://breakingnews-rdc.net/economie/06/04/2025/corruption-en-rdc-le-cnpav-publie-son-rapport-du-troisieme-edition-de-kanyaka-rushwa-au-dernier-trimestre-de-2024/> (7/11/2025).

³⁴ Leganet.cd, sitio asociativo y no gubernamental que ofrece acceso en línea al derecho congolés. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/JO/2020/JO.15.02.2020.pdf> (12/11/2025).

³⁵ En el caso de las sociedades de capital, los gastos han pasado de USD 120 a USD 80 (con estatutos autenticados notarialmente) o USD 70 (con escritura privada), mientras que para las empresas individuales han disminuido de USD 40 a USD 30.

e-guce, que permite seguir en línea los expedientes de creación de empresas. Esta innovación ha reforzado también la transparencia y la trazabilidad de los procedimientos administrativos.³⁶

2.91. En esta misma línea, la Ley de Finanzas de 2018 introdujo una serie de medidas fiscales de incentivo destinadas a estimular la inversión privada. El tipo del impuesto sobre los beneficios y las ganancias se redujo del 35% al 30%, y el recargo por mes de retraso en el pago aplicable a las empresas se redujo del 4% al 2%. Además, el plazo de resolución de los litigios fiscales se redujo de seis a tres meses, lo que favorece la confianza entre la administración y los operadores económicos.

2.92. Continuando la modernización de la gestión pública y la promoción de la gobernanza electrónica, en 2022 la RDC digitalizó el pago de los derechos, impuestos y gravámenes de la Dirección General de Ingresos Administrativos y Comunes (DGRAD). Esta reforma, ejecutada a través de la Ventanilla Única de Pago (GURCC), pretende hacer más transparente, seguro y eficaz el cobro de los ingresos no fiscales. El sistema permite ahora el pago en línea por transferencia bancaria o con dinero móvil (*mobile money*), garantiza la transferencia directa de los fondos al tesoro público, reduce el riesgo de fraude y acelera la verificación de los ingresos.

2.93. La RDC creó en 2021 una Unidad de Asesoramiento y Coordinación de las Asociaciones Público-Privadas. Este organismo tiene la misión de apoyar al Gobierno en la concepción, estructuración y ejecución de los proyectos de asociación público-privada.

2.94. El Gobierno también ha acometido la eliminación de los obstáculos ilegales al tráfico marítimo, fluvial, lacustre y vial. Esta medida tiene por objeto facilitar la circulación de las mercancías y las personas, reducir los costos de transporte y reforzar la transparencia de las operaciones comerciales.

2.95. A fin de mejorar el acceso del sector privado a la financiación, el Gobierno creó el Fondo de Garantía Congolés para el Emprendimiento (FOGEC). Este Fondo ofrece garantías parciales o totales para los préstamos otorgados por las instituciones financieras, y de ese modo reduce el riesgo para los prestamistas y alienta la financiación de las pymes. El FOGEC cumple, por lo tanto, una función esencial en la promoción del emprendimiento, la creación de empleo y el aumento de la competitividad del tejido económico nacional.

2.96. Según las autoridades, al 31 de diciembre de 2025, el FOGEC había aportado financiación a 328 emprendedores, por un valor total de USD 3.233.785, en condiciones preferenciales, con tipos de interés anual del 4% al 5%, muy inferiores al 15%-20% cobrado por las instituciones de microfinanciación. Sus intervenciones abarcan todas las actividades formales generadoras de ingresos en todos los sectores legales, con excepción del comercio de productos importados, y ofrece cuatro tipos de garantía: garantía individual para los emprendedores y pymes admisibles; garantía de cartera para sectores específicos; el mecanismo VIJANA para los jóvenes industriales; y garantía de reactivación de las actividades de carácter social, en particular para los carpinteros de Delvaux afectados por el incendio. El presupuesto anual del FOGEC se financia con el gravamen sobre las transacciones de subcontratación del sector privado, sin embargo su autonomía presupuestaria sigue siendo limitada, ya que el volumen de los ingresos recaudados por este gravamen es irregular.

³⁶ ANAPI, invertir en RDC. Consultado en: <https://www.investindrc.cd/fr/spip.php?article159&lang=fr> (13/11/2025).

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.1.1 Procedimientos y requisitos aduaneros y valoración en aduana

3.1. El marco jurídico y reglamentario de los procedimientos aduaneros de la RDC no ha experimentado cambios importantes desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2016. Los procedimientos aduaneros siguen rigiéndose por el Código de Aduanas, establecido en virtud de la Ley Nº 10/002, de 20 de agosto de 2010, relativa al régimen aduanero y a los procedimientos aduaneros.¹ El Código se complementa con textos reglamentarios relativos a medidas de aplicación del Código de Aduanas, incluidas las instrucciones del Director General de Aduanas e Impuestos Especiales.² La Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales (DGDA) depende del Ministerio de Hacienda.

3.2. Los operadores económicos que deseen importar productos deben obtener previamente un número de identificación nacional en el Ministerio de Economía Nacional, a través de la Ventanilla Única para el Establecimiento de Empresas (GUCE). Este número se asigna gratuitamente y es permanente. El operador también debe obtener un número de identificación fiscal (NIF) en los servicios de la Dirección General de Impuestos. El NIF también se obtiene de forma gratuita y permanente.³ Además, los importadores deben inscribirse en el Registro de Comercio (importación y exportación) del Ministerio de Comercio para realizar las operaciones de importación. El número de importación/exportación tiene una validez de un año, renovable. La obtención de ese número cuesta USD 250 para las personas físicas y USD 500 para las personas jurídicas.⁴ Sin embargo, las autoridades han indicado que para importar determinados productos, también es necesario obtener una autorización sectorial, expedida por las entidades del sector correspondiente.

3.3. Todas las mercancías importadas, incluidas las que están exentas de derechos o impuestos, deben ser objeto de una declaración aduanera a través del Documento Administrativo Único (DAU). Esta formalidad, efectuada por medios electrónicos (excepto en las oficinas no informatizadas), permite la asignación de un régimen aduanero a la mercancía (despacho para consumo, tránsito, depósito aduanero, etc.). En el caso de los paquetes de poco valor comercial, puede utilizarse una declaración simplificada con sujeción a las condiciones establecidas por la Administración de Aduanas.

3.4. La declaración puede ser presentada por el importador o por un agente de aduanas autorizado.⁵ La autorización de los agentes es expedida por el Director General de Aduanas e Impuestos Especiales, a propuesta de un comité establecido a tal efecto. El costo de los servicios del agente de aduanas está sujeto a un acuerdo privado entre el agente de aduanas y el operador económico.

3.5. Las condiciones establecidas para otorgar autorizaciones a los agentes de aduana se rigen por los artículos 116 a 119 del Código de Aduanas de 2010 y la Orden Ministerial Nº 016/CAB/MIN/FINANCES/2011. En la práctica, el procedimiento incluye el examen del expediente de solicitud, la verificación de la información de los solicitantes y la constitución de una garantía financiera reembolsable antes del inicio de las actividades. Esta garantía se fija normalmente en USD 100.000 para las mercancías, con excepción de los productos del petróleo, para los que la garantía asciende a USD 250.000.

¹ RDC, Ordenanza Ley Nº 10/002, de 20 de agosto de 2010. Consultado en: https://www.leganet.cd/Le_gislation/Dfiscal/Douanes/OL.10.002.20.08.2010.htm (11/3/2026)

² Decreto Nº 011/46, de 24 de enero de 2011, Orden Ministerial Nº 016/CAB/MIN/FINANCES/2011, de 11 de abril de 2011 y Decisión Nº DG/DGDA/DG/2011/296, de 11 de agosto de 2011, relativa a las medidas de aplicación del Código de Aduanas.

³ DGDA, procedimientos aduaneros. Consultado en: <https://douane.gouv.cd/les-procedures-douanieres/les-procedures-de-dedouanement-a-limportation-en-rdc%E0%BF%BC/> (11/3/2026).

⁴ El costo de obtención del número de importación/exportación es fijo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Interministerial Nº 019/CAB/MIN/COMEXT//2020 y Nº CAB/MIN/FINANCES/2020/119, de 8 de octubre de 2020.

⁵ DGDA, procedimientos aduaneros. Consultado en: <https://douane.gouv.cd/les-procedures-douanieres/les-procedures-de-dedouanement-a-limportation-en-rdc%E0%BF%BC/> (11/3/2026).

3.6. Según la DGDA, la declaración debe contener la siguiente información: clasificación arancelaria, valor en aduana, origen y procedencia de la mercancía. La RDC aplica un sistema de resoluciones anticipadas en virtud del cual un importador puede solicitar una "información arancelaria vinculante (RTC)" para conocer la clasificación arancelaria. Una RTC es un documento expedido por la DGDA en el que se indica la clasificación arancelaria de las mercancías. En caso de duda sobre el origen, se puede solicitar una información vinculante sobre el origen (RCO), que es un documento expedido por la aduana para garantizar el origen de los productos. La RTC y la RTO se rigen por los artículos 13 y 14 de la Ordenanza-Ley Nº 10/002, de 20 de agosto de 2010, relativa al Código de Aduanas.⁶

3.7. Desde enero de 2018, se utiliza el sistema SIDUNEA World en todas las oficinas aduaneras de la RDC en sustitución del SIDUNEA++. Sin embargo, las oficinas de aduanas siguen sin estar informatizadas y utilizan el registro manual. Según las autoridades, de las 120 oficinas de aduanas con que cuenta la RDC, 90 están informatizadas, es decir, el 75% del total. Estas oficinas informatizadas llevan a cabo casi el 98% de las operaciones aduaneras y generan más del 90% de los ingresos del Tesoro Público.

3.8. Gracias a SIDUNEA World se ha reducido considerablemente el tiempo medio de despacho, en particular en Matadi, donde se redujo de 10 a 3 días, o incluso a 1 día en el puerto de Matadi Gateway Terminal (MGT), con una reducción simultánea de los costos. Este sistema ha contribuido, entre otras cosas, a la automatización de las declaraciones aduaneras a través de la digitalización, la utilización de interfaces seguras con varios asociados (como la société d'exploitation du Guichet unique intégral du commerce extérieur (SEGUCE), la Oficina Nacional de Transportes (ONATRA), MGT y la Aduana de Tanzania), la gestión automatizada de las solicitudes de exención y la lectura de los códigos de barras 2D.⁷

3.9. El control previo al embarque sigue siendo obligatorio para las importaciones y está bajo la responsabilidad de la Oficina Congoleña de Control (OCC).⁸ En la práctica, este se delega a la empresa privada extranjera BIVAC. Desde 2016, el contrato con BIVAC se refiere exclusivamente a la evaluación de la calidad y la conformidad de las mercancías. Los gastos del control previo al embarque se fijan en el 1% del valor c.i.f. (costo, seguro y flete) de las mercancías inspeccionadas, mientras que en caso de ausencia o de sustracción a la inspección, se aplica una multa de transacción equivalente al monto de los derechos e impuestos de aduana. Están sujetas al control previo a la expedición todas las mercancías importadas, con excepción de los productos del petróleo, las mercancías que gozan de ventajas aduaneras (exoneraciones o exenciones) y las que tienen un valor en aduana inferior a USD 2.500.

3.10. La RDC incorporó el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC en su legislación nacional mediante la Ley Nº 009/03, de 18 de marzo de 2003, y posteriormente en el Código de Aduanas de 2010. En la RDC, la base imponible utilizada para las importaciones es el valor en aduana (c.i.f.). El método principal es el valor de transacción, pero si no es aplicable, pueden utilizarse métodos alternativos.

3.11. Una vez registrada, la declaración puede ser objeto de control documental o de verificación física, según el canal de selección asignado por el sistema SIDUNEA: verde (ningún control), azul (control diferido), amarillo (control documental inmediato) o rojo (control completo). Según las autoridades, la distribución de las mercancías por canal de control durante el período objeto de examen fue la siguiente: el 50% pasaron por el canal rojo, el 20% por el canal azul, el 20% por el canal amarillo y el 10% por el canal verde. Además, la RDC disponía de un sistema de gestión del riesgo denominado "Sistema naranja", establecido en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en forma de base de datos sobre valores. Este dispositivo permitía identificar las mercancías que entrañaban riesgo en lo que respecta al valor (valor declarado un 5% inferior o superior al valor de control del sistema SIDUNEA World) y dotaba a la administración de aduanas congoleña de una base de datos fiable.

⁶ RDC, Ordenanza Ley Nº 10/002, de 20 de agosto de 2010. Consultado en: https://www.leganet.cd/Le_gislation/Dfiscal/Douanes/OL.10.002.20.08.2010.htm (22/5/2026).

⁷ DGDA, SIDUNEA. Consultado en: <https://douane.gouv.cd/dgda/outils-informatiques/sydonia/>.

⁸ DGDA, procedimientos aduaneros. Consultado en: <https://douane.gouv.cd/les-procedures-douanieres/les-procedures-de-dedouanement-a-limportation-en-rdc%EF%BF%BC/> (11/3/2026).

3.12. El estatuto de operador económico autorizado (OEA) se rige por el Código de Aduanas. Sin embargo, hasta la fecha ningún operador económico se beneficia de dicho estatuto.

3.13. El pago de los derechos e impuestos de aduana se efectúa a través de un banco autorizado, que entrega un recibo electrónico como prueba. También es posible constituir una garantía o fianza en forma de crédito para despacho, renovable anualmente. Esta garantía cubre tanto los derechos e impuestos como las posibles sanciones. En la práctica, el recaudador de aduanas exige por lo general un aumento del 25% de la cuantía de la fianza para tener en cuenta los posibles riesgos y fluctuaciones.

3.14. Tras el pago de los derechos e impuestos o la constitución de una garantía, la Aduana expide una "autorización de retirada" que permite la salida de las mercancías de las instalaciones aduaneras.

3.15. En caso de impugnación, los operadores disponen de varios recursos administrativos y jurisdiccionales. En el ámbito aduanero, el sistema de recurso se organiza de manera jerárquica. En primer lugar, prevé un recurso administrativo previo ante la Administración de Aduanas. En un plazo de 30 días debe presentarse ante la autoridad aduanera competente un primer recurso, que es obligatorio. En el caso de los litigios relacionados con la clasificación arancelaria, el valor o el origen de las mercancías, podrá interponerse un segundo recurso, en un plazo de 10 días, ante el Ministerio de Hacienda, en el marco de la Comisión de Litigios Aduaneros.

3.16. En caso de persistencia del litigio, el operador podrá interponer un recurso jurisdiccional ante el Tribunal de Apelación competente en materia administrativa o ante el Tribunal Superior de Asuntos Penales Aduaneros, según de la naturaleza de la controversia, con posibilidad de recurso ante el Tribunal de Casación. Los litigios aduaneros se rigen por un procedimiento específico, caracterizado por un plazo de recurso de 15 días y por una tramitación en dos fases: una fase de instrucción contradictoria, seguida de una fase de recaudación de derechos e impuestos, que puede dar lugar a la adopción de medidas cautelares destinadas a salvaguardar los ingresos del Tesoro, así como a la aplicación de medidas coercitivas respecto de los agentes de aduanas y a la retención de las mercancías cuando proceda. Asimismo, las controversias aduaneras pueden resolverse mediante métodos de resolución alternativos, en particular a través de procedimientos de arreglo amistoso, transacción aduanera o recaudación mediante avisos a terceros tenedores.

3.17. Desde abril de 2017, el Sistema de Seguimiento Electrónico de la Carga (SYSEC) constituye el mecanismo de monitoreo electrónico de las cargas en tránsito. Mediante la utilización de precintos electrónicos dotados de tarjetas SIM e instalados en los contenedores, el sistema permite el seguimiento satelital de la carga en tiempo real, así como la emisión automática de alertas en caso de intento de apertura no autorizada, desvío de ruta o inmovilización sospechosa. El SYSEC ha permitido reducir el tiempo medio de tránsito entre Matadi y Kinshasa a 1,5 días, eliminar las prácticas de desvío, garantizar la integridad de las mercancías transportadas y disminuir los costos y los requisitos de constitución de garantías para los transportistas.⁹ Este sistema se aplica también a los corredores Kasumbalesa-Lubumbashi y Sakania-Lubumbashi.

3.18. En 2023 (el año más reciente sobre el que se disponía de datos), la RDC obtuvo una puntuación de 2,5 en el Índice de desempeño logístico, y ocupó el puesto 97 entre 139 países (cuadro 3.1). Sin embargo, este resultado refleja una mejora con respecto a 2016, año en el que el país registró una puntuación de 2,4 y ocupó la posición 127 entre 160 países. En el cuadro 3.1 se detalla la clasificación en los distintos componentes que integran el Índice de desempeño logístico.¹⁰

Cuadro 3.1 Índice de desempeño logístico, 2016 y 2023

	2016		2023	
	Puntuación	Clasificación	Puntuación	Clasificación
Índice de desempeño logístico global	2,4	127	2,5	97
Eficacia de los procedimientos aduaneros	2,2	123	2,3	101
Calidad de las infraestructuras	2,0	146	2,3	108
Capacidad de expedición a buenos precios	2,3	135	2,5	102
Calidad de los servicios logísticos	2,3	123	2,4	110

⁹ DGDA, seguimiento electrónico. Consultado en: <https://douane.gouv.cd/dgda/outils-informatiques/suivi-electronique-des-cargaisons-en-transit-cvtf-sysec/> (11/3/2026).

¹⁰ Banco Mundial, índice de desempeño logístico. Consultado en: <https://lpi.worldbank.org/> (05/03/2026).

	2016		2023	
	Puntuación	Clasificación	Puntuación	Clasificación
Capacidad para localizar y seguir los envíos	2,4	118	2,8	102
Cumplimiento de los plazos de entrega	2,9	102	2,5	98

Fuente: Banco Mundial.

3.1.2 Normas de origen

3.19. La RDC no ha notificado ninguna norma de origen no preferencial a la OMC. En la Ordenanza-Ley Nº 10/002, de 20 de agosto de 2010, relativa al Código de Aduanas, se define la aplicación de las normas de origen no preferenciales.¹¹

3.20. Dado que la RDC no aplica las disposiciones de los acuerdos comerciales de los que es signataria, no aplica normas de origen preferenciales.

3.1.3 Derechos de aduana

3.1.3.1 Estructura y características del arancel NMF

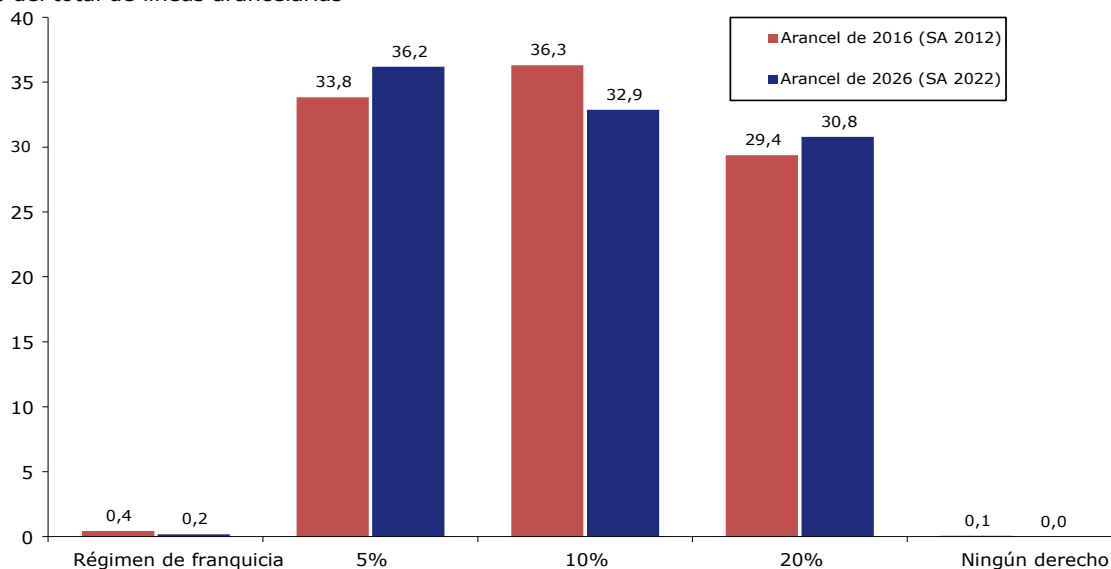
3.21. La RDC utiliza una nomenclatura arancelaria basada en la versión de 2022 del Sistema Armonizado (SA). Los aranceles a nivel nacional corresponden a partidas arancelarias de 8 dígitos. El número de líneas arancelarias aumentó de 5.842 líneas en 2016 (según la clasificación del SA 2012) a 6.522 líneas en 2026.

3.22. En 2026, la RDC aplicaba a la totalidad de sus 6.522 líneas un arancel NMF *ad valorem* que comprendía tres bandas arancelarias (5%, 10% y 20%).

3.23. Los tipos del 5%, el 10% y el 20% corresponden, respectivamente, al 36,2%, el 32,9% y el 30,8% de las líneas, lo que significa que cerca del 99,8% de los productos están sujetos a un derecho de aduana de entre el 5% y el 20% (gráfico 3.1). En cambio, las líneas libres de derechos siguen siendo marginales y representan únicamente el 0,2% de las líneas arancelarias.

Gráfico 3.1 Distribución de los derechos NMF, 2016 y 2026

% del total de líneas arancelarias^a



a El número total de líneas es de 5.842 para el año 2016 y de 6.522 para el año 2026.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

¹¹ RDC, Ordenanza Ley Nº 10/002, de 20 de agosto de 2010. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/Dfiscal/Douanes/OL.10.002.20.08.2010.htm> (11/3/2026).

3.24. En la RDC, el arancel NMF nunca ha cambiado desde 1995. Sin embargo, la nomenclatura arancelaria se ha actualizado varias veces, pasando de antiguas versiones del SA a la versión actualmente en vigor, el SA 2022. En 2026, el promedio aritmético de los aranceles NMF aplicados fue del 11,3%, frente al 11,2% en 2016. El promedio del tipo arancelario NMF sigue siendo más elevado en el caso de los productos agropecuarios (definición de la OMC), con un tipo del 11,5%, frente al 11,1% en 2016, y en el caso de los productos no agropecuarios, del 11,2%, nivel que se ha mantenido invariable desde 2016 (cuadro 3.2). Los tipos más elevados se aplican a objetos de arte, colección y antigüedades, prendas de vestir, madera y manufacturas de madera y bebidas y tabaco (cuadro 3.3).

3.25. El arancel NMF muestra un coeficiente de variación de 0,6, lo que refleja una dispersión relativamente elevada de los tipos aplicados con respecto al promedio (cuadro 3.3).

Cuadro 3.2 Estructura de los derechos NMF y consolidados, 2016 y 2026

	2016 (SA 2012)	2026 (SA 2022)	Derecho consolidado (SA 2022)
Número total de líneas arancelarias	5.842	6.522	5.814
Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas)	n.a.	n.a.	100,0
Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas)	0,4	0,2	0,0
Derechos no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas)	0,0	0,0	0,0
Derechos no <i>ad valorem</i> sin equivalente <i>ad valorem</i> (% del total de líneas)	0,0	0,0	0,0
Contingentes arancelarios (% del total de líneas)	0,0	0,0	0,0
Promedio aritmético de los tipos NMF	11,2	11,3	94,4
Productos agropecuarios (definición de la OMC)	11,1	11,5	97,9
Productos no agropecuarios (definición de la OMC)	11,2	11,2	93,9
Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIIU 1)	10,0	11,9	97,6
Explotación de minas y canteras (CIIU 2)	7,1	6,5	100,0
Industrias manufactureras (CIIU 3)	11,4	11,3	94,0
Crestas arancelarias nacionales (% del total de líneas) ^a	0,0	0,0	0,0
Crestas arancelarias internacionales (% del total de líneas) ^b	29,4	30,8	98,5
Desviación típica global de los tipos consolidados	6,1	6,2	20,6
Tipos aplicados de "puro estorbo" (% del total de líneas arancelarias) ^c	0,0	0,0	0,0

n.a. No se aplica.

a Las crestas arancelarias nacionales son los derechos cuyos tipos son superiores al triple del promedio aritmético del conjunto de los tipos.

b Por crestas arancelarias internacionales se entiende los derechos superiores al 15%.

c Los derechos "de puro estorbo" son los aplicados a tipos superiores a 0, pero inferiores o iguales al 2%.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades y Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (LAR) de la OMC.

Cuadro 3.3 Análisis de los aranceles NMF, 2026

	Arancel NMF				Arancel consolidado
	Número de líneas	Promedio aritmético (%)	Banda arancelaria (%)	Coeficiente de variación (CV)	Banda arancelaria (%)
Total	6.522	11,3	0 - 20	0,6	5 - 100
SA 01-24	1.067	12,1	5 - 20	0,4	15 - 100
SA 25-97	5.455	11,1	0 - 20	0,6	5 - 100
Según la definición de la OMC					
Agricultura	874	11,5	5 - 20	0,5	15 - 100
- Productos de origen animal y carne	116	12,5	5 - 20	0,4	100
- Productos lácteos	25	11,0	5 - 20	0,6	20 - 100
- Frutas, legumbres y hortalizas	196	11,4	5 - 20	0,4	100
Café, té, cacao y especias	57	13,1	5 - 20	0,4	100
- Cereales y preparaciones alimenticias	92	9,8	5 - 20	0,4	15 - 100
- Productos oleaginosos, grasas y aceites	80	11,2	5 - 20	0,5	100
- Azúcares y artículos de confitería	20	11,8	5 - 20	0,4	100
- Bebidas y tabaco	106	18,6	5 - 20	0,2	100
- Algodón, seda y lana	25	5,0	5	0,0	100
- Los demás productos agropecuarios	157	7,7	5 - 20	0,4	100
Productos no agropecuarios (incluido el petróleo)	5.648	11,2	0 - 20	0,6	5 - 100
- Pescado y productos de la pesca	262	12,4	5 - 20	0,3	20 - 100
- Minerales y metales	1.110	10,9	0 - 20	0,5	20 - 100

	Arancel NMF				Arancel consolidado
	Número de líneas	Promedio aritmético (%)	Banda arancelaria (%)	Coefficiente de variación (CV)	Banda arancelaria (%)
- Petróleo	30	8,8			
- Productos químicos	1.175	7,9	5 - 20	0,6	15 - 100
- Madera, papel y muebles	520	17,1	0 - 20	0,3	15 - 100
- Textiles	698	13,0	5 - 20	0,5	30 - 100
- Prendas de vestir	211	20,0	10 - 20	0,0	100
- Caucho, cuero y calzado	170	13,3	5 - 20	0,4	100
- Máquinas mecánicas, de oficina y de informática	530	6,4	5 - 20	0,5	5 - 100
- Maquinaria eléctrica y equipo electrónico	332	11,7	5 - 20	0,5	5 - 100
- Material de transporte	204	8,9	5 - 20	0,6	5 - 100
- Los demás artículos manufacturados	406	12,2	0 - 20	0,6	15 - 100
Por sectores de la CIIU^a					
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	488	11,9	5 - 20	0,5	20 - 100
Explotación de minas y canteras	149	6,5	5 - 20	0,6	100
Industrias manufactureras	5.884	11,3	0 - 20	0,6	5 - 100
Por Secciones del SA					
01 Animales vivos, productos de origen animal	379	12,5	5 - 20	0,4	20 - 100
02 Productos de origen vegetal	343	9,2	5 - 20	0,3	15 - 100
03 Grasas y aceites animales o vegetales	60	11,9	5 - 20	0,5	100
04 Productos de la industria alimentaria	285	15,0	5 - 20	0,4	20 - 100
05 Minerales	225	6,6	0 - 20	0,4	100
06 Productos químicos	1.060	7,6	5 - 20	0,6	15 - 100
07 Plástico y caucho	239	10,3	5 - 20	0,5	100
08 Pieles, cueros, peletería	73	12,7	5 - 20	0,4	100
09 Madera y productos de la madera	319	19,4	5 - 20	0,1	100
Pasta de madera, papel	161	12,1	0 - 20	0,5	15 - 100
11 Textiles y sus manufacturas	905	14,2	5 - 20	0,5	30 - 100
12 Calzado, sombreros y demás tocados	51	17,7	5 - 20	0,2	100
13 Manufacturas de piedra	164	15,8	5 - 20	0,3	20 - 100
14 Metales preciosos y piedras preciosas	93	18,1	0 - 20	0,2	100
15 Metales comunes	683	10,4	5 - 20	0,5	20 - 100
16 Máquinas y aparatos	853	8,3	5 - 20	0,6	5 - 100
17 Material de transporte	207	9,0	5 - 20	0,6	5 - 100
18 Instrumentos de precisión	217	9,5	5 - 20	0,6	50 - 100
19 Armas, municiones	18	11,1	0 - 20	0,7	100
20 Mercancías y productos diversos	168	16,0	5 - 20	0,3	15 - 100
21 Objetos de arte o colección y antigüedades	19	20,0	20	0,0	100
Por grado de elaboración					
Materias primas	937	9,9	5 - 20	0,5	20 - 100
Productos semiacabados	2.248	9,8	5 - 20	0,6	15 - 100
Productos acabados	3.337	12,6	0 - 20	0,5	5 - 100

a Clasificación CIIU (Rev.2), con exclusión de la electricidad, el gas y el agua (1 línea).

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.1.3.2 Aranceles preferenciales

3.26. La RDC no aplica aranceles preferenciales a pesar de haber suscrito varios acuerdos comerciales regionales (sección 2.3.2).

3.1.3.3 Consolidaciones arancelarias

3.27. La RDC ha consolidado la totalidad de sus líneas arancelarias. El promedio aritmético de los tipos consolidados es del 94,4%. Los tipos son del 97,9% para los productos agropecuarios (definición de la OMC), del 93,9% para los productos no agropecuarios, y del 97,6% para la categoría de la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca (CIIU 1), el 100% para las industrias extractivas (CIIU 2) y el 94% para las industrias manufactureras (CIIU3) (cuadro 3.2).

3.1.3.4 Contingentes arancelarios

3.28. La RDC no ha establecido contingentes arancelarios.

3.1.4 Concesiones arancelarias y fiscales

3.29. El Código de Aduanas, el Código de Inversiones y otros textos legislativos de la RDC prevén regímenes preferenciales para determinadas empresas y categorías de productos. Dichas medidas adoptan principalmente la forma de exenciones de los derechos de importación, a las que puede añadirse, en determinados casos, una exención del IVA (sección 2.4). Para las autoridades, constituyen incentivos destinados a estimular la inversión, reforzar la producción nacional, apoyar a los sectores estratégicos y respaldar iniciativas de interés público, al tiempo que definen los criterios de admisibilidad y las modalidades de aplicación.¹²

3.30. El Código Minero establece un régimen aduanero preferencial para las empresas del sector minero (sección 4.2.2). Las importaciones relacionadas con las actividades mineras se benefician de derechos de aduana reducidos, fijados en un 2% durante la fase de prospección, y posteriormente en un 5% (combustibles y lubricantes destinados a actividades mineras) y en un 10% (todos los bienes intermedios y demás consumibles destinados a actividades mineras) durante la fase de explotación, en función de la naturaleza de los bienes.

3.31. Los regímenes especiales, en particular las asociaciones estratégicas sobre las cadenas de valor y las zonas económicas especiales, prevén exenciones de los derechos e impuestos de importación (sección 3.3.1).¹³

3.32. El Código de Inversiones prevé la exención total de los derechos e impuestos de importación para máquinas, materiales nuevos y herramientas, así como para las piezas de repuesto de la dotación inicial cuyo valor no supere el 10% del valor CIF de dichos equipos. La maquinaria pesada, los buques y las aeronaves de segunda mano se admiten con exención total.

3.33. Textos legales y reglamentarios específicos, como la Ley Arancelaria, la Ley de Finanzas y las circulares emitidas por el Ministro de Hacienda también conceden ventajas a determinados sectores, en particular la agricultura y la energía eléctrica, así como a la importación de vehículos MKD (parcialmente desmontados) y CKD (completamente desmontados) destinados al montaje local. Estas ventajas adoptan la forma de exenciones totales o tipos reducidos de derechos de aduana, que en ocasiones se conceden por un período fijo y prorrogable. Además, se aplican exenciones a situaciones operativas específicas, como suministros destinados a buques o aeronaves, o a las transacciones realizadas en tiendas libres de impuestos.

3.34. En 2024, el Gobierno introdujo una nueva categoría de exenciones que se aplica a las importaciones realizadas en el marco de proyectos de inversión de reciclaje de residuos plásticos.¹⁴ Como consecuencia de esas exenciones se dejaron de percibir unos ingresos de CDF 9.000 millones.¹⁵

3.35. Durante la pandemia de COVID-19, en junio de 2020, el Gobierno congolés promulgó un decreto por el que se eximía de todos los derechos, impuestos y tasas a la importación y venta de insumos y productos farmacéuticos, así como de material y equipo médicos relacionados con la pandemia. El decreto fijó en seis meses el período inicial de esas exenciones.¹⁶

3.36. La cuantía total de las exenciones aumentó en 2024 con respecto a 2023, debido principalmente a que el Estado asumió una parte de los impuestos sobre el petróleo. En cambio, las exenciones aplicables a los productos petrolíferos disminuyeron considerablemente, mientras que las correspondientes a otros productos aumentaron durante el mismo período (cuadro 3.4). En el cuadro 3.5 se muestran los ingresos dejados de percibir como consecuencia de las exenciones, por categorías de productos (excluidos los productos petrolíferos). Las principales exenciones siguen

¹² DGDA. Consultado en: <https://douane.gouv.cd/wp-content/uploads/2022/03/LISTE-DES-EXONERATIONS-22-03.pdf> (26/11/2025).

¹³ Documento [G/SCM/N123COD](https://www.droitcongolais.info/files/651.06.20-Decret-du-10-juin-2020-Produits-pharmaceutiques-covid_exoneration.docx-1.pdf) de la OMC, de 9 de enero de 2024. Consultado en: [directdoc.aspx](https://www.droitcongolais.info/files/651.06.20-Decret-du-10-juin-2020-Produits-pharmaceutiques-covid_exoneration.docx-1.pdf) (11/3/2026).

¹⁴ Décret du 19 décembre 2023. Consultado en: <https://medd.gouv.cd/wp-content/uploads/2024/05/DECRET-23-123-DU-19-DEC-2023-PORTANT-SUSPENSION-DE-LA-PERCEPTION-DE-LA-TVA.pdf> (11/3/2026).

¹⁵ DGDA, Informe anual 2024.

¹⁶ Décret du 10 juin 2020. Consultado en: https://www.droitcongolais.info/files/651.06.20-Decret-du-10-juin-2020-Produits-pharmaceutiques-covid_exoneration.docx-1.pdf (28/11/2025).

siendo las previstas en el Código Minero, aunque su proporción con respecto al total disminuyó entre 2023 y 2024.

3.37. Además, en el cuadro 3.6 se indican las cuantías correspondientes a los ingresos dejados de percibir a raíz de la aplicación de la Ley Nº 11/009 de los Principios Fundamentales relativos a la Protección del Medio Ambiente, de 9 de julio de 2011.¹⁷

Cuadro 3.4 Cuantía de las exenciones a la importación, 2023 y 2024

(Miles de millones de CDF)

	2023	2024
Parte de los impuestos sobre el petróleo asumida por el Estado	1.247	1.608
Exenciones sobre los productos petrolíferos	93	20
Exenciones sobre otros productos	3.665	3.780
Total	5.005	5.408

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 3.5 Cuantía de las exenciones, por tipos, excluidos los productos petrolíferos, 2023 y 2024

(Miles de millones de CDF)

	2023		2024	
	Cuantía	% del total	Cuantía	% del total
Código Minero	2.302	62,83	1.925	50,93
Contratación pública con financiación exterior	226	6,18	499	13,21
Exención del IVA (productos farmacéuticos o de primera necesidad, equipos de aviación)	263	7,17	349	9,24
ONG	109	2,99	228	6,04
Misiones diplomáticas	265	7,22	222	5,88
Código de Inversiones	212	5,78	136	3,60
Productos de importación/exportación de energía eléctrica	80	2,19	109	2,88
Exención para el maíz y la harina de maíz	14	0,37	72	1,90
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la RDC (MONUSCO)	44	1,20	47	1,24
Exención de excepción	31	0,84	34	0,89
Zonas económicas especiales	8	0,22	33	0,87
Gobierno y otras instituciones estatales	32	0,88	23	0,60
Exención para los insumos agrícolas y ganaderos	18	0,51	15	0,41
Tiendas libres de impuestos	6	0,16	12	0,33
Sector cementero	13	0,35	10	0,28
Otros	42	1,11	66	1,7
Total	3.665	100	3.780	100

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 3.6 Cuantía de los ingresos dejados de percibir tras la aplicación de la Ley 11/009 entre 2024 y 2025

(CDF)

Año	IDP DAI	IDP IVA	TOTAL IDP
2024	2.140.959.299	6.551.419.150	8.692.378.448
2025	3.028.933.970	9.278.122.672	12.307.056.642

Nota: IDP DAI: ingresos dejados de percibir en concepto de derechos de aduana sobre las importaciones.
IDP IVA: ingresos dejados de percibir en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades, informe anual 2023 y 2024.

3.38. Las importaciones también están sujetas a muchos otros gravámenes, cuyo gran número tiende a aumentar el costo de las importaciones y la complejidad administrativa, lo que supone un obstáculo adicional para los operadores económicos y desalienta el comercio. Esta situación afecta especialmente a las pymes y a los nuevos participantes, que disponen de recursos más limitados para absorber esos costos y gestionar los trámites. Asimismo, puede reducir la previsibilidad del

¹⁷ La Ley Nº 11/009 de los Principios Fundamentales relativos a la Protección del Medio Ambiente, de 9 de julio de 2011, establece el marco jurídico general para la protección del medio ambiente en la RDC al definir los principios aplicables a la gestión sostenible de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y la participación ciudadana. Asimismo, establece los mecanismos institucionales, de procedimiento y financieros, así como las normas relativas a la responsabilidad ambiental y a las sanciones en caso de infracción.

régimen comercial e incrementar los costos de transacción, en detrimento de la competencia y la integración en el comercio internacional.

3.39. Además, en 2022 se suprimieron varios impuestos y gravámenes sobre las importaciones que estaban en vigor en el momento del último EPC, realizado en 2016.¹⁸ Se trata de la estampilla fiscal; las tasas por la desinfección, descontaminación, desratización y desinsectación de los contenedores; el impuesto sobre la expedición del certificado de inspección de animales, productos biológicos y veterinarios; el impuesto sobre el certificado de inspección fitosanitaria de los productos alimenticios en los puestos fronterizos; y las tasas administrativas relativas a la expedición de certificados.¹⁹

3.40. Asimismo, se suprimieron el impuesto sobre el embarque de carga fluvial y lacustre, la tasa de cobertura del café destinado a la exportación a través de los puertos de Mombasa y Dar-es-Salaam, el gravamen del 2% del valor CIF sobre las importaciones en la provincia de Katanga, la tasa para el desarrollo de infraestructura aeroportuaria, la tasa por la exposición (una tasa diaria cobrada a los comerciantes) y la inspección de productos petrolíferos, el impuesto sobre el concentrado de cobalto en la provincia de Lualaba y la tasa logística terrestre sobre la exportación.²⁰

3.1.4.1 Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

3.41. Las importaciones de bienes están sujetas al IVA a un tipo general del 16%. La base imponible del IVA es el valor en aduana más los derechos de aduana y, en su caso, los impuestos especiales de consumo.²¹ El IVA se abona en el momento del despacho de aduana.

3.42. Se aplica un IVA social del 8% a determinados productos de primera necesidad, como maíz, harina de maíz, arroz, pescado salado, carne, aves de corral, leche en polvo, aceite vegetal y productos lácteos para lactantes. También se aplica a los billetes de avión para viajes nacionales. Además, las exportaciones están sujetas a un IVA de tipo nulo.

3.1.4.2 Impuestos especiales

3.43. Desde el último EPC, se ha modificado el Código de Impuestos Especiales: la Ley del Código de Impuestos Especiales, de 13 de marzo de 2018, sustituyó a la de 21 de septiembre de 2012. Una de las principales novedades es la ampliación del ámbito de aplicación de los impuestos especiales a determinados servicios, en particular en el sector de las telecomunicaciones, mientras que el régimen anterior se centraba en productos específicos como las bebidas alcohólicas, el tabaco y los productos petrolíferos. La lista de productos sujetos a impuestos especiales figura en el Código de Impuestos Especiales.²²

3.44. El Código de 2018 también introdujo modificaciones relativas a la base imponible y a las modalidades de recaudación de los impuestos especiales, especificando, en particular, que determinadas operaciones asimiladas a cesiones, como las entregas a uno mismo o ciertos consumos internos, pueden estar sujetas a impuestos especiales. Además, prevé la posibilidad de establecer un impuesto especial *ad hoc*, cuyo tipo puede ajustarse por vía reglamentaria, así como mecanismos para evitar la doble imposición de los insumos utilizados en la producción. Estas reformas van acompañadas de una revisión de la estructura de los tipos aplicados a determinados productos, en particular el alcohol, el tabaco y las bebidas.

¹⁸ La supresión de los nuevos impuestos se menciona en el acta de la 62ª reunión del Consejo de Ministros, celebrada el 19 de julio de 2022.

¹⁹ Radio Okapi. Consultado en: <https://www.radiookapi.net/2022/07/13/actualite/economie/rdc-liste-complete-des-taxes-limportation-et-exportation-supprimees-et> (25/11/2025).

²⁰ Radio Okapi. Consultado en: <https://www.radiookapi.net/2022/07/13/actualite/economie/rdc-liste-complete-des-taxes-limportation-et-exportation-supprimees-et> (25/11/2025).

²¹ RDC, DGDA. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/Dfiscal/TVA/instructions.28.12.2011.htm> (11/3/2026).

²² La Ordenanza-Ley Nº 18/002, de 13 de marzo de 2018, relativa al Código de Impuestos Especiales sustituyó a la Ordenanza-Ley Nº 007/2012, de 21 de septiembre de 2012. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/Dfiscal/Accisices/Loi%2013.03.2018.html> (13/3/2026).

3.45. La tributación se basa, según los casos, en el precio de venta sin impuestos (para la producción nacional), el valor en aduana más los derechos de aduana (para los productos importados) o el precio medio en frontera fiscal (para los productos petrolíferos).

3.46. Los tipos de los impuestos especiales actualmente en vigor oscilan entre el 5% y el 80% en función del producto. No obstante, la Ley de Finanzas para el ejercicio 2025, en su artículo 21, modificó las disposiciones del artículo 3 del Código de Impuestos Especiales, en particular en el anexo XVIII. Esta reforma elevó al 100% el tipo del impuesto especial aplicable a todos los productos del tabaco y las pipas de agua (*shisha*) pasaron a estar sujetas a un tipo del 120%, en el marco del refuerzo de la fiscalidad de los productos considerados perjudiciales para la salud pública²³ (cuadro 3.7).

3.47. El Código distingue entre los productos sujetos a impuestos especiales de fabricación nacional y los importados. Esta distinción se basa en el origen del producto y en la fase en la que se recauda el impuesto. En el caso de los productos nacionales, los impuestos especiales se abonan en el momento de la cesión o la puesta en consumo por el fabricante. En cambio, para los productos importados, la Administración de Aduanas recauda los impuestos en el momento del despacho de aduana.

Cuadro 3.7 Impuestos especiales

Productos	Tipos
Ácido sulfúrico, óleum	10%
Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón)	10%
Alcohol etílico desnaturizado ($\geq 80\%$ vol.) para uso médico	5%
Otros alcoholes	10%
Artículos para la construcción, de plástico	10%
Otras bebidas $\leq 0,5\%$ vol.	15%
Otras bebidas fermentadas ($> 0,5\%$ vol.)	45%
Cerveza de malta ($< 6^\circ$)	30%
Cerveza de malta ($\geq 6^\circ$)	35%
Cigarrillos electrónicos	100%
Pipas de agua	120%
Aguardientes	80%
Preparaciones de cosmética para el cuerpo	20%
Gasolina y gasóleo	25%
Acceso a Internet	10%
Datos ("data")	10%
Automóviles de turismo	5%
Gas natural y propano y butano licuados	15%
Otros tabacos	80%

Fuente: Código de Impuestos Especiales, 2018.

3.1.4.3 Tasas y gastos administrativos

3.48. Durante los trámites aduaneros se exigen diversas tasas, como la tasa administrativa (2% del valor en aduana), la tasa de remuneración de los servicios informáticos (1% del valor CIF de importación), el impuesto estadístico o la tasa de almacenamiento. Según las autoridades, estos gravámenes tienen por objeto sufragar los servicios prestados por los organismos públicos en el marco de la importación, pero se tiende a racionalizar su número para facilitar el comercio. La tasa de remuneración de los servicios informáticos se introdujo para financiar el mantenimiento, actualización y seguridad de los sistemas informáticos aduaneros. Se cobra como contraprestación por el uso de la plataforma electrónica.

3.49. Los gravámenes aplicables a las importaciones, expresados como porcentaje del valor de las mercancías, son impuestos establecidos por textos legales y reglamentarios. La Administración de Aduanas los recauda mediante su integración en el sistema SIDUNEA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 351 y siguientes del Código de Aduanas.

²³ Ministère du budget. Loi des finances. Consultado en: https://www.budget.gouv.cd/wp-content/uploads/budget2025/plf2025/document_num_1_projet_de_loi_de_finances_2025.pdf (26/5/2025).

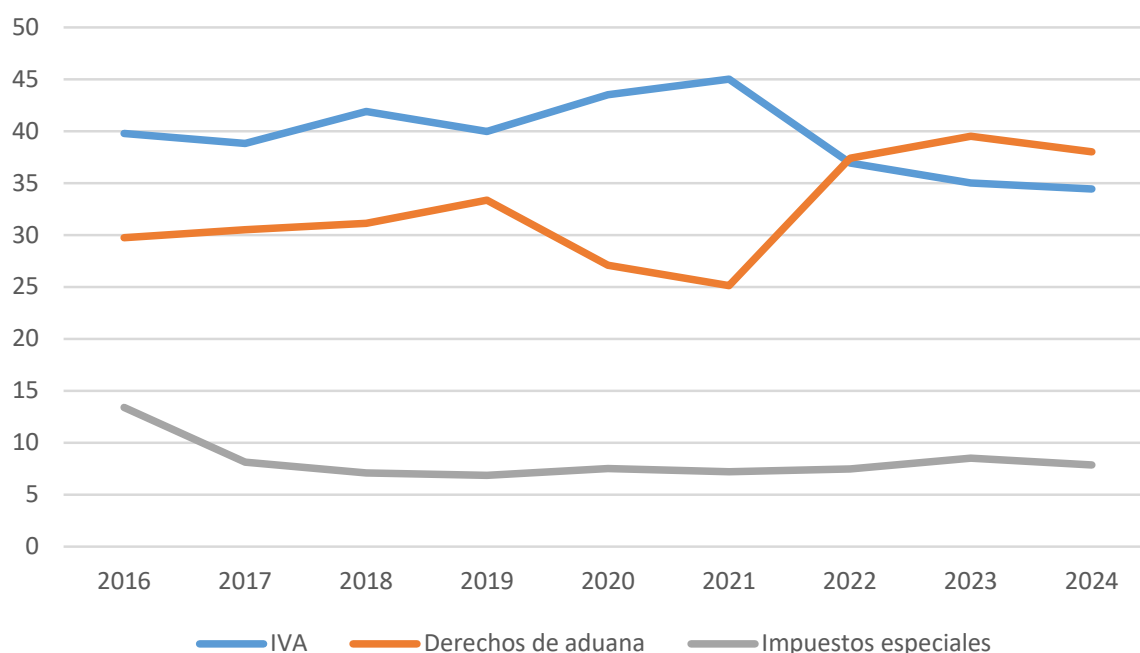
3.1.5 Contribución de los derechos de aduana, el IVA y los impuestos especiales a los ingresos públicos

3.50. Entre 2016 y 2024, la estructura de los ingresos públicos se basó fundamentalmente en el IVA y los derechos de aduana. El IVA siguió siendo la principal fuente de ingresos entre 2016 y 2022, pero su contribución disminuyó a partir de 2021 (gráfico 3.2). La proporción de los derechos de aduana en los ingresos públicos aumentó considerablemente desde 2022, alcanzando casi el 40% en 2023, y los derechos de aduana se han convertido en la principal fuente de ingresos públicos desde 2022. Los impuestos especiales representan una proporción menor y relativamente más estable de los ingresos, situándose entre el 7% y el 8%. Esta evolución pone de relieve una mayor dependencia de los ingresos aduaneros y la necesidad de reforzar la recaudación de ingresos internos.

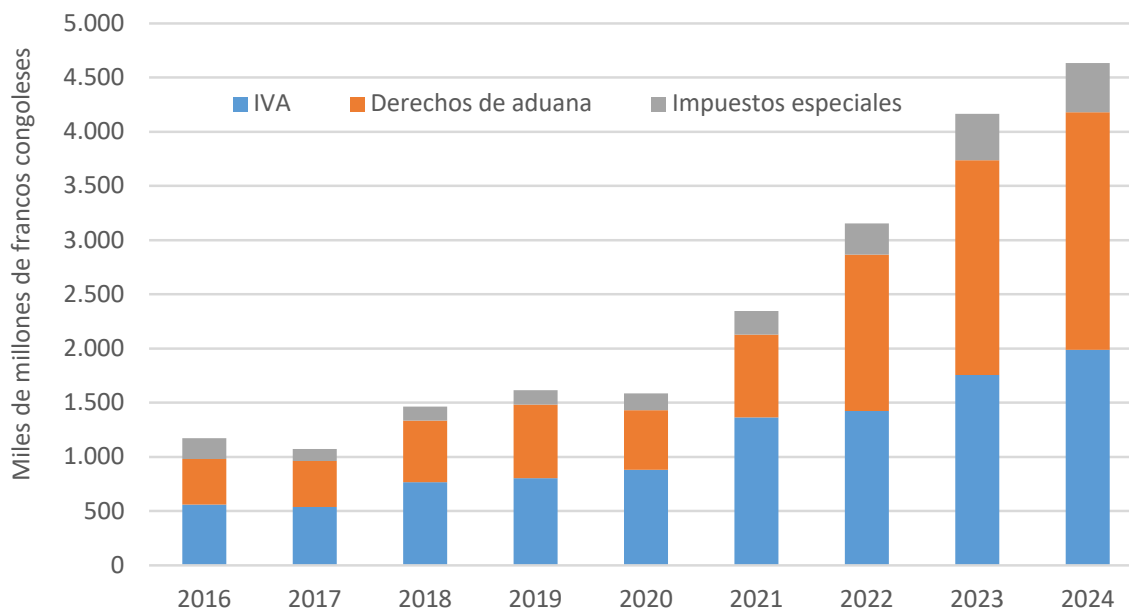
3.51. Entre 2016 y 2024, los ingresos procedentes del IVA, los derechos de aduana y los impuestos especiales en la RDC registraron un crecimiento significativo. Si bien los ingresos por IVA aumentaron de manera continuada, los derechos de aduana lo hicieron a un ritmo más rápido, convirtiéndose en la principal fuente de ingresos a partir de 2022. Los ingresos en concepto de impuestos especiales también se incrementaron (gráfico 3.3). No obstante, la proporción cada vez mayor de los ingresos aduaneros hace que los ingresos fiscales sean volátiles y sensibles a las fluctuaciones del comercio internacional. También puede aumentar el costo del comercio y reducir la competitividad de las empresas del país.

3.52. El incremento de los ingresos procedentes de los derechos de aduana, los impuestos especiales y el IVA sigue siendo inferior a los ingresos totales dejados de percibir como consecuencia de las exenciones en 2023 y 2024.

Gráfico 3.2 Evolución del porcentaje de los ingresos totales que representan los distintos tipos de impuestos (derechos de aduana, IVA e impuestos especiales), 2016-2024



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

Gráfico 3.3 Evolución de los ingresos procedentes de los derechos de aduana, el IVA y los impuestos especiales, 2016-2024

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de los datos facilitados por las autoridades.

3.1.6 Repercusión de los derechos de aduana y los diferentes impuestos: el caso de los vehículos importados

3.53. La importación de vehículos de segunda mano en la RDC está sujeta a diversos impuestos: un derecho de entrada del 20% del valor CIF, un IVA del 16% aplicado sobre el valor CIF más el derecho de entrada, gravámenes comunitarios del 2% (por ejemplo, en el marco de la Comunidad Económica de los Estados de África Central), un impuesto estadístico del 1% del valor CIF y un impuesto específico que varía en función de la cilindrada del vehículo. Por ejemplo, para un vehículo con un valor CIF de USD 10.000, los impuestos totales a pagar se estiman entre USD 4.500 y USD 5.500, dependiendo de la cilindrada: el derecho de entrada es de USD 2.000, el IVA de USD 1.920 (tomando como base de cálculo USD 12.000), los gravámenes comunitarios de USD 200 y el impuesto estadístico de USD 100. A estas cantidades hay que añadir los gastos abonados al agente de aduanas y los costos del control previo al embarque. Además, los vehículos de segunda mano para uso comercial están sujetos al pago de un impuesto especial del 10%.

3.54. Por lo tanto, el costo de las importaciones de vehículos de segunda mano en la RDC se ve incrementado de forma significativa por los numerosos impuestos y tasas que se aplican. Todos estos gravámenes, sumados a los costos conexos, elevan considerablemente el precio final del vehículo, lo que supone un importante obstáculo para la accesibilidad de los consumidores y puede afectar al dinamismo del mercado del automóvil.

3.1.7 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.55. El Ministerio de Comercio Exterior está facultado para limitar o prohibir la importación de determinados productos, principalmente por motivos de salud pública, seguridad nacional, protección del medio ambiente y salvaguardia de la economía local.²⁴

²⁴ Leganet.cd, Loi n° 73-009 du 5 janvier 1973 particulière sur le commerce. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/Droit%20economique/loi73.009.5.01.73.commerce.htm> (22/12/2025).

3.56. Durante el período objeto de examen, la lista de productos sujetos a restricciones se modificó ligeramente con respecto al anterior EPC.²⁵ La lista completa de productos prohibidos o sujetos a restricciones figura en los cuadros 3.8 y 3.9.²⁶

Cuadro 3.8 Lista de productos que requieren autorización del Ministerio de Comercio Exterior antes de su importación

Productos
Municiones de caza
Monedas conmemorativas
Equipo usado destinado a la inversión
Explosivos (minas y canteras)

Fuente: Orden Ministerial N° 033/CAB/MINETAT-COMEXT/2018.

Cuadro 3.9 Lista de productos cuya importación está prohibida

Productos
Mercancías que infrinjan los derechos de propiedad industrial, los derechos de propiedad intelectual o los derechos de autor
Mercancías falsificadas o de imitación
Billetes y monedas falsos
Plata que no cumpla las normas estándar (peso o ley)
Animales y productos de origen animal procedentes de zonas afectadas por epizootias
Vegetales procedentes de zonas afectadas por la filoxera u otras enfermedades epifitas
Bebidas alcohólicas con más de 45% de grado alcohólico volumétrico
Desechos peligrosos y su cesión
Medicamentos y productos alimenticios perjudiciales para la salud pública
Productos alimenticios que contengan sacarina
Productos alimenticios que no cumplan la legislación o se encuentren en mal estado de conservación
Publicaciones pornográficas y productos conexos
Vehículos de segunda mano de más de 20 años
Sal no yodada
Drogas
Mercancías que puedan ser confundidas con las utilizadas por las fuerzas de defensa y seguridad
Semillas y simientes modificadas genéticamente o transgénicas
Productos contaminados no aptos para el consumo
Productos procedentes de países afectados por la fiebre aftosa, la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) o el ébola
Plaguicidas DOT
Productos farmacéuticos y químicos retirados de la circulación
Puntas de marfil en bruto
Obras antiguas

Fuente: Orden Ministerial N° 033/CAB/MINETAT-COMEXT/2018.

3.1.8 Medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia

3.57. El marco legislativo de la RDC que regula las medidas de defensa comercial no ha cambiado desde el último EPC. El país no dispone de legislación al respecto ni de una autoridad competente para iniciar o llevar a cabo investigaciones en relación con dichas medidas. No obstante, la aplicación de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia es competencia del Ministerio de Comercio Exterior y tiene por objeto proteger la industria nacional frente a importaciones desleales o masivas. En 2020, la RDC notificó que no había adoptado ninguna medida en materia de derechos compensatorios.²⁷

3.58. Sin embargo, la Ley N° 14/023, de 7 de julio de 2014, por la que se establecen las normas relativas a las condiciones y modalidades para el rescate de las empresas industriales con dificultades²⁸, y el Decreto N° 0011, de 22 de enero de 1997, por el que se crea una comisión

²⁵ Arrêté ministériel n° 033 CAB/MINETAT-COMEXT/2018 du 27 février 2018 modifiant et complétant l'Arrêté ministériel n° 022/CAB/MIN.COMPME/2011. Consultado en: <https://www.droitcongolais.info/files/651.02.18-Arrete-du-27-fevrier-2018-Marchandises-prohibees-a-l-exportation.pdf> (13/3/2026).

²⁶ DGDA. Consultado en: <https://douane.gouv.cd/entreprises/commerce-international/produits-soumis-a-reglementation-particulieres-embargos/> (27/11/2025).

²⁷ Documento G/SCM/N/202/COD de la OMC, de 7 de julio de 2020. Consultado en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/G/SCM/N202COD.pdf&Open=True> (10/12/2025).

²⁸ RDC, Loi sur le sauvetage de l'entreprise en difficulté. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/Droit%20economie/Loi%2014.07.07.2014.htm#:~:text=LOI%20N%C2%B0%2014%2F023,L'EN>

encargada del control, en el momento de la importación, de las mercancías protegidas, prevén la adopción de medidas de salvaguardia para proteger y alentar la producción nacional.

3.59. En 2024, el Ministerio de Comercio Exterior de la RDC adoptó varias medidas temporales para restringir o prohibir las importaciones de diversos productos con el fin de apoyar la producción nacional frente a la competencia extranjera, reducir la dependencia de las importaciones y luchar contra el fraude. Entre esas medidas figuraban la suspensión o anulación temporal, por lo general durante un período de 12 meses, de la importación de azulejos y baldosas de loza, barras de hierro, cables eléctricos y cátodos de acero inoxidable, así como de cerveza, bebidas gaseosas, cemento gris y clinker, con la posibilidad de exenciones sujetas a condiciones en determinadas zonas en las que el acceso a los productos locales es limitado. El Ministerio prorrogó esas medidas en 2025 y 2026.²⁹ No se han notificado a la OMC.

3.60. Las autoridades han indicado que estas restricciones a la importación forman parte de una estrategia gubernamental destinada a promover la política "Made in Congo" y reforzar la competitividad de la industria nacional. El objetivo de dichas medidas es proteger las unidades de producción locales frente a la competencia desleal de productos importados, especialmente en aquellos sectores en los que se considera que la capacidad de producción nacional es suficiente o está en expansión. También están motivadas por otros factores, en particular la creciente afluencia de productos importados que podrían menoscabar la competitividad de las empresas locales, la necesidad de preservar y crear puestos de trabajo, el refuerzo de la lucha contra el fraude aduanero y la subvaloración de las mercancías, y la voluntad de fomentar la transformación local de las materias primas y la industrialización del país.

3.61. Además, una medida específica prohíbe temporalmente la importación de productos de higiene (como pañales para bebés, toallitas húmedas, papel higiénico y pañuelos de papel) y alcohol etílico (etanol) en la parte occidental de la RDC, con el fin de proteger la industria local de transformación. Por último, una orden de abril de 2025 también estableció restricciones temporales a la importación de sacos y envases para cemento y minerales en la zona sudoriental del país, por un período de 12 meses.³⁰

3.62. Asimismo, la RDC ha prohibido la importación de vehículos de segunda mano de más de 20 años, productos alimenticios que contengan sacarina y bebidas alcohólicas con una graduación superior a 45 grados. Además, la importación de plantas y productos vegetales está sujeta a una autorización fitosanitaria previa.

3.2 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.2.1 Procedimientos y requisitos aduaneros

3.63. En la RDC, los procedimientos de exportación son similares a los de importación (sección 3.1.1). Por lo tanto, cualquier mercancía que salga del territorio debe ser objeto de una declaración en aduana en la que se le asigne un régimen aduanero, incluso en caso de exención.

3.64. La repatriación de los ingresos de exportación o reexportación es una obligación legal impuesta a los exportadores. La repatriación de los ingresos totales de exportación o reexportación de las mercancías exportadas desde la RDC debe realizarse a más tardar en un plazo de 60 días naturales a partir de la fecha de salida de las mercancías del territorio nacional hacia su destino final o de embarque en un país africano.³¹ En el caso de los servicios, la repatriación de los ingresos de exportación debe llevarse a cabo en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha en

[TREPRISE%20INDUSTRIELLE%20EN%20DIFFICULTE&text=Titre%20I%20%3A%20Des%20dispositions%20g%C3%A9n%C3%A9rales,Des%20dispositions%20transitoires%20et%20finales](https://fec-rdc.com/enjeux-sur-la-protection-de-lindustrie-locale-et-du-renouvellement-des-mesures-de-restriction-dimportation/) (30/3/2026).

²⁹ Órdenes ministeriales Nos 002 a 008/CAB/MIN.COMEXT/KKJ/01/2026 de 15 de enero de 2026 y 040/CAB/MIN.COMEXT/KKJ/01/2025 de 22 de diciembre de 2025. Consultado en: <https://fec-rdc.com/enjeux-sur-la-protection-de-lindustrie-locale-et-du-renouvellement-des-mesures-de-restriction-dimportation/> (12/3/2026).

³⁰ Ministère du commerce extérieur. Consultado en: https://commerce.gouv.cd/details_alaune?id=6 (11/12/2025).

³¹ Reglamento del Banco Central del Congo (BCC), Ley Nº 004/2001 del Régimen de Operaciones en Moneda Nacional y Extranjera en la RDC, de 31 de enero de 2001, modificada el 28 de marzo de 2014.

que se presten. Por último, en el caso del oro y los diamantes de producción artesanal, la repatriación debe efectuarse a más tardar 20 días después de la fecha de salida.³²

3.2.2 Impuestos, cargas y gravámenes

3.65. En la RDC, las exportaciones están sujetas a diversos derechos e impuestos. Se aplica un impuesto del 5% a las exportaciones de agua dulce y electricidad. Los impuestos a la exportación son del 5% para la madera trabajada o aserrada y del 10% para la madera en rollo.³³ Además, las exportaciones de determinadas maderas (especies forestales objeto de promoción) están sujetas a un gravamen del 2% del valor franco fábrica por metro cúbico de madera en bruto exportada.

3.66. Las exportaciones de minerales están sujetas a derechos e impuestos que varían en función del tipo de mineral y el método de extracción. En el caso de las exportaciones de minerales estratégicos se aplican los siguientes tipos impositivos: el 10% para el cobalto y el coltán; el 1,5% para el oro y los diamantes procedentes de la explotación artesanal y el 3% para los procedentes de la producción industrial; el 1% para el hierro y los metales ferrosos, los minerales industriales y los hidrocarburos sólidos; el 3,5% para los metales no ferrosos y/o básicos; y el 6% para las piedras preciosas de colores.³⁴ Los ingresos generados por estos impuestos aumentaron en el período 2017-2023 (cuadro 3.10).

Cuadro 3.10 Ingresos procedentes de derechos e impuestos sobre las exportaciones de minerales, 2017-2023

(Millones de CDF)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Impuestos totales	524	2.765	2.718	2.166	3.372	3.666	2.617

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

3.67. Las exportaciones están sujetas a un tipo del IVA del 0% (artículo 93 del Código del IVA de 2010).

3.2.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.68. En la RDC los productos cuya importación está prohibida tampoco pueden exportarse (sección 3.1.7). La lista de productos sujetos a autorización previa a la exportación por el Ministerio de Comercio Exterior incluye la chatarra (ferrosa y no ferrosa), las tierras raras, los objetos de arte históricos, la madera (troncos y productos de madera), el caucho, el café verde, el cacao, los productos forestales no madereros (como miel, orugas y setas), el agua dulce, el carbón vegetal y el tabaco y sus derivados.³⁵

3.69. Durante el período objeto de examen, la RDC aplicó medidas para suspender las exportaciones de cobalto y, posteriormente, estableció contingentes. El 22 de febrero de 2025, la Autoridad de Regulación y Control de los Mercados de Sustancias Minerales Estratégicas (ARECOMS) suspendió temporalmente las exportaciones de cobalto por un período inicial de cuatro meses. Las autoridades han señalado que esa medida, motivada por la persistencia de una oferta excedentaria en el mercado mundial, tenía por objeto reequilibrar las condiciones del mercado. La suspensión se prorrogó el 21 de junio de 2025 por un período adicional de tres meses, y de nuevo el 20 de septiembre de 2025 hasta el 15 de octubre de 2025. Al término de este período, el 16 de octubre de 2025 entró en vigor un régimen de contingentes de exportación. Dicho régimen establece límites máximos de exportación mensuales y anuales y fija un volumen total de 96.600 toneladas al año para 2026 y 2027, al tiempo que prevé la posibilidad de reservar una parte de los volúmenes para fines determinados por las autoridades nacionales. Según las autoridades congoleesas, estas medidas tienen por objeto mejorar la gestión de la oferta de cobalto, apoyar el aprovechamiento de los

³² Banque centrale du Congo. Consultado en: <https://www.bcc.cd/operations-et-marches/reglementation/reglements/reglementation-du-change-en-republique-democratique-du-congo-mars-2014> (27/11/2025).

³³ ANAPI. Consultado en: <https://www.investindrc.cd/fr/spip.php?article133&lang=fr> (27/11/2025).

³⁴ Leganet.cd, site d'information. Consultado en: <https://leganet.cd/Legislation/Droit%20economique/Code%20Minier/Mo.18.001.09.03.2018.html> (27/11/2025).

³⁵ RDC, Arrêté ministériel n° 033/CAB/MINETAT-COMEXT/201. Consultado en: https://www.droitcongola.info/files/651.02.18-Arrete-du-27-fevrier-2018_Marchandises-prohibees-a-l-exportation.pdf (30/3/2026).

recursos minerales, fomentar el desarrollo de las actividades de transformación local y reforzar la contribución del sector minero a la economía nacional.³⁶

3.2.4 Apoyo y promoción de las exportaciones

3.70. La RDC ha establecido varios mecanismos institucionales para apoyar el desarrollo de sus exportaciones. La Ley de los Principios Fundamentales relativos a la Agricultura de 2011 prevé en su artículo 73 un régimen aduanero específico para los productos agrícolas destinados a la exportación, que están exentos de derechos e impuestos. En virtud de la Ordenanza-Ley N° 10/001 por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, de 20 de agosto de 2010, las exportaciones están sujetas a un IVA de tipo nulo. Con arreglo al Código de Inversiones, las exportaciones totales o parciales de productos acabados, semielaborados o transformados procedentes de inversiones autorizadas se benefician de la exención de derechos e impuestos.³⁷

3.71. Desde el último EPC, la RDC ha notificado estas medidas de subvención (ventajas) a la OMC en virtud del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, en concreto el 8 de enero de 2024.³⁸ Dicha notificación abarca las subvenciones previstas en el Código de Inversiones y en la Ley de Zonas Económicas Especiales. También incluye la Asociación Estratégica sobre las Cadenas de Valor, los principios fundamentales relativos a la agricultura y el Programa de Rescate de Empresas Industriales en Dificultades.

3.72. Además, en 2024 se adoptó la Estrategia de Promoción de las Exportaciones y Diversificación de los Mercados de la RDC (SPED-RDC), que abarca un período de seis años (de 2024 a 2030). Su finalidad es, por un lado, ampliar progresivamente la oferta exportable mejorando el rendimiento de las empresas del sector primario y, por otro, iniciar la transición de la RDC hacia una economía manufacturera a medio y largo plazo. La Estrategia comprende 16 objetivos sectoriales y 3 objetivos transversales, que se articulan en torno a 154 intervenciones destinadas a estimular la producción y promover las exportaciones, en particular mediante medidas fiscales, financieras y comerciales que fomentan la inversión privada y apoyan al sector exportador.³⁹

3.73. La SPED ofrece asistencia técnica personalizada para ayudar a las empresas a cumplir las normas internacionales y las prescripciones de calidad. En el plano financiero, el Fondo de Garantía Congolés para el Emprendimiento desempeña un papel fundamental en la SPED al movilizar mecanismos de garantía, crédito y seguro del crédito a la exportación para facilitar el acceso de las pymes a la financiación y apoyar los proyectos de industrialización y valor añadido local, como complemento de las asociaciones establecidas con instituciones financieras como el Banco Africano de Desarrollo (BAfD) y el EXIMBANK.

3.2.5 Financiación, seguro y garantías de las exportaciones

3.74. No existe ningún mecanismo oficial de financiación de las exportaciones, pero las empresas pueden acceder a financiación a través de los canales comerciales y bancarios tradicionales. La RDC tampoco cuenta con un sistema público de garantías y seguros de exportación.

3.3 Medidas que afectan a la producción y al comercio

3.3.1 Incentivos

3.75. En 2024, la RDC presentó a la OMC una notificación relativa a sus subvenciones correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 2003 y el 31 de marzo de 2023.⁴⁰

³⁶ Media Mines.cd. Consultado en: <https://mines.cd/rdc-arecoms-prolonge-la-suspension-des-exportations-de-cobalt-et-adopte-une-politique-de-quotas/> (8/7/2026).

³⁷ RDC, Code des investissements, article 12. Consultado en: https://www.investindrc.cd/fr/IMG/pdf/code_des_investissements.pdf (13/3/2026).

³⁸ Documento [G/SCM/N123COD](https://www.wto.org/G/SCM/N123COD) de la OMC, de 9 de enero de 2024. Consultado en: directdoc.aspx (11/3/2026).

³⁹ Ministère du commerce extérieur de la RDC, Stratégie de promotion des exportations et de diversification. Consultado en: https://commerce.gouv.cd/lib/SPED_Final_22_Janvier_22_.pdf (23/12/2025).

⁴⁰ Documento [G/SCM/N123COD](https://www.wto.org/G/SCM/N123COD) de la OMC, de 9 de enero de 2024. Consultado en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=r:/G/SCM/N123COD.pdf&Open=True> (26/11/2025).

Las medidas notificadas tienen por objeto fomentar la producción, ofrecer un entorno empresarial propicio, favorecer el emprendimiento y promover el desarrollo de las empresas.

3.76. Las medidas en cuestión se basan casi exclusivamente en incentivos fiscales, parafiscales y aduaneros en favor de las empresas previstos por el Código de Inversiones y el Código de Aduanas, las zonas económicas especiales, la Asociación Estratégica sobre las Cadenas de Valor, los principios fundamentales relativos a la agricultura y el Programa de Rescate de Empresas Industriales en Dificultades.⁴¹

3.77. El régimen de zonas económicas especiales (ZEE) constituye uno de los pilares de esta política. Las empresas autorizadas se benefician, en particular, de exenciones fiscales sobre los beneficios por un período de cinco años (renovable una vez, previa evaluación), de reducciones del 50% del tipo impositivo establecido a partir del undécimo año, de una amortización acelerada y de una exención total de los derechos e impuestos sobre las importaciones de máquinas, herramientas y materiales nuevos o de ocasión, así como de bienes de equipo, durante 10 años. Estos beneficios están destinados a las empresas de los sectores de la agroindustria, la producción de materiales de construcción, la transformación metalúrgica y la producción de embalajes.

3.78. En paralelo, la Ley de los Principios Fundamentales relativos a la Agricultura establece incentivos fiscales y aduaneros destinados a salvaguardar las explotaciones agrícolas y promover las inversiones públicas y privadas en el sector. Los beneficios comprenden, en particular, la posibilidad de deducirse fiscalmente cargas ligadas al mantenimiento de las infraestructuras de acceso, tarifas preferenciales para el agua, la electricidad y los productos petrolíferos, la posibilidad de constituir reservas exentas de impuestos, así como exenciones de derechos e impuestos sobre la importación de los insumos agrícolas. A ello se añaden exenciones del impuesto sobre la propiedad y de la tributación aplicada al material rodante destinado exclusivamente a actividades agrícolas. El régimen está reservado en su mayor parte a los agentes nacionales y se aplica por un período indeterminado.

3.79. Además, las empresas se benefician, en el marco de la Asociación Estratégica sobre las Cadenas de Valor, de importantes ventajas aduaneras y fiscales, como la suspensión del IVA, tanto en régimen interno como a la importación, aplicable a los materiales, materiales de construcción, equipos, piezas de repuesto, insumos y materias primas destinadas a determinados proyectos, así como a los productos intermedios o acabados y a las prestaciones de servicios proporcionadas por la empresa. Estas ventajas están reservadas a las empresas que concluyan un acuerdo formal con el Estado y se comprometan a invertir al menos USD 15 millones. Además, las mercancías ligadas al proyecto están exentas de derechos e impuestos sobre las importaciones, a lo que se suma una reducción de los impuestos recaudados por diversas Administraciones centrales, y se benefician de tarifas energéticas preferenciales por kilovatio/hora. Estas ventajas fiscales y aduaneras se conceden por un período de cuatro años, prorrogable en función de la evaluación de las inversiones realizadas y de su calendario de amortización.

3.80. Por último, el Programa de Rescate de Empresas Industriales en Dificultades otorga ventajas fiscales y aduaneras específicas a las empresas industriales en dificultades con objeto de apoyar su recuperación. Dichas ventajas comprenden la exoneración total de los derechos aduaneros de importación de insumos, máquinas, herramientas y equipos nuevos, y de las piezas de repuesto de primera dotación cuyo valor no supere el 10% del valor CIF de dichos equipos, así como de la ejecución de la tasa administrativa correspondiente. Asimismo, el régimen prevé la aplicación de la amortización degresiva conforme a las modalidades establecidas en un contrato programa para los bienes de equipo. Entre 2019 y 2022 se registraron en este marco 267 empresas, si bien no se han facilitado datos sobre el volumen financiero de la ayuda otorgada.

3.81. No obstante, este tipo de ayuda destinada específicamente a las empresas industriales en dificultades puede generar distorsiones de la competencia y dar lugar a una asignación ineficiente de los recursos si mantiene artificialmente en actividad a empresas estructuralmente inviables. En determinados casos, la existencia de varios de esos mecanismos de apoyo puede además fomentar una cultura de búsqueda de rentas, que hace que las empresas dediquen más esfuerzos a

⁴¹ Documento [G/SCM/N123COD](https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=r:/G/SCM/N123COD.pdf&Open=True) de la OMC, de 9 de enero de 2024. Consultado en: <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=r:/G/SCM/N123COD.pdf&Open=True> (26/11/2025).

la obtención de beneficios públicos que a incrementar su eficacia y competitividad, lo que entraña mayores riesgos de captación de recursos públicos y de corrupción.

3.3.2 Normas y otros reglamentos técnicos

3.82. La política de normalización en la RDC la define el Ministerio de Industria, mientras que la adopción y la implementación de las normas se rigen actualmente por el Decreto de 27 de octubre de 2020.⁴²

3.83. El Comité Nacional de Normalización (CNN) coordina la elaboración de normas con arreglo a un procedimiento que incluye la identificación de la necesidad, la elaboración de un anteproyecto por la Secretaría Técnica, el examen y la búsqueda de un consenso en el seno de las comisiones técnicas establecidas por el Ministerio de Industria, así como la consulta pública, la aprobación y la publicación oficial de las normas por medio de un Decreto Ministerial en el Diario Oficial. El proceso incluye asimismo mecanismos de difusión, revisión y, llegado el caso, retirada de las normas que hayan quedado obsoletas. Los reglamentos técnicos, por su parte, los elaboran los ministerios sectoriales sobre la base de normas nacionales o de las referencias internacionales aplicables. Además, la RDC está tratando de establecer un marco nacional con miras a reforzar las buenas prácticas de elaboración de reglamentos técnicos y mejorar la coherencia del sistema nacional de normalización.

3.84. El CNN, bajo la tutela del Ministerio de Industria, es el organismo encargado de adoptar y promover las normas nacionales. Trabaja para mejorar la calidad de los productos y servicios, proteger a los consumidores y reforzar la competitividad de la economía congoleña. Asimismo, vela por el respeto de los procedimientos oficiales de elaboración de las normas nacionales, resuelve los conflictos que puedan surgir entre diferentes organismos congoleños implicados en la normalización, y examina los proyectos de norma elaborados por diversas comisiones *ad hoc* antes de que se remitan al Comisario de Estado de la Economía Nacional con miras a presentarlo a la autoridad suprema para su homologación y aplicación obligatoria en el conjunto del territorio.

3.85. El control de la aplicación de las normas le corresponde principalmente a la Oficina Congoleña de Control (OCC), una entidad pública encargada de inspeccionar, analizar y certificar los productos. La OCC, que está bajo la tutela del Ministerio de Comercio Exterior, se encarga de controlar la calidad, la cantidad y la conformidad de las mercancías importadas, exportadas y producidas en el país. Asimismo, vela por el respeto de las normas en vigor. Cuando se realizó el anterior examen, se señaló que la sal y el pescado salado eran las únicas categorías sujetas a reglamentos técnicos elaborados en la RDC. No obstante, todos los productos importados en la RDC deben obligatoriamente someterse a una inspección, ya sea en la frontera o antes de que la sociedad BIVAC proceda a su embarque en el país de origen.

3.86. Según las autoridades, el control de la calidad, que se realiza en el momento de la producción o en laboratorio, permite detectar los productos en mal estado y proteger a la población. De hecho, para garantizar eficazmente sus misiones de control, la OCC cuenta con una red de más de 96 laboratorios especializados, con 23 laboratorios de ensayos microbiológicos, 25 laboratorios agroalimentarios, 18 laboratorios de análisis de productos químicos, 9 laboratorios de análisis de productos del petróleo, 4 laboratorios de análisis de productos farmacéuticos, 2 laboratorios de análisis ambientales, 6 laboratorios de prueba de materiales, 9 laboratorios de análisis de productos de la minería y laboratorios de metrología.

3.87. Según las autoridades, la OCC es miembro de varios organismos de normalización, metrología y acreditación a nivel nacional, regional e internacional, en particular la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA), la Cooperación de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional en materia de Normalización (SADCSTAN), el Codex Alimentarius (CODEX) y la Organización Africana de Normalización (ORAN). Además, la OCC ha firmado protocolos de acuerdos de colaboración en materia de normalización y evaluación de la conformidad con organismos homólogos de Sudáfrica, Angola, Burundi, Kenya, Zambia y Zimbabwe para que los certificados de calidad expedidos en un país sean reconocidos

⁴² RDC, Arrêté n° CAB.MIN/IND/CJA/10/10/2020 du 27 octobre 2020. Consultado en: <https://www.droitcongolais.info/files/583.10.20-Arrete-du-27-octobre-2020-Normes-nationales-sur-les-produits.docx.pdf> (12/3/2026).

automáticamente en el otro.⁴³ No obstante, la OCC no ha establecido acuerdos de reconocimiento mutuo con otros organismos nacionales y regionales.

3.88. Durante el período objeto de examen, el número de normas aumentó considerablemente. Según el Ministerio de Comercio, la RDC cuenta con 1.271 normas en vigor en 2026; en 2025 su número ascendía a 1.252, mientras que en 2016 apenas eran 257.⁴⁴ En su condición de miembro de determinadas instancias internacionales y regionales, la RDC sigue las normas ISO, pero también normas armonizadas a escala del COMESA, la ORAN y la SADCSTAN. Por ejemplo, las normas relativas al cemento siguen principalmente normas europeas, mientras que las relativas a los productos alimenticios están sujetas sobre todo a las normas del COMESA y al Codex Alimentarius. Todas esas normas nacionales son de obligado cumplimiento (reglamentos técnicos).

3.89. Las normas abarcan una amplia gama de sectores industriales, tecnológicos y ambientales, que incluyen el sector agroalimentario (245), el del cemento (12), el del acero (54), el de la madera (13) y el de los embalajes plásticos (6). La OCC se ocupa también de las normas electrotécnicas (293), la fibra óptica (82), el alumbrado público y la electrificación rural (28). Otras esferas abarcadas son los textiles (23), el cuero (12), los fósforos (1), la cerveza (1), las bebidas gaseosas (1), los cosméticos y detergentes (38), las pinturas y barnices (26), la gestión de los recursos humanos, la salud y la seguridad en el trabajo (11) y los productos del petróleo (77), entre otros.

3.90. En la RDC, determinados productos están sujetos a reglamentos técnicos nacionales que tienen por objeto velar por la seguridad, la calidad, la salud pública y la conformidad con las normas nacionales. Se trata sobre todo de productos agroalimentarios, farmacéuticos, industriales y manufacturados, así como de productos de origen animal y vegetal. Los mecanismos de control incluyen el control administrativo y documental, inspecciones y auditorías de las instalaciones de producción, pruebas y análisis de laboratorio realizados por la OCC, la certificación y la normalización, los controles de las importaciones y las exportaciones, así como la vigilancia del mercado, que incluye la eliminación de los productos peligrosos y la aplicación de sanciones administrativas o penales.

3.3.3 Prescripciones sanitarias y fitosanitarias

3.91. En la RDC, las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) se rigen por la Ley Nº 05/162 de Reglamentación Fitosanitaria, de 18 de noviembre de 2005.⁴⁵ Varios ministerios se encargan de definir y elaborar normas sanitarias y fitosanitarias: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria y el Ministerio de Pesca y Ganadería.

3.92. La importación de productos alimenticios o vegetales está sujeta a diversos trámites para velar por la seguridad sanitaria. Los importadores deben obtener las autorizaciones necesarias ante las autoridades competentes (Ministerio de Agricultura), proporcionar los certificados fitosanitarios o sanitarios que den fe de la calidad e inocuidad de los productos y declarar sus mercancías ante la DGDA.

3.93. Para obtener un certificado fitosanitario para la exportación, el operador debe presentar una solicitud al Secretario General de Agricultura y Seguridad Alimentaria, con copia a la Dirección de Protección Fitosanitaria (DPROTV) y al inspector provincial competente, indicando la naturaleza de los productos, las cantidades que se pretende exportar y el país de destino. Los servicios competentes proceden acto seguido a inspeccionar el lugar de almacenamiento o los cultivos, conforme a la Norma internacional Nº 23 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Una vez realizada la inspección, se traslada un informe a la autoridad competente, que emite una nota de tributación de conformidad con la reglamentación en vigor. Una vez pagados los gastos en el banco designado, y tras presentar el recibo a la Administración, se expide el certificado fitosanitario al exportador, que después controlan los servicios del Servicio de Cuarentena Animal y Vegetal (SQAV) en el punto de salida o en la frontera, con objeto de verificar

⁴³ OCC. Consultado en: <https://www.occ.cd/2022/08/13/gaby-lubiba-mampuya-dg-occ-a-la-conference-publique-de-la-sadc-tenue-a-kinshasa-sur-lindustrialisation-regionale/#:~:text=OCC%20est%20engag%C3%A9%20au%20plan,Arr%C3%AAt%20sur%20images%20> (22/11/2025).

⁴⁴ Ministère du commerce. Consultado en: <https://commerce.gouv.cd/normes> (19/12/2025).

⁴⁵ Ministère de l'agriculture, législations. Consultado en: <https://agriculture.gouv.cd/legislation.php> (23/12/2025).

la conformidad de los documentos de exportación. El costo del certificado lo fija la reglamentación y no depende de las cantidades exportadas. El plazo de obtención es de una semana como máximo.

3.94. La importación de productos agropecuarios está sujeta a la expedición previa de un certificado fitosanitario para la exportación por parte del país de origen.

3.95. Las normas sanitarias y fitosanitarias aplicables a las importaciones y exportaciones exigen, entre otras cosas, que los productos alimenticios, agrícolas y de origen animal o vegetal estén en conformidad con las prescripciones de calidad, higiene, seguridad y rastreabilidad y cuenten con certificados sanitarios o fitosanitarios.

3.96. El Ministerio de Comercio es responsable de transmitir las notificaciones sanitarias y fitosanitarias al Comité MSF de la OMC. Asimismo, ejerce como secretaría y centro nacional de coordinación y armonización de las actividades sanitarias y fitosanitarias a nivel regional e internacional. Este centro de coordinación no se ha notificado a la OMC.

3.97. Desde el último examen, la RDC no ha notificado ninguna medida sanitaria ni fitosanitaria a la OMC. Además, desde que se adhirió a la Organización, la RDC no ha notificado más que dos medidas en este ámbito. La legislación relativa a las MSF tampoco ha sido notificada a la OMC.

3.98. El 11 de marzo de 2026, la RDC, con el apoyo de asociados internacionales, estableció formalmente varios comités nacionales, entre ellos el Comité Sanitario y Fitosanitario, para fortalecer los mecanismos de notificación de las MSF y estructurar el Comité Nacional de Coordinación, de conformidad con las prescripciones en materia de transparencia de la OMC. Al mismo tiempo, el país se beneficia de actividades de asistencia técnica y de programas de creación de capacidad para apoyar la aplicación de los Acuerdos de la OMC, en particular en las esferas de la facilitación del comercio, las MSF y los obstáculos técnicos al comercio (OTC).

3.99. El Ministerio de Agricultura es la principal autoridad competente de las medidas fitosanitarias en la RDC. A través de sus servicios técnicos, en particular la Dirección de Producción de Vegetales y Protección Fitosanitaria, supervisa la prevención y el control de plagas, la inspección de cultivos y la expedición de certificados fitosanitarios y permisos de importación o exportación de productos agropecuarios.⁴⁶ Sin embargo, las normas sanitarias aplicables a los animales vivos y los productos de origen animal y pesquero son competencia del Ministerio de Pesca y Ganadería. Dicho Ministerio se encarga del control de las enfermedades animales, de la inspección veterinaria y de la certificación sanitaria de los productos destinados a la exportación, la importación o el consumo nacional.

3.100. El Ministerio de Salud desempeña un papel central en la seguridad sanitaria de los alimentos elaborados, los productos farmacéuticos y los productos destinados al consumo humano. Se ocupa, en particular, del control de los contaminantes biológicos y químicos, así como de la aplicación de las normas de higiene en toda la cadena alimentaria.

3.101. La DGDA regula esos productos por medio de un enfoque de gestión de riesgos que combina controles de la documentación y controles materiales, en función del nivel de riesgo, con el apoyo de servicios especializados como el SQAV y la OCC.

3.102. La RDC es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en lo que respecta a las normas en materia de sanidad animal, y se adhirió a la CIPF en 2015 para las normas fitosanitarias. Asimismo, adoptó las normas del Codex Alimentarius en lo que respecta a la seguridad alimentaria. Sin embargo, según la UNCTAD, el país sigue estando lejos de alcanzar los niveles internacionales en lo que respecta a las normas sanitarias y fitosanitarias, a pesar de los esfuerzos realizados para respetar los compromisos contraídos en el marco de la CIPF. Según la UNCTAD, esta situación se explica por la debilidad del sistema de control sanitario y fitosanitario y por el solapamiento de competencias entre diversas instituciones. Además, la legislación fitosanitaria nacional sigue estando lejos de los niveles de la CIPF, y la RDC no respeta más que parcialmente determinadas obligaciones, en particular las que se refieren a la comunicación de información.⁴⁷

⁴⁶ Ministère de l'agriculture. Consultado en: <https://agriculture.gouv.cd/services.php> (23/12/2025).

⁴⁷ UNCTAD. Consultado en: https://unctad.org/system/files/official-document/aldcinf8_fr.pdf (22/12/2025).

3.3.4 Política de competencia y controles de precios

3.103. La política de competencia se rige por la Ley N° 18/020 de Libertad de Precios y Competencia, de 9 de julio de 2018, que sustituye a la Ley de 1950, en vigor cuando se realizó el anterior examen. La Ley se aplica a todos los sectores económicos y a todas las actividades de producción, de distribución y de servicios que tengan efectos en el mercado congolés, independientemente de que sean ejercidas por entidades públicas o privadas. La Ley consagra la libertad de comercio, de industria, de precios y de competencia, a reserva del respeto de las reglas legales destinadas a velar por la lealtad y la transparencia del mercado.⁴⁸

3.104. La aplicación del derecho de competencia a las empresas del Estado entraña sin embargo varios matices importantes. Por una parte, las empresas de servicios públicos, en particular en los sectores del agua y la electricidad, pueden beneficiarse de monopolios legales o de regímenes arancelarios reglamentados, y sus prácticas se valoran con arreglo a sus obligaciones legales. Por otra parte, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley, el Estado puede regular o restringir la competencia por motivos de interés público o en caso de crisis y escasez. Por último, en algunos sectores, como la energía, las telecomunicaciones o el agua, las empresas de propiedad estatal también están sujetas a autoridades de reglamentación sectorial, como complemento de las normas de competencia.

3.105. La Comisión de la Competencia (COMCO) aplica la política de competencia bajo la tutela del Ministro de Economía Nacional. La función de la COMCO es velar por el buen funcionamiento de los mercados y proteger a los consumidores mediante la preservación de la competencia y la lucha contra las prácticas anticompetitivas. Asimismo, regula las operaciones de concentración económica y prevé sanciones en caso de infracción.

3.106. Se consideran competencia desleal la difamación, la desorganización de empresas rivales, la imitación servil, el parasitismo y determinadas técnicas de venta engañosas. Además, las operaciones de concentración económica susceptibles de limitar la competencia se someten a un control previo. Es obligatorio notificarlas y se puede otorgar una autorización condicional o denegar la autorización.

3.107. La Ley prohíbe las prácticas anticompetitivas, como los arreglos ilícitos, los abusos de posición dominante y la explotación abusiva de una situación de dependencia económica. Asimismo, prohíbe las prácticas que restringen la competencia (imposición de precios mínimos, negativa injustificada a vender, discriminaciones) y regula estrictamente los comportamientos de los actores dominantes en el mercado.

3.108. Los precios los fijan libremente los operadores económicos, sin homologación previa, pero están sujetos a un control *a posteriori* por el Ministerio de Economía Nacional. No obstante, el Estado puede regular determinados precios estratégicos (hidrocarburos, transportes públicos, agua y electricidad) o intervenir en caso de crisis, de monopolio de hecho o de perturbación grave del mercado.

3.109. Según las autoridades, desde 2017, el Estado congolés ha intervenido en varias ocasiones para regular los precios o influir en ellos en sectores estratégicos. Esas intervenciones consistieron en la administración continua de la estructura de los precios de los productos del petróleo, revisiones oficiales de los precios en surtidor, la organización de comisiones encargadas de las tarifas en el sector del transporte público y la adopción de textos relativos a las tarifas de la electricidad, así como, recientemente, en medidas de revisión de las tarifas del agua. Además, ante las crisis de suministro y las presiones inflacionistas, el Gobierno suspendió varias veces el IVA y algunos derechos aplicables a los productos de primera necesidad para limitar el aumento de los precios de consumo.

3.110. La Ley obliga a informar a los consumidores, a indicar los precios y a realizar una facturación detallada. Asimismo, prohíbe la reventa con pérdida (salvo excepciones reguladas), los precios ilícitos, las prestaciones ocultas, el engaño sobre la cantidad o calidad de los bienes y servicios y las prácticas que pretendan causar artificialmente escasez. Se entiende por precio ilícito el

⁴⁸ Loi relative à la liberté des prix et à la concurrence. Consultado en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/Cng187507.pdf> (23/12/2025).

"precio superior al precio fijado de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 18/020, de 9 de julio de 2018, y sus medidas de aplicación o el precio superior al precio regulado".⁴⁹

3.111. Los comerciantes, industriales, productores agropecuarios y artesanos deben documentar sus reservas, sus precios de costo y sus precios de venta. Entre otras cosas, se prohíben la negativa injustificada de venta, las ventas vinculadas abusivas, las discriminaciones comerciales, la detención y la retención ilícita de reservas y el comercio de productos de origen desconocido.

3.112. El control de precios constituye una excepción a la libertad de fijación de precios. La Ley Nº 18/020, de 9 de julio de 2018, prevé la posibilidad de controlar los precios para responder a situaciones excepcionales, como la especulación, las crisis económicas, las fluctuaciones muy fuertes del mercado o las situaciones de escasez de productos esenciales. Según las autoridades, el objetivo principal es proteger a los consumidores contra los precios abusivos y mantener el acceso a los bienes y servicios de primera necesidad.

3.113. La Ley identifica los bienes y servicios susceptibles de ser sometidos a un control de precios. Se trata principalmente de productos de primera necesidad: productos alimenticios básicos, productos del petróleo, medicamentos esenciales, agua, electricidad, servicios de transporte y determinados servicios sociales. La autoridad competente puede establecer y actualizar la lista de productos controlados en función de la evolución de las necesidades de la población y de las condiciones del mercado. Este enfoque específico permite lograr la máxima repercusión en el bienestar de los ciudadanos y limitar las intervenciones en el conjunto del mercado.

3.114. Los precios de los hidrocarburos en la RDC se fijan por orden del Ministro de Economía Nacional en el marco de la estructura de los precios de los productos del petróleo, con diferencias según las zonas de suministro (occidental, meridional y oriental). En 2026, los precios observados fueron de CDF 2.640/litro para la gasolina y CDF 2.635/litro para el gasóleo en la región occidental (Kinshasa), CDF 3.930 y CDF 4.435 en la zona meridional (la zona minera), y CDF 4.400 para la gasolina y CDF 5.600 para el gasóleo en la zona oriental. Estos precios se revisan periódicamente en función de la evolución de los precios internacionales del petróleo, el tipo de cambio y los costos logísticos. Actualmente, el sector de los hidrocarburos sigue siendo el principal sector sujeto a un régimen estricto de precios administrados y fijados públicamente.

3.115. De conformidad con la Ley de Competencia, el Estado dispone de varios instrumentos para controlar los precios: fijación directa, regulación de los márgenes de beneficio o control *a posteriori*. Estas medidas se adoptan de manera transparente y temporal, y se hace un seguimiento periódico de la evolución de los mercados. Las decisiones de control deben ser razonadas y comunicarse con claridad a las partes interesadas.

3.116. La aplicación de la política de control de precios corresponde al Ministerio de Economía Nacional y a sus servicios descentralizados, en colaboración con otras instituciones públicas. Esos organismos se encargan de recopilar datos, de vigilar los mercados, de inspeccionar los puntos de venta y de hacer el seguimiento de las diferencias de precios. La Ley de Competencia también prevé la publicación periódica de información para sensibilizar a los consumidores y a los operadores económicos, favoreciendo así la transparencia y la previsibilidad de las intervenciones. Todo incumplimiento de las disposiciones relativas al control de precios puede acarrear sanciones a los infractores.

3.3.5 Empresas comerciales del Estado y empresas de propiedad estatal

3.117. La RDC no ha notificado aún a la OMC sus empresas comerciales del Estado con arreglo a lo dispuesto en el artículo XVII del GATT. Sin embargo, ciertas empresas públicas operan en la esfera comercial y en ocasiones se benefician de la condición de monopolio.

3.118. En 2026, el conjunto de empresas estatales de la RDC se compone de 77 empresas censadas por el Consejo Superior de Empresas Estatales (CSP); de ellas, 29 son empresas de propiedad estatal y 48, empresas paraestatales. Las empresas de propiedad estatal son de propiedad mayoritaria o total del Estado, e intervienen en sectores estratégicos, como la energía, los transportes, las

⁴⁹ Loi relative à la liberté des prix et à la concurrence, Loi nº 18/020 du 9 juillet 2018. Consultado en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/Cng187507.pdf> (23/12/2025).

minas, las telecomunicaciones y los servicios financieros. Las empresas paraestatales, por su parte, son empresas mixtas en las que el Estado se asocia con interlocutores privados o institucionales.⁵⁰

3.119. Las empresas de propiedad estatal emplean a al menos 44.000 trabajadores, esto es, alrededor del 5% de los asalariados del sector formal, y en 2023 concentraban casi el 85% de sus efectivos en el sector de los transportes, la energía y las minas.⁵¹ Además, ese mismo año, los ingresos fiscales y no fiscales generados por las empresas de propiedad estatal representaron el 0,21% del PIB, frente al 0,19% que representaban en 2022.⁵²

3.120. Sin embargo, las empresas de propiedad estatal congoleñas presentan resultados financieros variables. Varias de ellas adolecen de bajos niveles de capitalización, de falta de rentabilidad y de una fuerte dependencia del endeudamiento. Los costos del personal representan a menudo entre el 30% y el 45% de la facturación, esto es, un nivel superior a los niveles observados en el sector privado y en muchos países comparables.⁵³

3.121. El endeudamiento de las empresas de propiedad estatal constituye un riesgo presupuestario importante para el Estado congolés. Las empresas estatales han acumulado importantes pérdidas financieras en el último decenio, mientras que su nivel de endeudamiento ha pasado del 5,7% del PIB en 2019 al 7,3% del PIB en 2023, y representa cerca del 42% de la deuda pública exterior del país. Esta situación afecta en particular a algunas grandes empresas estratégicas, en particular la Société nationale d'électricité (SNEL), responsable por sí sola de alrededor de tres cuartas partes de la deuda total de las empresas de propiedad estatal.⁵⁴

3.122. Además de las deudas financieras explícitas, estas empresas acumulan también importantes atrasos en el pago de impuestos y salarios, lo que pone de manifiesto la existencia de problemas persistentes de gobernanza, gestión financiera y desempeño operativo. Esta vulnerabilidad genera una presión cada vez mayor para las finanzas públicas, y pone de relieve la urgencia de reforzar los mecanismos de gobernanza, transparencia y reestructuración de las empresas de propiedad estatal con objeto de limitar los riesgos macroeconómicos y mejorar la calidad de los servicios prestados a la población.⁵⁵

3.123. La gobernanza de las empresas de propiedad estatal sigue siendo muy preocupante. Las autoridades han detectado varias disfunciones, en particular el incumplimiento de las reglas de gobernanza, dificultades para controlar a los directivos y la ineficacia de algunos consejos de administración. Frente a estas dificultades, en 2024 se organizó un foro sobre las empresas estatales, en el que se recomendó modernizar la gestión, reforzar la gobernanza y reducir la dependencia financiera del Estado.

3.124. Desde el último examen de las políticas comerciales, la RDC no ha emprendido ninguna operación significativa de privatización ni de cesión de activos de empresas de propiedad estatal. Las autoridades han preferido un enfoque basado en la transformación institucional y la mejora de

⁵⁰ Conseil supérieur du portefeuille. Consultado en: <https://csp.cd/entreprise/liste-des-entreprises> (16/6/2026).

⁵¹ Banco Mundial, *Rapport sur la situation économique de la République Démocratique du Congo, mars 2026: Du Parking à la Voie Rapide: Réformer les Entreprises Publiques* (Washington D.C., mars 2026). Consultado en: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/4cd685cf-9d13-40c3-89c8-7ce3b8f50cd8/content> (16/6/2026).

⁵² Ministère du budget, *Rapport sur la situation financière consolidée des entreprises et établissements publics. Exercice 2023. Doc N° 12* (Kinshasa, septembre 2025). Consultado en: https://budget.gouv.cd/wp-content/uploads/budget2026/plf2026/document_12_rapport_de_la_situation_financiere_consolidee_des_ep_2_026.pdf (16/6/2026).

⁵³ Banco Mundial, *Rapport sur la situation économique de la République Démocratique du Congo, mars 2026: Du Parking à la Voie Rapide: Réformer les Entreprises Publiques* (Washington D.C., mars 2026). Consultado en: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/4cd685cf-9d13-40c3-89c8-7ce3b8f50cd8/content> (16/6/2026).

⁵⁴ Banco Mundial, *Rapport sur la situation économique de la République Démocratique du Congo, mars 2026: Du Parking à la Voie Rapide: Réformer les Entreprises Publiques* (Washington D.C., mars 2026). Consultado en: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/4cd685cf-9d13-40c3-89c8-7ce3b8f50cd8/content> (16/6/2026).

⁵⁵ Banco Mundial, *Rapport sur la situation économique de la République Démocratique du Congo, mars 2026: Du Parking à la Voie Rapide: Réformer les Entreprises Publiques* (Washington D.C., mars 2026). Consultado en: <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/4cd685cf-9d13-40c3-89c8-7ce3b8f50cd8/content> (16/6/2026).

la gobernanza de las empresas estatales, en particular por medio de la actuación del Comité de Dirección de la Reforma de las Empresas Estatales (COPIREP). Esta estrategia va acompañada del recurso a asociaciones público-privadas con miras a movilizar las inversiones y los conocimientos del sector privado, manteniendo al mismo tiempo el control mayoritario y la propiedad de los activos estratégicos en manos del Estado.⁵⁶

3.3.6 Contratación pública

3.125. La RDC no es parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, de carácter plurilateral, ni como signatario ni como Observador.

3.126. La contratación pública se rige por la Ley Nº 10/010 de Contratación Pública, de 27 de abril de 2010, y sus textos de aplicación.⁵⁷ Esta Ley no ha sufrido modificaciones desde el último examen, realizado en 2016. La finalidad de la Ley es establecer el marco de los procedimientos de otorgamiento, ejecución y control de la contratación pública, velar por la igualdad de acceso y fortalecer la gobernanza. La Autoridad de Reglamentación de la Contratación Pública (ARMP) desempeña un papel central en la regulación del sistema, la supervisión de los procedimientos, el control de la conformidad y la prevención y el tratamiento de las irregularidades, con lo que contribuye a reforzar la integridad y eficacia del gasto público. El artículo 1.4 de la Ley Nº 10/010 de Contratación Pública, de 27 de abril de 2010, consagra los principios de libertad de acceso a los concursos públicos, consideración de los conocimientos técnicos y las competencias nacionales e igualdad de trato entre las empresas nacionales y extranjeras.

3.127. Los procedimientos de otorgamiento siguen diversas modalidades, como la convocatoria a licitación abierta, la licitación restringida, la licitación basada en concurso o los contratos directos, en función de la naturaleza y la cuantía del contrato. La convocatoria a licitación abierta sigue siendo el método principal y permite a la Administración seleccionar la oferta económica más ventajosa.

3.128. De conformidad con la Ley de Contratación Pública, la licitación restringida solo se puede utilizar con el dictamen favorable de la Dirección General de Control de la Contratación Pública (DGCOMP). La licitación basada en concurso se utiliza cuando consideraciones técnicas, estéticas, ambientales o financieras requieren búsquedas concretas para concebir una obra o un proyecto arquitectónico. Por último, el recurso a la contratación directa está sujeto a criterios definidos por la legislación⁵⁸ (véase una descripción más detallada en la sección 3.3.4 del anterior examen de las políticas comerciales, realizado en 2016).

3.129. Los contratos atribuidos por medio de una licitación deben ir precedidos de la publicación de un aviso en el Diario Oficial, en un periódico de amplia difusión en la RDC y en el portal de contratación pública. Cuando se abre una licitación a los extranjeros, también debe darse a conocer por los medios adecuados en los mercados internacionales.

3.130. Los contratos públicos de la RDC están sujetos a la aprobación de las autoridades competentes. Esta etapa tiene lugar después de la evaluación de las ofertas y permite verificar que el proceso se ajusta a la reglamentación, así como la disponibilidad de fondos y la pertinencia económica de la oferta seleccionada. Entre las autoridades responsables de la aprobación figuran el Primer Ministro, el Ministro de Presupuesto, el Ministro de tutela técnica, los Consejos de Administración de las empresas comerciales en las que el Estado tiene una participación mayoritaria, y el Presidente del Consejo de Administración de las empresas públicas.

3.131. En los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Nº 10/010 de Contratación Pública, de 27 de abril de 2010, se definen los recursos y los plazos aplicables en los litigios en materia de contratación pública. En ellos se prevé que cualquier candidato, licitador o cocontratista que se considere perjudicado puede someter la cuestión a la autoridad contratante y, en caso de que no se resuelva el litigio, someter el asunto a la jurisdicción competente.

⁵⁶ COPIREP. Consultado en: <https://www.copirep.cd/pages/reforme-des-entreprises> (16/6/2026)

⁵⁷ RDC, Ley de Contratación Pública. Consultado en: <https://armp-rdc.cd/wp-content/uploads/2021/12/Lois-relative-aux-marches-publics.pdf> (5/3/2026).

⁵⁸ Documento [WT/TPR/S/339/Rev.1](https://www.wto.org/tr/tp/s/339/rev1) de la OMC, de 28 de febrero de 2017, sección 3.3.4.

3.132. El valor total de la contratación pública registró un fuerte aumento en el período 2018-2022 (cuadro 3.11). Esta dinámica dio lugar a un aumento sustancial de la participación de la contratación pública en los gastos de inversión, que pasó del 21,8% al 92,3% en ese período. Por otra parte, el peso de la contratación pública en el PIB nominal aumentó considerablemente, al pasar del 0,8% en 2018 al 8,4% en 2022.

3.133. Además, el recurso a la contratación directa en la RDC sigue siendo importante, aunque ha evolucionado de manera desigual (cuadro 3.12). En 2022, el valor de esos contratos aumentó considerablemente hasta alcanzar los USD 852,24 millones, en un contexto de fuerte expansión global de la contratación pública.

3.134. En junio de 2020, la ARMP, con el apoyo técnico del Banco Mundial y otros asociados técnicos y financieros, hizo una evaluación del sistema nacional de contratación pública sobre la base de la metodología de evaluación de los sistemas de abastecimiento (MAPS). Gracias a ese análisis se pudieron formular recomendaciones concretas para mejorar la transparencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la armonización con las buenas prácticas internacionales.⁵⁹

3.135. Los resultados de esta evaluación revelaron la existencia de deficiencias estructurales profundas en el sistema de contratación pública de la RDC. Según la evaluación, esas deficiencias afectan a todo el proceso de otorgamiento y ejecución de los contratos, socavando a largo plazo la eficacia, la transparencia y la credibilidad del sistema. El hecho de que esas deficiencias sean sistémicas y se retroalimenten explica los pobres resultados generales del sistema de contratación pública (recuadro 3.1).

Cuadro 3.11 Participación de la contratación pública en las inversiones y PIB, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Valor de la contratación pública (millones de dólares EE.UU.)	765,82	401,84	953,83	429,4	5.001,76
% de la contratación pública en relación con los gastos de inversión	38,7	21,81	65,8	24,72	92,3
% de la contratación pública en relación con el PIB nominal	1,6	0,8	2,1	0,8	8,4

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 3.12 Evolución de la contratación pública concluida por contratación directa, 2018-2022

	2018	2019	2020	2021	2022
Valor de la contratación pública (millones de dólares EE.UU.)	765,82	401,84	953,83	429,4	5.001,76
Valor de los contratos directos	160,99	129,96	557,98	108,48	852,24
% de los contratos directos	21,02	32,34	58,49	25,26	17,04

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

Recuadro 3.1 Evaluación del sistema nacional de contratación pública en la RDC

La evaluación MAPS II de junio de 2020 realizada por la ARMP muestra que el sistema de contratación pública de la RDC presenta deficiencias estructurales profundas.

Desde el punto de vista jurídico, se considera que la reglamentación está incompleta y ha quedado obsoleta, en particular en lo que respecta a la sostenibilidad, el registro, la gestión de los recursos y la contratación directa. A nivel institucional, la evaluación revela deficiencias críticas: falta de integración entre la contratación pública y la gestión de las finanzas públicas, escasa capacidad de los órganos (ARMP, DGCMP, Célula de Gestión de los Proyectos y de la Contratación Pública) y falta de un sistema fiable de información sobre los contratos.

Las prácticas de otorgamiento de los contratos se caracterizan por una planificación deficiente, procedimientos que a menudo no se ajustan a la reglamentación y la escasa utilización de los documentos normalizados. Menos de la mitad de los contratos examinados cumple plenamente la ley. La gestión de los contratos también es problemática: retrasos en el pago, cláusulas irregulares, control insuficiente de la calidad de las prestaciones y registros casi inexistentes. Estas deficiencias socavan gravemente la eficacia del gasto público y la confianza del sector privado.

⁵⁹ ARMP, *Évaluation du système de passation des marchés publics de la République Démocratique du Congo – MAPS II: Rapport d'évaluation*, juin 2020. Consultado en: https://armp-rdc.cd/wp-content/uploads/2025/06/DRC_MAPS_II_Final_Report_9juin2020.pdf (4/2/2026).

El sistema adolece de falta de mecanismos de control, auditoría y lucha contra la corrupción. La sociedad civil participa poco. Las auditorías son escasas, tardías y apenas tienen consecuencias, mientras que, a pesar de haber normas éticas, en la práctica no se aplican. Esta situación favorece la impunidad y debilita a largo plazo la gobernanza de la contratación pública.

Ante la magnitud de las disfunciones, en la evaluación se recomiendan reformas amplias y urgentes, que van más allá de unos retoques técnicos aislados. Las recomendaciones se estructuran en torno a nueve importantes esferas prioritarias, con el fin de estabilizar el sistema, frenar su deterioro y armonizarlo progresivamente con las normas internacionales.

Entre las prioridades detectadas, cabe señalar la elaboración de un plan estratégico de reforma, la aclaración de la situación y la función de los órganos de reglamentación, la implantación efectiva de un sistema integrado de gestión e información de la contratación pública, el fortalecimiento de la capacidad y la profesionalización de los actores, así como el establecimiento de mecanismos creíbles de auditoría, control y lucha contra la corrupción. La comunicación, la transparencia y la participación del sector privado y de la sociedad civil se consideran vitales para el éxito a largo plazo de la reforma.

Fuente: ARMP, *Évaluation du système de passation des marches publics de la République Démocratique du Congo – MAPS II: Rapport d'évaluation*, juin 2020. Consultado en: https://armp-rdc.cd/wp-content/uploads/2025/06/DRC_MAPS_II_Final_Report_9juin2020.pdf (4/2/2026).

3.3.7 Derechos de propiedad intelectual

3.136. La Ley Nº 82-001, de 7 de enero de 1982, regula la propiedad industrial en la RDC, y abarca las patentes, los dibujos y modelos industriales, las marcas de fábrica o de comercio, las denominaciones comerciales, las indicaciones geográficas y las medidas contra la competencia desleal. Dicha Ley define asimismo las condiciones de inscripción en el registro y el ejercicio de esos derechos.

3.137. Además, los derechos de autor se rigen principalmente por la Ordenanza-Ley Nº 86-033 sobre la Protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos, de 5 de abril de 1986, que protege las obras literarias y artísticas (musicales, dramáticas, cinematográficas o audiovisuales, plásticas y de las artes de la moda) desde el momento en que se crean. La gestión colectiva de los derechos está a cargo de la Société congolaise des droits d'auteur et des droits voisins (SOCODA), creada en 2011 y encargada de registrar las obras, recaudar los derechos de los usuarios y redistribuir los derechos entre los creadores. El plazo de protección de los derechos patrimoniales abarca la vida del autor más los 50 años posteriores a su fallecimiento.

3.138. En la práctica, la inscripción en el registro de obras ante la SOCODA permite facilitar la gestión y el pago de los derechos. En 2024, se beneficiaron del pago de derechos 206 autores, compositores y productores, mientras que más de 300 artistas recibieron ingresos con motivo de una operación de distribución que tuvo lugar en 2025 (cuadro 3.13).⁶⁰

Cuadro 3.13 Distribución de los derechos de autor, 2021-2025

Período de distribución	Número de artistas pagados
Primer semestre de 2021	207
Segundo semestre de 2021	206
Primer semestre de 2022	205
Segundo semestre de 2022	206
Primer semestre de 2023	418
2024	206
2025	Más de 300

Fuente: Datos facilitados por las autoridades; SOCODA.

3.139. La RDC es signataria de varios acuerdos internacionales relativos a la protección de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor. Como Miembro de la OMC, el país está obligado a aplicar el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), que establece normas mínimas para la protección y aplicación de los derechos de propiedad intelectual en el comercio internacional. El Acuerdo sobre los ADPIC fue objeto de una enmienda adoptada en 2005 en la OMC para integrar de manera permanente una decisión sobre el acceso a los medicamentos de los países que se

⁶⁰ Radio Okapi (2024), Kinshasa: La SOCODA rémunère les droits de 206 auteurs-compositeurs, dramatiques et producteurs, 2 juin. Consultado en: https://www.radiookapi.net/2024/06/02/actualite/culture/kinshasa-la-socoda-remunere-les-droits-de-206-auteurs-compositeurs?utm_source=chatgpt.com (1/4/2026).

enfrentan a problemas de salud pública. Esta enmienda, que entró en vigor en 2017, permite a los países con capacidad de producción farmacéutica exportar medicamentos genéricos producidos bajo licencia obligatoria a países que no tienen esa capacidad. Hasta la fecha, la RDC aún no ha aceptado formalmente la enmienda al Acuerdo. Tiene hasta el 31 de diciembre de 2027 para hacerlo, como los demás Miembros que aún no han aceptado la enmienda.

3.140. Además, la RDC es signataria de varios instrumentos administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Entre ellos, cabe señalar el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, que garantiza la protección internacional de las obras literarias y artísticas, así como el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, que establece principios comunes para la protección de las patentes, marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos industriales. La RDC es también parte en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, que facilita el depósito y la gestión internacional de las solicitudes de patente. En conjunto, estos compromisos internacionales contribuyen a armonizar el marco jurídico nacional con las normas internacionales en materia de propiedad intelectual.

3.141. La protección de los derechos de propiedad industrial se basa principalmente en la Ley Nº 82-001 de Propiedad Industrial, de 7 de enero de 1982, y la Ordenanza-Ley Nº 86-033 sobre la Protección del Derecho de Autor y Derechos Conexos, de 5 de abril de 1986. El régimen de propiedad industrial abarca, entre otras cosas, las invenciones, las marcas de fábrica o de comercio, los dibujos y modelos industriales, las denominaciones comerciales y las indicaciones geográficas. La protección de esos derechos se ejerce tanto a nivel administrativo, recurriendo ante la administración competente y mediante la intervención de los servicios de aduanas para incautar las mercancías infractoras, como a nivel judicial, ante los tribunales competentes, incluidos los tribunales mercantiles en el marco de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA). El sistema congolés prevé una protección diferenciada dependiendo de la naturaleza de los derechos; el derecho de autor ofrece la protección más amplia, mientras que las patentes, las marcas de fábrica o de comercio y otros derechos industriales proporcionan una protección económica y comercial limitada en el tiempo y en cuanto a su objeto. En el marco de la lucha contra la falsificación, la DGDA también ha concertado acuerdos de colaboración con algunos titulares de derechos, como la sociedad VLISCO, con el fin de reforzar la protección de los productos textiles destinados al mercado congolés.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Agricultura, silvicultura y pesca

4.1.1 Panorama general

4.1. La participación del sector agropecuario (agricultura, pesca, ganadería y silvicultura) en el empleo total entre 2016 y 2025 se mantuvo elevada, ya que representaba alrededor del 59% de la población activa en 2025.¹ A pesar del importante papel que desempeña este sector en materia de empleo, su contribución al PIB sigue siendo relativamente limitada. En 2024, esta contribución fue del 17,1% aproximadamente. Durante el período 2016-2024, la contribución del sector agropecuario al PIB disminuyó ligeramente y pasó del 18,6% en 2016 al 17,1% en 2024. Sin embargo, esta evolución se inscribe en un contexto de volatilidad, caracterizado por una fase de crecimiento temporal entre 2016 y 2021, período en el que la contribución del sector agropecuario al PIB alcanzó su punto máximo, antes de disminuir en 2022 y luego seguir reduciéndose en los años siguientes (gráfico 4.1).

4.2. La RDC tiene un potencial agrícola inmenso gracias a sus amplias tierras cultivables y a una población principalmente rural. El país se beneficia de un clima generalmente favorable a la agricultura, así como de precipitaciones abundantes y relativamente bien distribuidas, que ofrecen condiciones propicias para una amplia variedad de productos agropecuarios, desde las zonas forestales hasta las sabanas, pasando por las mesetas y los valles fluviales.

4.3. El territorio congolés abarca varias zonas agroecológicas distintas. En la cuenca central, dominada por el bosque ecuatorial, las precipitaciones son abundantes y con frecuencia superan los 2.000 mm anuales, repartidas a lo largo de casi todo el año. En el norte y el sur de la cuenca, el clima es tropical, con dos estaciones de lluvias separadas por una estación seca y precipitaciones anuales que oscilan de 1.200 a 1.800 mm. Las regiones del este, caracterizadas por altiplanicies y montañas, tienen un clima más templado con una pluviometría variable, condicionada por la altitud. El extremo sudoriental (Katanga) es más seco, sobre todo en los alrededores de Lubumbashi, con una estación seca más marcada y precipitaciones anuales que rondan los 1.000 mm.

4.4. La RDC cuenta con unos 80 millones de hectáreas de tierras cultivables y 4 millones de tierras potencialmente regables, lo que la convierte en el país con mayor potencial agrícola de África. Sin embargo, solo se explota el 10% de las tierras cultivables y solo se cultiva el 1% de las tierras potencialmente regables. El país goza de una diversidad agroecológica que permite el cultivo de una gran variedad de productos, desde las regiones forestales hasta las sabanas, las mesetas y los valles fluviales.²

4.5. La RDC tiene también un potencial agropastoral y pesquero considerable. Su cubierta vegetal permitiría sustentar una cabaña ganadera estimada en cerca de 40 millones de cabezas de ganado mayor. Por otra parte, el potencial de sus recursos pesqueros se estima en más de 700.000 toneladas de pescado al año. Si se aprovechara de manera óptima y sostenible, este potencial agropecuario posicionaría a la RDC como un actor estratégico capaz de contribuir de manera significativa a la seguridad alimentaria africana, e incluso mundial, y de alimentar, en teoría, hasta a 2.000 millones de personas.³

4.6. En 2024, el 52% de la población congoleña vivía en zonas rurales.⁴ La población rural vive principalmente de la agricultura de subsistencia y de la agricultura informal y registra la tasa de pobreza más elevada. En las zonas rurales —un entorno que se ve afectado por la inseguridad alimentaria— la tasa de pobreza es del 72%. En 2025, alrededor de 28 millones de personas, es

¹ Banco Mundial. Datos. Consultado en: <https://data.worldbank.org/indicator/SL.AGR.EMPL.ZS?locations=CD> (20/4/2026).

² FAO. Consultado en: <https://www.fao.org/republique-democratique-congo/fao-en-republique-democratique-du-congo/le-pays-en-un-coup-doeil/zh/> (20/4/2026).

³ FAO. Consultado en: <https://www.fao.org/republique-democratique-congo/fao-en-republique-democratique-du-congo/le-pays-en-un-coup-doeil/ru/> (13/3/2026).

⁴ Banco Mundial. Datos. Consultado en: <https://data.worldbank.org/indicator/SP.RUR.TOTL.ZS?locations=CD> (17/3/2026).

decir, el 24% de la población, padecían inseguridad alimentaria aguda.⁵ Esta situación sigue siendo crítica, especialmente en las provincias orientales devastadas por el conflicto, donde la perturbación de la agricultura, la subida rápida de los precios de los alimentos, los desplazamientos de población y la inestabilidad económica agravan la escasez de alimentos.

4.7. La agricultura congoleña se enfrenta a varios desafíos, entre ellos el predominio de pequeñas explotaciones familiares. El tamaño medio de las explotaciones agrícolas por hogar es de unas 0,54 hectáreas.⁶ Estas superficies reducidas limitan la producción y las economías de escala, restringen la capacidad de inversión de los hogares agrícolas y contribuyen a mantener una productividad y unos ingresos agrícolas relativamente bajos.

4.8. Además, la productividad agrícola en la RDC sigue siendo baja debido a múltiples limitaciones estructurales. El acceso a los insumos modernos es muy limitado: menos del 4% de los hogares dedicados a actividades agropecuarias utilizan semillas mejoradas y abonos. Esta situación se ve agravada por el bajo nivel de mecanización y el uso de técnicas agrícolas tradicionales que a menudo son ineficaces.⁷ A estos factores se suman la insuficiencia y el mal estado de las infraestructuras de transporte, la falta de formación de los agricultores y el desarrollo limitado de las cadenas de valor agroalimentarias.

4.9. Entre 2016 y 2022, la utilización de abonos en la agricultura de la RDC se mantuvo, en general, en un nivel bajo en comparación con países similares (cuadro 4.1). La mejora del acceso a los abonos y su utilización razonada siguen siendo factores clave para aumentar la productividad agrícola y reforzar la seguridad alimentaria en el país.

4.10. La producción agrícola está dominada por los cultivos alimentarios, destinados principalmente al autoconsumo. La yuca es el principal cultivo alimentario y el alimento básico en muchas regiones del país. Otros cultivos como el maíz, el arroz, la batata (boniato), el plátano "plantain", el sorgo, el mijo, los cacahuets y los frijoles también desempeñan un papel importante en la alimentación de los hogares.

4.11. Además de los cultivos alimentarios, algunos cultivos comerciales ocupan un lugar cada vez más importante en la producción agrícola. El café, el cacao, el aceite de palma, el algodón y las nueces de palma se cultivan en varias regiones, en particular en Kivu, Ecuador y Bandundu. Estos productos se destinan a la exportación y generan divisas indispensables para el país. Sin embargo, la producción sigue estando muy por debajo del potencial debido a la falta de modernización.

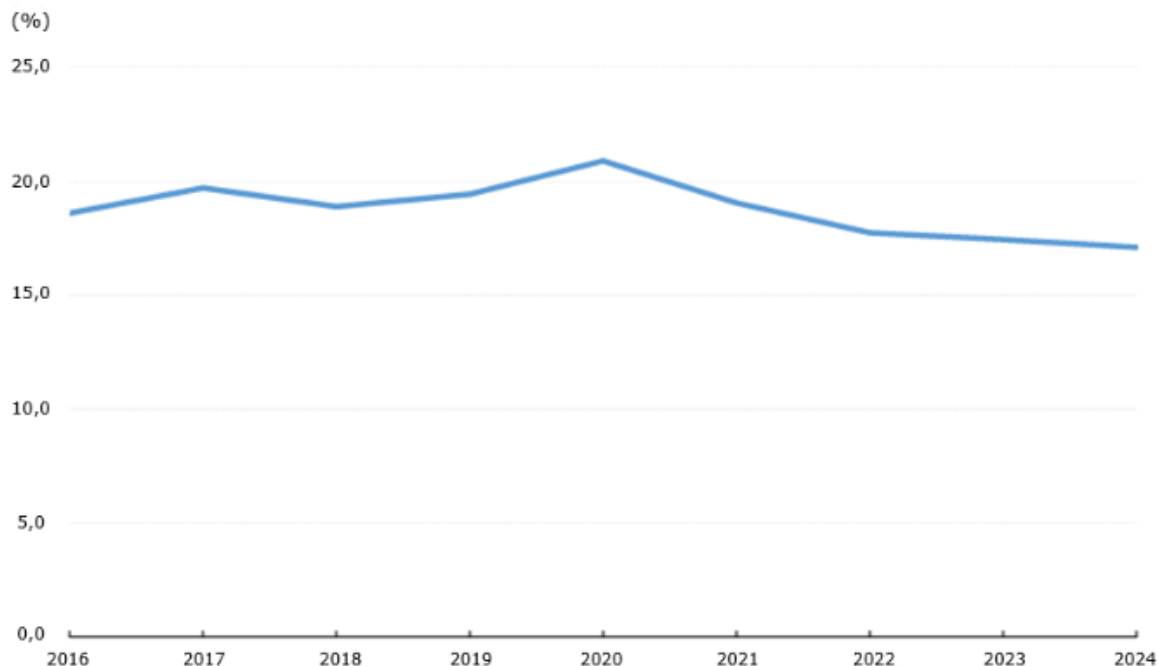
4.12. A pesar de sus importantes recursos agrícolas, la RDC sigue siendo un importador neto de productos alimenticios. Entre las importaciones figuran, en particular, los cereales, el azúcar, la carne, los productos de la pesca y los productos lácteos. La RDC gasta aproximadamente USD 3.000 millones al año en importaciones de alimentos, lo que supone una parte importante de las reservas de divisas en un contexto macroeconómico difícil.⁸ Esta fuerte dependencia de las importaciones de alimentos hace que el país sea especialmente sensible a las fluctuaciones de los precios internacionales y a las perturbaciones en los mercados mundiales. Además, limita la capacidad del país para movilizar recursos destinados al desarrollo de su sector agropecuario nacional.

⁵ Programa Mundial de Alimentos. Consultado en: <https://fr.wfp.org/communiqués-de-presse/en-rdc-linsecurite-alimentaire-saggrave-mesure-que-de-nouvelles-personnes> (17/3/2026).

⁶ Banco Africano de Desarrollo. *Rapport d'évaluation de projet 2024, RDC*. Consultado en: <https://www.afdb.org/fr/documents/rdc-projet-dappui-au-developpement-des-chaines-de-valeurs-en-soutien-au-programme-de-transformation-de-lagriculture-padcv-pta-rapport-devaluation-de-projet> (13/3/2026).

⁷ Banco Africano de Desarrollo. *Rapport d'évaluation de projet 2024, RDC*. Consultado en: <https://www.afdb.org/fr/documents/rdc-projet-dappui-au-developpement-des-chaines-de-valeurs-en-soutien-au-programme-de-transformation-de-lagriculture-padcv-pta-rapport-devaluation-de-projet> (13/3/2026).

⁸ Africa24, *RD Congo : 3 milliards USD par an pour les importations d'aliments*. Consultado en: <https://africa24tv.com/rd-congo-3-milliards-usd-par-an-pour-les-importations-daliments/> (13/4/2026).

Gráfico 4.1 Contribución de la agricultura al PIB (%), 2016-2024

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos del Banco Central del Congo, informes anuales 2022, 2023 y 2024. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/rapports-annuels-0> (15/4/2026)

Cuadro 4.1 Consumo de abonos, 2016-2022, kilogramos por hectárea de tierras cultivables

Año	RDC	Angola	Bangladesh	Camboya	Camerún	Kenya	Rwanda	Uganda	Zambia
2016	1,4	6,6	288,3	21,3	10,9	43,2	8,8	1,9	65,7
2017	1,6	9,8	302,5	39,8	13,0	59,5	17,4	2,1	72,1
2018	1,9	7,1	318,5	42,2	13,4	42,4	14,9	3,3	52,5
2019	2,4	6,7	320,4	42,8	13,4	50,1	25,0	3,4	67,6
2020	2,1	7,8	325,4	44,2	13,4	59,9	29,1	2,4	79,8
2021	2,0	5,6	395,5	49,6	13,4	54,6	23,9	2,4	63,9
2022	2,0	13,3	390,9	32,9	14,6	35,1	29,1	2,6	64,6

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos del Banco Mundial.

4.1.2 Producción y comercio

4.13. Durante el período objeto de examen, la producción agrícola en la RDC registró un ligero aumento. Entre 2016 y 2023, el volumen de la producción agrícola aumentó un 17% (cuadro 4.2). En 2023, la producción agrícola estuvo dominada por la yuca, que representaba el 69,5% de la producción agrícola total, seguida del plátano "plantain", la caña de azúcar y el maíz (cuadro 4.3).

Cuadro 4.2 Producción agrícola en millones de toneladas, 2016-2023

Año	Producción (millones de toneladas)	Tasa de crecimiento anual (%)
2016	55,5	..
2017	56,7	2,0
2018	58,1	2,6
2019	59,7	2,7
2020	63,1	5,8
2021	63,1	-0,1
2022	64,4	2,1
2023	65,0	1,0

.. No disponible.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la FAO.

Cuadro 4.3 Estructura de la producción agrícola de la RDC en 2023

Producto	Proporción (%)
Yuca	69,5
Plátano "plantain"	7,5
Caña de azúcar	3,7
Maíz	3,6
Frutos de la palma aceitera	3,4
Arroz	2,8
Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina	1,4
Bananas	1,3

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la FAO.

4.14. Entre 2016 y 2023, las exportaciones de productos agropecuarios de la RDC experimentaron un crecimiento sostenido. Su valor pasó de USD 78 millones en 2016 a USD 187 millones en 2023, lo que supone un aumento de alrededor del 140% durante el período (gráfico 4.2). En términos de volumen, esas exportaciones también aumentaron entre 2016 y 2023 (gráfico 4.3).

4.15. En 2023, la estructura de las exportaciones de productos agropecuarios de la RDC se concentró en gran medida en el café y el cacao, que en conjunto representaron más del 77% de esas exportaciones (cuadro 4.4). El cacao, producido principalmente en las provincias de Ecuador y Bajo Uélé, constituyó aproximadamente el 60% de las exportaciones de productos agropecuarios en 2023, mientras que el café arábica, cultivado sobre todo en las regiones de Kivu, y el robusta, producido en el noroeste, representaron aproximadamente el 18% de las exportaciones totales. Entre los demás productos exportados se encuentran el salvado de trigo, el caucho, el pelitre, la materia orgánica en bruto y los preparados alimenticios a base de harina, sémola o extracto de malta. Esta composición pone de relieve la gran dependencia del país respecto de unos pocos productos comerciales y subraya la necesidad de una mayor diversificación de las exportaciones de productos agropecuarios.

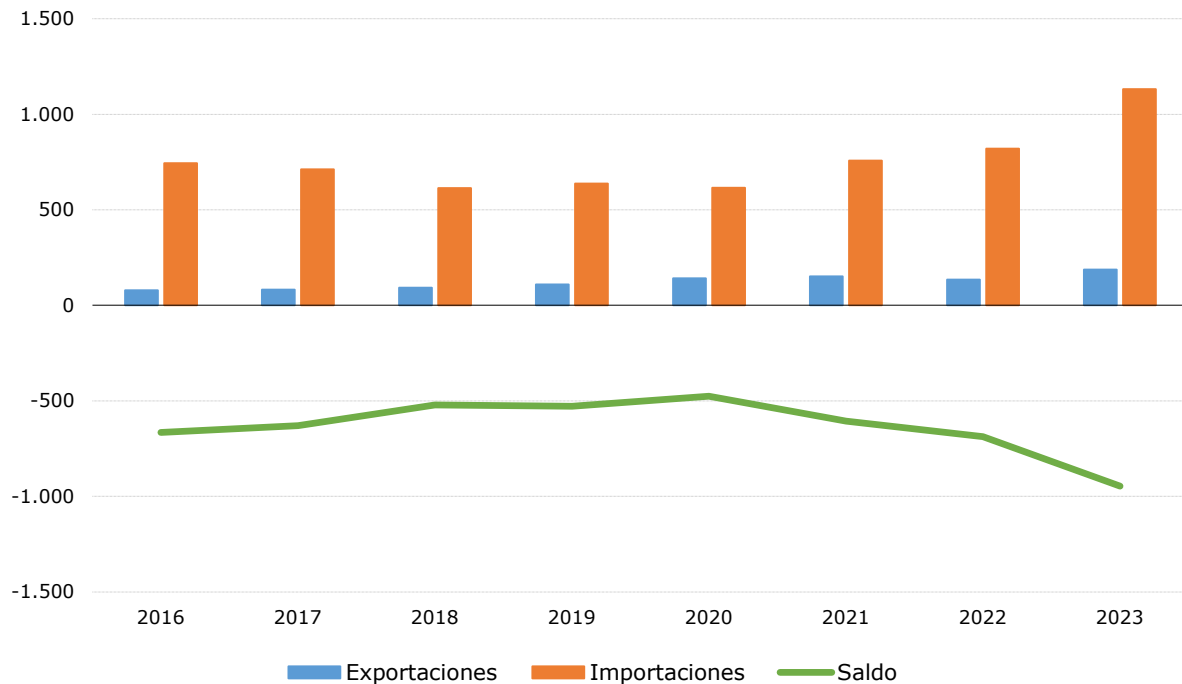
4.16. Por su parte, las importaciones de productos agropecuarios de la RDC aumentaron significativamente entre 2016 y 2023. En 2023, alcanzaron un nivel estimado en más de USD 1.100 millones, frente a unos USD 743 millones en 2016 (gráfico 4.2). En términos de volumen, las importaciones de productos agropecuarios casi se duplicaron entre 2016 y 2023, pasando de 1.200 millones de toneladas en 2016 a 2.200 millones de toneladas en 2023 (gráfico 4.3). En términos de estructura, consistieron predominantemente en alimentos, en particular arroz, maíz, azúcar, productos lácteos y aceites vegetales, lo que refleja las crecientes necesidades alimentarias de la población (cuadro 4.5). El aumento del valor de las importaciones se debe principalmente al aumento de los precios internacionales de los productos alimenticios básicos y a la fuerte dependencia del país respecto de esos productos esenciales. A modo de ejemplo, el precio internacional del arroz (jasmín con un 5% de granos rotos) pasó de USD 0,40/ kg en 2016 a USD 0,55/kg en 2023, mientras que el azúcar aumentó de USD 0,40/kg a USD 0,52/kg durante el mismo período. En marzo de 2026, el precio del arroz jasmín (5%) fue de USD 0,38/kg y el precio del azúcar fue de USD 0,33/kg, lo que representa un descenso con respecto a 2023.⁹

4.17. Así pues, la balanza comercial agrícola de la RDC sigue siendo estructuralmente deficitaria, lo que refleja una gran dependencia del país respecto de las importaciones de alimentos. Este déficit de la balanza comercial agrícola se ha acentuado a lo largo de los años, lo que pone de relieve la necesidad de una política de recuperación y modernización de la agricultura congoleña para reducir las importaciones, diversificar las exportaciones y mejorar la seguridad alimentaria del país.

⁹ Banco Mundial. Precios de los productos básicos. Consultado en: <https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets> (5/3/2026).

Gráfico 4.2 Evolución de las exportaciones e importaciones de productos agropecuarios

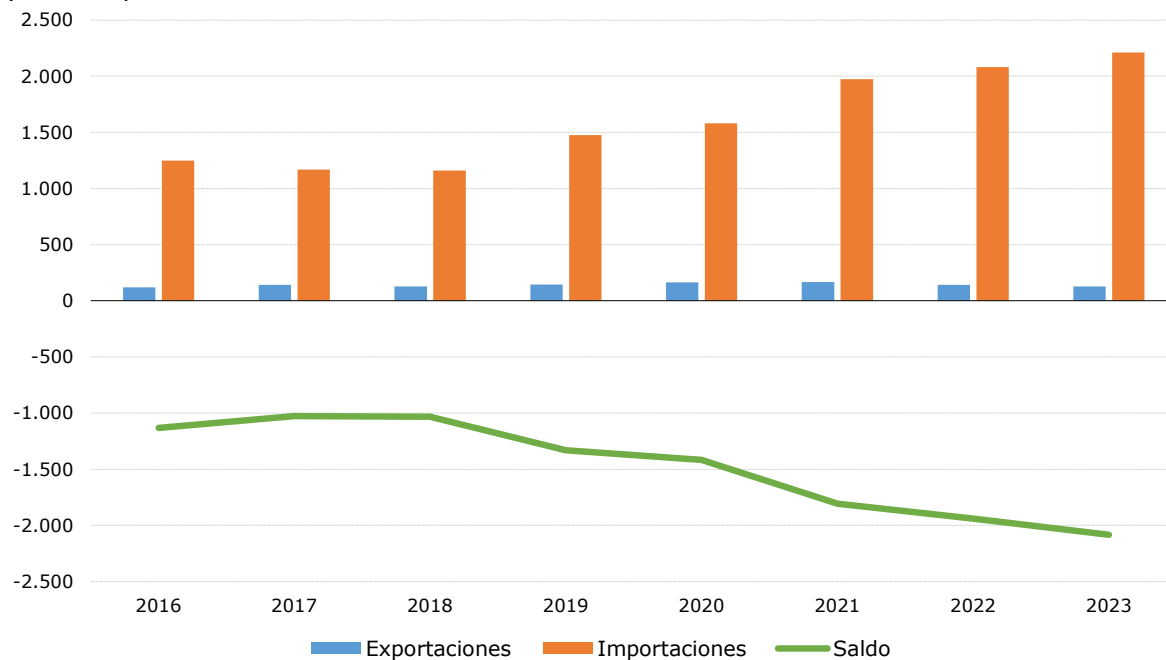
(Millones de USD)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la base de datos Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (10/2/2026).

Gráfico 4.3 Evolución de las exportaciones e importaciones de productos agropecuarios

(Toneladas)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), FAOStat. Consultado en: <https://www.fao.org/faostat/en/#data/TCL> (14/1/2026).

Cuadro 4.4 Estructura de las exportaciones de productos agropecuarios de la RDC en 2023

Posición	Producto	Valor (USD millones)	Proporción (%)
1	Cacao en grano	101,2	59,9
2	Café verde	29,9	17,7
3	Salvado de trigo	14,6	8,7
4	Caucho natural en otras formas	6,8	4,0
5	Pelitre (flores secas)	5,1	3,0
6	Materias primas orgánicas	3,7	2,2
7	Preparaciones alimenticias a base de harina, sémola o extracto de malta	1,9	1,1

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la FAO.

Cuadro 4.5 Veinte principales productos agropecuarios importados por la RDC en 2023

Posición	Producto	Valor (millones de USD)	Proporción (%)
1	Azúcar de caña o de remolacha en bruto (únicamente centrifugada)	158,0	8,8
2	Harina de maíz	133,3	7,5
3	Preparaciones alimenticias	132,2	7,4
4	Arroz paddy (equivalente en arroz descortezado)	109,3	6,1
5	Trigo	105,2	5,9
6	Arroz descortezado	93,3	5,2
7	Productos de pastelería	78,9	4,4
8	Cigarrillos	66,6	3,7
9	Artículos de confitería	53,1	3,0
10	Preparaciones alimenticias a base de harina, sémola o extracto de malta	51,9	2,9
11	Suero de mantequilla en polvo	43,8	2,5
12	Carne de pollo, fresca o refrigerada	42,5	2,4
13	Despojos comestibles e hígados de pollo y pintada, frescos, refrigerados o congelados	39,7	2,2
14	Malta, incluso tostada	39,0	2,2
15	Harina de trigo y de morcajo (tranquillón)	37,5	2,1
16	Leche entera en polvo	36,9	2,1
17	Vino	30,9	1,7
18	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	29,3	1,6
19	Jugos de frutas	28,8	1,6
20	Despojos comestibles de animales de la especie porcina, frescos, refrigerados o congelados	27,3	1,5

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la FAO.

4.1.3 Política agrícola

4.18. La política agrícola de la RDC sigue rigiéndose por la Ley de los Principios Fundamentales relativos a la Agricultura, de 24 de diciembre de 2011. La Ley tiene por objeto promover las inversiones públicas y privadas y el crecimiento de la producción agrícola con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Su objetivo es fomentar el aprovechamiento sostenible de la tierra, la modernización de la agricultura, la transformación local de los productos y la promoción de las exportaciones de productos agropecuarios.¹⁰ Desde el último examen de las políticas comerciales, la Ley de Agricultura de la RDC no ha sufrido modificaciones.

4.19. Las tierras agrícolas se conceden y se explotan de conformidad con la Ley. El solicitante debe ser congolés (persona física o persona jurídica propiedad mayoritaria de nacionales), tener su domicilio o sede en la República Democrática del Congo, estar inscrito en el registro mercantil —cuando proceda—, acreditar una capacidad financiera suficiente y presentar una evaluación del impacto ambiental y social.

4.20. La Ley de Agricultura garantiza el acceso equitativo a las tierras agrícolas y reconoce los derechos consuetudinarios sobre las tierras de las comunidades locales. Establece un catastro agrícola provincial y regula estrictamente el otorgamiento de concesiones, reservadas prioritariamente a los nacionales o a las empresas mayoritariamente congoleñas, siempre que se acredite la capacidad financiera y se realice una evaluación del impacto ambiental y social. Según el

¹⁰ Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria. Legislación agrícola de la RDC. Consultado en: <https://agriculture.gouv.cd/legislation.php> (5/3/2026).

Código de Tierras, las personas extranjeras solo pueden explotar tierras agrícolas mediante un derecho de concesión o un contrato enfitéutico, es decir, un arrendamiento a largo plazo con una duración máxima de 25 años, renovable.

4.21. La legislación reconoce tres tipos de explotación: familiar, de tipo familiar e industrial. Las concesiones se pueden ceder y transmitir bajo ciertas condiciones. El concesionario también debe ser congolés (persona física o persona jurídica propiedad mayoritaria de nacionales), tener domicilio o sede en la RDC, estar inscrito en el registro mercantil —cuando proceda—, acreditar una capacidad financiera suficiente y presentar una evaluación del impacto ambiental y social. La Ley también regula el arrendamiento agrícola y prevé un procedimiento obligatorio de conciliación ante los consejos consultivos antes de cualquier recurso judicial. Además, establece un sistema nacional de vigilancia de riesgos agrícolas y desastres.

4.22. El Plan Nacional de Inversión Agrícola (PNIA), puesto en marcha en 2013, constituye el marco estratégico de referencia para el desarrollo del sector agrícola y rural. Su objetivo es movilizar y orientar la financiación nacional y externa para transformar de manera sostenible la agricultura como motor del crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria. El costo inicial de aplicación del PNIA se estimaba en unos USD 5.700 millones para un período de ocho años.

4.23. El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo (PNSD) prevé desarrollar cadenas de valor que generen empleo, con un objetivo de crecimiento agrícola de entre el 2% y el 6% para 2030. Este Plan se basa en una serie de medidas integradas: la promoción de sistemas agrícolas resilientes ante el cambio climático, la identificación del potencial productivo, el refuerzo del apoyo a los productores, la mejora de las infraestructuras y las técnicas de producción, la reducción de la inseguridad alimentaria, la facilitación del acceso a la tierra y a la financiación, y el fortalecimiento de la gobernanza del sector.

4.24. Además, la política agrícola se basa en varios programas complementarios del Plan Nacional de Inversión Agrícola. La Política de Agricultura Sostenible (PAD), adoptada en 2022, promueve una agricultura productiva, inclusiva y respetuosa con el medio ambiente.¹¹ En esta dinámica, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Cultivo de Arroz de Segunda Generación (SNDR II), adoptada en 2023, tiene por objeto aumentar la producción nacional de arroz, reducir la dependencia de las importaciones y aumentar la competitividad del sector arrocero. Dicha Estrategia se complementa con la Estrategia Nacional de Desarrollo de Semillas de Arroz (SND SR), de 2016, cuyo objetivo es mejorar la disponibilidad, la calidad y la accesibilidad de las semillas certificadas, a fin de apoyar de manera sostenible el aumento de la productividad y los rendimientos agrícolas en el sector arrocero.

4.25. El Ministerio de Agricultura desempeña un papel central en la definición de las orientaciones estratégicas destinadas a aumentar la producción agrícola, mejorar la competitividad de los productos y promover la integración del país en los intercambios comerciales regionales e internacionales. En particular, interviene en la planificación de los cultivos, la promoción de los sectores prioritarios y el apoyo a los productores. Desde una perspectiva de comercio internacional, este ministerio trabaja para la valorización de los productos agropecuarios exportables y el cumplimiento de las normas de calidad exigidas por los mercados exteriores.

4.1.4 Ayuda interna

4.26. La Ley de Agricultura ofrece ventajas e incentivos en forma de un conjunto de incentivos fiscales y aduaneros que abarcan la explotación, la formación y la investigación agrícolas, la financiación y la comercialización de productos, y la protección del medio ambiente. Esta Ley se complementa con programas agrícolas destinados a reforzar y respaldar el desarrollo del sector. No se ha notificado a la OMC ninguna medida de apoyo al sector agropecuario.

¹¹ FAO. Consultado en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cng214543.pdf> (30/6/2026).

4.27. El Programa Nacional de Desarrollo Agrícola (PNDA), con una dotación total estimada de USD 300 millones para el período 2022-2025, tiene como principal objetivo contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, la reducción de la pobreza y la promoción del crecimiento económico sostenible.¹²

4.28. El Proyecto AVENIR (siglas en francés de: empoderamiento mediante la valorización del emprendimiento agrícola y rural sensible a la nutrición, inclusivo y resiliente al cambio climático) forma parte de la dinámica nacional de desarrollo agrícola del Ministerio de Agricultura. Con el apoyo de los asociados técnicos y financieros, el Proyecto AVENIR tiene por objeto fortalecer el espíritu empresarial agrícola y rural y mejorar la seguridad nutricional. El período que abarca es de siete años, a saber, 2023-2030. Es cofinanciado por el Gobierno congolés por un valor de USD 213,5 millones.¹³

4.1.5 Medidas que afectan directamente a las importaciones y las exportaciones

4.29. En 2026, el promedio aritmético de los aranceles aplicados a los productos agropecuarios es del 11,5%: los aranceles varían del 5% al 20%, un nivel ligeramente superior al promedio aritmético aplicado por la RDC (11,3%) y al registrado en el sector no agrícola (11,2%). Sin embargo, se observan diferencias significativas entre subsectores: las bebidas y el tabaco presentan el tipo medio más elevado (18,6%), seguidos del café, el té, el cacao y las especias (13,1%), y los productos de origen animal (12,5%), mientras que el algodón, la seda y la lana (5%), así como los demás productos agropecuarios (7,7%), reciben una protección arancelaria relativamente menor (sección 3.1.3). Además, la RDC no concede subvenciones a la exportación y no ha presentado ninguna notificación a la OMC a este respecto.

4.30. En lo que respecta a los derechos consolidados, los compromisos son por lo general elevados; los niveles máximos alcanzan el 100% para la mayoría de las categorías y los derechos consolidados para el conjunto del sector agrícola se sitúan entre el 15% y el 100%.

4.31. Se aplican impuestos y tasas del 1% a las exportaciones de café.

4.1.6 Política comercial por principales categorías de productos

4.1.6.1 Pesca y piscicultura

4.32. El sector de la pesca en la RDC desempeña un papel importante en la seguridad alimentaria, el empleo y los medios de subsistencia de las poblaciones rurales. Según las autoridades, en 2020 la pesca representó el 12% del PIB agropecuario. Según las estimaciones del Gobierno, la RDC tiene entre 200.000 y 400.000 pescadores artesanales, considerando todas las masas de agua, entre los que se cuentan pescadores profesionales y pescadores ocasionales o no profesionales.

4.33. La pesca industrial marítima sigue estando poco desarrollada y poco regulada. Desde hace más de un decenio, dos empresas chinas que operan en Boma y Banana faenan en las aguas territoriales con una flota de unos cinco arrastreros de alrededor de 20 metros de eslora, sin que exista un seguimiento efectivo de sus capturas por parte del Servicio Nacional para la Promoción y el Desarrollo de la Pesca (SENADEP). En conjunto, el país solo cuenta con tres empresas activas en la costa atlántica, que utilizan arrastreros equipados con redes semiindustriales limitados a profundidades de 300 metros, durante una temporada de pesca principal que se extiende de octubre a junio. Los recursos objeto de captura son principalmente el pez sable y los esciéndidos, en un contexto caracterizado por la falta de medidas de gestión formales para regular esta actividad.¹⁴

4.34. El sector de la pesca se basa principalmente en la pesca artesanal practicada en las grandes cuencas hidrográficas (río Congo y sus afluentes), los lagos (Tanganica, Kivu, Édouard, Albert, Mai-Ndombe) y las zonas costeras del Atlántico. El potencial pesquero de la RDC se estima en más

¹² Ministerio de Agricultura. Consultado en: [https://agriculture.gouv.cd/details.php?\\$n=MYNKmIdRycPZAW4QZ1Xmqgrj2rP5MusxJX3v0yiQ2ittpxxf450vmlsxnNgjBevNrx0yKQgBP00YPumkxb3exux8yehNgicC260LJCrtqblLidINIF9PKpe0qzWvka8d&target=projet](https://agriculture.gouv.cd/details.php?$n=MYNKmIdRycPZAW4QZ1Xmqgrj2rP5MusxJX3v0yiQ2ittpxxf450vmlsxnNgjBevNrx0yKQgBP00YPumkxb3exux8yehNgicC260LJCrtqblLidINIF9PKpe0qzWvka8d&target=projet) (20/4/2026).

¹³ Ministerio de Agricultura. Consultado en: [https://agriculture.gouv.cd/details.php?\\$n=d7Ql7NaMx2TAmyFgdrI0j7J45uVtbeOSAlY%2FSEItLZkENMeIi3vrUPyXx%2B%2Bvdz%2F5gIJmf00c8X6%2B%2B87WSCO9IsMmcsFt%2FMc4zWQtaiVeTFFjYoDAFHFFtIuIbJcABU&target=projet](https://agriculture.gouv.cd/details.php?$n=d7Ql7NaMx2TAmyFgdrI0j7J45uVtbeOSAlY%2FSEItLZkENMeIi3vrUPyXx%2B%2Bvdz%2F5gIJmf00c8X6%2B%2B87WSCO9IsMmcsFt%2FMc4zWQtaiVeTFFjYoDAFHFFtIuIbJcABU&target=projet) (20/4/2026).

¹⁴ FAO. Consultado en: <https://www.fao.org/fishery/facp/cod/es> (20/4/2026).

de 700.000 toneladas de producción al año, pero la producción anual actual del país permanece baja, en torno a las 240.000 toneladas, lo que representa alrededor del 30% del potencial. Esta producción procede en su totalidad de la pesca artesanal, que utiliza piraguas y redes de tiro de playa, y representa un consumo medio anual de 5,5 kg de pescado por habitante.¹⁵

4.35. La acuicultura se basa principalmente en la piscicultura familiar de subsistencia. La producción está dominada por la cría de tilapias y bagres o peces gato, a pesar del potencial que existe para la producción de otras especies. La producción nacional sigue siendo insuficiente para cubrir la demanda interna, lo que se traduce en una fuerte dependencia de las importaciones de productos de la pesca. Las principales limitaciones son la debilidad de las infraestructuras de desembarque y de conservación, el acceso limitado a los insumos y a la financiación, así como el predominio de los canales de comercialización informales.¹⁶

4.36. Además, la RDC se enfrenta a importantes deficiencias en la gobernanza de la pesca y la acuicultura, a saber, la falta de marcos normativos y programas operativos de desarrollo, así como a un conocimiento limitado de los recursos pesqueros. El sector también adolece de un déficit de planificación y de dispositivos de seguimiento, control y vigilancia, de investigación poco estructurada y de la falta de un marco de incentivos para la inversión privada y de sistemas eficaces de recopilación e intercambio de datos. A ello se suman importantes limitaciones operativas, en particular las trabas administrativas, la excesiva presión fiscal, la pesca no reglamentada y la sobreexplotación de los recursos, la débil organización de los pescadores, las dificultades de acceso a los insumos, los alevines de calidad, los mercados y la infraestructura de comercialización, así como una consideración insuficiente de las necesidades de los actores básicos.¹⁷

4.37. En junio de 2023 se creó la Oficina Nacional de Pesca y Acuicultura (ONPA) como institución pública encargada de promover, regular y fomentar el desarrollo sostenible de los sectores de la pesca y la acuicultura. Hasta la fecha, la ONPA aún no ha iniciado sus actividades y, por lo tanto, aún no está en pleno funcionamiento.

4.38. El Proyecto de Asistencia Técnica para la Implementación de la Cadena de Valor de la Pesca y la Acuicultura (PICAGEL), ejecutado de julio de 2019 a junio de 2021, tenía por objeto prestar asistencia técnica para reducir las pérdidas posteriores a la captura, promover la acuicultura y reforzar la gestión conjunta y la vigilancia comunitaria de las zonas de desove. El proyecto iba dirigido a unos 5.000 hogares beneficiarios en el corredor Bukavu-Uvira-Fizi-Kalemie, en particular 1.700 pescadores, 1.800 piscicultores y 1.000 familias vulnerables, mediante el desarrollo de planes de acción, el refuerzo de las capacidades de los agentes del sector, el desarrollo de infraestructuras y equipos piscícolas, la facilitación del acceso a los mercados y la realización de estudios hidrobiológicos, nutricionales y de mercado con el fin de apoyar una gestión sostenible e integrada del sector de la pesca y la acuicultura.¹⁸

4.39. La RDC ratificó el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (ASP) de la OMC el 11 de julio de 2025.¹⁹

4.40. El sector de la pesca estaba sujeto a un arancel medio del 12,4% en 2025. El intervalo de los tipos oscila entre el 5% y el 20% (sección 3.1.3).

4.41. Hasta la fecha, la RDC no ha concertado ningún acuerdo de pesca con otros países.

¹⁵ ANAPI. Consultado en: <https://www.investindrc.cd/fr/spip.php?article63&lang=fr> (8/1/2026).

¹⁶ ANAPI. Consultado en: <https://www.investindrc.cd/fr/spip.php?article63&lang=fr> (8/1/2026).

¹⁷ FAO. Profil du secteur de la pêche et de l'aquaculture en RDC. Consultado en: <https://www.fao.org/fishery/facp/cod/es> (19/3/2026).

¹⁸ FAO. Consultado en: <https://www.fao.org/republique-democratique-congo/programmes-et-projets/nos-projets/zh/> (9/1/2026).

¹⁹ OMC, *La República Democrática del Congo acepta formalmente los Acuerdos de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca y Facilitación del Comercio*. Consultado en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news25_s/fish_11jul25_s.htm (12/1/2026).

4.1.6.2 Ganadería

4.42. La RDC cuenta con un importante potencial ganadero, con alrededor de 125 millones de hectáreas de pastizales capaces de sostener hasta 40 millones de cabezas de ganado mayor y generar una producción significativa de carne, incluso en ganadería extensiva. Además, la cabaña ganadera del país está diversificada y cuenta con aproximadamente un 11% de bovinos, un 14% de ovinos, un 15% de porcinos y un 60% de caprinos —estos últimos están presentes en todas las provincias gracias a su tolerancia a la tripanosomiasis—; sin embargo, a pesar de estas ventajas, la producción sigue siendo débil y muy artesanal, ya que se basa en sistemas tradicionales poco productivos, y permanece muy por debajo de las necesidades nacionales.²⁰ En la campaña agrícola de 2021 se registró una cabaña ganadera de 16 millones de rumiantes (ganado bovino, ovino y caprino) y 25 millones de porcinos y aves de corral.

4.43. Además, más del 95% de la ganadería de rumiantes se basa en sistemas pastoriles extensivos, sedentarios o trashumantes, que afrontan una fuerte precariedad debido a la disminución de los pastizales y del acceso al agua. Esta situación intensifica los conflictos de uso, aumenta la presión sobre los recursos disponibles y genera una inseguridad constante para los ganaderos y su ganado, que se ve exacerbada por la presencia de grupos armados.

4.44. El sector ganadero se enfrenta a varios desafíos o puntos débiles. Según las autoridades, estos incluyen la gran dependencia de las importaciones de animales reproductores y de semillas, el elevado costo de los insumos, la insuficiencia y la mala distribución de los piensos, el déficit de datos estadísticos fiables, la falta de mecanismos eficaces de apoyo a los ganaderos en caso de desastre y un acceso muy limitado a los servicios financieros en el sector ganadero. A estas limitaciones se suma la deficiencia de las infraestructuras, el acceso limitado a los servicios veterinarios y el bajo nivel de inversión en técnicas modernas de ganadería.

4.45. Entre 2016 y 2024, la ganadería y la producción ganadera en la RDC registraron una evolución modesta. La producción ganadera pasó de 526.058 toneladas en 2016 a 575.958 toneladas en 2024 (gráfico 4.4). Según las autoridades, esta producción siguió siendo principalmente de pequeña escala y de carácter tradicional.

4.46. En 2024, la producción ganadera estaba ampliamente dominada por los huevos de gallina con cáscara, que representan casi la mitad del total (48%). La carne de caza ocupa el segundo lugar, seguida de otras carnes de mamíferos (cuadro 4.6). Los productos secundarios y complementarios, como la leche cruda de bovino, la carne de pollo, los despojos, las grasas animales, así como las pieles y cueros, representan proporciones menores, pero son esenciales para la valorización general de la producción animal. En general, la ganadería presenta una estructura diversificada en 2024, con un fuerte predominio de los productos avícolas y una importante contribución de las diferentes cadenas productivas de carne y subproductos de origen animal.

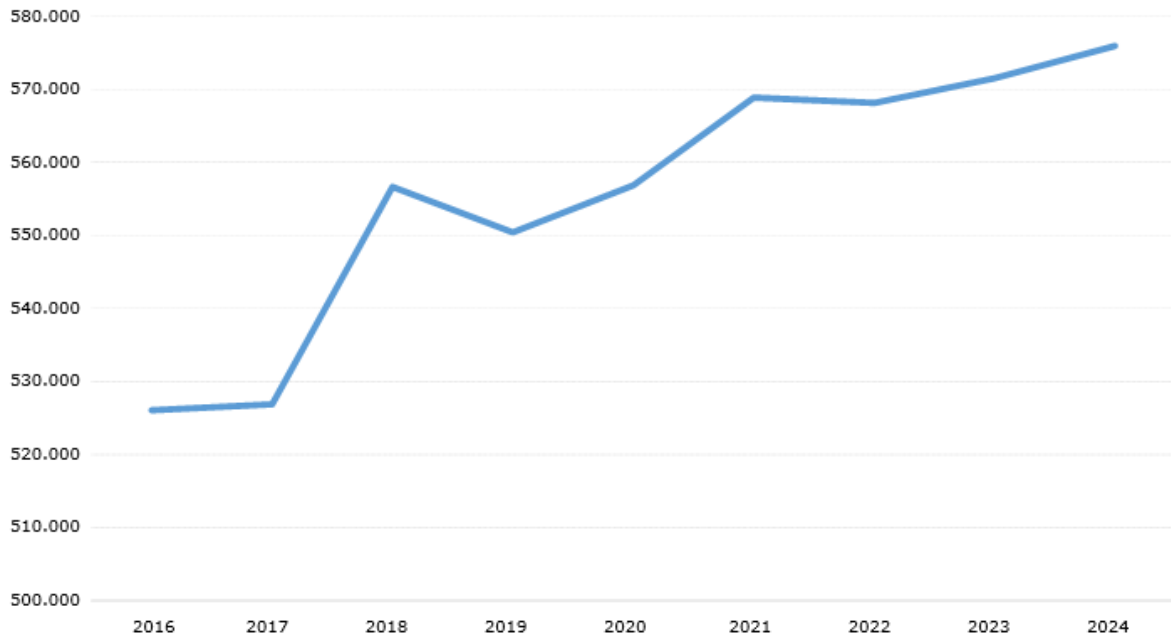
4.47. Sin embargo, el elevado costo de la producción, unido a la baja productividad y a la debilidad de la producción local, reduce la competitividad de los productos ganaderos nacionales y fomenta una fuerte dependencia de las importaciones de productos de origen animal.

4.48. El promedio aritmético de los tipos arancelarios en el sector ganadero se situó en el 12,5% en 2026, con derechos que oscilaban entre el 5% y el 20% (sección 3.1.3).

²⁰ ANAPI. Consultado en: <https://www.investindrc.cd/fr/spip.php?article63&lang=fr> (6/3/2026).

Gráfico 4.4 Producción ganadera (toneladas), 2016-2024

(Toneladas)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), FAOStat. Consultado en: <https://www.fao.org/faostat/es/#data/QCL> (14/1/2026).

Cuadro 4.6 Composición de la producción ganadera en 2024

Posición	Producto	Valor (toneladas)	Proporción (%)
1	Huevos de gallina con cáscara, frescos	277.000	48,09
2	Carne de caza, fresca, refrigerada o congelada	90.695,34	15,75
3	Las demás carnes de mamíferos, frescas o refrigeradas	78.858,28	13,69
4	Carne de bovino con hueso, fresca o refrigerada	27.812,36	4,83
5	Carne de porcino con hueso, fresca o refrigerada	27.760,29	4,82
6	Carne de caprino, fresca o refrigerada	18.299,58	3,18
7	Leche cruda de bovino	10.373,77	1,8
8	Carne de pollo, fresca o refrigerada	10.000	1,74

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de datos de la FAO.

4.1.6.3 Silvicultura

4.49. En la RDC, el 67% del territorio nacional está cubierto de bosque, lo que representa más de 170 millones de hectáreas. La RDC concentra cerca del 60% de los bosques de la cuenca del Congo, lo que la convierte en el principal país forestal tropical de África y el segundo del mundo.²¹ Esta amplia cobertura forestal, repartida en varias provincias, constituye un corredor ecológico esencial para la circulación de especies y la estabilidad de los grandes equilibrios naturales. Los bosques congolese también albergan más de 300 especies maderables y representan un componente importante de la biodiversidad mundial.

4.50. Desde el punto de vista ambiental, los bosques congolese almacenan más de 30.000 millones de toneladas de carbono, lo que equivale aproximadamente a tres años de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial. Además, toda la cuenca del Congo absorbe anualmente cerca de 1.500 millones de toneladas de dióxido de carbono.²² Los bosques congolese albergan una

²¹ Ministerio de Medio Ambiente. Politique forestière nationale, 2025-2035. Consultado en: <https://medd.gouv.cd/wp-content/uploads/2026/01/Politique-Forestiere-Nationale-Finale-Mise-en-forme-finale.pdf> (18/6/2026).

²² PNUMA. Consultado en: <https://www.unep.org/fr/actualites-et-recits/recit/des-ecosystemes-essentiels-les-tourbieres-du-bassin-du-congo%23:~:text=La%20for%C3%AAt%20mar%C3%A9cageuse%20>

biodiversidad excepcional, que incluye especies emblemáticas como el okapi, el bonobo y el gorila de las llanuras. Desempeñan un papel fundamental en la regulación del clima, la protección del suelo y el mantenimiento de los ciclos hidrológicos, que contribuyen a la estabilidad ecológica tanto regional como mundial. Con el fin de regular este ámbito, el Gobierno ha establecido una autoridad nacional de reglamentación del mercado del carbono, así como un Fondo de Intervención para el Medio Ambiente (FIPE), de conformidad con la Ley de Protección del Medio Ambiente.

4.51. Sin embargo, la RDC registra una de las tasas de deforestación más elevadas del mundo, y generalmente se clasifica justo por detrás del Brasil. En 2024, el país registró una cifra récord de pérdida de bosques primarios, estimada en alrededor de 590.000 hectáreas según los datos satelitales de Global Forest Watch, lo que confirma una tendencia creciente que viene observándose desde hace varios años. En total, la pérdida de cobertura forestal, incluyendo bosques primarios y secundarios, se estima en aproximadamente 1,38 millones de hectáreas al año. Esta dinámica se debe principalmente a factores estructurales como la agricultura de subsistencia (en particular, el cultivo en chamicera), la fuerte dependencia del carbón vegetal debido al débil acceso a la electricidad, la explotación forestal ilegal y la expansión de la explotación minera artesanal, todo ello sumado a la persistente inseguridad en el este del país, que favorece las actividades informales y complica el control del territorio.²³

4.52. La explotación forestal ilegal en la RDC está muy alimentada por una fuerte demanda internacional. Según una encuesta de ENACT, las especies valiosas como la madera roja y la madera blanca se extraen ilegalmente de zonas protegidas y reservas naturales, a pesar de que existen marcos jurídicos destinados a regular la explotación forestal. Esta actividad se ve facilitada por redes delictivas organizadas que aprovechan las deficiencias de la gobernanza, la corrupción local y la debilidad de los controles en las zonas forestales y en las fronteras.²⁴

4.53. Las consecuencias de este comercio ilícito son de carácter múltiple, desde la deforestación acelerada de la cuenca del Congo hasta la pérdida de ingresos fiscales para la RDC y repercusiones climáticas de alcance mundial. Para responder a ello, los expertos recomiendan el fortalecimiento de los mecanismos de rastreabilidad, en particular mediante bases de datos de ADN de la madera, así como una mayor cooperación internacional entre los países productores, los países de tránsito y los países de consumo.²⁵

4.54. Según las autoridades, el sector forestal representa aproximadamente entre el 4% y el 6% del PIB nacional y genera más de 500.000 empleos directos e indirectos. También desempeña un papel fundamental en los medios de subsistencia de más de 40 millones de congoleños, a través de la producción de madera, de carbón vegetal y de productos forestales no madereros, como la miel, las setas y las plantas medicinales. Predomina la producción artesanal y la transformación local sigue siendo limitada.

4.55. La ley que rige el sector forestal en la RDC no ha experimentado cambios importantes desde el último EPC. El Código Forestal de 29 de agosto de 2002 y sus textos de aplicación siguen constituyendo el marco jurídico básico del sector.²⁶ No obstante, en abril de 2026, el Consejo Consultivo Nacional de Bosques (CCNF) validó en el plano técnico una nueva política forestal nacional, que debería someterse próximamente al Consejo de Ministros para su adopción. Este documento estratégico marca la puesta en marcha del proceso de revisión y actualización del Código Forestal y de sus textos de aplicación e incorpora las prioridades actuales y las innovaciones del sector forestal. Además, en julio de 2022, el Gobierno adoptó una Ley de Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Autóctonos Pigmeos. Esta Ley garantiza las facilidades de acceso a la justicia y a los servicios sociales básicos y reconoce los usos, las costumbres y la farmacopea de los

[tourbeuse%20du%20bassin%20du,terres%20du%20Programme%20des%20Nations%20Unies%20](https://fr.mongabay.com/2025/12/en-2024-la-rdc-a-battu-un-record-de-deforestation-selon-les-donnees-satellites/)
(21/4/2026).

²³ Mongabay, *En 2024, la RDC a battu un record de déforestation, selon les données satellites*.

Consultado en: <https://fr.mongabay.com/2025/12/en-2024-la-rdc-a-battu-un-record-de-deforestation-selon-les-donnees-satellites/> (13/4/2026).

²⁴ ENACT. Consultado en: <https://enactafrica.org/enact-observer/tracing-illegal-timber-from-the-drc-s-forests-to-asian-markets> (21/4/2026).

²⁵ ENACT. Consultado en: <https://enactafrica.org/enact-observer/tracing-illegal-timber-from-the-drc-s-forests-to-asian-markets> (21/4/2026).

²⁶ Código Forestal de la RDC, Ley N° 011/2002 de 29 de agosto de 2002. Consultado en: https://medd.gouv.cd/wp-content/uploads/2019/09/Textes%20legaux%20-%20Forets/Lois/20020829_loi_011_code_forestier.pdf (16/3/2026).

pueblos pigmeos, siempre que no sean contrarios a la ley, y garantiza también el pleno disfrute de las tierras y los recursos situados en sus espacios de vida.²⁷

4.56. En cuanto a la explotación artesanal de la madera, la persistente inseguridad en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur fomenta el desarrollo de la explotación artesanal ilegal de la madera, parte de la cual abastece los mercados de algunos países vecinos, en particular Rwanda y Uganda. Además, las dificultades de recopilación y transmisión de información a la Administración Central limitan considerablemente la disponibilidad de datos fiables sobre este sector. Esta situación constituye un reto importante para el seguimiento, la regulación y la gobernanza del sector en cuestión.

4.57. Las empresas activas en la explotación de la madera están sujetas a diversos derechos e impuestos, entre ellos un canon de superficie que se aplica a las concesiones forestales, fijado en USD 0,5 por hectárea, un impuesto sobre el permiso de tala de madera de USD 2,5 por hectárea e impuestos a la exportación relacionados con la expedición del certificado de origen (USD 0,25/m³) y el certificado fitosanitario (USD 0,50/m³). Se aplica además un impuesto de reforestación equivalente al 4% del valor franco fábrica por metro cúbico de madera en bruto (madera rolliza exportada) y al 2% del valor franco fábrica para las especies objeto de promoción, así como un impuesto de deforestación de USD 1.825 por hectárea. Los explotadores también deben pagar un impuesto de matadero del 1,25% del valor franco fábrica de la especie de que se trate.²⁸ Además, los gastos que entraña el control de la OCC equivalen para la exportación al 0,85% del valor f.o.b. en el caso de la madera aserrada y en chapas, y al 1,2% del valor f.o.b. para la madera en rollo, mientras que en el caso de las ventas locales en aserraderos, esos gastos son del orden del 1% del valor de mercado libre de impuestos.

4.58. Según las autoridades, el sector forestal congolés, a pesar de su potencial, se enfrenta a numerosos desafíos: gobernanza débil y corrupción en la adjudicación de concesiones; capacidad limitada de transformación local con tan solo 15 aserraderos y una fábrica de contrachapado; explotación ilegal y comercio informal, que representan casi el 60% del volumen explotado; producción limitada de madera aserrada para la exportación y casi inexistencia de contrachapado y chapas. La producción formal viene disminuyendo desde 2016 y se prevé que permanezca sin cambios hasta 2026, y la RDC solo representa una parte marginal (alrededor del 0,1%) de las exportaciones mundiales. A ello se suman las presiones antropogénicas (agricultura itinerante, carbón vegetal y urbanización), la insuficiencia de financiación y de seguimiento de los datos forestales, así como la escasa participación de las comunidades locales y autóctonas.

4.59. Las autoridades también han señalado que la explotación forestal en la RDC sigue estando muy concentrada en un número reducido de especies: apenas una veintena de las 91 especies con valor comercial representan el 98% de la producción de los últimos cuatro años. Tres especies madereras (wengué, afrormosia y sapelli) concentran por sí solas alrededor del 40% de la producción, mientras que una decena de especies representa cerca del 80%, lo que explica la fuerte presión ejercida sobre un número reducido de recursos clave. Las principales zonas de explotación están situadas mayoritariamente cerca del río Congo y sus principales afluentes, lo que facilita el acceso y el transporte de la madera.

4.60. Las autoridades han indicado además que la producción formal de rollizos nunca ha superado los 400.000 m³ al año en los últimos 15 años, y la mayor parte se concentra entre unos pocos productores importantes. Los permisos de tala industrial expedidos permiten obtener volúmenes muy superiores a la producción real, lo que explica la diferencia entre las cuotas y la explotación real. Al mismo tiempo, casi el 90% de la explotación forestal sigue siendo informal, artesanal o ilegal, y está aumentando considerablemente para satisfacer la demanda interna y regional. La legislación exige que el 70% de la madera rolliza se transforme localmente, pero la capacidad industrial del país, limitada a unos 15 aserraderos y una fábrica de contrachapado, sigue siendo insuficiente para satisfacer un mercado interno en expansión.

²⁷ Ley N°22/030 de Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Autóctonos Pigmeos, de 15 de julio de 2022. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/Droit%20Public/DH/Loi%2022.030%20du%2015%20juillet%202022.html> (16/3/2026).

²⁸ Ministerio de Medio Ambiente de la RDC. Consultado en: https://medd.gouv.cd/wp-content/uploads/2019/09/Texes%20legaux%20-%20Forets/Fiscalite/20100426_min_arrintermin_003_029_fixation_taxes_redevances_matiere_forestiere.pdf (21/1/2026).

4.61. Casi todas las concesiones forestales de la RDC (alrededor del 95% de la superficie administrativa) pertenecen a empresas extranjeras, mientras que la presencia de operadores nacionales sigue siendo muy reducida, pues solo dos grupos superan los 10.000 m³ al año. En 2019, el sector industrial comprendía una quincena de empresas activas. No existe comercio de madera en rollo entre operadores industriales a nivel nacional.

4.62. La contribución del sector de la silvicultura al PIB fue del 0,3% en 2024, frente al 0,7% en 2016 (cuadro 1.1).

4.63. En 2016, la producción industrial de madera fue de 206.000 m³, concentrada entre cuatro grandes productores. En 2025 se estimó en 156.652 m³, lo que se traduce en una disminución de la producción durante el período objeto de examen. En cambio, en 2016 la producción artesanal se situaba en 3,4 millones de m³, un volumen muy superior al del sector industrial, y se destinaba principalmente a los mercados locales. En el cuadro 4.7 se presenta la evolución de la producción industrial de madera entre 2016 y 2025.

Cuadro 4.7 Evolución de la producción industrial de madera entre 2016 y 2025

Año	Producción de trozas (m ³)
2016	206.000
2017	204.557,7
2018	246.599,1
2019	278.884,2
2020	286.436,6
2021	247.056,5
2022	340.456,6
2023	189.412,3
2024	189.287,6
2025	156.653

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de la RDC.

4.64. Las exportaciones de madera aumentaron un 27% entre 2016 y 2024 (cuadro 4.8). China y Europa constituyen los principales mercados de exportación. Sin embargo, la exportación ilegal de madera representa casi el 90% de la madera en bruto en la RDC.²⁹

Cuadro 4.8 Evolución de las exportaciones de madera entre 2016 y 2024

Año	Exportaciones de trozas (m ³)
2016	131.986
2019	707.270
2020	131.986
2021	131.986
2022	202.656,2
2023	141.929,5
2024	167.970,8

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de la RDC.

4.65. El desarrollo de la cadena industrial de la madera requiere inversiones. Según el Banco Africano de Desarrollo, las necesidades de inversión ascienden a EUR 300 millones por millón de m³ de trozas suplementarias; para un objetivo de 6,6 millones de m³, esto representaría EUR 1.900 millones, sin contar la financiación necesaria para las infraestructuras de transporte y energía. El acceso limitado de las empresas a la financiación bancaria, debido al contexto político, al elevado riesgo país, a la escasa estructuración empresarial y al desconocimiento del sector por parte del mundo bancario, hace indispensable el papel de los poderes públicos, los bancos y las instituciones de desarrollo.³⁰

²⁹ Mongabay, *Le secteur forestier informel, pilier de la déforestation en RDC*. Consultado en: <https://fr.mongabay.com/2025/04/le-secteur-forestier-informel-pilier-de-la-deforestation-en-rdc/#:~:text=Le%20secteur%20forestier%20informel%2C%20pilier%20de%20la,comp%C3%A9tence%20des%20provinces%2C%20dont%20l'administration%20s'av%C3%A8re%20lacunaire> (13/4/2026).

³⁰ Banco Africano de Desarrollo. Consultado en: https://www.afdb.org/sites/default/files/documents/publications/developpement_integre_et_durable_de_la_filiere_bois_dans_le_bassin_du_congo_-_regional_0.pdf (16/3/2026).

4.66. La RDC participa en la ordenación sostenible de los bosques y los recursos naturales, y sobre todo en la protección del medio ambiente. En este contexto, se están llevando a cabo varias iniciativas nacionales e internacionales para promover la ordenación sostenible de los bosques. Por ejemplo, la RDC participa en REDD+, un mecanismo internacional de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, promoviendo al mismo tiempo la gestión sostenible, la conservación y el aumento de las reservas forestales de carbono. En el marco del mecanismo REDD +, la RDC se ha fijado el objetivo de mantener una cobertura forestal que represente al menos el 63,5% de su territorio para 2030.³¹ Desde septiembre de 2022, la RDC ha puesto en marcha el Programa de Gestión Sostenible de los Bosques (PGDF), cuyo objetivo es poner en marcha el pilar forestal de la Estrategia Nacional REDD+ para luchar contra la deforestación y la degradación forestal mediante la ordenación sostenible y la valorización de los recursos forestales.³²

4.67. El Fondo Marco Mundial para la Biodiversidad (GBFF) aprobó en junio de 2025 su primer proyecto en la RDC y movilizó USD 5,8 millones para promover la conservación comunitaria y mejorar al mismo tiempo la resiliencia climática en la provincia de Tanganica.³³

4.68. Además, la RDC ha identificado varias necesidades de asistencia técnica, en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ y el Programa de Gestión Sostenible de los Bosques (PGDF), para acompañar sus reformas: refuerzo de la capacidad institucional mediante la formación de agentes estatales y agentes locales en la ordenación forestal sostenible; desarrollo de instrumentos de seguimiento y evaluación que incluyan sistemas de información sobre los recursos forestales y las emisiones de carbono; apoyo a la gobernanza participativa para involucrar a las comunidades locales y a la sociedad civil; y financiación de proyectos piloto innovadores en materia de conservación y reforestación.

4.69. A medio plazo (2025-2030), la RDC tiene previsto aplicar la Estrategia Nacional REDD+ y el Programa de Gestión Sostenible de los Bosques (PGDF) a nivel nacional, fortalecer la capacidad de las comunidades locales y movilizar financiación climática para la conservación y la ordenación sostenibles. A largo plazo (2030 y más allá), el objetivo es alcanzar los objetivos mundiales de conservación de la biodiversidad (como el objetivo 30x30), integrar el sector forestal en la economía verde, promover una gobernanza inclusiva con una mayor participación de las comunidades locales, y contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la captura de carbono y la reducción de las emisiones. Estas reformas deberían mejorar la contribución del sector al desarrollo económico nacional mediante el aumento del rendimiento fiscal, el fortalecimiento de la explotación formal, la diversificación de la producción, el desarrollo de nuevos modelos de valorización, el control del capital productivo, la reducción de la deforestación, la dinamización de los mercados internos y externos, el apoyo al desarrollo de la infraestructura de transporte y la facilitación de la financiación y la inversión privada a largo plazo.

4.70. El PIREDD (Proyecto Integrado de Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques) apoya la transición de la agricultura itinerante de tala y quema hacia sistemas de producción más sostenibles, prestando especial atención a la agroforestería, la intensificación agrícola y las prácticas climáticas inteligentes.³⁴ Este enfoque combina la integración de árboles en los sistemas de cultivos alimentarios, el desarrollo de plantaciones agroforestales comunitarias y la adopción de técnicas agrícolas resilientes para reducir la presión sobre los bosques. También tiene por objeto limitar la expansión de las superficies agrícolas en detrimento de los ecosistemas forestales mejorando el rendimiento de las tierras ya explotadas. A título ilustrativo, el proyecto PIREDD Kwilu de la CAFI apoya explícitamente estas dinámicas promoviendo la captura de carbono y la reducción de la deforestación mediante la difusión de prácticas agroforestales sostenibles.

³¹ Ministerio de Medio Ambiente. Consultado en: <https://cnredd.medd.gouv.cd/vision> (29/6/2026).

³² Ministerio de Medio Ambiente. Consultado en: <https://medd.gouv.cd/programme-de-gestion-durable-des-forets-de-la-rdc-pgdf/> (29/6/2026).

³³ FAO. Consultado en: <https://www.fao.org/africa/news-stories/news-detail/usd--5.8-million-approved-for-community-based-conservation-in-tanganyika-province/fr> (29/6/2026).

³⁴ Projet PIREDD. Consultado en: <https://fonaredd-rdc.org/elementor-8043/> (20/4/2026)

4.2 Minería y energía

4.71. Según las autoridades, en 2024 el sector de la minería representó en torno al 19,7% del PIB, frente al 19,3% en 2016. La participación del sector en los ingresos públicos fue aproximadamente del 42% en 2024.³⁵

4.72. El sector minero está bajo la tutela del Ministerio de Minas, que cuenta con el apoyo de varias instituciones especializadas a cargo de la política minera del país. El sector de los hidrocarburos corresponde al Ministerio de Hidrocarburos, que supervisa las actividades de prospección, exploración, producción, refinación, almacenamiento y distribución de productos del petróleo. El Ministerio de Recursos Hidráulicos y Electricidad supervisa todas las actividades relacionadas con la producción, el transporte y la distribución de electricidad, asegurando al mismo tiempo la producción, el transporte y la distribución de agua, así como el control de la calidad del agua. A pesar de la abundancia de recursos naturales, la RDC sigue dependiendo en gran medida de las importaciones, en particular de productos refinados del petróleo, debido a la limitada capacidad local de elaboración y a un déficit de infraestructura.

4.2.1 Productos del petróleo y del gas

4.73. La RDC tiene un enorme potencial petrolero y gasístico. El sector de los hidrocarburos se rige por la Ley Nº 15/012, de 1 de agosto de 2015, que distingue entre las actividades iniciales (prospección, exploración y explotación) y las de fases ulteriores (refinado, transporte y almacenamiento, distribución).³⁶

4.74. Según las autoridades, la política del Gobierno en el sector de los hidrocarburos tiene por objeto fortalecer el papel del Estado y de la empresa petrolera nacional (SONAHYDROC) en las actividades petroleras, en particular mediante su participación en los contratos y los comités de operaciones.³⁷ Esta política se centra en la reactivación de las actividades de preexploración en todas las cuencas sedimentarias, la valorización de los recursos gasíferos, en particular el gas del lago Kivu y el gas asociado, la promoción de las cuencas sedimentarias, el cumplimiento de las normas ambientales y el fortalecimiento de las capacidades de los expertos nacionales.

4.75. La Ley del Régimen General de Hidrocarburos, o Código de Hidrocarburos, establece el marco jurídico e institucional aplicable a todas las actividades del sector de los hidrocarburos. El Código de Hidrocarburos se complementa con el Decreto Nº 25/14, de 1 de abril de 2025, relativo al Reglamento de Hidrocarburos. El Código define, entre otras cosas, el régimen jurídico y fiscal, por una parte, de las actividades de prospección, exploración, explotación, transporte, comercialización, refinación y transformación de hidrocarburos y, por otra, de las actividades de suministro, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de los productos del petróleo, así como las normas ambientales conexas.

4.76. El contrato de producción compartida, o contrato de servicios por bloque adjudicado mediante licitación, constituye el principal instrumento para la atribución de los derechos de exploración y explotación de hidrocarburos. Este tipo de contrato establece el reparto de la producción de hidrocarburos entre el Estado y la empresa o grupo de empresas contratistas, en las que la empresa nacional de hidrocarburos participa como accionista. Se celebra entre el Estado, representado por la empresa nacional de hidrocarburos, y uno o varios socios privados que integran el contratista, tras un procedimiento de licitación. El contrato comprende dos fases diferenciadas: la exploración, destinada a determinar la viabilidad comercial de un descubrimiento, y la explotación, que abarca las actividades de desarrollo y producción. Su funcionamiento se basa en un mecanismo de recuperación de costos, por el que el inversor recupera sus gastos mediante una parte de la producción (cost oil). La producción restante (profit oil) se distribuye entre el Estado y el contratista

³⁵ Banco Africano de Desarrollo. Consultado en: <https://www.fao.org/republique-democratique-congo/fao-en-republique-democratique-du-congo/le-pays-en-un-coup-doeil/zh/> (20/4/2026).

³⁶ RDC, Ley Nº 15/012, de 1 de agosto de 2015, del Régimen General de Hidrocarburos. Consultado en: <https://fr.wfp.org/communiqués-de-presse/en-rdc-linsecurite-alimentaire-saggrave-mesure-que-de-nouvelles-personnes> (17/3/2026).

³⁷ El Comité de Operaciones es un órgano paritario integrado por representantes del Estado y de las empresas contratantes del sector petrolero. Se encarga de examinar la orientación estratégica, la planificación y la supervisión de la ejecución de las actividades petroleras.

de conformidad con las condiciones previstas en el contrato. Este modelo permite atraer inversiones al tiempo que preserva el control público sobre los recursos.³⁸

4.77. La Ley dispone la participación directa del Estado a través de la empresa nacional de hidrocarburos, cuya presencia es obligatoria en los proyectos de las fases ulteriores. Esta participación se fija en un mínimo del 20% y tiene carácter intransferible. El socio privado asume los riesgos financieros asociados a las actividades de exploración, lo que limita la exposición de las finanzas públicas en caso de que los trabajos no arrojen resultados positivos. En caso de descubrimiento comercial, los costos de desarrollo pueden recuperarse mediante la parte de la producción correspondiente a la empresa nacional, dentro de unos límites establecidos. Este régimen tiene como finalidad garantizar al Estado el acceso tanto a los ingresos como a la información técnica, al tiempo que aprovecha la experiencia técnica y la capacidad financiera de los operadores privados.³⁹

4.78. En los segmentos del refinado, el suministro, el transporte, el almacenamiento y la distribución, la política sectorial se centra en la modernización y rehabilitación de las infraestructuras, la revitalización de la cadena de suministro y el desarrollo de nuevas refinerías con tecnologías modernas, en reemplazo de las instalaciones de la SOCIR. Asimismo, contempla la ampliación de las actividades petroleras a las regiones menos favorecidas, el fomento de los operadores independientes, la gestión eficiente de la demanda, la armonización de los precios en todo el territorio nacional, el fortalecimiento del marco regulatorio, especialmente en materia de gas licuado de petróleo (GLP), y el desarrollo de las competencias nacionales.

4.79. La RDC posee tres grandes cuencas sedimentarias (zona costera, cuenca central y zona occidental), cuya producción es marginal. El potencial del petróleo y el gas nacional sigue estando en gran medida infrautilizado, en particular en la cuenca central y la falla de África Oriental. El lago Kivu reviste una importancia estratégica de primer orden debido a las considerables reservas de metano aún no explotadas en la parte congoleña. En la actualidad, la cuenca costera es la única zona productora del país y concentra actividades tanto en aguas marítimas como en tierra, además de importantes reservas probadas de hidrocarburos, gas asociado y arenas bituminosas. Sin embargo, los niveles de producción siguen siendo reducidos y muestran una tendencia descendente.

4.80. La RDC dispone de un importante potencial petrolero y gasístico distribuido en varias cuencas. En la cuenca costera, las reservas en aguas marítimas se estiman en 80 millones de barriles de reservas probadas, 46,1 millones de barriles de reservas probables y 88,6 millones de barriles de reservas posibles, mientras que las concesiones en tierra cuentan con aproximadamente 20 millones de barriles de reservas probadas. El bloque ZERE King & King Ltd presenta, por sí solo, un potencial de alrededor de 4.000 millones de barriles. Los recursos de gas asociado ascienden a unos 30.000 millones de m³ y se distribuyen entre los yacimientos marinos y terrestres. A ello se suman las arenas bituminosas de Mavuma, cuyo potencial se estima en hasta 800 millones de toneladas. Por otra parte, la cuenca central, que abarca una superficie de 750.000 km² y permanece escasamente explorada, ofrece perspectivas particularmente prometedoras. Lo mismo ocurre con las cuencas de la rama occidental de la falla de África Oriental, reconocidas por su riqueza en hidrocarburos y recursos gasísticos. El lago Kivu constituye igualmente un activo estratégico, con recursos explotables de metano estimados en alrededor de 50.000 millones de Nm³. A pesar de estos indicadores alentadores y de una producción actual cercana a los 20.000 barriles diarios, gran parte de ese potencial aun requiere ser confirmado mediante trabajos intensivos de exploración.

4.81. No obstante, el sector sigue enfrentándose a una exploración insuficiente, un déficit de inversiones, una producción nacional marginal y una dependencia casi total de las importaciones. Las infraestructuras de refinado, transporte, almacenamiento y distribución presentan un elevado grado de obsolescencia y una capacidad insuficiente, además de una distribución territorial desigual. Esta situación se traduce en una cobertura limitada a escala nacional y en la inexistencia de reservas estratégicas.

³⁸ Ley del Régimen General de Hidrocarburos, de 2015. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislative/Droit%20economique/Code%20Minier/Loi.15.012.01.08.2015.html> (20/04/2026).

³⁹ Ley del Régimen General de Hidrocarburos, de 2015. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislative/Droit%20economique/Code%20Minier/Loi.15.012.01.08.2015.html> (20/04/2026).

4.82. Según las autoridades, la actividad de refinado está sujeta a la firma de un contrato entre el Gobierno y la empresa refinadora. En la actualidad, el país cuenta con una única refinería, cuya actividad se ha visto interrumpida debido a la antigüedad de sus instalaciones y la obsolescencia de su tecnología. Ubicada en la costa atlántica, disponía de una capacidad de tratamiento de aproximadamente 750.000 barriles anuales y se ha reconvertido en una terminal de almacenamiento de productos petrolíferos con una capacidad de 182.000 m³. Se está estudiando un proyecto para la construcción de un oleoducto submarino entre la Boya 16 y Kinlau.

4.83. El ejercicio de las actividades de importación, almacenamiento, transporte y comercialización de productos del petróleo está supeditado a la obtención previa de un título expedido por el Ministro de Hidrocarburos o un permiso otorgado por el Secretario General de Hidrocarburos, en función de los volúmenes de productos que vayan a manipularse. La autorización de transporte y almacenamiento para volúmenes superiores a 10 m³ es concedida por el Ministro de Hidrocarburos, mientras que, para volúmenes inferiores a dicho umbral, el correspondiente permiso lo otorga el Secretario General de Hidrocarburos. Los títulos de importación y comercialización son válidos en todo el territorio nacional durante un período de 12 meses, renovable. El solicitante debe enviar una carta de solicitud al Ministro competente en materia de hidrocarburos, con copia al Secretario General de Hidrocarburos. La solicitud debe presentarse por duplicado y acompañarse de la documentación requerida, incluido el compromiso de suscripción y presentación del certificado de seguro, así como del título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento que acredite la disponibilidad de las instalaciones o medios de almacenamiento. Asimismo, el solicitante deberá abonar la tasa retributiva correspondiente y los gastos de peritaje previstos en la normativa vigente.

4.84. El titular de una autorización de importación y comercialización de productos del petróleo está obligado a remitir mensualmente al Gobierno Central, y a las divisiones provinciales de hidrocarburos, información estadística sobre los volúmenes de los distintos productos del petróleo importados y comercializados. Asimismo, deberá acreditar la aplicación de los precios homologados por el Ministro de Economía Nacional y mantener en todo momento una reserva operativa suficiente para garantizar la continuidad de las actividades. Hasta la fecha, dos categorías de operadores realizan esta actividad en la RDC: 18 operadores importan productos del petróleo destinados a su propio consumo, mientras que 228 operadores están autorizados para importar y comercializar dichos productos con fines de distribución en el mercado.

4.85. Las tasas retributivas anuales exigibles por el ejercicio de las actividades de importación y comercialización de productos petrolíferos se determinan en función de la naturaleza del título habilitante y de los volúmenes manipulados. En el caso de las autorizaciones, la tasa anual asciende a USD 5.000 para la categoría A, (volúmenes iguales o superiores a 100,001 m³); a USD 2.500 para la categoría B (volúmenes comprendidos entre 50,001 m³ y 100 m³; y a USD 1.500 USD para la categoría C (volúmenes comprendidos entre 10,001 m³ y 50 m³). En lo que respecta a los permisos de comercialización, la tasa retributiva anual se fija en USD 500 para la categoría A (entre 5,001 m³ y 10 m³) y en USD 250 para la categoría B (entre 1 m³ y 5 m³).

4.86. La actividad de suministro también está supeditada a la celebración de un contrato con el Gobierno.⁴⁰ Esta actividad consiste en abastecer al país de productos petrolíferos bajo el régimen de consignación, con el fin de ponerlos a disposición de los operadores autorizados para su importación, comercialización o consumo. El suministro se efectúa a través de tres vías principales (oeste, sur y este), mientras que el consumo se estructura en cuatro zonas geográficas (oeste, norte, sur y este), definidas en función de una estructura homogénea de los costes que intervienen en la formación de los precios de suministro.

4.87. La infraestructura de almacenamiento sigue la evolución del consumo nacional y se divide en dos categorías: las grandes capacidades integradas en la estructura del precio en surtidor (SOCIR (182.000 m³), SEP Congo (232.000 m³), LEREXCOM (52.000 m³), SPSA/COBIL (26.000 m³), KPS Logistics) y las medianas o pequeñas capacidades explotadas por operadores independientes, principalmente en las zonas norte, sur y oriental.

⁴⁰ La actividad de suministro comprende la provisión de productos petrolíferos a la RDC en régimen de consignación, destinados tanto a los titulares de autorizaciones de importación y comercialización para su distribución en el mercado como a los titulares de autorizaciones de importación para autoconsumo.

4.88. La importación para autoconsumo es una práctica habitual entre los grandes consumidores, que en algunos casos cuentan con sus propias infraestructuras de almacenamiento. El consumo nacional anual ha aumentado considerablemente, de aproximadamente 1,15 millones de m³ en 2019 a más de 3 millones de m³ en la actualidad.

4.89. Los precios de venta al público en surtidor están regulados y se determinan a partir de la combinación del precio medio fronterizo comercial (PMFC), los costos de distribución, y los impuestos y las cargas parafiscales, cuyos coeficientes varían según las vías de abastecimiento. En 2022, por la vía occidental, el precio de la gasolina para automoción se componía del 65% de PMFC, 27% de costos de distribución y 8% de impuestos y cargas parafiscales. Por la vía del sur, la composición del precio era del 72% de PMFC, 13% de costos de distribución y 15% de impuestos y cargas parafiscales, y por la vía oriental, del 76% de PMFC, 13% de costos de distribución y 11% de impuestos y cargas parafiscales. El mercado interno está dominado por cuatro grandes operadores privados y públicos. En el cuadro 4.9 se presenta la estructura de los precios de los productos del petróleo vigente en abril de 2026, que pone de relieve los precios en las distintas zonas del país.

Cuadro 4.9 Estructura de los precios del carburante al 16 de abril de 2026

Tipos de productos	Vía occidental (USD/m ³)	Vía del sur (USD/m ³)		Vía oriental (USD/m ³)		Zona de consumo norte (USD/m ³)
		Carburante doméstico	Carburante minero	Carburante doméstico	Carburante minero	
Gasolina	1.147,8	1.708,7	2.079,4	1.913	2.066	1.456,5
Gasóleo	1.145,7	1.941,3	2.427,9	2.434,8	3.100,7	1.497,8
Petróleo lampante	1.130,4	1.532,6	2.097,6	2.173,9	-	1.317,4

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

4.90. La importación de productos del petróleo refinado está sujeta a un derecho de aduana del 10% del precio medio en frontera.

4.91. En 2023, los ingresos totales del sector petrolero ascendieron a USD 234,3 millones y se repartieron entre varias fuentes principales. Las más importantes fueron el impuesto sobre los beneficios y las ganancias y el margen de beneficio transferido al Estado como poder público, seguidos de las regalías abonadas al Estado y la participación correspondiente al Estado asociado (cuadro 4.10). Los dividendos del sector petrolero, los dividendos de las empresas públicas, así como los derechos de superficie y las tasas de tránsito, también constituyen fuentes importantes de ingresos. En conjunto, esta distribución pone de manifiesto que los ingresos petroleros dependen en gran medida de la fiscalidad directa y de los mecanismos de participación en la producción.

Cuadro 4.10 Ingresos petroleros, 2023

Fuente	Valor en USD
Impuesto sobre los beneficios y las ganancias (o impuesto especial global)	79.986.382
Margen distribuible (beneficio transferido al Estado como poder público)	72.040.535
Regalías petroleras abonadas al Estado	26.273.171
Participación (beneficio correspondiente al Estado asociado)	20.296.177
Dividendos petroleros	16.650.976
Dividendos de las empresas públicas	6.168.814
Derechos de superficie/tasas de tránsito	5.859.109
Impuesto profesional sobre la remuneración e impuesto excepcional sobre la remuneración de los expatriados	2.252.488
Sanciones pagadas al Tesoro	2.035.821
Sanciones pagadas a la DGRAD	2.035.821
Pagos sociales obligatorios	600.000
Aviso de cobro B	58.197
Prima por firma de contrato	43.185
Aviso de cobro A	344
Total general	234.301.020

Fuente: Informe ITIE, 2023. Consultado en: <https://eiti.org/fr/documents/rapport-itie-2023-de-la-republique-democratique-du-congo> (20/4/2026)

4.2.2 Productos mineros

4.92. La gestión del sector minero está a cargo del Ministerio de Minas, que se encarga de la planificación, la concesión de permisos y el control reglamentario. La Générale des carrières et des mines (Gécamines), empresa minera del Estado, desempeña un papel fundamental en las inversiones y la gestión conjunta de los proyectos. El sector se rige por un marco legal, en particular el Código Minero revisado en 2018.

4.93. El sector minero congolés es rico y diversificado, basado en la explotación de recursos estratégicos, como el cobalto, el cobre, el oro, los diamantes, el coltán, el litio y otros minerales esenciales para la economía mundial. La RDC posee alrededor del 70% de las reservas mundiales de cobalto y cerca del 8% de las reservas de cobre, lo que convierte al país en un actor clave en el suministro mundial de metales para las tecnologías limpias y las baterías.⁴¹ La RDC es el mayor productor mundial de cobalto y un importante productor de cobre y oro. La industria minera es el núcleo de la economía congoleña, que sostiene miles de empleos directos e indirectos y genera volúmenes significativos de producción anual para los mercados internacionales.

4.94. El sector minero domina en gran medida el comercio exterior de la RDC. Genera la mayor parte de los ingresos de exportación del país y representa más del 90% de las exportaciones totales (sección 1.1). Esta fuerte orientación hacia la exportación de materias primas básicas genera importantes divisas, pero también plantea problemas de industrialización a nivel local.

4.95. El Código Minero, establecido inicialmente por la Ley Nº 007, de 11 de julio de 2002, fue sustituido por la Ley Nº 18/001, de 9 de marzo de 2018, junto con su correspondiente Reglamento de Aplicación.⁴² Este marco jurídico regula los títulos mineros y establece los derechos y obligaciones de sus titulares, así como la tributación, la transparencia, las regalías y las responsabilidades inherentes al ejercicio de la actividad minera. Asimismo, define los procedimientos para la concesión de permisos y los mecanismos de gestión de los ingresos. En particular, contempla la participación del Estado con un 10% del capital de las empresas mineras, incorpora normas relativas al contenido local y establece obligaciones de carácter ambiental y social. Este marco reglamentario se complementa con decretos, órdenes y códigos fiscales y aduaneros que contribuyen a estructurar la gobernanza del sector y las relaciones contractuales entre el Estado, los operadores privados y las comunidades locales.

4.96. La revisión del Código Minero reforzó la participación gratuita del Estado en el capital de las empresas mineras, elevándola del 5% al 10%. Asimismo, estableció un mecanismo de distribución de las regalías mineras según el cual el 50% de los ingresos corresponde al poder central, el 25% a la provincia en cuestión, el 15% a la entidad territorial descentralizada en cuyo ámbito se realiza la actividad minera y el 10% restante al Fondo Minero para las Generaciones Futuras.

4.97. En la revisión de 2018 también se aumentaron las tasas de las regalías mineras y se introdujo la definición de "sustancias estratégicas" (entre las que figuran el cobalto, el coltán y el germanio). Los tipos aplicables varían en función de los recursos explotados: 0% para los materiales de construcción de uso común; 1% para los minerales industriales, los hidrocarburos sólidos y los metales ferrosos; 3,5% para los metales no ferrosos, básicos o preciosos; 6% para las piedras preciosas; y 10% para las sustancias estratégicas.

4.98. En el ámbito fiscal y aduanero, el Código Minero prevé ventajas destinadas a potenciar el atractivo del sector para la inversión. Las empresas mineras se benefician de un tipo del impuesto sobre los beneficios del 30%, inferior al tipo general del 35% aplicable al resto de las empresas. También se benefician de un régimen aduanero preferencial para la importación de equipos, maquinaria e insumos necesarios para las operaciones mineras, lo que contribuye a reducir los costos de instalación y explotación. Los titulares de derechos mineros deben declarar los bienes, equipos e insumos susceptibles de beneficiarse de este tratamiento preferencial. La lista correspondiente debe

⁴¹ PNUMA, *Les ressources minérales de la République démocratique du Congo peuvent-elles ouvrir la voie à la paix?* Consultado en: <https://www.unep.org/fr/actualites-et-recits/recit/les-ressources-minerales-de-la-republique-democratique-du-congo-peuvent> (20/4/2026).

⁴² Ministerio de Minas. Código Minero. Consultado en: <https://mines.gouv.cd/fr/legislation-miniére/> (20/4/2026).

ser validada mediante una orden conjunta de los Ministros de Minas y de Finanzas en un plazo de 60 días.

4.99. La reforma de 2018 reforzó de manera significativa el control financiero del Estado sobre los flujos mineros internacionales. El Código Minero obliga a los titulares de derechos mineros a repatriar al menos el 60% de los ingresos procedentes de las exportaciones y, en caso de amortización de la inversión, el 100% de dichos ingresos. El incumplimiento de esta obligación constituye una infracción sancionable con una multa equivalente al 5% del importe no repatriado. Además, las empresas mineras deben publicar mensualmente información sobre los volúmenes producidos, vendidos y exportados, así como sobre los impuestos, derechos y demás cargas abonadas, lo que contribuye a reforzar la transparencia y facilitar el seguimiento de los flujos financieros.

4.100. Las exportaciones de sustancias y productos mineros están sujetas a diversos impuestos y derechos específicos, en particular el impuesto por la autorización del tratamiento excepcional de sustancias minerales en bruto fuera del país, el impuesto por la autorización de exportación de minerales en bruto, especialmente oro y diamantes, el impuesto aplicable a la exportación de productos mineros distintos del oro y los diamantes, así como el impuesto correspondiente a la exportación de muestras con fines comerciales.

4.101. En diciembre de 2025, la RDC y los Estados Unidos firmaron un Acuerdo de Asociación Estratégica que establece un marco de cooperación en materia de minerales críticos, infraestructura, gobernanza y seguridad regional. El Acuerdo busca fortalecer la resiliencia de las cadenas de suministro de minerales críticos, indispensables para las tecnologías vinculadas a la transición energética, las industrias de alta tecnología y la seguridad nacional, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo económico sostenible de la RDC y de la región de los Grandes Lagos.⁴³

4.102. El Acuerdo prevé, entre otras cosas, la promoción de las inversiones estadounidenses en el sector minero congolés mediante la facilitación del acceso a determinados proyectos estratégicos, el apoyo al desarrollo de infraestructuras de transporte, especialmente a lo largo del corredor Sakania-Lobito, y la movilización de financiación pública y privada destinada a la transformación local de los minerales, el desarrollo de cadenas de valor nacionales y la industrialización. También contempla mecanismos para garantizar el suministro de minerales críticos a los Estados Unidos.

4.103. Además, el acuerdo atribuye gran importancia al fortalecimiento de la gobernanza del sector minero. Prevé medidas para aumentar la transparencia, los marcos reglamentario y fiscal, la rastreabilidad de los minerales, así como la formalización de la minería artesanal y la creación de capacidad institucional. El objetivo es aumentar la contribución del sector minero al desarrollo económico y social de la RDC, promoviendo al mismo tiempo una explotación sostenible y responsable de los recursos minerales.

4.2.2.1 Principales subsectores

4.2.2.1.1 Cobre y cobalto

4.104. La RDC dispone de importantes reservas de cobre y cobalto, minerales de carácter estratégico a nivel mundial. El país es el segundo productor mundial de cobre y concentra el 8% de las reservas mundiales de este mineral. Los yacimientos de cobre se localizan principalmente en las provincias del Alto Katanga y Lualaba, que albergan una proporción significativa de las reservas mundiales. La RDC es el mayor productor mundial de cobalto, mineral que suele extraerse como subproducto de la explotación del cobre. El país representa cerca del 76% de la producción mundial de cobalto y posee alrededor del 70% de las reservas mundiales.⁴⁴

4.105. La comercialización del cobre y el cobalto está principalmente en manos de las grandes empresas mineras que operan en el país, a menudo a través de asociaciones público-privadas y empresas conjuntas. La mayor parte de la producción se destina a la exportación, con mercados principales en China, Europa y América del Norte, donde estos minerales abastecen

⁴³ Acuerdo de Asociación Estratégica entre la RDC y los Estados Unidos. Consultado en: <https://www.state.gov/strategic-partnership-agreement-between-the-government-of-the-united-states-of-america-and-the-government-of-the-democratic-republic-of-the-congo> (24/06/2026).

⁴⁴ Ministry of Mining, Bulletin d'information des secteurs productifs. Consultado en: <https://plan.gouv.cd/wp-content/uploads/2025/11/Bulletin-dinformation-des-secteurs-productifs-.pdf> (20/4/2026).

fundamentalmente a las industrias electrónica y automotriz. La reglamentación nacional exige el cumplimiento de criterios de trazabilidad y de normas ambientales, mientras que el mercado interno continúa siendo limitado. La política comercial también busca aumentar el valor añadido generado localmente, en particular mediante las actividades de refinado de metales dentro del territorio nacional.

4.106. Entre 2016 y 2025, las exportaciones de cobre registraron un crecimiento sostenido y estructural. Los volúmenes aumentaron de 1.023.700 toneladas en 2016 a 3.403.000 toneladas en 2025. La dinámica se aceleró a partir de 2020, con un máximo histórico en 2025 (cuadro 4.11).

4.107. Las exportaciones de cobalto de la RDC se duplicaron con creces entre 2016 y 2025, a pesar de una disminución excepcional en 2019 (cuadro 4.11). La fuerte aceleración registrada desde 2021 refleja la expansión de la capacidad de producción y la creciente demanda mundial relacionada con las baterías y la transición energética.

4.108. Los ingresos procedentes de la exportación de cobre se multiplicaron por más de cinco durante el período, registrando un crecimiento fuerte y continuo. Del mismo modo, los ingresos procedentes de la exportación de cobalto se han duplicado con creces entre el comienzo y el final del período objeto de examen, a pesar de fluctuaciones importantes de un año a otro (cuadro 4.12).

4.109. La regalía minera sobre el cobre es del 3,5% del valor comercial de la producción bruta.

4.110. El Gobierno congolés suspendió las exportaciones de cobalto entre febrero y octubre de 2025. Desde octubre de 2025 están sujetas a contingentes (sección 3.2.3.).

4.2.2.1.2 Estaño

4.111. Las reservas de estaño se estiman en alrededor de 800.000 toneladas de casiterita y 455.000 toneladas de litio, con una producción anual de unas 8.000 toneladas en 2024. La política del sector tiene por objeto formalizar la producción artesanal, que representa casi el 70% de la extracción total. La comercialización está sujeta a estrictos requisitos de trazabilidad y de declaración de volúmenes, y se realizan auditorías periódicamente. Los derechos de exportación oscilan entre el 5% y el 10%.

4.112. Las exportaciones de casiterita de la RDC registraron un crecimiento sostenido, pasando de 11.800 toneladas en 2016 a 46.300 toneladas en 2025 (cuadro 4.11). Los ingresos procedentes de estas exportaciones se multiplicaron por más de 10, lo que constituye uno de los mayores incrementos observados entre los minerales analizados (cuadro 4.12).

4.113. El estaño está sujeto a un derecho del 5%.

4.2.2.1.3 Coltán

4.114. Las reservas de coltán de la RDC representan alrededor del 60% de las reservas mundiales y se concentran principalmente en las provincias orientales del país.

4.115. Entre 2016 y 2025, las exportaciones de coltán mostraron una marcada volatilidad. Registraron una disminución a lo largo del período (cuadro 4.11). De igual manera, los ingresos derivados de las exportaciones de coltán se redujeron a más de la mitad durante el período objeto de examen, pese a haber alcanzado su nivel máximo a comienzos de la década de 2020 (cuadro 4.12).

4.2.2.1.4 Cinc

4.116. El cinc, cuyas reservas en la RDC se estiman en más de 7 millones de toneladas, es un recurso con potencial de desarrollo y en 2024 registró una producción anual cercana a las 10.000 toneladas. La política minera fomenta la inversión en la extracción y valorización local del cinc, en particular mediante asociaciones público-privadas. La comercialización está controlada para garantizar la transparencia de los volúmenes exportados y la trazabilidad de los flujos financieros, incluida la obligación de repatriar al menos el 70% de los ingresos generados.

4.117. Las exportaciones de cinc de la RDC experimentaron importantes fluctuaciones entre 2016 y 2025, aunque continuaron siendo relativamente modestas en comparación con las de otros minerales estratégicos. Tras un fuerte descenso en 2018, se recuperaron progresivamente hasta alcanzar niveles relativamente estables en 2020 y 2021. Sin embargo, esta evolución dio paso a una nueva disminución en 2022 y 2023, antes de registrar un repunte excepcional en 2025 (cuadro 4.11). Los ingresos procedentes de la exportación de cinc se triplicaron con creces durante el período objeto de examen, pero su evolución se ha mantenido muy inestable (cuadro 4.12).

4.2.2.1.5 Diamantes

4.118. La RDC posee el 9% de las reservas mundiales de diamantes, valoradas en más de 150 millones de quilates.⁴⁵ El sector está sometido al Proceso de Kimberley, que lucha contra el comercio de diamantes de conflicto. Los exportadores deben repatriar el 100% de los ingresos.

4.119. Las exportaciones de diamantes de la RDC disminuyeron considerablemente entre 2016 y 2025. A pesar de algunas fluctuaciones y de una ligera estabilización a mediados de período, la tendencia a la baja continuó hasta 2025, año en que las exportaciones alcanzaron su nivel más bajo, lo que refleja un debilitamiento progresivo de la actividad del sector (cuadro 4.11). Los ingresos procedentes de la exportación de diamantes también disminuyeron en unas tres cuartas partes, reflejando una marcada tendencia descendente (cuadro 4.12).

4.2.2.1.6 Oro

4.120. Las autoridades estiman que las reservas de oro representan aproximadamente el 10% de las reservas mundiales. La política del sector tiene como objetivo formalizar la actividad de los mineros artesanales y reforzar los mecanismos de trazabilidad, con el fin de reducir el contrabando. Se exige la repatriación del 80% de los ingresos.

4.121. Las exportaciones de oro sin refinar mostraron una relativa estabilidad, con variaciones moderadas entre 2016 y 2025 (cuadro 4.11). En cambio, los ingresos procedentes de la exportación de oro sin refinar casi se duplicaron durante el período objeto de examen, tras varios años de fluctuaciones (cuadro 4.12).

Cuadro 4.11 Cantidades exportadas de los diferentes minerales, 2016-2023

(En miles de toneladas, salvo que se indique otra cosa)

Año	Cobre	Cobalto	Zinc	Diamante ^a	Oro sin refinar	Casiterita	Coltán
2016	1.023,7	68,8	12,6	14.746,4	30,2	11,8	2,4
2017	1.094,6	82,5	12,3	17.925	31,5	12,5	1,4
2018	1.225,2	109,4	1,1	15.635,4	36,2	13	1,4
2019	1.420,4	78	1,6	14.021,3	33,6	20	1,3
2020	1.601,2	86,6	15,3	12.214,4	30,6	29	2,5
2021	1.797,8	93	16,1	12.406,3	31,8	30,6	1,8
2022	2.394,6	115,4	13,6	11.683,4	28,3	32,9	2,2
2023	2.752,5	152,8	13,4	8.305,8	34,5	33,6	1,9
2024	3.100,2	198,8	43,6	9.240,7	27,9	43	2,8
2025	3.403	44,3	209,3	9.104,6	28,2	46,3	1

a Quilates.

b Kilogramos.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de la RDC.

Cuadro 4.12 Ingresos procedentes de las exportaciones de minerales

(Millones de USD)

Año	Cobre	Cobalto	Zinc	Diamante	Oro sin refinar	Casiterita	Coltán
2016	4.982,9	1.807,2	27,7	229,3	1.219,5	64,1	54,8
2017	6.272,6	3.368,8	22	207,4	1.086,8	87,2	34,3
2018	7.436,1	6.350,7	2,1	188,5	1.100,9	101,2	60,9
2019	8.226,9	2.561,6	3	161,6	898,8	157,3	29,9
2020	9.412	2.244,5	27,4	113,4	1.207,8	210,9	51

⁴⁵ Makanisi. RDC, 3ème producteur mondial de diamant industriel, malgré de fortes contraintes.

Consultado en: <https://www.makanisi.org/rdc-3eme-producteur-mondial-de-diamant-industriel-malgre-de-fortes-contraintes/> (21/4/2026).

Año	Cobre	Cobalto	Zinc	Diamante	Oro sin refinar	Casiterita	Coltán
2021	16.024,2	3.500,9	33,9	125,1	1.270,1	412,4	131,4
2022	19.977	5.977,4	33	146	1.104	-	-
2023	23.198	3.558,5	22,3	86,5	1.564	-	-
2024	27.709,4	3.812,4	92,5	89,1	1.532,3	513	46
2025	-	-	-	57,2	2.284,9	652,7	23,7

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de la RDC.

4.2.3 Electricidad

4.122. El sector de la electricidad se rige por la Ley N° 14/011, de 17 de junio de 2014, del Sector de la Electricidad.⁴⁶ La Ley regula la producción, el transporte, la distribución, la importación y la exportación de electricidad mediante un sistema de licencias y concesiones. El marco institucional comprende el Ministerio de Recursos Hidráulicos y Electricidad, la Autoridad de Reglamentación del Sector de la Electricidad (ARE), que se encarga de la regulación técnica y tarifaria y de la protección de los consumidores, así como la Agencia Nacional de Electrificación y Servicios Energéticos en Zonas Rurales y Periurbanas (ANSER), que se ocupa de promover el acceso a la electricidad en las zonas no atendidas.

4.123. La RDC es miembro del Consorcio Eléctrico de África Meridional (SAPP), que facilita el comercio transfronterizo de electricidad entre los países de África Meridional. También existen acuerdos bilaterales de interconexión con varios Estados vecinos para garantizar el suministro y promover la integración energética regional. A medio y largo plazo, el desarrollo del proyecto Grand Inga, con un potencial total de unos 40.000 MW, se considera estratégico para convertir a la RDC en un importante exportador de electricidad en África.

4.124. La RDC dispone de un potencial hidroeléctrico estimado en unos 100.000 MW, lo que representa aproximadamente el 13% del potencial mundial y entre el 30% y el 37% del potencial hidroeléctrico de África, concentrado principalmente en el río Congo.⁴⁷ Sin embargo, la capacidad instalada efectiva sigue siendo muy inferior a ese potencial. En 2024, la capacidad instalada nacional se estimaba en 3.646,5 MW, frente a 2.972,2 MW en 2020. De esta capacidad, cerca del 88% correspondía a centrales hidroeléctricas, mientras que el resto procedía de centrales térmicas y, en menor medida, de proyectos de energía solar. El complejo hidroeléctrico de Inga, situado en la provincia de Kongo Central, constituye el principal centro de producción del país, con las presas de Inga I e Inga II. La producción anual de electricidad pasó de 12.460,4 GWhs en 2020 a 13.625,4 GWhs en 2024.⁴⁸

4.125. La tasa de acceso a la electricidad en la RDC figura entre las más bajas del mundo. En 2024, fue del 10,3%, frente al 6,4% en 2020. La tasa de acceso en zonas urbanas se estima entre el 35% y el 41%, mientras que en las zonas rurales sigue siendo extremadamente baja, a menudo inferior al 1%. Los cortes frecuentes del suministro eléctrico, las elevadas pérdidas técnicas y comerciales y la insuficiencia de la red de transporte siguen obstaculizando el acceso a la electricidad. Esta situación limita el desarrollo industrial, reduce la competitividad de las empresas y dificulta la integración de las zonas rurales en la economía nacional. El Gobierno, a través de la ANSER y de asociaciones público-privadas, impulsa el desarrollo de mini-redes y de soluciones solares autónomas con el fin de acelerar la electrificación del país.⁴⁹

4.126. La SNEL sigue siendo el operador dominante en los segmentos de transporte y distribución de electricidad a gran escala. Todavía gestiona más del 90% de la infraestructura nacional y cuenta con una capacidad instalada de aproximadamente 2.498 MW, aunque solo cerca de la mitad de esa capacidad se encuentra efectivamente disponible. Sin embargo, desde la liberalización del sector, varios productores independientes de electricidad (IPP) han obtenido licencias de producción, especialmente para abastecer al sector minero y a determinadas zonas aisladas. En 2024, cerca de 40 operadores mantenían relaciones directas con la ARE, lo que reflejaba el creciente interés de los inversores por el sector. Ese mismo año, la ARE examinó 37 solicitudes de licencias relacionadas

⁴⁶ Ley N° 14/011, de 17 de junio de 2014, del Sector de la Electricidad en la RDC. Consultado en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/cng140374.pdf> (17/3/2026).

⁴⁷ Ministerio de Recursos Hidráulicos y Electricidad. Consultado en: <https://mrhe.gouv.cd/> (20/4/2026).

⁴⁸ Autoridad de Reglamentación del Sector de la Electricidad (ARE), *Rapport Annuel 2024*. Consultado en: <https://fr.scribd.com/document/896089579/Are-Rap-2024-Rapport-Annuel-2024-Vf-2> (19/2/2026).

⁴⁹ ARE, *Rapport Annuel 2024*. Consultado en: <https://fr.scribd.com/document/896089579/Are-Rap-2024-Rapport-Annuel-2024-Vf-2> (19/2/2026).

con actividades de producción, transporte, distribución, importación y comercialización. Estos productores independientes explotan principalmente centrales hidroeléctricas de pequeña y mediana capacidad (entre 5 y 100 MW), así como instalaciones térmicas e híbridas. Pese a esta apertura del mercado, la estructura del sector sigue altamente concentrada y la competencia continúa siendo limitada.

4.127. A pesar de su enorme potencial energético, la RDC importa electricidad para compensar los déficits de producción. En 2023, importó 414.226 MW de electricidad por un valor total de USD 46 millones, de los cuales el 99,9% procedía de Zambia.⁵⁰

4.128. La fijación de las tarifas de electricidad se rige por la Orden Interministerial de 15 de marzo de 2018. De conformidad con esta Orden, las tarifas se establecen sobre la base del principio de la verdad de los precios, teniendo en cuenta las inversiones realizadas y los costos de explotación del operador, garantizando al mismo tiempo la igualdad y la equidad de trato entre las diferentes categorías de consumidores, y evitando la transferencia de cargas entre ellas. El cumplimiento de estos principios puede ser objeto de auditorías de conformidad con la legislación.⁵¹

4.129. La Ley del Sector de la Energía se basa en un mecanismo de regulación en el que intervienen la Autoridad de Reglamentación de la Electricidad (ARE) y el Ministerio responsable. Las tarifas se diferencian en función de la categoría de usuarios (residencial, media tensión, alta tensión), así como entre el consumo doméstico y el industrial.

4.130. Con el fin de aumentar de manera sostenible la producción nacional y reducir el déficit energético, la RDC ha convertido el proyecto Gran Inga en una prioridad estratégica. Su primera fase, Inga III, prevé una capacidad de generación de aproximadamente 4.800 MW y se inscribe en una visión de largo plazo orientada a ampliar gradualmente la capacidad total del complejo hasta superar los 44.000 MW. De alcanzarse este objetivo, Gran Inga se convertiría en uno de los mayores complejos hidroeléctricos del mundo. Sin embargo, la materialización de este proyecto sigue dependiendo de la movilización efectiva de recursos financieros, el establecimiento de asociaciones sólidas y la consolidación de un marco institucional y contractual creíble y estable.

4.131. La importación de electricidad está sujeta a un arancel del 10%.

4.3 Sector manufacturero

4.132. A pesar de la abundancia de recursos naturales del país, el sector manufacturero en la RDC sigue teniendo un peso limitado en la economía. Entre 2016 y 2024, la participación de este sector en el PIB se mantuvo estable, pasando del 18,3% en 2016 al 18% en 2024 (cuadro 4.13). El tejido industrial se caracteriza por un bajo nivel de valor añadido localmente, una fuerte dependencia de las importaciones de bienes intermedios y productos acabados, así como una elevada concentración geográfica de las actividades en torno a Kinshasa, Lubumbashi y Matadi.

Cuadro 4.13 Contribución al PIB y tasa de crecimiento anual del sector manufacturero, 2016-2024

Año	Sector manufacturero (% del PIB)	Tasa de crecimiento del sector manufacturero (%)
2016	18,3	-1,4
2017	19,5	3,4
2018	18,2	-0,9
2019	19,5	5,3
2020	19	9,2
2021	17,7	1,6
2022	17	5,5
2023	18	2,9
2024	18	4,2

Fuente: Datos facilitados por las autoridades y Banco Mundial.

⁵⁰ WITS, Congo, Dem. Rep. *Electrical energy imports by country in 2023*. Consultado en: <https://wits.worldbank.org/trade/comtrade/en/country/ZAR/year/2023/tradeflow/Imports/partner/ALL/product/271600> (20/4/2026).

⁵¹ Ordenes interministeriales N° 009/CAB/MIN/ECONAT/2018 y N° 013/CAB/MIN/FINANCES/2018, de 15 de marzo de 2018 Consultado en: https://droitcongolais.info/files/751.03.18_Arret-du-15-mars-2018_tarif-electricite.pdf (17/3/2026).

4.133. El sector manufacturero está dominado por industrias ligeras, principalmente la agroindustria, los materiales de construcción y algunos bienes de consumo corriente. La agroindustria es un segmento estratégico debido al considerable potencial agrícola del país, pero sigue estando poco explotada y depende de insumos importados. Las industrias del cemento y los materiales de construcción se benefician del crecimiento urbano y de las necesidades de infraestructura. En cambio, el sector de los textiles y otras industrias manufactureras con mayor intensidad de mano de obra han experimentado una contracción debido a la competencia de las importaciones de bajo costo. Además, la transformación local de los minerales sigue siendo limitada, a pesar de las iniciativas para fomentar el refinado y el desarrollo de actividades de mayor valor añadido en la cadena de valor de la minería. El escaso desarrollo del sector manufacturero se debe, principalmente, a un entorno empresarial desfavorable. Desde el último EPC, varios inversores no mineros, como Nestlé, han abandonado el país.

4.134. Por otra parte, el tejido manufacturero formal sigue estando concentrado en torno a un número limitado de actores importantes. La agroindustria y las bebidas abarcan alrededor de 10 empresas estructurantes, cinco de ellas en el sector de la cerveza y las bebidas (Bralima, Brasimba, Bracongo, African Foods and Beverages e IBC) y ocho en el sector agroalimentario y los productos de gran consumo (Agrico SA, Marsavco, AMC, Biscuiterie Prince, MIDEMA, Manitech, African Foods and Beverages y Ghandour Foods Congo). El sector de los materiales de construcción cuenta con al menos tres actores industriales de relevancia (CILU, Congo Futur y LafargeHolcim), además de cinco empresas mineras que también desarrollan actividades de transformación. Esta estructura evidencia una base industrial reducida y escasamente diversificada.

4.135. El promedio aritmético de los aranceles aplicados en el sector manufacturero es del 11,3%, con tipos que oscilan entre el 0% y el 20%, lo que pone de manifiesto niveles de protección diferenciados en función de las ramas de actividad. Los productos acabados gozan de una protección más elevada (arancel NMF medio del 12,6%) en comparación con los productos semielaborados (9,8%), lo que refleja una orientación en favor de los productos elaborados y la producción local con mayor valor añadido. Algunas ramas de producción se distinguen por una protección especialmente elevada, en particular las bebidas y el tabaco (18,6%), así como las prendas de vestir (20%), mientras que los textiles tienen un tipo medio del 13%. Por su parte, el azúcar y los artículos de confitería registran una protección media del 11,8%, los productos lácteos están sujetos a un tipo del 11%, y los cereales y las preparaciones alimenticias presentan un nivel de protección más moderado, del 9,8%. En conjunto, los tipos aplicados a estas categorías varían entre el 5% y el 20%.

4.136. Existen varios incentivos para apoyar y fomentar las actividades manufactureras, incluidos los incentivos fiscales, parafiscales y aduaneros (sección 3.3.1).

4.137. Varias limitaciones estructurales frenan el desarrollo del sector. El déficit energético constituye un importante obstáculo: el acceso a una electricidad fiable y a precios asequibles sigue siendo limitado (sección 4.2.3). Asimismo, las carencias de la infraestructura de transporte, los elevados costos logísticos y la debilidad de los corredores comerciales incrementan los costos de producción. A ello se suman las deficiencias del entorno empresarial, especialmente la inseguridad jurídica, la complejidad administrativa, la presión fiscal y el acceso limitado a la financiación bancaria para las pequeñas y medianas empresas industriales.

4.4 Servicios

4.4.1 Panorama general

4.138. El sector de servicios ocupa una posición central en la economía nacional de la RDC. En 2024 aportaba en torno al 33% del PIB. En 2025 los servicios representaban el 33% del empleo total, porcentaje inferior al de la agricultura (59%) y superior al de la industria (8%).⁵²

4.139. El comercio exterior de servicios aportaba el 9,1% del PIB en 2024. Sin embargo, la RDC sigue siendo un importador neto de servicios. En 2023 las importaciones de servicios superaron a las exportaciones, dando lugar a un déficit sustancial, del 8,1% del PIB (gráfico 4.5).

⁵² World Bank, Services. Consultado en: <https://donnees.banquemondiale.org/indicateur/NV.SRV.TOTL.ZS?locations=CD> (18/3/2026).

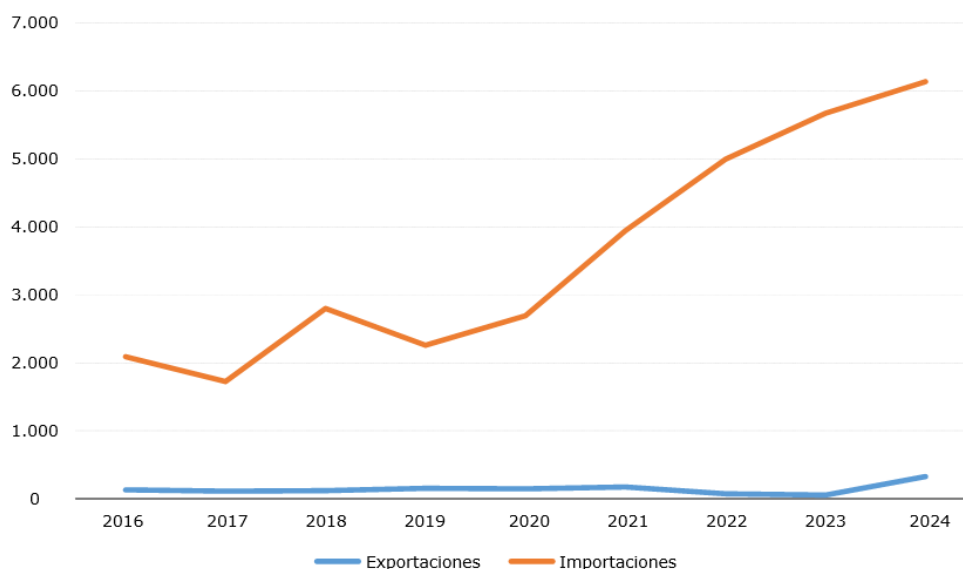
4.140. Desde el último examen la balanza de servicios ha sido deficitaria. Entre 2016 y 2024 las importaciones de servicios registraron un fuerte aumento, de aproximadamente del 194% a lo largo del período, mientras que las exportaciones de servicios tuvieron una evolución más irregular, con un alza global de aproximadamente el 152% entre 2016 y 2024, pese al marcado descenso de 2023 (gráfico 4.5). Entre los servicios exportados predominan principalmente los de transporte, los servicios prestados a las empresas, los servicios de pensiones y seguros y los servicios públicos.

4.141. Según el Índice de Restricción del Comercio de Servicios (STRI) de la OMC de 2020, la RDC mantiene un entorno reglamentario relativamente restrictivo en los principales sectores de servicios.⁵³

4.142. Los niveles de restricción más elevados se observan en los servicios financieros y los servicios profesionales, seguidos de los servicios de construcción y los servicios de ingeniería conexos, así como de los servicios de transporte. En los servicios de comunicaciones también hay un grado considerable de restricción, mientras los niveles de restricción más bajos se dan en los servicios de turismo, los servicios de salud y los servicios de informática y servicios conexos (cuadro 4.14). Los servicios de distribución resultan relativamente más abiertos.

Gráfico 4.5 Exportaciones e importaciones de servicios, 2016-2023

(Millones de USD)



Fuente: Banque Centrale du Congo, Rapport Annuel 2024, p. 148. Consultado en: https://resources.bcc.cd/publications/rapport-annuel/rapport_annuel_2024.pdf (15/4/2026).

Cuadro 4.14 Índice de Restricción del Comercio de Servicios, 2020

Sector	Índice STRI
Servicios profesionales	62,8
Servicios de informática y servicios conexos	47,5
Servicios de comunicaciones	56,1
Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos	59,5
Servicios de distribución	42,1
Servicios financieros	65,1
Servicios de salud	48,3
Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes	49,7
Servicios de transporte	57,1

Fuente: Organización Mundial del Comercio y Banco Mundial. Consultado en: <https://itip-services-worldbank.wto.org/SearchApplied.aspx> (20/4/2026).

⁵³ El índice suele expresarse sobre una escala de 0 (apertura total) a 100 (máxima restricción). Cuanto más elevado es el valor del índice, más restrictivo es el entorno reglamentario, lo que puede limitar la competencia, dificultar la entrada de nuevos participantes, especialmente extranjeros, y afectar a la eficacia, así como a la calidad, de los servicios. Por el contrario, un valor más bajo corresponde a un marco más abierto y potencialmente más favorable para el desarrollo del sector de los servicios.

4.4.2 Telecomunicaciones

4.143. El mercado de telefonía móvil sigue creciendo en la RDC, con más de 73,9 millones de abonados en el cuarto trimestre de 2025, frente a 69,4 millones de abonados activos en el segundo trimestre de 2025, y una tasa de penetración nacional de aproximadamente el 65,9%. La dinámica del mercado refleja un aumento del consumo de los servicios de datos y una contribución creciente del dinero móvil a la inclusión financiera. El dinero móvil es otro pilar del sector, con más de 34,3 millones de abonados y una tasa de penetración de aproximadamente el 30,6%.⁵⁴

4.144. Desde el último examen, realizado en 2016, el marco jurídico del sector ha experimentado una evolución considerable. El sector de las telecomunicaciones se rige ahora principalmente por la Ley Nº 20/017, de 25 de noviembre de 2020, que derogó y sustituyó a la Ley Nº 013/2002. El régimen se completa con la Ordenanza-Ley Nº 23/010, de 13 de marzo de 2023, relativa al Código Digital.⁵⁵ La regulación del sector es competencia de la Autoridad de Reglamentación de los Servicios Postales y de Telecomunicaciones del Congo (ARPTC), encargada principalmente de reglamentar y controlar los sectores de servicios postales y de telecomunicaciones. La ARPTC vigila el cumplimiento de la legislación por los operadores, asigna las licencias y las frecuencias, protege los derechos de los consumidores y promueve la competencia leal en el mercado. También desempeña una función determinante en la expedición, suspensión y retirada de las autorizaciones, así como en la elaboración de los correspondientes pliegos de condiciones, y al mismo tiempo contribuye al desarrollo de la digitalización y la mejora de la calidad de los servicios de comunicaciones a escala nacional.

4.145. En diciembre de 2025 la RDC estableció un régimen de licencias unificado para el sector de las telecomunicaciones. Desde entonces, las licencias, expedidas por el Ministerio de Correos, Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, abarcan el conjunto de los servicios de comunicación electrónica, es decir, los servicios móviles, fijos y de acceso a internet, independientemente de la tecnología utilizada, por lo que enfoque adoptado en el marco reglamentario es neutral respecto de la tecnología.

4.146. El mercado de telefonía móvil consta de cuatro operadores titulares de licencias expedidas por la Autoridad de Reglamentación de los Servicios Postales y de Telecomunicaciones del Congo (ARPTC): Airtel Congo RDC, Orange RDC, Vodacom Congo RDC y Africell RDC. Los cuatro operadores son todas empresas privadas, sin participación estatal alguna en su capital. Vodacom mantiene una posición dominante por cuota de mercado, aunque la competencia con Airtel y Orange es intensa, y el mercado, aunque concentrado, es dinámico. Estos operadores ofrecen servicios telefónicos de voz, mensajería SMS y acceso a internet (servicios de datos) a través de redes 2G, 3G y 4G, son los principales proveedores de servicios destinados al público en general y tienen las mayores cuotas de mercado en el segmento de comunicaciones electrónicas a escala nacional.

4.147. En lo que concierne a los servicios postales, el sector está dominado principalmente por la Société congolaise des postes et télécommunications (SCPT), una empresa pública encargada de garantizar la universalidad del servicio. La empresa sigue afrontando importantes dificultades estructurales, en particular el envejecimiento de la infraestructura, la limitada cobertura territorial y la creciente competencia de los servicios informales y los operadores privados de mensajería.

4.4.3 Turismo

4.148. La RDC dispone de un potencial turístico considerable, dada la inmensidad de su territorio (2,3 millones de km²), su excepcional biodiversidad y la riqueza de su patrimonio cultural. El país cuenta con aproximadamente 1.000 lugares turísticos identificados, entre los que se incluyen parques nacionales de fama mundial, paisajes naturales singulares, lugares históricos y diversas culturas locales. Los espacios protegidos albergan una notable biodiversidad, con más de 480 especies de mamíferos, entre los que cabe destacar especies emblemáticas como los gorilas de montaña y los bonobos. Cuentan también con 1.139 especies de aves, más de 13.000 especies de peces, 350 especies de reptiles, 220 especies de anfibios y más de 11.007 especies de

⁵⁴ Autoridad de Reglamentación de los Servicios Postales y de Telecomunicaciones del Congo. Consultado en: https://arptc.gouv.cd/app/uploads/2026/04/ARPTC_RAPPORT-T4-25_10-04-2026.pdf (20/4/2026).

⁵⁵ Ley Nº 20/017 de 25 de noviembre de 2020. Consultado en: https://www.labase-lextenso.fr/sites/lextenso/files/lextenso_upload/I.L.RDC_Ndeg_20-017_25_nov._2020.pdf (20/4/2026).

angiospermas. Este capital natural y cultural sitúa teóricamente al turismo como motor estratégico de diversificación económica, capaz de apoyar el desarrollo local y la valorización del patrimonio nacional.

4.149. En la RDC el turismo se rige por la Ley Nº 18-018, de 9 de julio de 2018. En concreto, esta Ley regula la organización de las actividades turísticas (hoteles, guías, agencias) mediante un régimen de autorización previa que promueve la inversión y las asociaciones público-privadas.

4.150. El ejercicio de las actividades turísticas, en concreto la hostelería, los servicios de agencias de viajes, la restauración, los servicios de guías turísticos, la explotación de los lugares turísticos y el establecimiento de asociaciones turísticas, está supeditado a la obtención previa de una autorización o aprobación emitida por las autoridades competentes. En el procedimiento de asignación se exige en particular la aportación de un número de inscripción en el Registro de Comercio y Crédito Mobiliario (RCCM), un número de identificación nacional y un número fiscal, así como la realización de un examen técnico por los servicios competentes de la Dirección de Recursos Turísticos, en el que se considera también el costo de la inversión y sus fuentes de financiación. También se elabora un informe oficial para determinar la categoría inicial del establecimiento o la actividad en cuestión.

4.151. La concesión de la autorización se basa en varios criterios, en particular la conformidad de la infraestructura con las exigencias legales y reglamentarias, la capacidad técnica y financiera del promotor, la observancia de las normas de higiene, seguridad y protección del medio ambiente, la cualificación del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales. Además, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Nº 18-018, de 9 de julio de 2018, los inversores extranjeros están autorizados a invertir en el sector turístico en la RDC, siempre que cumplan las disposiciones del Código de Inversiones y la legislación mercantil nacional.

4.152. El sector turístico es administrado por el Ministerio de Turismo, encargado de definir y aplicar la política nacional. La Oficina Nacional de Turismo (ONT) se ocupa de la promoción y comercialización de los productos turísticos. El Instituto Congolés para la Conservación de la Naturaleza (ICCN) está a cargo de la conservación de la naturaleza dentro de los espacios protegidos y vela por la protección de la fauna y de la flora y la valorización de la biodiversidad nacional.

4.153. El marco reglamentario prevé diferentes categorías de espacio protegido, que cubren aproximadamente el 8% del territorio nacional; se pretende extenderlas progresivamente para reforzar la protección de los ecosistemas y promover el turismo sostenible.

4.154. El país cuenta con varios parques nacionales de renombre internacional, que constituyen el núcleo de la oferta turística nacional. Entre los más emblemáticos figuran el Parque Nacional de Virunga, considerado el parque nacional más antiguo de África y conocido por sus gorilas de montaña y sus volcanes activos, el Parque Nacional de Salonga, que es la mayor reserva de bosque tropical protegido de África, y el Parque Nacional de Garamba, famoso por sus enormes sabanas y su fauna de grandes mamíferos. El Parque Nacional de Kahuzi-Biega es conocido por ser el hábitat de los gorilas orientales de planicie, mientras que el Parque Nacional de Upemba y el Parque Nacional de Kundelungu destacan por su paisaje de llanura, sus sabanas y sus cascadas. Otros parques, como el Parque Nacional de Maiko y el Parque Nacional de Lomami, también contribuyen a la protección de ecosistemas forestales únicos y especies endémicas.

4.155. Además de los espacios protegidos terrestres, la RDC dispone igualmente de otros lugares naturales notables, como el Parque Marino de los Manglares, que protege un ecosistema costero singular en el estuario del río Congo.

4.156. Pese a este potencial, la contribución del turismo a la economía congoleesa sigue siendo limitada. Las estimaciones indican que el sector aporta menos del 2% del PIB. Este bajo rendimiento se debe especialmente a limitaciones estructurales, como la falta de infraestructura, la insuficiente promoción internacional, las dificultades en materia de seguridad que experimentan determinadas regiones y el bajo nivel de inversión en el sector.

4.157. La contribución directa del turismo a las finanzas públicas sigue siendo escasa. Los ingresos derivados del sector se cifran aproximadamente en USD 900.000 por año y provienen especialmente de determinados impuestos ligados a las actividades turísticas. La evolución de los ingresos anuales

derivados del turismo se indica en el cuadro 4.15. La escasa cuantía recaudada se explica en parte por el pequeño volumen de llegadas de visitantes, una parte considerable de los cuales son visitantes de negocios.

Cuadro 4.15 Ingresos anuales derivados del turismo, 2016-2025

Año	Ingresos en millones de francos congolese
2016	143
2017	144,4
2018	287,3
2019	359,2
2020	394,8
2021	691,4
2022	1.503,8
2023	1.319,4
2024	1.683,4
2025	1.795,1

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

4.158. Los principales impuestos y tasas percibidos por el Ministerio de Turismo gravan la expedición de diversas autorizaciones administrativas, en particular la licencia de explotación para los hoteles, alojamientos, restaurantes y agencias de viaje, el certificado de aprobación técnica de los respectivos edificios, el certificado de homologación, el permiso de explotación de lugares turísticos y la decisión de autorización de las asociaciones turísticas. La licencia de explotación, el certificado de aprobación técnica, el permiso de explotación y la decisión de autorización deben renovarse cada tres años, mientras que el certificado de homologación debe renovarse cada año, según la reglamentación en vigor.

4.159. El sector del turismo afronta numerosas limitaciones que entorpecen su desarrollo. La capacidad hotelera sigue siendo escasa y está fuertemente concentrada en Kinshasa. La ciudad de Kinshasa cuenta, por sí sola, con cerca de 1.544 establecimientos hoteleros de todo tipo, desde establecimientos no clasificados hasta hoteles de cinco estrellas. Además, la presencia de cadenas hoteleras internacionales sigue siendo muy limitada, lo que reduce las oportunidades de integración en las redes internacionales de reservas y de colaboración entre agencias de viajes y entre otros proveedores de servicios conexos del sector turístico. Según las autoridades, el número de hoteles en la RDC ha aumentado de 4.224 en 2020 a 5.408 en 2025.

4.160. El sector del turismo también se ve afectado por las deficiencias de la infraestructura de transporte, en particular la de transporte por carretera, aéreo y fluvial, por el costo elevado de los servicios de transporte y el limitado acceso a ellos y por la falta de conectividad y de servicios de base en varias zonas de gran potencial turístico. Por otra parte, el destino sigue estando insuficientemente promocionado en el extranjero, y el marco institucional y reglamentario está todavía poco estructurado. La escasa capacidad de formación y profesionalización de los operadores, así como los problemas ligados a la seguridad en determinadas regiones, también perjudican al sector.

4.161. A esto se añaden la escasa promoción de la RDC como destino turístico en los mercados regionales e internacionales, la persistente inseguridad en determinadas zonas de gran potencial turístico, la insuficiente inversión pública y privada en el acondicionamiento, modernización y conservación de los lugares turísticos y la falta de datos estadísticos fiables que orienten las políticas y las decisiones estratégicas. El sector carece además de personal cualificado en turismo, hostelería y restauración, lo que afecta a la calidad del servicio y la experiencia de los visitantes.

4.4.4 Servicios financieros

4.162. El sector de servicios financieros de la RDC es administrado por el Banco Central del Congo (BCC), que se ocupa de la regulación, supervisión y estabilidad del sistema financiero, de conformidad con la Ley Nº 18/027, de 13 de diciembre de 2018. Esta Ley refuerza la independencia, la gobernanza y las facultades de regulación del BCC y protege al Banco frente a toda influencia indebida de otras entidades, en particular prohibiendo a los responsables gubernamentales y, de manera más general, a todos los funcionarios públicos, la pertenencia a su Consejo de

Administración. El BCC dispone de competencias en materia de aprobación, control prudencial y supervisión para garantizar la solidez y estabilidad del sector.⁵⁶

4.163. El sistema incluye bancos comerciales, instituciones de microfinanciación, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, establecimientos de dinero electrónico y oficinas de cambio.

4.164. La Ley N° 22/069, de 27 de diciembre de 2022, relativa a la actividad y control de los establecimientos de crédito en la RDC, distingue dos grandes categorías de instituciones financieras sujetas a la supervisión del Banco Central del Congo: los establecimientos de crédito y las sociedades financieras.⁵⁷

4.165. Entre los establecimientos de crédito se incluyen los bancos, que ofrecen los servicios bancarios clásicos, como la admisión de depósitos, la concesión de créditos y la ejecución de pagos; las sociedades de microfinanciación, destinadas principalmente a los sectores de población excluidos del sistema bancario tradicional; las cooperativas de ahorro y crédito, basadas en un modelo mutualista que permite a sus miembros ahorrar y obtener préstamos; y las cajas de ahorros, que funcionan como bancos cooperativos y ofrecen también todos los servicios bancarios.

4.166. Entre las sociedades financieras se incluyen las empresas de microcrédito, que se especializan en la concesión de pequeños préstamos y no prestan el conjunto de los servicios bancarios; los establecimientos de dinero electrónico, que gestionan transacciones digitales y carteras electrónicas; las instituciones financieras especializadas, públicas o privadas, cuya actividad consiste principalmente en la financiación y la concesión de créditos; las oficinas de cambio, que realizan de manera habitual operaciones de cambio de billetes y monedas; y las mensajerías financieras, que realizan operaciones de transferencia de fondos.

4.167. La economía de la RDC se caracteriza por una marcada dolarización. Más del 90% de la actividad bancaria se realiza en dólares de los EE.UU., en concreto aproximadamente el 95% de los préstamos y el 91% de los depósitos se denomina en esa moneda. En 2022 había en circulación billetes de francos congoleños por valor de CDF 3,7969 billones, es decir, aproximadamente USD 1.900 millones (casi USD 20,5 por habitante), lo que muestra la importancia relativamente limitada de la moneda local en las transacciones económicas.⁵⁸

4.168. El sistema financiero formal de la RDC consta de 288 instituciones, distribuidas en varios segmentos principales (cuadro 4.16)

4.169. Sin embargo, el sistema financiero congolés sigue estando poco desarrollado y muy concentrado en el sector de banca comercial, en el que se concentraba casi el 91% de los activos del sector financiero en 2022. Hay en torno a 14 bancos comerciales, distribuidos en 392 puntos de servicio (296 agencias y 96 oficinas locales), a los que hay que añadir una red de 23.955 agentes bancarios. En su mayoría, estos bancos son filiales de bancos extranjeros, y las tres mayores instituciones concentran el 61,9% del activo total del sector. No obstante, el sector de los establecimientos de dinero electrónico está evolucionando y actualmente aporta el 4,3% de los activos del sector financiero supervisado por el Banco Central del Congo, lo que refleja la expansión progresiva de los servicios financieros digitales (cuadro 4.16).

4.170. Las instituciones de microfinanciación y las cooperativas de ahorro y crédito son esenciales para el acceso de los segmentos de población con bajos ingresos a los servicios financieros. Hay 116 instituciones activas, de las cuales 89 son cooperativas de ahorro y crédito, 19 sociedades de microfinanciación y 8 empresas de microcrédito. No obstante, estas instituciones financieras aportan solo el 3,2% de los activos del sector y siguen estando concentradas principalmente en Kinshasa y las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur (cuadro 4.16).

⁵⁶ Ley N° 18/027 de 13 de diciembre de 2018. Consultado en: https://www.bcc.cd/system/files_force/dsif/la_loi_18_027_organique_de_la_bcc_8.pdf (18/3/2026).

⁵⁷ Ley N° 22/069 de 27 de diciembre de 2022. Consultado en: https://www.conasafic.cd/static/documents/069_controle_etablissement_credit.pdf (23/6/2026).

⁵⁸ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financiere%2023-2028.pdf> (18/3/2026).

4.171. La inclusión financiera sigue siendo limitada. La proporción de la población adulta que dispone de una cuenta en una institución financiera formal es pequeña y notablemente inferior al promedio regional. La tasa de inclusión financiera, que evalúa, además de la tasa de bancarización, las cuentas activas mantenidas en establecimientos de dinero electrónico, ha experimentado un aumento mucho más rápido. Según las autoridades, alcanzó el 51,9% en 2025, frente al 38,5% en 2022. Esta evolución puede atribuirse principalmente al desarrollo de los servicios financieros digitales y a la expansión del dinero electrónico, introducido en 2012.

4.172. Esta situación se debe a la escasa densidad de la red bancaria, el elevado costo de los servicios financieros, la importancia de la economía informal y la preponderancia de las transacciones en efectivo. Se han emprendido iniciativas para aumentar la inclusión financiera, en particular la promoción del dinero móvil (*mobile money*), la digitalización de los servicios financieros y el apoyo a las instituciones de microfinanciación.

4.173. El acceso del sector privado al crédito sigue siendo limitado. La tasa de crédito al sector privado expresada como porcentaje del PIB sigue figurando entre las más bajas de África Subsahariana, con un 7% en 2021 y un 8,5% en 2022, frente a un promedio regional de aproximadamente el 23% en 2021. En un contexto de marcada dolarización de la economía, el 89,2% de la cartera de préstamos se denomina en dólares EE.UU. Los créditos concedidos siguen destinándose principalmente a las empresas privadas (52%), seguidas de los hogares (20%), mientras que las empresas públicas y las pymes reciben solo, respectivamente, el 8% del total de los créditos.⁵⁹

4.174. La dificultad en el acceso a la financiación es especialmente acusada en el caso de las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). Según estimaciones del Banco Mundial, el 62% de las mipymes declara tener necesidades de financiación no satisfechas, de una cuantía comprendida en general entre USD 50.000 y USD 500.000, y el déficit global de financiación en este segmento se cifra en el 26% del PIB, nivel claramente superior al observado en varios países comparables de la región. Además, el acceso al crédito sigue presentando un fuerte sesgo geográfico, ya que más del 90% de los créditos se concentra en las provincias de Kinshasa y Haut-Katanga.⁶⁰

Cuadro 4.16 Estructura de las instituciones financieras en la RDC, 2025

Instituciones financieras especializadas	Número de entidades	Balance total (activo total) en millones de USD	Número de cuentas	Participación proporcional en el sistema
Establecimientos de crédito	123	24.901,4	13.457.434	94,89%
Bancos	14	23.921,5	9.083.362	91,16%
Sociedades de microfinanciación	19	602,8	3.319.680	2,30%
Cooperativas de ahorro y crédito	89	226,6	1.045.936	0,86%
Cajas de ahorros	1	150,5	8.456	0,57%
Sociedades financieras	165	1.341,2	20.986.762	5,11%
Empresas de microcrédito	8	4,07	32.093	0,02%
Establecimientos de dinero electrónico (cuentas activas)	4	1.135,8	20.954.669	4,33%
Instituciones financieras especializadas	4	201,3		0,77%
Oficinas de cambio	67			
Mensajerías financieras	82			
Total	288	26.242,6	34.444.196	100%

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

4.4.4.1 Sector bancario

4.175. En los últimos años la actividad bancaria ha experimentado un notable crecimiento. Según las autoridades, el balance total (activo total) del sector pasó de representar el 24% del PIB en 2022 al 32% en 2025. Los recursos de los bancos proceden esencialmente de los depósitos, que constituyen en torno al 68% del pasivo, mientras que los fondos propios ascienden al 12%.

⁵⁹ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financiere%20C3%A8res.pdf> (18/3/2026).

⁶⁰ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financiere%20C3%A8res.pdf> (18/3/2026).

Sin embargo, estos depósitos se denominan mayoritariamente en divisas y se caracterizan por su vencimiento relativamente corto, lo que puede limitar la capacidad del sistema bancario de financiar sus inversiones a largo plazo.

4.176. El mecanismo de supervisión bancaria, que consiste en una vigilancia permanente basada en la documentación recibida, complementada con visitas de inspección *in situ*, permite evaluar la solvencia, la liquidez, la calidad del activo, la rentabilidad, la gobernanza y el mecanismo de control interno de los establecimientos de crédito. La supervisión del Banco Central del Congo se basa en los principios fundamentales de los Acuerdos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, con aplicación progresiva de las exigencias de Basilea II, pilares I y III, y determinados componentes de Basilea III, en particular en materia de solvencia.

4.177. Además, desde 2022 el Banco Central del Congo aplica la supervisión basada en el riesgo, un enfoque prudencial en el que se identifican los establecimientos bancarios que requieren un seguimiento especial, y las medidas de supervisión se orientan prioritariamente a los que presentan los niveles de riesgo más elevados. A tal fin, se utiliza un mecanismo que permite evaluar de manera objetiva la situación de los bancos e identificar los que presentan, dentro del sistema bancario congolés, una mayor fragilidad, que pudiera dar lugar a una quiebra. Esta evaluación abarca los principales riesgos inherentes a la actividad y al entorno propio de cada establecimiento, con objeto de determinar los factores de vulnerabilidad e incitar a los bancos en cuestión a que apliquen las medidas correctivas apropiadas. Con ello se pretende evitar que surjan dificultades que puedan comprometer la viabilidad de los establecimientos en cuestión y hagan necesaria la adopción de medidas de administración provisional o disolución del banco.

4.178. El sistema financiero se caracteriza por el marcado predominio del sector bancario, en el que se concentra más del 91% del activo total (balance total) en el período 2022-2025, mientras que el sector de microfinanciación sigue siendo marginal, con una participación inferior al 4%.

4.179. La red de agentes bancarios es un instrumento clave para ampliar el acceso a los servicios financieros, especialmente en las zonas insuficientemente atendidas por la infraestructura bancaria tradicional. A través del agente bancario, que, según la Instrucción 29 del Banco Central del Congo, es la persona física o jurídica que actúa por cuenta de un establecimiento financiero en la realización de operaciones bancarias, las instituciones financieras pueden ofrecer servicios fuera de sus agencias y oficinas. Este canal de distribución de servicios bancarios ha experimentado una rápida expansión, ya que el número de agentes pasó de 9.706 en 2022 a 23.955 en 2025, con un aumento del 146,8%.

4.180. El auge del dinero electrónico y los servicios de tecnología financiera (*fintech*) ha transformado profundamente el panorama financiero a lo largo del último decenio. La introducción de establecimientos de dinero electrónico y el desarrollo de los servicios financieros digitales han contribuido a un rápido aumento del número de cuentas financieras y facilitado el acceso de un amplio segmento de la población a los servicios de pago. Según las autoridades, el número de clientes registrados en los establecimientos de dinero electrónico ha aumentado de 37,3 millones en 2022 a 61,71 millones en 2025. Esta evolución ha tenido lugar en un contexto caracterizado por la amplia difusión de la telefonía móvil, que ofrece notables oportunidades de ampliación del acceso a los servicios financieros.

4.181. No obstante, el uso de los medios de pago electrónicos sigue siendo escaso. En 2021 solo el 22% de los adultos declaraba haber efectuado o recibido un pago digital, y el 16% disponía de una cuenta móvil. La limitada adopción de los sistemas de pago digital se debe a la insuficiente oferta de servicios financieros, el bajo nivel de educación financiera y las lagunas del marco de protección de los consumidores. La red de puntos de aceptación de pagos electrónicos sigue siendo relativamente pequeña y está muy concentrada en determinadas provincias.

4.182. En 2024 las tarjetas bancarias fueron el instrumento de pago más utilizado y representaban el 41% del volumen de total de las transacciones realizadas con los diversos instrumentos de pago. Los siguientes medios de pago más utilizados fueron el pago electrónico (22%) y el pago físico (21%). El pago por cheque representó el 17% del total, lo que refleja el recurso relativamente limitado a este instrumento.

4.183. Las autoridades han realizado esfuerzos de modernización para reforzar los sistemas de pago electrónico. Entre las iniciativas emprendidas destaca el sistema nacional de pago electrónico MOSOLO, concebido para procesar las transacciones de pago con tarjeta y dinero electrónico y facilitar la interoperabilidad entre los distintos proveedores de servicios de pago. No obstante, pese a su potencial, la utilización del sistema sigue siendo limitada a causa del bajo nivel de participación de las instituciones financieras y el relativamente reducido volumen de transacciones.

4.184. La utilización de las tarjetas de crédito y la infraestructura conexa también sigue siendo escasa. Los expendedores automáticos de billetes y las terminales de pago electrónico están aún poco desarrollados en comparación con los niveles observados en otras economías. Además, las tarjetas de crédito se utilizan principalmente para la retirada de efectivo, y no para el pago electrónico.

4.185. Por lo tanto, el medio de pago predominante en la RDC sigue siendo en gran medida el efectivo, tanto en francos congoleños como en dólares EE.UU., ya que el acceso a los instrumentos de pago formales y digitales es aún limitado.

4.186. La tasa de bancarización aumentó del 14,8% en 2021 al 17,4% en 2022 y alcanzó el 20,33% en 2025. Esta progresión se explica en particular por la estabilización del marco macroeconómico, la simplificación del procedimiento de apertura de cuentas y la bancarización del pago del sueldo de los agentes y funcionarios del Estado a partir de 2011.⁶¹

4.4.4.2 Sector de microfinanciación

4.187. El sector de microfinanciación de la RDC se rige por la Ley Nº 11/020, de 15 de septiembre de 2011.⁶² Las instituciones de microfinanciación cumplen una función importante en la ampliación del acceso a los servicios financieros, al centrarse principalmente en los segmentos de población con bajos ingresos y las pequeñas unidades económicas, a menudo excluidas del sistema bancario clásico. Su contribución a la inclusión financiera es, por lo tanto, significativa, aunque su alcance geográfico y su capacidad operativa siguen siendo desiguales a escala nacional.

4.188. En 2025 el sector de la microfinanciación contaba con 116 instituciones, de las cuales 89 eran cooperativas de ahorro y crédito (COOPEC), 19 eran sociedades de microfinanciación y 8 eran empresas de microcrédito, mientras que en 2022 había 101 instituciones, de las cuales 78 eran cooperativas de ahorro y crédito (COOPEC), 15 sociedades de microfinanciación y 8 empresas de microcrédito. La red física de estas instituciones sigue siendo limitada, con 186 puntos de servicio, frente a 445 en el caso de los bancos, y su contribución al sistema es aún marginal, ya que aportan solo en torno al 3% del activo total (cuadro 4.16).

4.189. El sector de microfinanciación sigue teniendo una participación marginal en el balance total. La parte del activo total del conjunto del sistema financiero atribuible al sector de microfinanciación ha aumentado ligeramente, hasta el 3,2% en 2025, frente al 2,9% en 2022, lo que la sitúa en un nivel muy inferior al del sector bancario y los establecimientos de dinero electrónico.⁶³

4.4.4.3 Seguros

4.190. El marco reglamentario del sector de los seguros no ha variado en el período examinado y sigue estando constituido por el Código de Seguros de marzo de 2015. Ese Código introdujo una importante reforma de liberalización del mercado al poner fin al tradicional monopolio de la Société nationale d'assurances (SONAS) y permitir la entrada de compañías privadas de seguros y reaseguros.

⁶¹ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financi%C3%A8res.pdf> (18/3/2026).

⁶² Ley Nº 11/020 de 15 de septiembre de 2011. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/Droit%20economique/Banques/Loi.11.020.15.09.2011.htm> (20/4/2026).

⁶³ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financi%C3%A8res.pdf> (18/3/2026).

4.191. Al final del año 2022 el mercado contaba con 41 operadores, entre los que se incluían compañías de seguros, compañías de reaseguros e intermediarios. Pese a esta evolución, la penetración de los seguros sigue siendo relativamente escasa, ya que la utilización de los productos de seguro por los hogares y las empresas es limitada.⁶⁴

4.192. Desde la liberalización, la actividad del sector registra un crecimiento notable. El volumen de las primas emitidas aumentó de USD 101 millones en 2019 a USD 216 millones en 2021. Paralelamente, se observa un aumento progresivo de la oferta de servicios de seguros, ya que en 2022 el mercado de seguros contaba con 41 operadores, de los cuales 10 eran compañías de seguros (3 compañías de seguros de vida y 7 compañías de seguros distintos de los vida), 29 intermediarios de seguros y 2 compañías regionales de reaseguros.⁶⁵

4.193. Pese a esta evolución, el nivel de desarrollo del sector sigue siendo muy bajo. La densidad de aseguramiento, expresada como valor de las primas de seguros por habitante, era de USD 2,34 en 2021, frente a un promedio de aproximadamente USD 55 en el conjunto de África. Asimismo, la tasa de penetración de los seguros, que mide la contribución del sector de los seguros a la economía nacional, sigue siendo muy escasa, ya que es de aproximadamente el 0,46% del PIB en 2022, frente al 0,39% en 2021.⁶⁶

4.194. Varias carencias estructurales explican este bajo nivel de desarrollo. Se trata principalmente de la falta de confianza de la población en los operadores de seguros, ligada frecuentemente al impago o el retraso en el pago de las indemnizaciones; el escaso desarrollo de la cultura del aseguramiento; el desconocimiento de los productos de seguros y el nivel aún limitado de educación financiera. Estos factores limitan la adopción de los productos de seguros, en particular por los hogares de bajos ingresos y las pequeñas empresas, y subrayan la necesidad de promover soluciones adaptadas, especialmente a través del desarrollo de los microseguros y los seguros agrícolas.

4.4.5 Servicios de transporte

4.4.5.1 Transporte aéreo

4.195. El transporte aéreo es crucial para la conectividad territorial en la RDC, habida cuenta de la inmensidad del territorio (más de 2,3 millones de km²) y de las dificultades de movilidad ligadas a la insuficiencia de la infraestructura terrestre. En numerosas regiones aisladas la aviación constituye frecuentemente el medio más rápido, o incluso el único, para garantizar la movilidad de las personas, el transporte de mercancías de alto valor añadido y el desarrollo de actividades humanitarias. Los principales polos aeroportuarios están situados en Kinshasa (Ndjili), Lubumbashi, Goma y Kisangani, donde se concentra la mayor parte del tráfico nacional e internacional.

4.196. El marco jurídico del transporte aéreo se basa principalmente en la Ley N° 10/014, de 31 de diciembre de 2010, relativa a la aviación civil, completada por la Ley N° 23/001, de 12 de enero de 2023. Estas Leyes rigen la gestión, la seguridad y la utilización del espacio aéreo nacional.⁶⁷

4.197. La supervisión del sector aéreo corresponde principalmente a la Autoridad de Aviación Civil de la RDC (AAC/RDC), encargada de la regulación, la seguridad aérea y la certificación de los operadores. La gestión de la infraestructura aeroportuaria y los servicios de navegación aérea es competencia de la Administración del Transporte Aéreo (RVA). En el plano internacional, la RDC es

⁶⁴ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financi%C3%A8res.pdf> (18/3/2026).

⁶⁵ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financi%C3%A8res.pdf> (18/3/2026).

⁶⁶ Ministère des finances, rapport 2023, Stratégie nationale d'inclusion financière 2023-2028. Consultado en: <https://finances.gouv.cd/uploads/files/Strategie%20nationale%20d'inclusions%20financi%C3%A8res.pdf> (18/3/2026).

⁶⁷ Ley N° 10/014. Consultado en: <https://www.leganet.cd/Legislation/JO/2011/JOS.16.01.2011.pdf> (18/3/2026).

miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA).

4.198. El mercado aéreo congolés se caracteriza por la presencia de varias compañías nacionales e internacionales. Las compañías Congo Airways y Air Congo son los principales transportistas nacionales y operan vuelos interiores. Hay otras empresas privadas que también operan en el mercado interior. En el plano internacional, varias compañías extranjeras vuelan a la RDC, como Air France, Brussels Airlines, Turkish Airlines, Ethiopian Airlines, Kenya Airways, Qatar Airways, Royal Air Maroc, Air Tanzania, Asky, South African Airways, TAAG Angola Airlines y Air Côte d'Ivoire.

4.199. No obstante, el tráfico aéreo sigue siendo relativamente escaso en relación con el tamaño del país.

4.200. La tasa aeroportuaria era de USD 55 para los vuelos internacionales y USD 15 para los vuelos interiores antes de 2025. Esta tasa se abona directamente al aeropuerto y solo puede pagarse en metálico.

4.201. La RDC también participa en varias iniciativas regionales encaminadas a reforzar la integración del transporte aéreo africano, en particular la Decisión de Yamoussoukro y el Mercado Único de Transporte Aéreo Africano (SAATM). No obstante, el sector sigue afrontando varias deficiencias estructurales, en particular la antigüedad de determinadas instalaciones aeroportuarias, las limitaciones financieras que afectan a las compañías nacionales y la necesidad de mejorar el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad.

4.4.5.2 Transporte terrestre

4.202. El transporte terrestre es principal pilar del sistema logístico de la RDC, ya que une las zonas de producción agrícola y minera con los centros urbanos y los corredores de exportación. Consta principalmente del transporte por carretera y el transporte ferroviario, medios por los que se realizan la mayor parte de los desplazamientos internos de pasajeros u mercancías. No obstante, la eficacia del sistema está muy limitada por el estado de la infraestructura y su insuficiente mantenimiento.

4.203. Se estima que la red viaria congoleña comprende más de 150.000 kilómetros de carreteras, pero solo una pequeña parte de ella está asfaltada y es objeto de mantenimiento periódico. Las condiciones climáticas, en particular la fuerte pluviosidad, unidas a la falta de mantenimiento periódico, dan lugar frecuentemente a una rápida degradación de la infraestructura, que aumenta el costo de logística y limita el acceso de la población rural a los mercados.

4.204. El principal organismo encargado del marco institucional del transporte por carretera es el Ministerio de Transporte, Vías de Comunicación e Integración Territorial. Varias instituciones públicas intervienen en la gestión y el mantenimiento de la red viaria, en particular la Oficina de Carreteras, encargada de la gestión de las carreteras nacionales, y el Fondo Nacional de Mantenimiento Vial (FONER), que financia las actividades de mantenimiento y rehabilitación.

4.205. El transporte ferroviario es otro elemento importante del sistema de transporte terrestre, aunque actualmente está infrautilizado. La red ferroviaria congoleña, con una longitud de 5.033 km, es explotada principalmente por la Société nationale des chemins de fer du Congo (SNCC), que opera principalmente en las regiones del sur y el sureste del país, especialmente en las zonas mineras de Katanga. La red se desarrolló para facilitar la exportación de recursos mineros transportándolos a los puertos marítimos y los corredores regionales.

4.206. Por tráfico de pasajeros, la actividad ferroviaria sigue teniendo una capacidad relativamente limitada en relación con su potencial histórico.

4.207. A nivel regional, la RDC está integrada en varios corredores de transporte que unen África Central con África Austral, en particular los corredores que conectan Katanga con los puertos de África Austral. El país también es miembro de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) y del Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA), que promueven la armonización de la reglamentación en materia de transporte y la facilitación del comercio transfronterizo. El sector del transporte por carretera está abierto a la participación extranjera. Sin embargo, no se permite el cabotaje.

4.4.5.3 Transporte fluvial y marítimo

4.208. La RDC dispone de una importante red hidrográfica, dominada por el río Congo y sus numerosos afluentes, con un total de más de 15.000 km de vías navegables, de los cuales varios miles son navegables de manera regular. Esta red permite conectar numerosas regiones del país, en particular las situadas en la cuenca central, donde la infraestructura vial es limitada.

4.209. El marco institucional del transporte fluvial y marítimo es competencia del Ministerio de Transportes, que cuenta con el apoyo de varios organismos especializados. La Administración del Transporte Fluvial (RVF) se encarga en particular del mantenimiento de las vías navegables, la señalización y la seguridad de la navegación. La Oficina Nacional de Transportes (ONATRA) administra varias instalaciones portuarias y servicios de logística ligados al transporte fluvial.

4.210. El puerto de Matadi es la mayor infraestructura portuaria de la RDC y el principal puerto de entrada en el país para el comercio internacional. Situado en el río Congo, canaliza la mayor parte de las importaciones y exportaciones y es un elemento estratégico en el aprovisionamiento del mercado interior y la expedición de los recursos naturales hacia los mercados mundiales.

4.211. La gestión de la carga es competencia de la Oficina de Gestión del Flete Multimodal (OGEFREM), que ocupa una posición central en la regulación y facilitación del transporte internacional de mercancías. La OGEFREM vela por la trazabilidad de los cargamentos, la elaboración de datos estadísticos fiables y la aplicación de las políticas nacionales en materia de logística y comercio exterior. También coordina a los distintos participantes en la cadena de transporte multimodal, contribuyendo a aumentar la eficacia operativa y la fluidez del comercio.

4.212. El transporte fluvial es realizado por operadores públicos, empresas privadas y un gran número de transportistas informales. Los principales ejes fluviales conectan en particular Kinshasa con Mbandaka y Kisangani y varios centros regionales situados a lo largo del río Congo y sus afluentes. Las embarcaciones utilizadas son barcazas de carga para el transporte de mercancías, barcos para el transporte de pasajeros y canoas motorizadas para los desplazamientos locales.

4.213. El tráfico de pasajeros y mercancías por vía fluvial es importante, aunque difícil de cuantificar, por la amplitud del sector informal. En varias regiones del país este modo de transporte es el principal medio de desplazamiento colectivo y traslado de los productos agrícolas a los mercados urbanos. También es esencial en el abastecimiento de las grandes ciudades situadas a lo largo del río.

4.214. La RDC dispone de varios puertos marítimos y fluviales que son puntos de entrada y salida esenciales para el comercio del país. El puerto de Matadi, situado en el río Congo, es el principal puerto marítimo y el más importante para el comercio exterior, ya que canaliza la mayor parte de las importaciones y exportaciones de mercancías y una parte significativa del tráfico de contenedores del país. Los puertos de la RDC son gestionados en su mayor parte por la ONATRA. Sin embargo, en las actividades de logística y mantenimiento portuario también intervienen operadores privados, como el armador italo-suizo MSC (Mediterranean Shipping Company), que reforzó su presencia en la RDC con la adquisición en 2022 del activo de Bolloré Africa Logistics.

4.215. Además de Matadi, hay otros puertos importantes para el comercio exterior. El puerto de Boma, aunque más pequeño, contribuye al tráfico regional de mercancías, especialmente agrícolas. La terminal Matadi Gateway Terminal (MGT), denominada localmente puerto de Leyda, es una terminal de contenedores privada importante para el tráfico de mercancías y contenedores de la RDC. El puerto de Banana, actualmente en construcción, será el primer puerto de aguas profundas de la RDC y tendrá una importancia estratégica, ya que permitirá el atraque de buques de gran capacidad.

4.216. Pese a su importancia estratégica, el transporte fluvial y marítimo en la RDC sigue afrontado varios desafíos estructurales. Entre ellos figuran la falta de infraestructuras portuarias modernas, la insuficiente señalización de las vías navegables, la antigüedad de determinadas embarcaciones y los problemas de seguridad ligados a la sobrecarga de las embarcaciones. El aumento de la inversión en la modernización de los puertos, la mejora de los sistemas de navegación y la progresiva formalización de los operadores son prioridades importantes.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^a	2023 ^a	2024 ^a
I. Cuenta corriente o transacciones corrientes	-1.504	-1.241	-1.672	-1.620	-1.052	-516	-3.148	-4.183	-2.719
1. Bienes y servicios	-2.225	-1.406	-1.693	-1.866	-624	161	-2.945	-4.026	-1.894
Bienes	-263	208	994	241	1.923	3.940	1.985	1.601	3.927
Exportaciones	11.886	11.548	15.967	13.184	13.789	22.185	28.684	29.601	34.927
Mercancías generales	10.666	10.461	14.866	11.796	12.587	20.917	27.560	27.784	33.345
Oro no monetario	1.220	1.087	1.101	1.387	1.202	1.268	1.124	1.817	1.582
Importaciones	12.149	11.340	14.973	12.943	11.865	18.245	26.698	28.000	31.000
Mercancías generales	12.149	11.340	14.973	12.943	11.865	18.245	26.698	28.000	31.000
Oro no monetario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios	-1.962	-1.615	-2.687	-2.107	-2.548	-3.779	-4.931	-5.627	-5.821
Crédito	128	108	115	152	144	169	70	49	322
Débito	2.089	1.723	2.802	2.258	2.691	3.948	5.000	5.676	6.143
2. Ingresos primarios	-614	-1.081	-1.709	-1.253	-1.268	-1.919	-2.521	-2.018	-2.324
Crédito	17	12	73	83	193	150	78	358	403
Remuneración de empleados	16	12	58	66	187	142	57	137	107
Renta de la inversión	1	0	14	17	6	9	22	221	296
Débito	630	1.093	1.781	1.336	1.461	2.069	2.599	2.377	2.727
Remuneración de empleados	29	12	66	75	48	87	125	78	74
Renta de la inversión	602	1.081	1.716	1.261	1.413	1.983	2.474	2.299	2.653
3. Ingresos secundarios	1.334	1.246	1.729	1.499	840	1.242	2.318	1.862	1.499
Crédito	1.870	1.928	2.853	2.687	1.879	2.333	5.038	5.102	3.707
Administración pública ^b	1.293	864	1.089	593	870	1.127	1.833	1.940	1.813
Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e ISFLSH ^c	578	1.064	1.764	2.094	1.009	1.206	3.205	3.161	1.894
Débito	536	682	1.124	1.189	1.039	1.091	2.720	3.240	2.208
Administración pública ^b	114	161	276	227	341	447	797	1.054	1.009
Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e ISFLSH ^c	422	521	848	962	699	644	1.923	2.186	1.200
II. Cuenta de capital	-46	465	437	406	627	171	538	760	729
Crédito	2	499	675	640	990	547	904	960	915
Adquisiciones de activos no financieros no producidos	0	0	1	2	1	1	2	1	0
Transferencias de capital	2	499	674	638	989	546	902	959	915
Administración pública ^b	2	498	524	534	870	326	750	702	579
Condonación de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras transferencias	2	498	524	534	870	326	750	702	579
Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e ISFLSH ^c	0	0	150	104	119	220	152	257	337
Condonación de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras transferencias	0	0	150	104	119	220	152	257	337
Débito	48	33	238	234	363	375	365	200	186
Disposiciones de activos no financieros no producidos	1	20	48	24	17	40	34	40	57
Transferencias de capital	47	13	190	210	347	335	332	160	129
Administración pública ^b	0	0	0	0	182	71	0	0	0
Condonación de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras transferencias	0	0	0	0	182	71	0	0	0
Sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares e ISFLSH ^c	47	13	190	210	164	264	332	160	129
Condonación de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras transferencias	47	13	190	210	164	264	332	160	129
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (-) (I+II)	-1.550	-776	-1.235	-1.215	-426	-345	-2.610	-3.423	-1.991

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^a	2023 ^a	2024 ^a
III. Cuentas financieras									
Préstamo neto (+) / endeudamiento neto (-) (1+2+3+4+5)	-1.325	-927	-1.442	-1.516	-234	-680	-2.324	-3.362	-1.826
1. Inversiones directas	-932	-1.048	-1.408	-1.354	-1.498	-1.678	-1.409	-2.375	-2.915
Adquisición neta de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumento de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasivos netos incurridos	932	1.048	1.408	1.354	1.498	1.678	1.409	2.375	2.915
Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	1.205	1.340	1.617	1.488	1.647	1.870	1.846	2.576	3.113
Instrumento de deuda	-272	-292	-209	-134	-149	-192	-436	-201	-198
2. Inversiones de cartera	13	11	38	46	39	48	35	3	15
Adquisición neta de activos financieros	13	0	31	27	34	45	36	4	15
Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	13	0	31	27	34	45	36	4	15
Título de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasivos netos incurridos	0	-10	-7	-19	-6	-3	1	0	0
Participaciones de capital y participaciones en fondos de inversión	0	-10	-7	-19	-6	-3	1	0	0
Título de deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Derivados financieros (distintos de reservas) y opciones de compra de acciones por parte de empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banco central	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisición neta de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasivos netos incurridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Otras inversiones	197	135	-129	-644	1.515	-1.214	-2.581	-1.976	47
Adquisición neta de activos financieros	387	689	-52	1.251	2.600	2.586	-433	383	1.489
Otras participaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moneda y depósitos	387	689	-52	1.251	2.600	2.586	-376	374	1.468
Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos y anticipos comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	-57	8	21
Pasivos netos incurridos	190	554	77	1.895	1.084	3.800	2.148	2.359	1.442
Otras participaciones de capital	0	0	0	0	0	0	2.148	0	0
Moneda y depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos	-252	-202	-288	299	-75	1.677	0	2.211	702
Seguros, pensiones y mecanismos normalizados de garantía	0	0	0	0	0	0	1.689	0	0
Créditos y anticipos comerciales	444	757	362	1.593	1.165	1.398	0	149	734
Otras cuentas por cobrar	-3	0	2	3	-6	0	276	-1	6
Derechos especiales de giro (pasivos netos incurridos)	0	0	0	0	0	724	182	0	0
5. Activos de reserva	-603	-24	56	436	-290	2.164	1.632	987	1.027
Oro monetario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos especiales de giro	-226	-136	-72	35	-14	724	-778	-29	-81
Posición de reserva en el FMI	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos de reserva	-378	112	128	400	-276	1.440	2.409	1.016	1.108

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 ^a	2023 ^a	2024 ^a
Moneda y depósitos	-378	112	128	400	-276	1.440	2.409	1.016	1.108
Derechos sobre activos de las autoridades monetarias	-378	112	128	400	-276	1.440	2.409	1.016	1.108
Derechos sobre activos de otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Títulos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Errores y omisiones netos	225	-151	-207	-302	192	-335	286	-61	164

Nota: Datos presentados con arreglo a la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos (MBP6) del FMI, tras la conversión de los datos registrados conforme al MBP5.

a Datos provisionales.

b Transferencias públicas, en particular donaciones.

c Transferencias privadas, en particular a título personal. ISFLSH: Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

Fuente: *Banque centrale du Congo, Rapport annuel 2024, balance des paiements, page 148*. Consultado en: <https://www.bcc.cd/publications/rapports-annuels-0> (15/4/2026).

Cuadro A1.2 Estructura de las exportaciones, por Secciones y Capítulos principales del SA, 2016-2023

(Millones de USD y %)

Designación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Exportaciones (millones de USD)	7.193	12.296	20.004	13.382	14.230	21.412	15.672	27.727
	(% de las exportaciones)							
01-Animales vivos, productos de origen animal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
02-Productos de origen vegetal	0,4	0,3	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,1
SA 09 Café, té, yerba mate y especias	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
03-Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias preparadas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
04-Alimentos preparados; licores y bebidas espirituosas; tabaco	0,6	0,4	0,3	0,6	0,7	0,5	0,7	0,6
SA 18 Cacao y sus preparaciones	0,5	0,3	0,2	0,5	0,6	0,5	0,6	0,5
05-Productos minerales	16,0	14,9	10,4	10,7	8,2	8,0	1,5	9,7
SA 26 Minerales, escorias y cenizas	11,8	12,2	9,6	9,6	7,6	7,7	0,9	9,0
SA 27 Combustibles minerales, aceites minerales; materias bituminosas	4,2	2,6	0,7	1,1	0,6	0,3	0,6	0,6
06-Productos de las industrias químicas y conexas	23,2	40,0	52,3	29,5	22,2	26,6	13,8	17,2
SA 28 Productos químicos inorgánicos; compuestos orgánicos e inorgánicos de metales preciosos	23,1	40,0	52,3	29,4	22,2	26,6	13,7	17,2
07-Plástico y caucho	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0
08-Pieles, cueros, peletería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
09-Madera y productos de la madera	0,5	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,2
SA 44 Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	0,5	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,2
10-Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
11-Textiles y sus manufacturas	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
12-Calzado, paraguas; flores artificiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
13-Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
14-Perlas finas (naturales) o cultivadas; piedras preciosas y semipreciosas; metales preciosos	0,0	0,0	1,1	1,7	0,8	0,7	0,9	5,1
SA 71 Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas, metales preciosos; bisutería	0,0	0,0	1,1	1,7	0,8	0,7	0,9	5,1
15-Metales comunes y manufacturas de estos metales	58,2	43,6	35,0	56,1	66,7	63,4	82,4	66,9
SA 74 Cobre y sus manufacturas	56,7	42,5	34,9	55,8	65,4	62,5	81,3	66,5
SA 81 Los demás metales comunes; "cermets"	1,2	0,8	0,1	0,3	1,0	0,7	1,0	0,2
SA 79 Cinc y sus manufacturas	0,3	0,2	0,0	0,0	0,2	0,1	0,0	0,1
16-Máquinas y aparatos; equipo eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido	0,4	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
17-Vehículos, aeronaves, barcos y material de transporte	0,5	0,1	0,3	0,5	0,3	0,1	0,1	0,1
18-Instrumentos de óptica, fotografía, de precisión, medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
19-Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20-Manufacturas diversas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
21-Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (10/2/2026).

(Millones de USD y %)

[illegible]

Designación	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
15-Metales comunes y manufacturas de estos metales	6,4	6,3	7,4	8,4	8,0	8,2	7,8	8,6
SA 73 Manufacturas de fundición, hierro o acero	3,8	3,7	3,8	4,4	4,6	4,8	4,6	6,0
SA 72 Fundición, hierro y acero	1,3	1,2	2,2	2,3	1,9	2,2	2,3	1,7
SA 78 Plomo y sus manufacturas	0,2	0,2	0,3	0,6	0,4	0,3	0,1	0,3
16-Máquinas y aparatos; equipo eléctrico; aparatos de grabación de imagen y sonido	20,4	17,7	18,7	20,8	21,6	24,4	22,5	21,3
SA 84 Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	13,8	11,1	13,4	14,4	14,2	16,9	16,3	15,5
SA 85 Máquinas y aparatos, material eléctrico; aparatos de grabación de sonido o imagen	6,5	6,6	5,3	6,5	7,4	7,5	6,3	5,8
17-Vehículos, aeronaves, barcos y material de transporte	7,8	5,9	7,6	6,1	6,1	8,4	4,2	6,1
SA 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres	6,5	5,5	7,2	5,6	5,6	7,8	3,7	5,7
18-Instrumentos de óptica, fotografía, de precisión, medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales	1,4	1,0	1,0	1,0	1,3	1,5	0,9	0,8
19-Armas y municiones	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1
20-Manufacturas diversas	1,2	1,0	1,1	0,9	1,1	1,1	0,6	0,4
21-Objetos de arte o colección y antigüedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
22-Los demás	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (10/2/2026).

Cuadro A1.4 Exportaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2023

(Millones de USD y %)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Exportaciones (millones de USD)	7.193	12.296	20.004	13.382	14.230	21.412	15.672	27.727
	(% de las exportaciones)							
Las Américas	0,1	0,1	0,0	0,1	0,3	0,1	0,1	0,0
Estados Unidos de América	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
Otros - Las Américas	0,0	0,1	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0
Europa	4,8	5,0	3,4	6,9	7,0	2,8	4,4	2,6
UE-27	2,0	1,5	1,2	5,9	1,3	0,7	0,9	0,5
Bélgica	0,4	0,2	0,3	1,2	0,6	0,5	0,6	0,3
Países Bajos	0,0	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
Luxemburgo	1,1	1,1	0,6	0,6	0,1	0,0	0,0	0,1
AELC	2,8	3,4	2,2	0,9	5,7	2,0	3,5	2,1
Suiza	2,8	3,4	2,2	0,9	5,7	2,0	3,5	2,1
Otros - Europa	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comunidad de Estados Independientes (CEI) ^a	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	78,5	66,3	66,7	51,4	34,1	30,6	23,1	20,6
Sudáfrica	55,5	54,4	52,7	26,8	7,7	9,8	7,4	8,6
Mozambique	0,0	0,0	0,5	3,6	4,8	5,1	6,8	5,7
República Unida de Tanzania	10,0	3,3	6,6	12,6	11,7	9,2	7,5	4,3
Zambia	8,4	5,7	5,7	6,7	8,8	6,0	0,2	1,2
Congo	0,2	2,3	0,4	0,4	0,2	0,1	0,4	0,2
República Centroafricana	0,1	0,3	0,2	0,5	0,3	0,2	0,2	0,1
Namibia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
Côte d'Ivoire	3,9	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1
Angola	0,0	0,1	0,1	0,2	0,0	0,1	0,2	0,1
Oriente Medio	4,4	6,7	7,0	6,7	6,0	6,1	5,5	3,7
Emiratos Árabes Unidos	4,3	6,6	6,9	6,7	6,0	6,1	5,5	3,7
Asia	12,1	21,9	22,9	34,9	52,6	60,4	66,9	73,0
China	11,4	15,7	18,2	26,6	41,0	45,0	47,1	57,6
Japón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros - Asia	0,8	6,2	4,7	8,3	11,5	15,5	19,8	15,4
Hong Kong, China	0,0	0,1	0,1	0,1	1,1	3,5	7,9	8,4
Singapur	0,1	4,8	3,5	5,2	7,3	9,1	8,7	4,9
Viet Nam	0,1	0,1	0,1	1,4	1,7	1,9	2,5	1,4
India	0,0	0,1	0,1	0,3	0,3	0,2	0,4	0,2
Malasia	0,2	0,7	0,7	0,8	0,6	0,2	0,2	0,2

a Comunidad de Estados Independientes, incluidos algunos Estados asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (10/2/2026).

Cuadro A1.5 Importaciones de mercancías por interlocutores comerciales, 2016-2023

(Millones de USD y %)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Importaciones (millones de USD)	5.492	5.803	7.930	8.825	6.938	7.214	11.407	25.529
	(% de las importaciones)							
Las Américas	12,0	27,9	28,9	25,8	22,8	11,2	4,9	3,6
Estados Unidos de América	9,5	25,8	27,4	24,2	20,9	9,2	2,9	2,4
Otros - Las Américas	2,5	2,2	1,5	1,6	1,9	2,0	2,0	1,2
Brasil	0,7	0,7	0,4	0,5	0,8	1,0	0,7	0,5
Canadá	0,8	0,7	0,5	0,5	0,4	0,5	0,4	0,2
Argentina	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,2	0,5	0,1
Europa	25,7	16,9	12,7	14,8	14,7	15,2	12,6	15,3
UE-27	17,8	14,0	10,2	12,5	12,1	12,6	10,1	11,3
Bélgica	3,5	3,4	1,9	2,1	1,9	2,4	2,4	5,0
Alemania	2,5	2,1	1,8	1,7	2,0	2,1	1,3	1,2
Francia	5,0	2,3	1,8	4,2	1,5	2,1	1,2	0,9
Finlandia	0,6	0,4	0,4	0,5	1,0	0,8	0,7	0,8
Países Bajos	1,5	1,7	1,0	0,9	1,1	1,3	1,2	0,7
AELC	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,8	0,9	1,5
Noruega	0,2	0,3	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,7
Suiza	0,3	0,2	0,3	0,4	0,4	0,6	0,7	0,7
Otros - Europa	7,4	2,5	2,0	1,8	2,0	1,8	1,7	2,5
Reino Unido	6,6	1,7	1,0	0,7	0,9	0,9	0,9	1,3
Türkiye	0,8	0,7	0,6	0,9	1,0	0,8	0,7	1,1
Comunidad de Estados Independientes (CEI) ^a	1,5	1,3	2,0	1,9	1,8	2,6	1,5	0,8
Federación de Rusia	1,5	1,3	1,3	1,8	1,7	2,6	1,4	0,6
Kazajistán	0,0	0,0	0,7	0,1	0,2	0,0	0,1	0,2
África	22,6	21,5	21,6	19,3	19,9	23,1	26,0	19,7
Sudáfrica	12,8	12,4	12,4	10,7	9,4	13,6	11,5	8,2
República Unida de Tanzania	0,9	1,0	1,3	1,2	1,2	1,3	4,5	3,5
Zambia	3,0	3,1	4,0	4,0	4,8	3,8	3,6	2,1
Eswatini	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3	0,2	0,6	1,3
Côte d'Ivoire	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
Togo	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,0	0,9	0,7
Zimbabwe	0,1	0,3	0,4	0,3	0,6	0,7	0,7	0,5
Kenya	1,2	1,1	0,7	0,6	0,6	0,8	0,6	0,5
Angola	1,0	0,5	0,3	0,4	0,2	0,4	0,5	0,4
Mauritania	0,2	0,0	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3	0,3
Oriente Medio	6,2	5,7	5,0	5,2	5,7	7,7	18,6	23,1
Emiratos Árabes Unidos	3,1	2,6	3,1	3,3	3,2	4,7	10,0	11,8
Arabia Saudita, Reino de la	2,2	2,8	1,5	1,3	1,0	0,9	2,1	4,1
Bahrein, Reino de	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,5	3,2
Qatar	0,1	0,1	0,1	0,2	1,0	1,4	2,3	1,9
Kuwait, Estado de	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	1,0	1,7
Asia	31,9	26,4	29,6	32,8	35,1	40,2	36,4	37,5
China	16,6	15,5	19,3	23,3	25,6	26,9	26,5	26,5
Japón	2,1	1,9	1,9	1,6	1,5	1,8	1,0	1,4
Otros - Asia	13,1	9,0	8,4	7,9	8,0	11,5	8,9	9,5
India	7,3	4,8	4,4	4,3	4,7	7,3	5,7	6,5
Hong Kong, China	0,1	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0	0,6
Australia	1,5	0,9	0,6	0,7	0,8	0,9	0,5	0,6
Singapur	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4
República de Corea	0,6	0,7	0,9	0,7	0,5	0,7	0,7	0,3
Otros	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0

a Comunidad de Estados Independientes, incluidos algunos Estados asociados y antiguos Estados miembros.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC a partir de la base de datos UN Comtrade. Consultado en: <https://comtradeplus.un.org/> (10/2/2026).